

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-2024



**DELEGACIÓN DE PLAYAS  
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

## ÍNDICE

<b>I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	<b>2</b>
1. Modelo de solicitud normalizado CMAYOT:.....	3
2. Documentación acreditativa: .....	9
3. Tasa de examen de proyecto:.....	11
<b>II. MEMORIA JUSTIFICATIVA</b> .....	<b>12</b>
1. Introducción .....	12
2. Objeto del plan.....	12
3. Declaración expresa cumplimiento art. 97 RC.....	13
4. Ámbito de aplicación del plan.....	14
5. Plazo de aplicación del plan.....	15
6. Ordenación de las playas.....	16
- Mobiliario de playa .....	16
- Instalaciones con título habilitante .....	20
- Venta ambulante.....	21
- Actividades y eventos .....	22
- Sistema de evacuación de aguas residuales .....	25
- Otras actividades en las playas .....	26
7. Estudio Económico Financiero.....	27
- Tabla General.....	27
- Cálculo por Playas.....	28
- Presupuesto de Ejecución Material.....	33
- Beneficio Estimado quioscos y bienes muebles.....	35
- Beneficio Estimado sombrillas y hamacas .....	42
- Beneficio Estimado hidropedales y atracciones .....	56
- Temporadas (duración del Plan).....	68
<b>III. ANEXOS TÉCNICOS</b> .....	<b>69</b>
1. ANEXO I y II. TABLAS DE ORDENACIÓN POR TRAMOS DE PLAYAS Y OCUPACIÓN DE SUPERFICIE.....	70.
3. ANEXO III. PLANIMETRÍA .....	90
4. ANEXO IV. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA .....	143
5. ANEXO V.PLAN DE LIMPIEZA.....	184
<b>IV. LISTADO DE ADJUDICATARIOS Y FIANZAS DEFINITIVAS</b> .....	<b>197</b>



## I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Modelo de solicitud normalizado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

Se adjunta el modelo formal de SOLICITUD PARA OCUPACIÓN O USO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE O SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE relleno junto con este plan cuatrienal.

### 2. Documentación acreditativa:

- Certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona relativo al nombramiento del Alcalde.
- Fotocopia del DNI de la persona representante (Alcalde).

### 3. Tasa de examen de proyecto:

Se incluye Modelo 046 que acredita el pago de la tasa por examen de proyecto según la fórmula determinada por la Delegación.

**OCUPACIÓN O USO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE O SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE. (código procedimiento: 713, 15596, 15598 y 15599)**

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN: LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ-DE RETANA						SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/ NIE/ NIF 17858343Q
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: PLAZA NOMBRE DE LA VÍA: DE ANDALUCÍA							
NÚMERO: S/N	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO: CHIPIONA		PROVINCIA: CÁDIZ		PAÍS: ESPAÑA	CÓD. POSTAL: 1 1 5 5 0
NÚMERO TELÉFONO: 662318071	NÚMERO MÓVIL: 662329731	CORREO ELECTRÓNICO: PLAYAS@AYTOCHIPIONA.ES					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/ NIE/ NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b>							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input checked="" type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo <sup>(1)</sup> .							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico: <u>playas@aytochipiona.es</u>				Nº teléfono móvil: <u>662318071</u>			
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="http://www.andaluciajunta.es/notificaciones">http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</a></small>							

<b>3 TIPO DE TRÁMITE</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> PRIMERA O NUEVA SOLICITUD <input type="checkbox"/> Concesión de ocupación del DPMT. <input checked="" type="checkbox"/> Autorización de uso u ocupación en DPMT. <input type="checkbox"/> Autorización de uso de Temporada de Playa. <input type="checkbox"/> Autorización de uso en ZSP. <input type="checkbox"/> Autorización en Servidumbre de tránsito o de acceso al mar.	<input type="checkbox"/> SOLICITUD RELACIONADA CON EXPEDIENTE EXISTENTE Nº de Expediente: <sup>(1)</sup> <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Prórroga de la Concesión de ocupación. <input type="checkbox"/> Transmisión de la Titularidad. <input type="checkbox"/> Desistimiento o Renuncia.

(1) Indicar la referencia del expediente afectado en caso de que el tipo de trámite seleccionado se relacione con una resolución anterior vigente.



Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana (1 de 1)  
 Alcalde Presidente  
 Fecha firma: 22-09-2020  
 HASH: 1a891552625af4610af172ba14389a53

<b>4 DATOS DE LA INSTALACIÓN/ OBRA/ ACTIVIDAD</b>					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/ USO: OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ), PARA LOS AÑOS 2021-2024, EN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE DETERMINAN EN LA MEMORIA Y ANEXOS TÉCNICOS DEL "PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-2024".					
Nº TOTAL OPERARIOS:		Nº HORAS POR DÍA TRABAJO:		Nº DÍAS TRABAJO / AÑO:	
DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN/ OBRA: AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE ACTIVIDAD: SERVICIO DE PLAYAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS TEMPORADAS DE PLAYAS DE LOS AÑOS 2021, 2022, 2023 Y 2024 CONFORME A LAS DESCRIPCIONES PORMENORIZADAS EN LA MEMORIA Y ANEXOS TÉCNICOS ADJUNTOS DEL PLÁN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-2024 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA.					
REF. CATASTRO:		CÓDIGO CNAE:		TÍTULO CNAE:	
TIPO INSTALACIÓN: SUPERFICIE OCUPACIÓN (M <sup>2</sup> )			TIPO SUPERFICIE: SUPERFICIE OCUPACIÓN (M <sup>2</sup> )		
FIJA: (1)		DESMONTABLE: (1)		ABIERTA: (1)	CERRADA: (1)
				ASEOS: (1)	SOTANO: (1)
SUPERFICIE TOTAL A OCUPAR: (M <sup>2</sup> )					
EN DPMT: (2)		EN ZSP: (3)		TOTAL:	
SUPERFICIE PROVISIONAL A OCUPAR DURANTE LA EJECUCIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS: (M <sup>2</sup> )					
EN DPMT: (2)		EN ZSP: (3)		TOTAL:	
UBICACIÓN (LUGAR, PARAJE, PLAYA): PLAYAS DE MONTIJO, NIÑO DE ORO, CRUZ DEL MAR, CANTERAS, REGLA, CAMARÓN-LA LAGUNA Y TRES PIEDRAS-COSTA B					
LOCALIDAD: CHIPIONA			PROVINCIA: CÁDIZ		C. POSTAL: 11550

(1) Indicar los metros cuadrados ocupados (o solicitados) por cada tipo de instalación o superficie.  
(2) Dominio Público Marítimo-Terrestre.  
(3) Zona de Servidumbre de Protección.

002300/ 2D









**5.2 DOCUMENTACIÓN PARA ACTUACIONES EN EL DOMINIO PUBLICO MARÍTIMO TERRESTRE<sup>(4)</sup> (Continuación)**

- Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional (por el importe del 2 % del presupuesto total de las obras a realizar).
- Estudio económico-financiero (Relación de ingresos y gastos estimados. Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos).
- Estudio básico de la dinámica litoral: referido a la unidad fisiográfica costera correspondiente y de los efectos de las actuaciones previstas, si las actividades proyectadas contienen previsiones de actuación en el mar o en la zona marítimo-terrestre.
- Conformidad de la empresa responsable del saneamiento municipal respecto de la conexión a su red de los vertidos generados (en su caso).
- Evaluación de la influencia de las obras proyectadas sobre la costa y los posibles efectos de regresión de ésta.
- Justificación de la adaptación de las obras al entorno en que se encuentren situadas.
- Justificación motivada de la mayor utilidad pública, en su caso.
- Evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre la actividad solicitada.
- Estudio de la incidencia de las actividades proyectadas sobre el dominio público marítimo terrestre, tanto durante la preparación, como la ejecución y explotación, debiendo incluir las medidas correctoras necesarias, en caso de que puedan suponer una alteración importante del mismo.
- Estudio bionómico referido al ámbito de la actuación prevista además de una franja del entorno del mismo de al menos 500 metros de ancho, en caso de que se pueda producir afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.

**5.3 DOCUMENTACIÓN PARA ACTUACIONES EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN**

- Resguardo acreditativo del pago de la tasa por "tramitación del expediente" mediante modelo 046. <sup>(5)</sup>
- Certificado actualizado de compatibilidad urbanística de la actuación propuesta, emitido por el Ayuntamiento, que incluya la clasificación del suelo, fecha de aprobación del planeamiento, estado de ejecución del mismo, usos permitidos y condiciones de edificación, en su caso.
- Documentación acreditativa de la propiedad de la finca (o disponibilidad de los terrenos) donde se localizan las actuaciones solicitadas.
- Declaración motivada de utilidad pública, en su caso.

Otro/ s documento/ s

1 PLAN DE LIMPIEZA DE PLAYAS

2 LISTADO DE ADJUDICATARIOS

3

4

5

(4) Esta documentación se refiere tanto a concesiones de ocupación como a autorizaciones de uso u ocupación del dominio público marítimo-terrestre.  
 (5) Se podrá abonar en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, o a través de la web de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: modelo 046. Con indicación en la casilla correspondiente al concepto (número 04 del modelo): el código 0047; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): "Por tramitación de solicitudes de autorización de uso en zona de servidumbre de protección".

**5.4 DOCUMENTACIÓN (artículo 28.2 Ley 39/ 2105, de 1 de octubre)**

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

Documento	Consejería/ Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

**6 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/ 2015)**

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición:

- ME OPONGO**, a la consulta de los **datos de identidad de la persona solicitante** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/ NIE.
- ME OPONGO**, a la consulta de los **datos de identidad de la persona representante** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/ NIE.

002300/ 2D





<b>7</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">En CHIPIONA a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ-DE RETANA</p>	

**ILMO/ A. SR/ A. DIRECTOR/ A GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ILMO/ A. SR./ A. DELEGADO/ A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

<p><b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, cuya sede está en Avda. Manuel Siurot, 50 41071 SEVILLA.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es">dpd.cagpds@juntadeandalucia.es</a>.</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona se tratarán con la finalidad de llevar a cabo la Gestión de los expedientes asociados a la tramitación de solicitudes de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre y su zona de servidumbre de protección cuya base jurídica es la Ley 22/ 1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/ 2013, así como el Real Decreto 876/ 2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.</p> <p>d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se indica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/ o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https:// www.juntadeandalucia.es/ protecciondedatos</a></p>
---

002300/ 2D



**D<sup>a</sup>. ELENA ZAMBRANO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ).**

**CERTIFICO:**

Que D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, con D.N.I. 17.858.343-Q, tomó posesión como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, en la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 15 de junio de 2019, continuando en este cargo hasta la actualidad.

Y para que así conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE PRESIDENTE

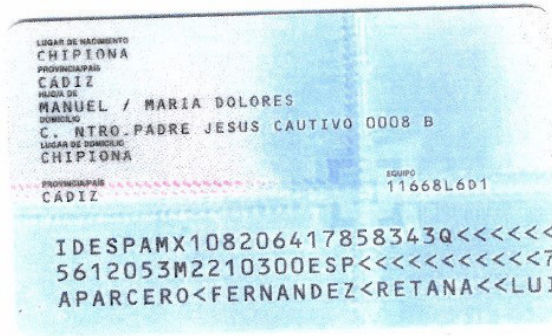
LA SECRETARIA GENERAL.

*Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona - Plaza de Andalucía, s/n - C.P. 11.550 - Chipiona (Cádiz)*  
*Secretaría General - Tfno.: 956.92.90.60 - Fax: 956.92.23.29 - E-mail: secretariageneral@aytochipiona.es*





IBABEL CASTRO ALCEDO (1 de 1)  
Sede de Registro (04.04.2020)  
FMSH: 30145bac6e1f4432759336971e88d51



CS: Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 1  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 1



Cod. Validación: U0Qz Rje1 QzY4 REMA-REY | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 10 de 69



Página 9 incluir modelo 046 pago de tasas por estudio del PEP 2021-2024

## CÁLCULO DE TASAS EN MATERIA DE COSTAS

### A Tasa de examen de proyecto

$$T = K \times P^{2/3}$$

PRESUPUESTO P EN EUROS			K
Hasta	6.010,12 €		1
De	6.010,12 € hasta	30.050,61 €	0,9
De	30.050,61 € hasta	150.253,03 €	0,8
De	150.253,03 € hasta	300.506,05 €	0,7
De	300.506,05 € hasta	601.012,10 €	0,6
Desde	601.012,10 €	Tasa máxima	-

PRESUPUESTO EN EUROS	924.787,80 €	DATO €
TASA DEFINITIVA T EN EUROS	776,90 €	RESULTADO €

Tasa mínima = 89,84 €

Tasa máxima = 776,90 €

## II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

Con fecha **17/06/2020**, se recibe por registro, con nº 2020/7370, comunicación de la Delegación Territorial de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de **Cádiz**, en contestación a escrito de esta Delegación de Playas, con fecha de registro de entrada 02/04/2020 En el que se solicitaba información respecto a las circunstancias que se deben dar en la presentación del nuevo plan de explotación de los servicios de temporada y su posterior aprobación para poder solventar la posibilidad legal recogida en la cláusula 6ª del PCAP respecto a la prórroga por 4 años más de las ocupaciones lucrativas recogidas en el título otorgado con fecha 17/05/2020 a este Ayuntamiento.

En dicha comunicación recibida de la Delegación Territorial, se adjunta informe en el que después de aclarar los términos y particularidades aplicables concluye:

*“ Respecto a qué circunstancias se deben dar en la solicitud, impulso y resolución final de la futura autorización para la ocupación de los bienes del dpm-t de Chipiona 2021-24, este Departamento de Costas considera y recomienda la presentación de la oportuna solicitud, con la documentación necesaria para el impulso del pertinente procedimiento, a la mayor brevedad posible, que permita su resolución final de forma previa al inicio general de la temporada, 07/04/2020, y, en todo caso, de forma previa a la finalización del plazo otorgado en la resolución de fecha 17/05/2017. Recordando a ese Ayuntamiento que puede presentar la solicitud, incluso, de forma previa a la comunicación que la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz está obligada a mandar dentro del último trimestre del año.”*

### 2. Objeto del plan

Dar cumplimiento al artículo 113 *Autorizaciones de explotación de servicios de temporada* del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

### 3. Declaración expresa cumplimiento art. 97 RC. Se recoge en el Anexo I del Plan.

Este proyecto básico cumple con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Los siguientes autores responden de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados.

En Chipiona, a fecha de la firma electrónica al margen  
Administrativa Responsable del Departamento de playas  
M<sup>a</sup> del Águila Rodríguez Jiménez

#### 4.Ámbito de aplicación del plan

El ámbito de aplicación del presente plan se adscribe al término municipal de **Chipiona**. A continuación, se presenta una relación de las playas que integran el municipio identificando los diferentes tramos de las mismas:

De Este a Oeste, el término municipal de Chipiona, cuenta con las playas de Valdeconejos, Punta de Montijo, Grajuela, Micaela, Cruz del Mar, Las Canteras, Regla, La Laguna, Camarón, Tres Piedras y La Ballena.

Las playas nombradas están delimitadas por vértices, denominados comúnmente hitos, marcados en los deslindes de Dominio Público Marítimo Terrestre del Término Municipal de Chipiona realizados por la Demarcación de Costas Andalucía Atlántico de Cádiz.

PLAYA	TRAMO	CLASIFICACIÓN	HITOS Y DESLINDE	LONGITUD
MONTIJO	Tramo 1 Valdeconejo	Natural	Del M1 al M11 del deslinde C-DL-30-CA	752 m
	Tramo 2 Punta de Montijo	Natural	Del M11 al M24 del deslinde C-DL-30-CA	908 m
NIÑO DE ORO	Tramo 1 Grajuela	Natural	Del M24 del deslinde C-DL-30-CA al M17 del deslinde C-DL-10-CA	1.770 m
	Tramo 2 Micaela	Natural	Del M17 al M9 del deslinde C-DL-10-CA	497 m
CRUZ DEL MAR	Tramo 1 Cruz del Mar	Urbana	Del R3 del deslinde C-DL-10-CA al M20 del deslinde C-DL-4-CA	1.040 m
CANTERAS	Tramo 1 Canteras	Urbana	Del deslinde M20 al M1 del deslinde C-DL-4-CA	602 m
REGLA	Tramo 1 Regla	Urbana	Del M9 del deslinde C-DL-45-CA al M12 del deslinde C-DL-56-CA	1.452 m
CAMARON	Tramo 1 La Laguna	Urbana	Del M12 al M35 del deslinde C-DL-56-CA	1.393 m
	Tramo 2 Camarón	Natural	Del M35 al M44 del deslinde C-DL-56-CA	987 m
TRES PIEDRAS-LA BALLENA	Tramo 1 Tres Piedras	Natural	Del M44 del deslinde C-DL-56-CA al M64 del deslinde C-DL-57-CA	1.451 m
	Tramo 2 La Ballena	Natural	Del M64 al M74 del deslinde C-DL-57-CA	1.129 m
<b>EXTENSIÓN TOTAL DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA</b>				<b>11.981 m</b>

**Tabla 1. Ámbito de Aplicación del Plan**



## 5. Plazo de aplicación del plan

Este plan (2021-2024) se presenta con carácter cuatrienal.

A continuación se presenta tabla en la que se concretan las temporadas de playas y el inicio y el fin de cada una de ellas durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

TEMPORADA 2021		Inicio	Fin
<b>Alta</b>	T1	15/06/2021	15/09/2021
<b>Media</b>	T2	26/03/2021	14/06/2021
	T3	16/09/2021	12/10/2021
<b>Baja</b>	T4	13/10/2021	07/04/2022
TEMPORADA 2022		Inicio	Fin
<b>Alta</b>	T1	15/06/2022	15/09/2022
<b>Media</b>	T2	08/04/2022	14/06/2022
	T3	16/09/2022	12/10/2022
<b>Baja</b>	T4	13/10/2022	30/03/2023
TEMPORADA 2023		Inicio	Fin
<b>Alta</b>	T1	15/06/2023	15/09/2023
<b>Media</b>	T2	31/03/2023	14/06/2023
	T3	16/09/2023	12/10/2023
<b>Baja</b>	T4	13/10/2023	21/03/2024
TEMPORADA 2024		Inicio	Fin
<b>Alta</b>	T1	15/06/2024	15/09/2024
<b>Media</b>	T2	22/03/2024	14/06/2024
	T3	16/09/2024	12/10/2024
<b>Baja</b>	T4	13/10/2024	10/04/2025

**Tabla 2. Plazo de Aplicación del Plan**

En las tablas de ordenación de las playas (Anexo I, se indica el periodo de explotación para cada instalación que se corresponde con las temporadas indicadas en la tabla anterior).

## 6. Ordenación de las playas

La ordenación de las playas queda recogida en el Anexo I del presente documento.

Se adjunta una tabla por cada tramo de playa existente en el municipio, en la que se identifica cada una de las ocupaciones presentes en cada tramo de playa y se incorpora toda la información necesaria para la valoración del mismo.

A continuación se detallan las instalaciones que no computan a efectos de superficie de ocupación y de frentes de ocupación, o requieren aclaración de información que no puede ser aportada en la tabla de ordenación por playas.

### - Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

### PLAYA DE MONTIJO

#### - Tramo 1 Valdeconejo:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	15	Arena Seca intermedia	T1	2.1
Duchas	1	Arena Seca Superior	T1-T2-T3-T4	2.1
Lavapies	1	Arena Seca Superior	T1-T2-T3-T4	2.1
Señalización	1	Arena Seca Superior	T1	2.1

Tabla 3. Mobiliario Playa de Montijo Tramo 1

- Tramo 2 Punta de Montijo:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	5	Arena Seca superior	T1	2.2
Duchas	1	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	2.2
Lavapies	1	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	2.2
Fuentes	1	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	2.2
Señalización	2	Zona de servidumbre	T1	2.2

Tabla 4. Mobiliario Playa de Montijo Tramo 2

**PLAYA DE NIÑO DE ORO**

- Tramo 2 Micaela:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	9	Arena Seca intermedia	T1	3.1
Duchas	1	Acerado	T1-T2-T3-T4	3.1
Lavapies	1	Acerado	T1-T2-T3-T4	3.1
Señalización	2	Acerado	T1-T2-T3-T4	3.1
Mástiles	9	Acerado	T1-T2-T3-T4	3.1
Balizamiento	800 m/l banda litoral	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	4.1

Tabla 5. Mobiliario Playa de Niño de Oro Tramo 2

**PLAYA CRUZ DEL MAR**

- Tramo 1 Cruz del Mar:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	55	Arena Seca intermedia	T1	4.1
Duchas	5	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	4.1
Lavapies	5	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	4.1
Fuentes	2	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	4.1
Señalización	15	Arena Seca intermedia y zona de servidumbre	T1	4.1
Mástiles	10	Arena Seca intermedia	T1	4.1
Oasis	1	Arena Seca intermedia	T1-T2-T3-T4	4.1
Balizamiento	800 m/l banda litoral	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	4.1

Tabla 6. Mobiliario Playa Cruz del Mar Tramo 1

## PLAYA DE LAS CANTERAS

- Tramo 1 Las Canteras:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	5	Zona de servidumbre	T1	4.2
Duchas	3	Arena Seca superior	T1	4.2
Lavapiés	3	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	4.2
Fuentes	2	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	4.2
Señalización	10	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	4.2
Balizamiento	1000 m/l banda litoral	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	4.2

Tabla 7. Mobiliario Playa de las Canteras Tramo 1

## PLAYA DE REGLA

- Tramo 1 Regla:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	100	Arena Seca intermedia	T1	5.1 / 5.2
Duchas	15	Arena Seca superior	T1	5.1 / 5.2
Lavapiés	18	Arena Seca superior	T1	5.1 / 5.2
Fuentes	2	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	5.1 / 5.2
Señalización	40	Arena Seca intermedia y zona de servidumbre	T1	5.1 / 5.2
Mástiles	18	Arena Seca intermedia	T1	5.1 / 5.2
Oasis	1	Arena Seca intermedia	T1-T2-T3-T4	5.1 / 5.2
Balizamiento	1000 m/l	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	5.1 / 5.2
	Canal balizado nº 1	Frente al hito M-4		
	Canal balizado nº 2	Frente hito M-5		
	Canal balizado nº 3 Baño PMR	Entre los hitos M-5 y M-6		
	Canal balizado nº 4 Baño PMR	Frente al hito M-8		
	Canal balizado nº 5	Frente al hito 10		

Tabla 8. Mobiliario Playa de Regla Tramo 1

## PLAYA LA CAMARÓN

### - Tramo 1 La Laguna:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	30	Arena Seca intermedia	T1	6.1 / 6.2
Báculos de Megafonía	4	Arena Seca superior	T1	6.1 / 6.2
Duchas	4	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	6.1 / 6.2
Lavapiés	4	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	6.1 / 6.2
Fuentes	1	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	6.1 / 6.2
Señalización	8	Arena Seca intermedia y zona de servidumbre	T1	6.1 / 6.2
Mástiles	10	Arena Seca intermedia	T1	6.1 / 6.2
Oasis	1	Arena Seca intermedia	T1-T2-T3-T4	6.1 / 6.2
Balizamiento	1000 m/l	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	6.1 / 6.2
	Canal balizado nº 6	Entre el hito M-20 y M-21		

Tabla 9. Mobiliario Playa Camarón Tramo 1

### - Tramo 2 Camarón:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	12	Arena Seca intermedia	T1	6.3
Báculos de megafonía	4	Arena seca superior	T1	6.3
Duchas	5	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	6.3
Lavapiés	5	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	6.3
Fuentes	1	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	6.3
Señalización	16	Arena Seca intermedia	T1	6.3
Balizamiento	1500 m/l	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	6.3

Tabla 10. Mobiliario Playa Camarón Tramo 2

## PLAYA TRES PIEDRAS-LA BALLENA

### - Tramo 1 Tres Piedras:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	30	Arena Seca intermedia	T1	7.1
Báculos de Megafonía	7	Arena Seca intermedia	T1	7.1
Duchas	2	Arena Seca superior	T1	7.1
Lavapies	1	Arena Seca superior	T1-T2-T3-T4	7.1
Señalización	10	Arena Seca intermedia	T1	7.1
Mástiles	5	Arena Seca intermedia	T1	7.1
Balizamiento	700 m/l	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	7.1
	Canal balizado nº 7	Frente al hito M51		
	Canal balizado nº 8	Entre los hitos M-55 y M-56		

Tabla 11. Mobiliario Playa Tres Piedras-La Ballena Tramo 1

### - Tramo 2 La Ballena:

SERVICIOS/ MOBILIARIO	NUMERO	UBICACIÓN	TEMPORADA/S	PLANO
Papeleras	12	Arena Seca superior	T1	7.2
Báculos de megafonía	4	Zona de servidumbre	T1	7.2
Duchas	5	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	7.2
Lavapies	5	Zona de servidumbre	T1-T2-T3-T4	7.2
Señalización	10	Arena seca superior y zona de servidumbre	T1	7.2
Balizamiento	1300 m/l	200 m línea bajamar max. viva equinoccial	T1	7.2

Tabla 12. Mobiliario Playa Tres Piedras-La Ballena Tramo 2

### - Instalaciones con título habilitante

Las instalaciones con título habilitante han sido incorporadas a las tablas de ordenación por playas a efectos de superficie de ocupación, de frentes de ocupación y distancias.

En el caso de las instalaciones ubicadas en ZSP se incluyen para identificar los servicios a prestar en cada uno de los tramos de playas, no computando a efectos de superficies de ocupación, frentes de ocupación y distancia entre instalaciones. A continuación se especifican cuáles son y el objeto de las mismas.



CÓDIGO INSTALACIÓN	REF. EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO
CH1MC T1MC	CNC02/12/CA/0009-01 (Exp. DT26/16)	CHIRINGUITO PLAYA MICAELA, junto al hito M10 y M11 (PC)
CH1CM T1CM	CNC02/12/CA/0009-02 (Exp. DT26/03)	CHIRINGUITO BAR-MUELLE CASA LUIS (Playa Cruz del Mar, junto acceso – próximo Puerto Deportivo)
CH2CM T2CM	CNC02/12/CA/0009-02 (Exp. DT26/01)	CHIRINGUITO CASA REYES (Módulo 2 – Playa Cruz del Mar, acceso frente a calle El Barrio)
CH3CM T3CM	CNC02/12/CA/0009-02 (Exp. DT26/02)	CHIRINGUITO BAR-PLAYA CASA AUGUSTO (Módulo 3 – Playa Cruz del Mar, junto acceso calle Nueva)
ZSP-I1CT T1CT	CNC02/13/CA/0003 (Exp. DT26/11)	LOS CORRALES (frente a calle Los Corrales, en la Playa de las Canteras)
ZSP-I4CT CH1CT T2CT	CNC02/13/CA/0003 (Exp. DT26/09)	CHIRINGUITO LAS CANTERAS (entre los hitos 4 y 5, junto acceso, frente a calle Canteras)
CH1RG T1RG	CNC02/15/CA/0008 (Exp. DT26/)	CHIRINGUITO AWA (junto al acceso nº2 frente a calle Ramón y Cajal)
CH2RG T7RG	CNC02/12/CA/0017 (Exp. DT26/04)	CHIRINGUITO BAR LOS MANOLOS (Módulo 2-Playa de Regla)
ZSP-I1RG T10RG	CNC02/12/CA/0017 (Exp. DT26/08)	CHIRINGUITO LA GAVIOTA
CH3RG T11RG	CNC02/12/CA/0017 (Exp. DT26/05)	EL CUBANITO (Módulo 4-Playa de Regla)
CHML T3ML	CNC02/12/CA/0009-01 (Exp. DT26/07)	CHIRINGUITO LA CANALETA (entre los hitos 19 y 20, junto a acceso, frente a calle Marielo)
CH2CN T5CN	CNC02/12/CA/0009-01 (Exp. DT26/19)	CHIRINGUITO PLAYA CAMARÓN (entre los hitos 24 y 25, junto acceso frente a calle Corral de la Canaleta)
CH3CN T6CN	CNC02/12/CA/0009-01 (Exp. DT26/18)	CHIRINGUITO PLAYA CAMARÓN (entre los hitos 30 y 31, junto acceso frente a calle Corral de la Cuba)
CH1TP T1TP	CNC02/12/CA/0009-01 (Exp. DT26/06)	CHIRINGUITO LAS TRES PIEDRAS

Tabla 13. Instalaciones con “Título Habilitante”

### - Venta ambulante

A continuación se identifican por tramos de playas, el número de licencias y el periodo de explotación de la venta ambulante.

TRAMO DE PLAYA	NÚMERO DE LICENCIAS	PERIODO DE EXPLOTACIÓN
Punta de Montijo	1	T1 – T2 – T3
Cruz del Mar	4	T1 – T2 – T3
Regla	6	T1 – T2 – T3
La Laguna	2	T1 – T2 – T3
Camarón	1	T1 – T2 – T3
Tres Piedras La Ballena	5	T1 – T2 – T3

Tabla 14. Venta Ambulante

## - Actividades y eventos

En el caso de las actividades y eventos, en el Anexo I. Tablas de Ordenación por Tramos de Playas, se recogen las zonas destinadas para la realización de los mismos, a efectos de información y de ordenación, en los casos de instalaciones no permanentes.

Se han dividido en cuatro tipologías, Zonas de Actividades Múltiples No Permanentes, Zonas de Actividades Múltiples Permanentes, Zonas de Eventos No Permanentes y Zona de Eventos Permanentes.

Estas zonas, en el caso de no constituir una ocupación permanente de la playa no computan a efectos de superficie total de ocupación del tramo de playa y se representa en el plano mediante una zona reservada para los mismos.

Las Actividades y Eventos que se consideran permanentes, se indican en las tablas como tales, computando su superficie y frente a efectos de ocupación.

En las tablas que se presentan a continuación, se van a describir las Actividades y los Eventos que a la fecha de la entrega del presente Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas se encuentran definidos.

La información de las actividades y eventos que se concreten con posterioridad a la presentación del mismo, se incorporará como comunicación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la que se indicarán los datos necesarios para poder ser valorado con un mínimo de quince días de antelación.

## - ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CÓDIGO INSTALACIÓN	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO
Zona Deportiva	ZAMP1CM	Semi-acotamiento	1.092 m <sup>2</sup>	T1,T2,T3,T4	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMP2CM	Semi-acotamiento	220,5 m <sup>2</sup>	T1,T2,T3,T4	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMP3CM	Semi-acotamiento	2.100 m <sup>2</sup>	T4	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMP1RG	Acotamiento de zona	184,69 m <sup>2</sup>	T1	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMP2RG	Semi-acotamiento	50 m <sup>2</sup>	T1	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMNP1RG	Semi-acotamiento	50 m <sup>2</sup>	T1	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMP3RG	Semi-acotamiento	2.500 m <sup>2</sup>	T4	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMNP2RG	Semi-acotamiento	50 m <sup>2</sup>	T1	Ninguno
Zona Deportiva	ZAMNP1TP	Semi-acotamiento	50 m <sup>2</sup>	T1	Ninguno
Zona náutica-deportiva	ZAMP2TP	Acotamiento de zona	1500 m <sup>2</sup>	T1	Ninguno

Tabla 15. Actividades

## - EVENTOS

EVENTOS	CÓDIGO INSTALACIÓN	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO
Campeonato de fútbol playa federado 5x5	ZAMP1CM	Acotamiento de zona	1036 m <sup>2</sup>	Última semana de junio y primera de julio	Delegación de Deportes Protección Civil
III Tour 3x3 Fútbol Playa Cruz del Mar		Acotamiento de zona	1036 m <sup>2</sup>	Mediados de Julio	Delegación de Deportes Protección Civil
Campeonato de Crossfit categorías oficiales	ZAMP2CM ZAMP3CM	Acotamiento de zona	220 m <sup>2</sup> 2.100 m <sup>2</sup>	Febrero / Marzo	Delegación de Deportes Protección Civil y Plan Limpieza Especial
Jornadas sobre ecosistemas y dinámicas de los corrales de pesca	ZENP1CM	Sin acotamiento	50 m <sup>2</sup>	Julio y Agosto.	Delegación de Turismo, asociación Jarife y P. Civil.
Tradicional Concurso de Pandorgas		Acotamiento de zona	900 m <sup>2</sup>	Mediados de agosto	Protección Civil y Plan Limpieza Especial
Hoguera de San Juan		Acotamiento de zona y perímetro de seguridad		23 y 24 de junio	Protección Civil, Policía Local y Plan Limpieza Especial
Gimkana "Jugando al Atletismo"		Acotamiento de Zona de meta/salida	150 m <sup>2</sup>	Primera quincena de julio y agosto	Delegación de Deportes Protección Civil
Fuegos Artificiales de la Virgen del Carmen		Acotamiento de zona y perímetro de seguridad	900 m <sup>2</sup>	16 de julio	Protección Civil, Policía Local y Plan Limpieza Especial
Conciertos nocturnos		Acotamiento de zona	900 m <sup>2</sup>	Julio y agosto	Protección Civil, Policía Local y Plan Limpieza E
Concurso de Pesca Nocturno		ZENP1RG	Toda la orilla desde la Punta del Perro hasta fin tramo Regla	1360 m <sup>2</sup>	agosto
Torneo de vóley playa	ZENP2RG	Acotamiento de la zona	150 m <sup>2</sup>	Julio y agosto	Delegación de Deportes Protección Civil
Fútbol playa hinchable 5x5 Playa de Regla		Acotamiento de la zona	150 m <sup>2</sup>	Agosto	Delegación de Deportes Protección Civil

III Tour 3x3 Fútbol Playa de Regla		Acotamiento de la zona	150 m <sup>2</sup>	Agosto	Delegación de Deportes Protección Civil
Torneo de Tenis Playa		Acotamiento de la zona	150 m <sup>2</sup>	Agosto	Delegación de Deportes Protección Civil
XXIII Torneo de Petanca Playa de Regla.	ZAMP1RG	Acotamiento de la zona	185 m <sup>2</sup>	Agosto	Delegación de Deportes
Programa Municipal "EL Movimiento es Vida"	ZAMNP1RG	Sin acotamiento	50 m <sup>2</sup>	Julio y agosto	Delegación de Deportes
Jornadas sobre ecosistemas y dinámicas de los Corrales de Pesca		Sin acotamiento	50 m <sup>2</sup>	Julio y agosto	Delegación de Turismo, asociación Jarife y P. Civil
Fuegos Artificiales de la Virgen de Regla	ZENP3RG	Acotamiento de zona y perímetro de seguridad	900 m <sup>2</sup>	8 septiembre	Protección Civil, Policía Local y Plan Limpieza Especial
Travesía a nado hacia Salmedina-Chipiona	ZENP3RG	Acotamiento de Zona de meta/salida	150 m <sup>2</sup>	Primera quincena de agosto	Delegación Municipal de Deportes Protección Civil
Travesía a nado "Picoco"				Segunda quincena agosto	
Crono Solidaria Capitán Pedales		Acotamiento de Zona de meta/salida		noviembre	Delegación de Deportes Protección Civil
Acuatlón por equipos		Acotamiento de Zona de meta/salida		septiembre	Delegación de Deportes Protección Civil
Cross Playa de Regla		Acotamiento de Zona de meta/salida		septiembre	Delegación de Deportes Protección Civil
Conciertos nocturnos	ZENP4RG	Acotamiento de zona	900 m <sup>2</sup>	Julio y agosto	Protección Civil, Policía Local y Plan Limpieza Especial
I Carrera de obstáculos Bicharraco Race.	ZAMP3RG	Acotamiento de zona	2.500 m <sup>2</sup>	Octubre	Delegación de Deportes Protección Civil y Plan Limpieza Especial
Concurso Castillo de Arenas	ZENP5RG	Acotamiento de zona	750 m <sup>2</sup>	agosto	Protección Civil
Concurso de Pesca Nocturno	ZENP1LG	Toda la orilla desde inicio tramo La Laguna hasta punta de Marielo	280 m <sup>2</sup>	agosto	Monitores
Evento de interés general con repercusión turística	ZENP2LG	Acotamiento de zona	625 m <sup>2</sup>	agosto	Protección Civil
Ruta BTT Chipiona Extrema	ZENP3LG	Acotamiento de Zona de meta/salida	9 m <sup>2</sup>	Junio	Delegación de Deportes Protección Civil
IX Triatlón Playas de Chipiona	ZSP-I1TP	Acotamiento de Zona de meta/salida	500 m <sup>2</sup>	septiembre	Delegación de Deportes Protección Civil
XI Duatlón Ciudad de Chipiona				octubre	

**Tabla 16. Eventos**

## - SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

A continuación se especifican los sistemas de saneamiento de las siguientes instalaciones:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
<b>Aseos + Botiquín</b>	ZSP-I3PM + ZSP-I4PM	El sistema de evacuación de aguas residuales es común para todas las instalaciones de las playas (aseos, botiquines e información) el cual se especifica en el informe del Técnico Responsable y plano de ubicación.	<b>2.1.2</b>
<b>Aseos + Botiquín</b>	A1MC + SS1MC		<b>3.1</b>
<b>Aseos + Botiquín</b>	A1CM + A2CM + A3CM + SS1CM		<b>4.1.2</b>
<b>Aseo</b>	A1RG		<b>5.1.3</b>
<b>Aseos + Botiquín</b>	A2RG + SS1RG		<b>5.1.4</b>
<b>Botiquín + Información</b>	SS2RG + I1RG		<b>5.1.6</b>
<b>Aseos</b>	A3RG + A4RG + A5RG		<b>5.1.7</b>
<b>Aseos</b>	A6RG + A7RG + A8RG		<b>5.2.1</b>
<b>Aseo</b>	A9RG		<b>5.2.1</b>
<b>Aseo</b>	A10RG		<b>5.2.2</b>
<b>Aseo + Botiquín</b>	A11RG + A12RG + SS3RG		<b>5.2.3</b>
<b>Aseo</b>	A1LG		<b>6.1.1</b>
<b>Aseos + Botiquín</b>	A2LG + A3LG + A4LG + SS1LG		<b>6.1.2</b>
<b>Aseos</b>	A5LG		<b>6.1.3</b>
<b>Aseos</b>	A6LG+SS2LG		<b>6.1.4</b>
<b>Aseos + Botiquín</b>	A1TP + A2TP + A3TP + SS1TP		<b>7.1.2</b>
<b>Aseo + Botiquín</b>	ZSP1CB + ZSP2CB		<b>7.2.2</b>

**Tabla 17. Sistema de Evacuación de Aguas Residuales**



VICENTE MARIA, TRISTANCHO ROLDAN (1 de 1)  
Técnico  
Fecha firma: 21-08-2020  
HASH: 60b77099ecf4c26779428b44ed6b9982

## **INFORME TECNICO**

Sobre los sistemas de evacuación de aguas fecales, en los servicios públicos de las playas de Chipiona Cádiz.

### **DATOS DEL INFORMANTE**

Vicente Trisancho Roldán.  
Ingeniero Técnico Municipal.  
Oficina Técnica de Obras y Urbanismo.

### **HECHOS QUE LO MOTIVAN**

A petición de la Delegación de Playas, con motivo de la redacción del Plan de Explotación de Playas 2.021-2.024.

### **DESARROLLO**

Cada temporada de baño, se abren o instalan en las playas de Chipiona, servicios públicos, que actualmente son 11, Punta Montijo, Micaela, Cruz del Mar, Sardinero, Monumento, Doña Amparo, Humilladero, Marielo, Camarón, Tres Piedras y Costa Ballena.

La recogida de las aguas fecales se realiza siempre a un deposito estanco de poliester reforzado de 2.000 litros (excepto el de Marielo y Tres Piedras que son de 10.000 litros), enterrados por debajo del nivel de la arena de las playas.

El sistema de evacuación de dichos depósitos dependen de estar en zona urbano o no urbana.

#### **En zona Urbana:**

En los servicios públicos de Micaela, Cruz del Mar, Sardinero, Monumento, Doña Amparo, Humilladero, Marielo, Camarón y Costa Ballena.

Las aguas residuales recogida en los depósitos son bombeadas mediante pequeñas pero eficientes electro-bombas sumergibles, equipadas con boyas de nivel, a través de tuberías de presión de 63 mm, hasta el pozo de la red de fecales más próximo.







**En zona no Urbana:**

En los servicios públicos de las playas de Punta Montijo y Tres Piedras, donde no existir redes de fecales en la zona, las aguas residuales son retiradas por succión del camión de saneamiento de FCC Aqualia S.A. Concesionaria del Servicio Municipal de Agua de Chipiona, cuando el nivel del depósito así lo demanda.

**CONCLUSIÓN DEL INFORME:**

El Ayuntamiento cumple con todas las normas Medioambientales y Sanitarias de recogida y evacuación de aguas fecales, en los 11 servicios públicos de las playas de Chipiona.

Chipiona, a fecha de la firme electrónica

El Ingeniero Técnico Municipal.  
Jefe del Servicio de Aguas de Chipiona.

Nota: Consultar el plano "ubicación y sistemas de evacuación de los servicios público de las playa de Chipiona".



## - OTRAS ACTIVIDADES EN LAS PLAYAS:

Además de todas las actividades y eventos que se determinan en la tabla nº 16, se contemplan otras actividades y por tanto espacios para su ejercicio tales como la pesca deportiva desde orilla y actividades acuáticas que comprenden el surf, kitesurf, paddle-surf, windsurf, kayak:

- Pesca deportiva desde orilla: Se establece una zona en la que se podrá realizar la pesca desde orilla (siempre con las licencias correspondientes) durante todo el día. Dicha zona, que tendrá restringido el baño, se encuentra ubicada en la playa Niño de Oro (tramo Grajuela) entre los hitos M17 (Coordenadas X=194.506, Y=4072068) y M27 (Coordenadas X=194.811, Y=40723309) del deslinde C-DL-10-CA. (Plano 3.1),  
Para la realización de la actividad de pesca deportiva desde la orilla en zonas diferentes a la establecida anteriormente, se deberá acoger a lo establecido en las Ordenanzas Municipales de Uso y Aprovechamiento de las Playas del Término Municipal de Chipiona.
- Actividades acuáticas: Para la realización de actividades en el agua, tales como surf, kitesurf, paddle-surf, windsurf, kayak o similar, se establece una zona de 1500 m<sup>2</sup>, junto al canal náutico nº 8 ubicado en la Playa de las Tres Piedras. Dicho canal se amplía al máximo permitido según normativa aplicable para el ejercicio de dichas actividades de forma segura. (plano 7.1).  
Estas actividades acuáticas, estarán prohibidas fuera de esta zona establecida (canal náutico nº 8) durante la temporada alta, permitiéndose en temporada media y baja cuando no existan bañistas en las proximidades.

## 7. Estudio Económico Financiero.

### 7.1 GENERAL

PLAYA	TRAMO	CANON (€)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	CANON UNITARIO (€/m <sup>2</sup> )
Montijo	Valdeconejo	0,00	0,00	0,00000
	Punta de Montijo	0,00	0,00	0,00000
Niño de Oro	La Grajuela	0,00	0,00	0,00000
	Micaela	0,00	0,00	0,00000
Cruz del Mar		52,56	55,00	0,95559
Las Canteras		0,00	0,00	0,00000
Regla		16.903,88	1.923,00	8,79037
La Laguna- Camarón	La Laguna	6.902,36	526,00	8,50808
	Camarón	0,00	0,00	0,00000
Tres Piedras-La Ballena	Tres Piedras	1.436,17	280,00	5,12917
	La Ballena	0,00	0,00	0,00000
<b>TOTAL:</b>		<b>25.294,97</b>	<b>2.784,00</b>	<b>3,89720</b>

<b>CANON TOTAL (€):</b>	<b>25.294,97</b>
<b>CANON UNITARIO (€/m<sup>2</sup>):</b>	<b>3,89720</b>

## 7.2 CALCULO POR PLAYAS.

### - CRUZ DEL MAR:

CRUZ DEL MAR	DATOS							CALCULOS				
	Nº unidades	Valor catastral suelo (€/m²)	Superficie en DPM-T (m²/unidad)	PEM (€/unidad)	Período de ocupación (días)	Ingresos explotación (€)	Gastos explotación (€)	Beneficio explotación (€)	Beneficio según 20% PEM (€)	Valor suelo ocupado (€)	Beneficio considerado (€)	Canon (€)
HS1CM	1	3,08 €	55,00	6.692,98 €	93	9.102,00 €	6.692,98 €	2.409,02 €	1.338,60 €	169,40 €	2.409,02 €	52,56 €
<b>Total canon (€):</b>											52,56	
<b>Canon unitario (€/m²):</b>											0,9555	
<b>Canon unitario (€/m²):</b>											9	

<b>Total ocupación (m²):</b>	55,00
------------------------------	-------

### Valores catastrales suelo actualizados 2020:

Zonas comunes, jardines ...  
(€/m²):

3,08 €/m²

3,08 Valor Catastral actualizado zonas jardines

701QA2699F0001AO



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 28 de 69

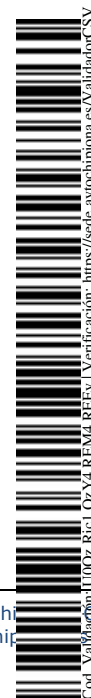


H2RG	1	95,69 €	100,00	12.751,40 €	93	19.872,00 €	12.751,40 €	7.120,60 €	2.550,28 €	9.569,41 €	7.120,60 €	340,20 €
ATR1RG	1	95,69 €	30,00	18.160,91 €	93	27.240,00 €	18.160,91 €	9.079,09 €	3.632,18 €	2.870,82 €	9.079,09 €	243,58 €
H3RG	1	95,69 €	100,00	11.211,40 €	93	16.560,00 €	11.211,40 €	5.348,60 €	2.242,28 €	9.569,41 €	5.348,60 €	304,08 €
ATR2RG	1	95,69 €	30,00	17.682,91 €	93	24.516,00 €	17.682,91 €	6.833,09 €	3.536,58 €	2.870,82 €	6.833,09 €	197,80 €
										<b>Total canon (€):</b>	16.903,88	
										<b>Canon unitario (€/m²):</b>	8,79037	

**Total ocupación (m²):** 1.923,00

**Valores catastrales suelo  
actualizados 2020:**

Ocio y hostelería (€/m²):	563,90	€/m²	Valor actualizado catastral
Deportivas (€/m²):	95,69	€/m²	Valor actualizado catastral
Urbano sin edificar (€/m²):	3,08	€/m²	Se emplea valor de la Cruz del Mar, por no encontrarse uso similar catastrado



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 30 de 69

- CAMARÓN:

LA LAGUNA	DATOS							CALCULOS				
	Nº unidades	Valor catastral suelo (€/m²)	Superficie en DPM-T (m²/unidad)	PEM (€/unidad)	Período de ocupación (días)	Ingresos explotación (€)	Gastos explotación (€)	Beneficio explotación (€)	Beneficio según 20% PEM (€)	Valor suelo ocupado (€)	Beneficio (€)	Canon (€)
K1LG + T1LG	1	438,01 €	70,00	84.641,00 €	201	116.850,00 €	84.641,00 €	32.209,00 €	16.928,20 €	30.660,60 €	32.209,00 €	2.769,71 €
K2LG + T4LG	1	438,01 €	70,00	73.756,00 €	201	104.310,00 €	73.756,00 €	30.554,00 €	14.751,20 €	30.660,60 €	30.554,00 €	2.696,80 €
HS1LG	1	3,08 €	40,00	7.058,98 €	201	11.052,00 €	7.058,98 €	3.993,02 €	1.411,80 €	123,20 €	3.993,02 €	181,34 €
HS2LG	1	3,08 €	196,00	16.439,95 €	201	18.858,00 €	8.821,00 €	10.037,00 €	3.287,99 €	603,68 €	10.037,00 €	468,77 €
ATR2LG	1	95,69 €	25,00	27.479,76 €	93	35.280,00 €	27.479,76 €	7.800,24 €	5.495,95 €	2.392,35 €	7.800,24 €	207,76 €
ATR1LG	1	95,69 €	30,00	17.632,91 €	93	24.516,00 €	17.632,91 €	6.883,09 €	3.526,58 €	2.870,82 €	6.883,09 €	198,82 €
PIR1LG	1	95,69 €	25,00	6.676,96 €	93	9.600,00 €	6.676,96 €	3.526,58 €	1.335,39 €	2.392,35 €	2.923,04 €	108,35 €
KY1LG	1	95,69 €	10,00	3.562,96 €	93	6.624,00 €	3.562,96 €	3.526,58 €	712,59 €	956,94 €	3.061,04 €	81,90 €
H1LG	1	95,69 €	60,00	17.632,91 €	93	16.560,00 €	14.122,73 €	3.526,58 €	3.526,58 €	5.741,65 €	3.526,58 €	188,92 €

<b>Total ocupación (m²):</b>	526,00
------------------------------	--------

<b>Total canon (€):</b>	6.902,36
<b>Canon unitario (€/m²):</b>	13,12237

Valores catastrales suelo:

Descripción	Valor catastral (€/m²)	Valor Catastral actualizado (€/m²)	OCIO Y HOSTELERÍA valor suelo (€)	superficie	V.suelo/superficie	rf:
Ocio y hosteleria (€/m²):	438,01	€/m² Valor Catastral actualizado	37230,7	85	438,01	9176106QA26 97E0037
Deportivas (€/m²):	95,69	€/m² Se emplea valor de Regla, por no encontrarse uso similar catastrado	61759,2	41	438,01	9369108QA26 96G0037
Zonas comunes, jardines ... (€/m²):	3,08	€/m² Se emplea valor de Cruz del Mar, por no encontrarse uso similar catastrado				

Cod. Val. Macrom: U00z Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validador/ Documento firmado electrónicamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 31 de 36



- TRES PIEDRAS:

TRES PIEDRAS	DATOS							CALCULOS				
	Nº unidades	Valor catastral suelo (€/m²)	Superficie en DPM-T (m²/unidad)	PEM (€/unidad)	Período de ocupación (días)	Ingresos explotación (€)	Gastos explotación (€)	Beneficio explotación (€)	Beneficio según 20% PEM (€)	Valor suelo ocupado (€)	Beneficio (€)	Canon (€)
K1TP + T3TP	1	46,34 €	70,00	75.329,00 €	201	97.500,00 €	75.329,00 €	22.171,00 €	15.065,80 €	3.243,80 €	22.171,00 €	1.119,64 €
HS1TP	1	3,95 €	80,00	7.178,98 €	201	10.141,20 €	7.178,98 €	2.962,22 €	1.435,80 €	316,00 €	2.962,22 €	144,42 €
ATR1TP	1	1,13 €	30,00	17.682,91 €	93	22.032,00 €	17.682,91 €	4.349,09 €	3.536,58 €	316,00 €	4.349,09 €	90,95 €
H1TP	1	1,13 €	100,00	19.340,76 €	93	22.104,00 €	19.340,76 €	2.763,24 €	3.868,15 €	113,00 €	3.868,15 €	81,15 €
<b>Total canon (€):</b>											1.436,17	
<b>Canon unitario (€/m²):</b>											5,12917	

<b>Total ocupación (m²):</b>	280,00
------------------------------	--------

Valores catastrales suelo:

Ocio y hostelería (€/m²):	46,34	€/m² Valor Catastral actualizado
Deportivas (€/m²):	1,13	€/m²
Zonas comunes, jardines ... (€/m²):	3,95	€/m² Valor Catastral actualizado

valor suelo (€)      superficie (m2)      V.suelo/superficie      Ocio y Hostelería  
23958      517      46,34      rf: 002500500QA26F0000



Cod. Validación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 32 de 69

### 7.3 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

## PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE MATERIAL

<b>KIOSCOS + TERRAZAS</b>		
<b>Quiosco</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>Gasto</b>
K1RG + T2RG	70	91.321,20 €
K2RG + T4RG	70	92.275,00 €
K3RG + T8RG	70	94.711,00 €
K4RG + T9RG	70	74.727,00 €
K1LG + T1LG	70	84.641,00 €
K2LG + T4LG	70	73.756,00 €
K1TP + T3TP	70	75.329,00 €
	<b>490,00</b>	<b>586.760,20 €</b>

<b>HAMACAS Y SOMBRILLAS</b>		
<b>Sombrilla</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>Gasto</b>
HS1CM	55	6.692,98 €
HS1RG	85	6.860,98 €
HS2RG	150	15.458,55 €
HS3RG	150	15.458,55 €
HS4RG	79	7.698,98 €
HS5RG	55	7.484,36 €
HS6RG	330	20.532,95 €
HS7RG	190	16.576,95 €
HS8RG	84	8.048,98 €
HS9RG	160	10.858,98 €
HS1LG	55,2	7.058,98 €
HS2LG + CM1LG	52	8.821,00 €
HS3LG	196	16.439,95 €
HS1TP	80	7.178,98 €
	<b>1721,20</b>	<b>155.171,15 €</b>

<b>HIDROPEDALES - EMBARCACIONES</b>		
Hidropedales y Embarcaciones	m <sup>2</sup>	Gasto
H1RG	100	16.550,19 €
H2RG	100	12.751,40 €
H3RG	100	11.211,40 €
ATR1RG	30	18.160,91 €
ATR2RG	30	17.682,91 €
ATR1LG	30	17.632,91 €
PIR1LG	25	6.676,96 €
KY1LG	10	3.562,96 €
H1LG	60	14.122,73 €
ATR2LG	25	27.479,76 €
ATR1TP	30	17.682,91 €
H1TP	100	19.340,76 €
	<b>640,00</b>	<b>182.855,80 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>924.787,14 €</b>

## 7.4 BENEFICIO ESTIMADO QUIOSCOS Y BIENES MUEBLES:

B.E. QUIOSCOS Y B. MUEBLES.

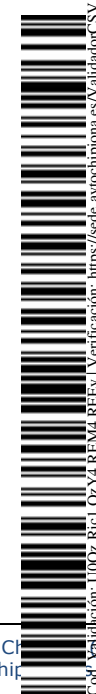
<b>K1RG + T2RG</b>			
<b>GASTO</b>		<b>INGRESO</b>	
kiosco	0 (ya amortizado)	Ventas	112.200,00 €
Instalación eléctrica	223,20 €		
Consumo eléctrico	750,00 €		
Instalación y conexión agua	200,00 €		
consumo de agua	210,00 €		
Equipamiento	2.250,00 €		
Mercadería	37.850,00 €		
Salario	27.000,00 €		
Cotización SS	7.560,00 €		
Montaje-Desmontaje	900,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Canon	8.380,00 €		
Seguro R. civil	222,00 €		
Otros gastos	4.850,00 €		
Basura	126,00 €		
Mobiliario terraza	500,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>91.321,20 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>112.200,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>20.878,80 €</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>M<sup>2</sup></b>
------------------	----------------------

Entre los hitos M3 y M4 Playa de Regla 20 + 50

Estimación de ventas para Kiosco-bar

temporada	días	media de ventas	total
Alta	93	800	74400
Media	108	350	37800
			112200



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 35 de 69

<b>K2RG + T4RG</b>			
<b>GASTO</b>		<b>INGRESO</b>	
kiosco	0 (ya amortizado)	Ventas	119.550,00 €
Instalación eléctrica	240,00 €		
Consumo eléctrico	1.300,00 €		
Instalación y conexión agua	300,00 €		
Consumo de agua	250,00 €		
Equipamiento	2.250,00 €		
Mercadería	39.500,00 €		
Salario	27.000,00 €		
Cotización S.S.	7.560,00 €		
Montaje-Desmontaje	900,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Canon	6.780,00 €		
Seguro R.Civil	369,00 €		
Otros Gastos	4.900,00 €		
Basura	126,00 €		
Mobiliario terraza	500,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>92.275,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>119.550,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>27.275,00 €</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>M<sup>2</sup></b>
Entre los hitos M4 y M5 Playa de Regla	20 + 50

Estimación de ventas para Kiosco-bar  
temporada

	días	media de ventas	total
Alta	93	850	79050
Media	108	375	40500
			119550



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 36 de 69

## K3RG + T8RG

GASTO		INGRESO	
kiosco	0 (ya amortizado)	Ventas	129.060,00 €
Instalación eléctrica	280,00 €		
Consumo eléctrico	1.100,00 €		
Instalación y conexión agua	280,00 €		
Consumo de agua	260,00 €		
Equipamiento	2.250,00 €		
Mercadería	43.200,00 €		
Salario	27.000,00 €		
Cotización S.S.	7.560,00 €		
Montaje-Desmontaje	1.100,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Canon	5.980,00 €		
Seguro R. Civil	250,00 €		
Otros Gastos	3.900,00 €		
Basura	126,00 €		
Mobiliario Terraza	625,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>94.711,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>129.060,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>34.349,00 €</b>	

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Cercano al hito M7 Playa de Regla    20 + 50

Estimación de ventas para Kiosco-bar

temporada	días	media de ventas	total
Alta	93	900	83700
Media	108	420	45360
			129060



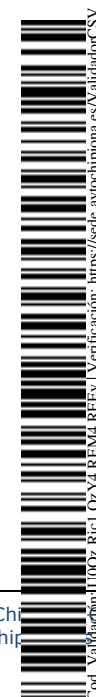
<b>K4RG + T9RG</b>			
<b>GASTO</b>		<b>INGRESO</b>	
kiosco	0 (ya amortizados)	Ventas	102.900,00 €
Instalación eléctrica	565,00 €		
Consumo eléctrico	1.200,00 €		
Instalación y conexión agua	330,00 €		
Consumo de agua	220,00 €		
Equipamiento	2.250,00 €		
Mercadería	35.800,00 €		
Salarios	18.000,00 €		
Cotización S.S.	5.040,00 €		
Montaje-Desmontaje	400,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Canon	5.980,00 €		
Seguro R. Civil	216,00 €		
Otros Gastos	3.800,00 €		
Basura	126,00 €		
Mobiliario Terraza	500,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>74.727,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>102.900,00 €</b>
<b>Beneficio estimado</b>		<b>28.173,00 €</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>M<sup>2</sup></b>
------------------	----------------------

Cercano hito M8 Playa de Regla 20 + 50

Estimación de ventas para Kiosco-bar

temporada	días	media de ventas	total
Alta	93	700	65100
Media	108	350	37800
			102900



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 38 de 69



<b>K1LG + T1LG</b>			
<b>GASTO</b>		<b>INGRESO</b>	
kiosco	0 (ya amortizados)	Ventas	116.850,00 €
Instalación electrica	300,00 €		
Consumo eléctrico	1.300,00 €		
Instalación y conexión agua	330,00 €		
Consumo de agua	230,00 €		
Equipamiento	2.250,00 €		
Mercaderia	39.800,00 €		
Salarios	22.500,00 €		
Cotización S.S.	6.300,00 €		
Montaje-Desmontaje	400,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Canon	5.980,00 €		
Seguro R. Civil	225,00 €		
Otros Gastos	4.100,00 €		
Basura	126,00 €		
Mobiliario Terraza	500,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>84.641,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>116.850,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>32.209,00 €</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>M<sup>2</sup></b>
Junto a acceso nº 1 Playa La Laguna/Camarón	20 + 50

Estimación de ventas para Kiosco-bar

temporada	días	media de ventas	total
Alta	93	850	79050
Media	108	350	37800
			116850



<b>K2LG + T4LG</b>			
<b>GASTO</b>		<b>INGRESO</b>	
kiosco	0 (ya amortizados)	Ventas	104.310,00 €
Instalación electrica	300,00 €		
Consumo eléctrico	850,00 €		
Instalación y conexión agua	330,00 €		
Consumo de agua	190,00 €		
Equipamiento	2.250,00 €		
Mercaderia	35.800,00 €		
Salarios	18.000,00 €		
Cotización S.S.	5.040,00 €		
Montaje-Desmontaje	400,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Canon	5.980,00 €		
Seguro R. Civil	440,00 €		
Otros Gastos	3.250,00 €		
Basura	126,00 €		
Mobiliario Terraza	500,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>73.756,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>104.310,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>30.554,00 €</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>M<sup>2</sup></b>
Junto a acceso nº 4 Playa La Laguna/Camarón	20 + 50

Estimación de ventas para Kiosco-bar

temporada	días	media de ventas	total
Alta	93	750	69750
Media	108	320	34560
			104310



<b>K1TP + T3TP</b>			
<b>GASTO</b>		<b>INGRESO</b>	
kiosco	0 (ya amortizados)	Ventas	97.500,00 €
Instalación eléctrica	300,00 €		
Consumo eléctrico	850,00 €		
Instalación y conexión agua	330,00 €		
Consumo de agua	190,00 €		
Equipamiento	2.250,00 €		
Mercadería	37.200,00 €		
Salarios	18.000,00 €		
Cotización S.S.	5.040,00 €		
Montaje-Desmontaje	400,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Canon	5.940,00 €		
Seguro R. Civil	153,00 €		
Otros Gastos	3.750,00 €		
Basura	126,00 €		
Mobiliario Terraza	500,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>75.329,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>97.500,00 €</b>
<b>Beneficio estimado</b>		<b>22.171,00 €</b>	

<b>UBICACIÓN</b>	<b>M<sup>2</sup></b>
Junto a acceso nº 2 Playa Tres Piedras	20 + 50

Estimación de ventas para Kiosco-bar

temporada	días	media de ventas	total
Alta	93	700	65100
Media	108	300	32400
			97500



## 7.5 BENEFICIO ESTIMADO SOMBRILLAS Y HAMACAS

HS1CM			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (10*100€/und)	250,00 €	Ventas	9.102,00 €
Hamacas (20*60€/und)	300,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotizacion SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	180,00 €		
Montaje y desmontaje	200,00 €		
Canon	640,00 €		
Basura	60,00 €		
Seguro R. Civil	100,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>6.692,98 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.102,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>2.409,02 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Frente c/ Barrio acceso nº 3 Playa Cruz del Mar	55

Calculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media.

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
alta	93	10		10 9300	70%	6510
media	108	10		8 8640	30%	2592
						9102



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 42 de 69

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Frente Hito M 1  
Playa de Regla 85

HS1RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (9*120 €/und)	270,00 €	Ventas	9.946,80 €
Hamacas (18*80 €/und)	360,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotización SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	300,00 €		
Montaje y desmontaje	300,00 €		
Canon	460,00 €		
Basura	68,00 €		
Seguro R. Civil	140,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>6.860,98 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.946,80 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>3.085,82 €</b>	

Calculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media.

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				1004		
alta	93	9	12	4	70%	7030,8
media	108	9	10	9720	30%	2916
						9946,8



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 43 de 69

HS2RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (20*120 €/und)	600,00 €	Ventas	26.424,00 €
Hamacas (40*80 €/und)	800,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	7.598,40 €		
cotizacion SS	2.127,55 €		
Almacenamiento	600,00 €		
Montaje y desmontaje	600,00 €		
Canon	2.690,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	216,60 €		
<b>TOTAL</b>	<b>15.458,55 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>26.424,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>10.965,45 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Frente Hito M3-M4 Playa de Regla	150

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 50% en temporada media.

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				2232		
alta	93	20	12	0	70%	15624
				2160		
media	108	20	10	0	50%	10800

26424



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 44 de 69

HS3RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (20*120€/und)	600,00 €	Ventas	26.424,00 €
Hamacas (40*80€/und)	800,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Almacenamiento	600,00 €		
Montaje y desmontaje	600,00 €		
Canon	2.690,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	216,60 €		
<b>TOTAL</b>	<b>15.458,55 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>26.424,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>10.965,45 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los accesos nº4 y nº5 Playa de Regla 150

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 50% en temporada media.

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				2232		
alta	93	20	12	0	70%	15624
				2160		
media	108	20	10	0	50%	10800
						26424



Cod. Validación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 45 de 69



HS4RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (10*100 €/und)	250,00 €	Ventas	13212
Hamacas (20*60 €/und)	300,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotización SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	300,00 €		
Montaje y desmontaje	200,00 €		
Canon	1.410,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	150,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>7.698,98 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13.212,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>5.513,02 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

entre el acceso nº 6  
y nº7 Playa de  
Regla

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 50% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				1116		
alta	93	10	12	0	70%	7812
media	108	10	10	0	50%	5400
						13212



Cod. Validação: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 46 de 69

HS5RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (10*100€/und)	250,00 €	Ventas	14.328,00 €
Hamacas (20*80€/und)	400,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotización SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	300,00 €		
Montaje y desmontaje	200,00 €		
Canon	980,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	265,38 €		
<b>TOTAL</b>	<b>7.484,36 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>14.328,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>6.843,64 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Frente a acceso nº7 Playa de Regla	55

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 80% en temporada alta y un 50% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				1116		
alta	93	10	12	0	80%	8928
media	108	10	10	0	50%	5400
						14328



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/validadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 47 de 69

HS6RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (30*120€/und)	900,00 €	Ventas	33.156,00 €
Hamacas (60*80€/und)	1.200,00 €		
Cartel informativo	200,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Almacenamiento	750,00 €		
Montaje y desmontaje	845,00 €		
Canon	6.600,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	186,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>20.532,95 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>33.156,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>12.623,05 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Junto a acceso nº8 Playa de Regla	330

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio s sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				3348		
alta	93	30	12	0	70%	23436
				3240		
media	108	30	10	0	30%	9720
						33156



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 48 de 69

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los accesos nº 14 y 15 Playa de Regla.

HS7RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (25*100€/und)	625,00 €	Ventas	27.630,00 €
Hamacas (50*60€/und)	750,00 €		
Cartel informativo	200,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Almacenamiento	500,00 €		
Montaje y desmontaje	700,00 €		
Canon	3.800,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	150,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>16.576,95 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>27.630,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>11.053,05 €</b>	

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				2790		
alta	93	25	12	0	70%	19530
				2700		
media	108	25	10	0	30%	8100
						27630



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 49 de 69

HS8RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (10*100€/und)	250,00 €	Ventas	11.052,00 €
Hamacas (20*60€/und)	300,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotizacion SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	200,00 €		
Montaje y desmontaje	400,00 €		
Canon	1.680,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	130,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>8.048,98 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.052,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>3.003,02 €</b>	

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los Hitos M10 y M11 Playa de Regla Junto al acceso nº 17

84

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				1116		
alta	93	10	12	0	70%	7812
				1080		
media	108	10	10	0	30%	3240
						11052



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 50 de 69

HS9RG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (22*100€/und)	550,00 €	Ventas	24.314,40 €
Hamacas (44*60€/und)	660,00 €		
Cartel informativo	200,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotizacion SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	450,00 €		
Montaje y desmontaje	600,00 €		
Canon	3.200,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	210,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>10.858,98 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24.314,40 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>13.455,42 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los accesos  
nº 19 y 20 Playa de  
Regla 160

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
alta	93	22	12	2455	70%	17186,4
media	108	22	10	2376	30%	7128
						24314,4



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 51 de 69

HS1LG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (10*100€/und)	250,00 €	Ventas	11.052,00 €
Hamacas (20*60€/und)	300,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotización SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	200,00 €		
Montaje y desmontaje	100,00 €		
Canon	990,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	130,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>7.058,98 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.052,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>3.993,02 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Junto al acceso nº1  
Playa La Laguna/Camarón 55,2

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				1116		
alta	93	10	12	0	70%	7812
media	108	10	10	0	30%	3240
						11052



Cod. Validação: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 52 de 69



HS2LG + CM1LG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (6*200€/und)	300,00 €	Ventas	18.858,00 €
Hamacas (12*90€/und)	270,00 €		
Carpa de masaje (500/und)	125,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	4.800,00 €		
Cotizacion SS	1.344,00 €		
Almacenamiento	300,00 €		
Montaje y desmontaje	360,00 €		
Canon	936,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	160,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>8.821,00 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>18.858,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>10.037,00 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

En el acceso nº 1  
Playa La  
Laguna/Camarón.

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				1116		
alta	93	10	12	0	70%	7812
media	108	10	10	0	30%	3240
						11052

Calculo carpa de masajes.

temporada	días	nº masajes estimados	total	porcentaje ocupación	estimación
alta	93	4	25 9300	70%	6510
media	108	2	20 4320	30%	1296
					7806
					18858



Cod. Validación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 53 de 69

HS3LG			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (20*150€/und)	750,00 €	Ventas	22.104,00 €
Hamacas (40*60€/und)	600,00 €		
Cartel informativo	200,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Almacenamiento	600,00 €		
Montaje y desmontaje	750,00 €		
Canon	3.528,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	160,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>16.439,95 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22.104,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>5.664,05 €</b>

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Frente a acceso nº3  
Playa La Laguna/Camarón 196

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
				2232		
alta	93	20	12	0	70%	15624
media	108	20	10	0	30%	6480
						22104



Cod. Validação: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 54 de 69

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los Hitos M57  
y M58 Playa Tres  
Piedras 80

HS1TP			
GASTO		INGRESO	
Sombrilla (6*100€/und)	150,00 €	Ventas	10.141,20 €
Hamacas (12*100€/und)	300,00 €		
Camas Balinesas (2*600€/und)	300,00 €		
Cartel informativo	100,00 €		
Salario	3.799,20 €		
cotizacion SS	1.063,78 €		
Almacenamiento	300,00 €		
Montaje y desmontaje	300,00 €		
Canon	520,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	220,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>7.178,98 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10.141,20 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>		<b>2.962,22 €</b>

Cálculo estimado de ingresos: Se estima una ocupación del 70% en temporada alta y un 30% en temporada media

temporada	días	nº de sombrillas	precio sombrilla	total	porcentaje ocupación	estimación
alta	93	6	12	6696	70%	4687,2
media	108	6	10	6480	30%	1944
						6631,2

Cama balinesa

temporada	días	nº carpas	total	porcentaje ocupación	estimación
alta	93	2	18 3348	70%	2343,6
media	108	2	18 3888	30%	1166,4
					3510
					10141,2



Cod. Validación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 55 de 69

## 7.5 BENEFICIO ESTIMADO HIDROPEDALES Y ATRACCIONES.

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los hitos M3 y M4 Playa Tres de Regla - Canal nº 1 100

Cálculo ingresos aproximados

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	16	12	17856
media	108	8	10	8640
				26496

H1RG			
GASTO		INGRESO	
Hidropedales (16*2622€/und)	4.195,20 €	Ventas	26.496,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotizacion SS	1.063,78 €		
Seguro Autónomo	942,00 €		
Basura	126,01 €		
Seguro R. Civil	560,00 €		
Seguro embarcacion	94,00 €		
Almacenamiento	750,00 €		
Montaje y desmontaje	800,00 €		
Otros gastos	300,00 €		
Canon	3.320,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>16.550,19 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>26.496,00 €</b>

<b>Beneficio estimado</b>	<b>9.945,81 €</b>
---------------------------	-------------------

Cod. ValMacon: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 56 de 69

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Frente al hito M5 - Canal nº 2 Playa de Regla 100

H2RG			
GASTO		INGRESO	
Hidropedales (12*1000€/und)	1.200,00 €	Ventas	19.872,00 €
Embarcacion salvamento	600,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotizacion SS	1.063,78 €		
Seguro Autónomo	769,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	356,92 €		
Seguro Accidentes	200,54 €		
Seguro embarcacion	100,96 €		
Almacenamiento	600,00 €		
Montaje y desmontaje	500,00 €		
Otros gastos	475,00 €		
Canon	2.960,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>12.751,40 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>19.872,00 €</b>

**Beneficio estimado 7.120,60 €**

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	12	12	13392
media	108	6	10	6480
				19872



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 57 de 69

H3RG			
GASTO		INGRESO	
Hidropedales (10*1000€/und)	1.000,00 €	Ventas	16.560,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	3.799,20 €		
Cotización SS	1.063,78 €		
Seguro Autónomo	769,00 €		
Canon	2.720,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	356,92 €		
Seguro Accidentes	200,54 €		
Seguro embarcacion	100,96 €		
Otros gastos	475,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>11.211,40 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>16.560,00 €</b>

**Beneficio estimado 5.348,60 €**

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Entre los Hitos M-9 y M-10 Playa de Regla. Canal nº 5	100

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	10	12	11160
media	108	5	10	5400
				16560



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 58 de 69

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Frente al hito M5 - Canal nº 2 Playa de Regla 30

ATR1RG			
GASTO		INGRESO	
Sky Bus	3.300,00 €	Ventas	27.240,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Kayak	78,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Tasas ocupación	Conjunto con H2RG		
Basura	30,00 €		
Seguro embarcación	120,00 €		
Seguro R. Civil	400,00 €		
Combustible	1.500,00 €		
Mantenimiento	500,00 €		
Almacenamiento	500,00 €		
Montaje y desmontaje	100,00 €		
Otros gastos	280,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>18.160,91 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>27.240,00 €</b>

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	20	10	18600
media	108	10	8	8640
				27240

<b>Beneficio estimado</b>	<b>9.079,09 €</b>
---------------------------	-------------------



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 59 de 69



ATR2RG			
GASTO		INGRESO	
Sky Bus	3.300,00 €	Ventas	24.516,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Tasas ocupación	Conjunto con H3RG		
Basura	30,00 €		
Seguro embarcación	120,00 €		
Seguro R. Civil	400,00 €		
Combustible	1.200,00 €		
Mantenimiento	400,00 €		
Almacenamiento	500,00 €		
Montaje y desmontaje	100,00 €		
Otros gastos	280,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>17.682,91 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24.516,00 €</b>

**Beneficio estimado 6.833,09 €**

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Entre los Hitos M-9 y M-10 Playa de Regla. Canal nº 5	30

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	18	10	16740
media	108	9	8	7776
				24516



ATR1LG			
GASTO		INGRESO	
Sky Bus	3.300,00 €	Ventas	24.516,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Tasas ocupación	conjunto con H1LG		
Basura	30,00 €		
Seguro embarcación	120,00 €		
Seguro R. Civil	350,00 €		
Combustible	1.200,00 €		
Mantenimiento	400,00 €		
Almacenamiento	500,00 €		
Montaje y desmontaje	100,00 €		
Otros gastos	280,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>17.632,91 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24.516,00 €</b>

<b>Beneficio estimado</b>	<b>6.883,09 €</b>
---------------------------	-------------------

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los Hitos M20 y M21. Playa La laguna/Camarón Canal nº 6

30

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	18	10	16740
media	108	9	8	7776
				24516



Cod. Validación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 61 de 69

PIR1LG			
GASTO		INGRESO	
Catamaran (2*18750)	3.750,00 €	Ventas	9.600,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	0,00 €		
Cotizacion SS	0,00 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Basura	30,00 €		
Seguro embarcación	120,00 €		
Seguro R. Civil	350,00 €		
Mantenimiento	200,00 €		
Almacenamiento	500,00 €		
Montaje y desmontaje	100,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>6.676,96 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.600,00 €</b>

**Beneficio estimado 2.923,04 €**

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Entre los Hitos M20 y M21. Playa La laguna/Camarón Canal nº 6	25

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	4	20	7440
media	108	1	20	2160
				9600



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 62 de 69

KY1LG			
GASTO		INGRESO	
Kayak (2*780)	156,00 €	Ventas	6.624,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	0,00 €		
Cotizacion SS	0,00 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Canon	Conjunto con H1LG		
Basura	30,00 €		
Seguro embarcación	120,00 €		
Seguro R. Civil	350,00 €		
Mantenimiento	400,00 €		
Almacenamiento	500,00 €		
Montaje y desmontaje	100,00 €		
Otros gastos	280,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>3.562,96 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.624,00 €</b>

**Beneficio estimado 3.061,04 €**

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los Hitos M20 y M21. Playa La laguna/Camarón Canal nº 6

10

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	4	12	4464
media	108	2	10	2160
				6624



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 63 de 69

H1LG			
GASTO		INGRESO	
Hidropedales (5*2200€/und)	1.100,00 €	Ventas	16.560,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	2.010,00 €		
Cotizacion SS	423,90 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Canon	5.040,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro embarcación	150,00 €		
Seguro R. Civil	507,00 €		
Mantenimiento	815,87 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Montaje y desmontaje	950,00 €		
Otros gastos	573,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>14.122,73 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>16.560,00 €</b>

<b>Beneficio estimado</b>	<b>2.437,27 €</b>
---------------------------	-------------------

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Entre los Hitos M20 y M21. Playa La laguna/Camarón Canal nº 6	60

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	10	12	11160
media	108	5	10	5400
				16560



ATR2LG			
GASTO		INGRESO	
Motos acuáticas (2*13445)	5.378,00 €	Ventas	35.280,00 €
Equipo de radio	150,00 €		
Embarcación salvamento (2*6000)	1.200,00 €		
Equipo de material de salvamento	300,00 €		
Remolque	120,00 €		
Vehículo de transporte	1.000,00 €		
Salario	6.010,00 €		
Cotizacion SS	1.682,80 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Canon	Conjunto con H1LG		
Basura	50,00 €		
Seguro embarcación	150,00 €		
Seguros motos acuáticas	280,00 €		
Seguro R. Civil	507,00 €		
Combustible	6.000,00 €		
Mantenimiento	1.200,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Montaje y desmontaje	950,00 €		
Otros gastos	675,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>27.479,76 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>35.280,00 €</b>
	<b>Beneficio estimado</b>	<b>7.800,24 €</b>	

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
-----------	----------------

Entre los Hitos M20 y M21. Playa La laguna/Camarón Canal nº 6

25

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	3	80	22320
media	108	2	60	12960
				35280



ATR1TP			
GASTO		INGRESO	
Sky Bus	3.300,00 €	Ventas	22.032,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	7.598,40 €		
Cotizacion SS	2.127,55 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Canon	conjunto con H1TP		
Basura	30,00 €		
Seguro embarcación	120,00 €		
Seguro R. Civil	400,00 €		
Combustible	1.200,00 €		
Mantenimiento	400,00 €		
Almacenamiento	500,00 €		
Montaje y desmontaje	100,00 €		
Otros gastos	280,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>17.682,91 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22.032,00 €</b>

**Beneficio estimado 4.349,09 €**

UBICACIÓN	M <sup>2</sup>
Entre los Hitos M50 y M51 Playa Tres Piedras. Canal nº 7	30

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	12	12	13392
media	108	8	10	8640
				22032

Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/validadorCSY  
 Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 66 de 69

H1TP			
GASTO		INGRESO	
Hidropedales (8*2200€/und)	1.760,00 €	Ventas	22.104,00 €
Embarcación salvamento	600,00 €		
Salario	4.020,00 €		
Cotizacion SS	847,80 €		
Seguro Autónomo	1.026,96 €		
Canon	2.498,00 €		
Basura	126,00 €		
Seguro R. Civil	507,00 €		
Seguro embarcación	130,00 €		
Combustible	4.500,00 €		
Mantenimiento	1.395,00 €		
Almacenamiento	800,00 €		
Montaje y desmontaje	400,00 €		
Otros gastos	730,00 €		
<b>TOTAL</b>	<b>19.340,76 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22.104,00 €</b>

<b>Beneficio estimado</b>	<b>2.763,24 €</b>
---------------------------	-------------------

Entre los Hitos M50 y M51. Canal nº 9 100

Temporada	días	nº de alquiler diario	Precio	Total
alta	93	14	12	15624
media	108	6	10	6480
				22104



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede-aytochipiona.es/validadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 67 de 69



## 7.6 TEMPORADAS.

	TEMPORADAS	FECHAS		DIAS				
ALTA	T1	15/06/2021	15/09/2021	93	174	201	378	93
MEDIA	T2	26/03/2021	14/06/2021	81				27
	T3	16/09/2021	12/10/2021	27				
BAJA	T4	13/10/2021	07/04/2022	177				

T4	T2	T1	T3	T4
2021				



Cod. Verificación: U0Qz Rjcl QzY4 REM4 REEY Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 68 de 69



**CLASIFICACION DE LAS PLAYAS Y PORCENTAJES DE OCUPACION**

TRAMOS PLAYA	CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE OCUPADA	SUPERFICIE TOTAL PLEAMAR	% OCUPACIÓN
TRAMO VALDECONEJO	Natural	352,00	10678	3%
TRAMO PUNTA DE MONTIJO	Natural	0,00	9080	0%
TRAMO GRAJUELA	Natural	0,00	5310	0%
TRAMO MICAELA	Natural	189,14	7455	3%
TRAMO CRUZ DEL MAR	Urbana	4256,15	68640	6%
TRAMO CANTERAS	Urbana	273,70	602	45%
TRAMO REGLA	Urbana	7231,53	87120	8%
TRAMO LA LAGUNA	Urbana	1714,78	55720	3%
TRAMO CAMARON	Natural	0,00	24675	0%
TRAMO TRES PIEDRAS	Natural	3117,48	40628	8%
TRAMO LA BALLENA	Natural	4,00	19193	0%
TRAMO PLAYA 12	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 13	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 14	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 15	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 16	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 17	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 18	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 19	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 20	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 21	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 22	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 23	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 24	0	0,00	0	#¡DIV/0!
TRAMO PLAYA 25	0	0,00	0	#¡DIV/0!

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA						TRAMO VALDECONEJO						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	VC	ZSP-I1VC	L	196800	4073274	242,00	22,00	T1	<a href="#">2,1</a>
2	Terraza	T	1	VC	T1VC	L	196796	4073407	352,00	22,00	T1	<a href="#">2,1</a>
3		#N/A	0	VC	#N/A							
4		#N/A	0	VC	#N/A							
5		#N/A	0	VC	#N/A							
6		#N/A	0	VC	#N/A							
7		#N/A	0	VC	#N/A							
8		#N/A	0	VC	#N/A							
9		#N/A	0	VC	#N/A							
10		#N/A	0	VC	#N/A							
11		#N/A	0	VC	#N/A							
12		#N/A	0	VC	#N/A							
13		#N/A	0	VC	#N/A							
14		#N/A	0	VC	#N/A							
15		#N/A	0	VC	#N/A							
16		#N/A	0	VC	#N/A							
17		#N/A	0	VC	#N/A							
18		#N/A	0	VC	#N/A							
19		#N/A	0	VC	#N/A							
20		#N/A	0	VC	#N/A							
21		#N/A	0	VC	#N/A							
22		#N/A	0	VC	#N/A							
23		#N/A	0	VC	#N/A							
24		#N/A	0	VC	#N/A							
25		#N/A	0	VC	#N/A							
26		#N/A	0	VC	#N/A							

<b>594,0000</b>	<b>SUP. TOTAL</b>
0,0000	SUP. ZAMNP
0,0000	SUP. ZENP
0,0000	SUP. P
242,0000	SUP. ZSP-I
<b>352,0000</b>	<b>SUP. COMP</b>

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA						TRAMO PUNTA DE MONTIJO						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	PM	ZSP-I1PM	L	195654	4073437	15,75	4,10	T2-T1-T3-T4	<a href="#">2,2</a>
2	Instalación en ZSP	ZSP-I	2	PM	ZSP-I2PM	L	195351	4073437	88,20	9,80	T2-T1-T3-T4	<a href="#">2,2</a>
3	Instalación en ZSP	ZSP-I	3	PM	ZSP-I3PM	NL	195652	4073662	21,70	6,20	T1	<a href="#">2,2</a>
4	Instalación en ZSP	ZSP-I	4	PM	ZSP-I4PM	NL	195658	4073660	21,70	6,20	T1	<a href="#">2,2</a>
5		#N/A	0	PM	#N/A							
6		#N/A	0	PM	#N/A							
7		#N/A	0	PM	#N/A							
8		#N/A	0	PM	#N/A							
9		#N/A	0	PM	#N/A							
10		#N/A	0	PM	#N/A							
11		#N/A	0	PM	#N/A							
12		#N/A	0	PM	#N/A							
13		#N/A	0	PM	#N/A							
14		#N/A	0	PM	#N/A							
15		#N/A	0	PM	#N/A							
16		#N/A	0	PM	#N/A							
17		#N/A	0	PM	#N/A							
18		#N/A	0	PM	#N/A							
19		#N/A	0	PM	#N/A							
20		#N/A	0	PM	#N/A							
21		#N/A	0	PM	#N/A							
22		#N/A	0	PM	#N/A							
23		#N/A	0	PM	#N/A							
24		#N/A	0	PM	#N/A							
25		#N/A	0	PM	#N/A							

<b>147,3500</b>	<b>SUP. TOTAL</b>
0,0000	SUP. ZAMNP
0,0000	SUP. ZENP
0,0000	SUP. P
147,3500	SUP. ZSP-I
<b>0,0000</b>	<b>SUP. COMP</b>

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA						TRAMO GRAJUELA						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1		#N/D	0	GR		#N/D						
2		#N/D	0	GR		#N/D						
3		#N/D	0	GR		#N/D						
4		#N/D	0	GR		#N/D						
5		#N/D	0	GR		#N/D						
6		#N/D	0	GR		#N/D						
7		#N/D	0	GR		#N/D						
8		#N/D	0	GR		#N/D						
9		#N/D	0	GR		#N/D						
10		#N/D	0	GR		#N/D						
11		#N/D	0	GR		#N/D						
12		#N/D	0	GR		#N/D						
13		#N/D	0	GR		#N/D						
14		#N/D	0	GR		#N/D						
15		#N/D	0	GR		#N/D						
16		#N/D	0	GR		#N/D						
17		#N/D	0	GR		#N/D						
18		#N/D	0	GR		#N/D						
19		#N/D	0	GR		#N/D						
20		#N/D	0	GR		#N/D						
21		#N/D	0	GR		#N/D						
22		#N/D	0	GR		#N/D						
23		#N/D	0	GR		#N/D						
24		#N/D	0	GR		#N/D						
25		#N/D	0	GR		#N/D						
26		#N/D	0	GR		#N/D						

<b>0 SUP. TOTAL</b>
0 SUP. ZAMNP
0 SUP. ZENP
0 SUP. P
0 SUP. ZSP-I
<b>0 SUP. COMP</b>

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA						TRAMO MICAELA						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Pasarela minusválidos	PM	1	MC	PM1MC	NL	194238	4071927	42,09	2,30	T2-T1-T3	<a href="#">3.2</a>
2	Terraza	T	1	MC	T1MC	L	194174	4071910	77,40	17,20	T2-T1-T3	<a href="#">3.2</a>
3	Chiringuito	CH	1	MC	CH1MC	L	194164	4071914	20,25	4,50	T2-T1-T3	<a href="#">3.2</a>
4	Kiosco	K	1	MC	K1MC	L	194164	4071912	6,00	3,00	T2-T1-T3	<a href="#">3.2</a>
5	Módulo Aseos	A	1	MC	A1MC	NL	194157	4071917	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">3.2</a>
6	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	MC	SS1MC	NL	194147	4071922	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">3.2</a>
7		#N/D	0	MC	#N/D							
8		#N/D	0	MC	#N/D							
9		#N/D	0	MC	#N/D							
10		#N/D	0	MC	#N/D							
11		#N/D	0	MC	#N/D							
12		#N/D	0	MC	#N/D							
13		#N/D	0	MC	#N/D							
14		#N/D	0	MC	#N/D							
15		#N/D	0	MC	#N/D							
16		#N/D	0	MC	#N/D							
17		#N/D	0	MC	#N/D							
18		#N/D	0	MC	#N/D							
19		#N/D	0	MC	#N/D							
20		#N/D	0	MC	#N/D							
21		#N/D	0	MC	#N/D							
22		#N/D	0	MC	#N/D							
23		#N/D	0	MC	#N/D							
24		#N/D	0	MC	#N/D							
25		#N/D	0	MC	#N/D							
26		#N/D	0	MC	#N/D							

**189,1400 SUP. TOTAL**

0,0000 SUP. ZAMNP

0,0000 SUP. ZENP

0,0000 SUP. P

0,0000 SUP. ZSP-I

**189,1400 SUP. COMP**

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA						TRAMO CRUZ DEL MAR						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Chiringuito	CH	1	CM	CH1CM	L	193542	4072100	37,70	6,50	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
2	Terraza	T	1	CM	T1CM	L	193537	4072104	110,00	11,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
3	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	CM	P1CM	NL	193539	4072156	46,00	2,30	T1	<a href="#">4.1</a>
4	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	CM	ZDD1CM	NL	193539	4072157	12,50	5,00	T1	<a href="#">4.1</a>
5	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	CM	P2CM	NL	193537	4072104	110,40	48,00	T1	<a href="#">4.1</a>
6	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	1	CM	ZAMP1CM	NL	193504	4072046	1036,00	37,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
7	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3	CM	P3CM	NL	193531	4072096	37,80	1,40	T1	<a href="#">4.1</a>
8	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	2	CM	ZAMP2CM	NL	193478	4071989	218,40	21,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
9	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	3	CM	ZAMP3CM	NL	193435	4071941	2100,00	70,00	T4	<a href="#">4.1</a>
10	Pasarela minusválidos	PM	1	CM	PM1CM	NL	193519	4072082	29,40	1,40	T1	<a href="#">4.1</a>
11	Pasarela minusválidos	PM	2	CM	PM2CM	NL	193483	4072002	32,20	1,40	T1	<a href="#">4.1</a>
12	Parque infantil	PI	1	CM	PI1CM	NL	193449	4071975	10,40	4,00	T1	<a href="#">4.1</a>
13	Chiringuito	CH	2	CM	CH2CM	L	193466	4071944	21,00	7,00	T2-T1	<a href="#">4.1</a>
14	Terraza	T	2	CM	T2CM	L	193457	4071946	120,00	10,00	T2-T1	<a href="#">4.1</a>
15	Hamacas y Sombrillas	HS	1	CM	HS1CM	L	193452	4071956	55,20	12,00	T2-T1	<a href="#">4.1</a>
16	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4	CM	P4CM	NL	193455	4071940	10,15	1,45	T1-T3	<a href="#">4.1</a>
17	Pasarela minusválidos	PM	3	CM	PM3CM	NL	193432	4071936	30,45	1,45	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
18	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5	CM	P5CM	NL	193448	4071948	4,35	1,45	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
19	Módulo Aseos	A	1	CM	A1CM	NL	193445	4071916	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
20	Módulo Aseos	A	2	CM	A2CM	NL	193441	4071914	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
21	Módulo Aseos	A	3	CM	A3CM	NL	193438	4071906	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
22	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	CM	SS1CM	NL	193433	4071912	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
23	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6	CM	P6CM	NL	193437	4071913	27,55	19,00	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
24	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	2	CM	ZDD2CM	NL	193437	4071913	95,00	19,00	T1	<a href="#">4.1</a>
25	Torretas de Vigilancia	TV	1	CM	TV1CM	NL	193413	4071932	4,00	2,00	T2-T1-T3	<a href="#">4.1</a>
26	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	1	CM	ZENP1CM	NL	193386	4071880	900,00	30,00	T1	<a href="#">4.1</a>
27	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	7	CM	P7CM	NL	193386	4071862	31,90	1,45	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
28	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	3	CM	ZDD3CM	NL	193380	4071869	12,50	5,00	T1	<a href="#">4.1</a>
29	Chiringuito	CH	3	CM	CH3CM	L	193380	4071850	61,00	10,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
30	Terraza	T	3	CM	T3CM	L	193376	4071855	153,60	12,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
31	Pasarela minusválidos	PM	4	CM	PM4CM	NL	193375	4071842	24,00	2,40	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
32	Kiosco	K	1	CM	K1CM	L	193228	4071748	6,00	3,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.1</a>
33	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	8	CM	P8CM	L	193228	4071748	162,00	108,00	T2-T1-T3-T5	<a href="#">4.1</a>
34		#N/D	0	CM	#N/D							
35		#N/D	0	CM	#N/D							
36		#N/D	0	CM	#N/D							
37		#N/D	0	CM	#N/D							
38		#N/D	0	CM	#N/D							



39	#N/D	0 CM	#N/D							
40	#N/D	0 CM	#N/D							
41	#N/D	0 CM	#N/D							
42	#N/D	0 CM	#N/D							
43	#N/D	0 CM	#N/D							
44	#N/D	0 CM	#N/D							
45	#N/D	0 CM	#N/D							
46	#N/D	0 CM	#N/D							
47	#N/D	0 CM	#N/D							

<b>5586,3000 SUP. TOTAL</b>
0,0000 SUP. ZAMNP
900,0000 SUP. ZENP
430,1500 SUP. P
0,0000 SUP. ZSP-I
<b>4256,1500 SUP. COMP</b>

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							TRAMO CANTERAS					
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	CT	ZSP-I1CT	L	193542	4072100	37,70	6,50	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.2</a>
2	Terraza	T	1	CT	T1CT	L	192826	4071535	116,20	16,60	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.2</a>
3	Instalación en ZSP	ZSP-I	2	CT	ZSP-I2CT	NL	192789	4071461	21,70	1,00	T1	<a href="#">4.2</a>
4	Instalación en ZSP	ZSP-I	3	CT	ZSP-I3CT	NL	192784	4071456	21,70	6,20	T1	<a href="#">4.2</a>
5	Instalación en ZSP	ZSP-I	4	CT	ZSP-I4CT	L	192730	4071414	45,68	16,27	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.2</a>
6	Chiringuito	CH	1	CT	CH1CT	L	192730	4071414	42,30	16,27	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.2</a>
7	Terraza	T	2	CT	T2CT	L	192730	4071418	115,20	16,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">4.2</a>
8		#N/D	0	CT	#N/D							
9		#N/D	0	CT	#N/D							
10		#N/D	0	CT	#N/D							
11		#N/D	0	CT	#N/D							
12		#N/D	0	CT	#N/D							
13		#N/D	0	CT	#N/D							
14		#N/D	0	CT	#N/D							
15		#N/D	0	CT	#N/D							
16		#N/D	0	CT	#N/D							
17		#N/D	0	CT	#N/D							
18		#N/D	0	CT	#N/D							
19		#N/D	0	CT	#N/D							
20		#N/D	0	CT	#N/D							
21		#N/D	0	CT	#N/D							
22		#N/D	0	CT	#N/D							
23		#N/D	0	CT	#N/D							
24		#N/D	0	CT	#N/D							
25		#N/D	0	CT	#N/D							
26		#N/D	0	CT	#N/D							

**400,4770 SUP. TOTAL**

0,0000 SUP. ZAMNP

0,0000 SUP. ZENP

0,0000 SUP. P

126,7750 SUP. ZSP-I

**273,7020 SUP. COMP**

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							TRAMO REGLA					
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	1	RG	ZENP1RG	NL	192770	4070614	1210,00	1210,00	T1	<a href="#">5.1</a>
2	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	RG	ZDD1RG	NL	192603	4071240	84,50	13,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">5.1</a>
3	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	RG	P1RG	NL	192609	4071234	15,00	1,50	T2-T1-T3-T5	<a href="#">5.1</a>
4	Hamacas y Sombrillas	HS	1	RG	HS1RG	L	192613	4071218	84,50	13,00	T1	<a href="#">5.1</a>
5	Parque infantil	PI	1	RG	PI1RG	NL	192615	4071214	10,40	4,00	T4	<a href="#">5.1</a>
6	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	RG	P2RG	NL	192600	4071241	24,65	1,45	T1	<a href="#">5.1</a>
7	Otras Autorización	AUT	1	RG	AUT1RG	NL	192631	4071164	12,50	5,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">5.1</a>
8	Chiringuito	CH	1	RG	CH1RG	L	192627	4071156	149,97	26,45	T2-T1-T3-T4	<a href="#">5.1</a>
9	Terraza	T	1	RG	T1RG	L	192627	4071156	116,91	26,45	T2-T1-T3-T4	<a href="#">5.1</a>
10	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3	RG	P3RG	NL	192616	4071174	22,08	1,15	T1	<a href="#">5.1</a>
11	Hamacas y Sombrillas	HS	2	RG	HS2RG	L	192630	4071140	150,00	15,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
12	Pasarela minusválidos	PM	1	RG	PM1RG	NL	192625	4071116	60,00	2,40	T1	<a href="#">5.1</a>
13	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	2	RG	ZENP2RG	NL	192644	4071091	200,00	10,00	T1	<a href="#">5.1</a>
14	Kiosco	K	1	RG	K1RG	L	192673	4071064	19,98	4,47	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
15	Terraza	T	2	RG	T2RG	L	192666	4071060	50,01	9,30	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
16	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4	RG	P4RG	NL	192663	4071054	16,68	1,15	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
17	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	2	RG	ZDD2RG	NL	192616	4071206	12,50	5,00	T4	<a href="#">5.1</a>
18	Pasarela minusválidos	PM	2	RG	PM2RG	NL	192657	4071039	62,25	41,50	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
19	Módulo Aseos	A	1	RG	A1RG	NL	192642	4071040	5,52	2,30	T2-T1-T4	<a href="#">5.1</a>
20	Hamacas y Sombrillas	HS	3	RG	HS3RG	L	192649	4071036	150,00	15,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
21	Pasarela minusválidos	PM	3	RG	PM3RG	NL	192690	4071008	60,00	2,40	T1	<a href="#">5.1</a>
22	Módulo Aseos	A	2	RG	A2RG	NL	192703	4071004	42,00	14,00	T1	<a href="#">5.1</a>
23	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	RG	SS1RG	NL	192707	4071002	15,00	5,00	T1	<a href="#">5.1</a>
24	Terraza	T	3	RG	T3RG	NL	192690	4071008	84,60	18,00	T1	<a href="#">5.1</a>
25	Parque infantil	PI	2	RG	PI2RG	NL	192691	4071005	10,40	4,00	T1	<a href="#">5.1</a>
26	Hidropedales	H	1	RG	H1RG	L	192678	4070996	100,00	16,00	T1	<a href="#">5.1</a>
27	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5	RG	P5RG	NL	192669	4070990	19,55	1,15	T1	<a href="#">5.1</a>
28	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	1	RG	ZAMP1RG	NL	192736	4070939	184,69	25,30	T1	<a href="#">5.1</a>
29	Hamacas y Sombrillas	HS	4	RG	HS4RG	L	192688	4070945	79,05	17,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
30	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6	RG	P6RG	NL	192824	4070599	19,55	1,15	T1	<a href="#">5.1</a>
31	Kiosco	K	2	RG	K2RG	L	192742	4070914	19,98	4,47	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
32	Terraza	T	4	RG	T4RG	L	192737	4070910	50,01	9,30	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
33	Hamacas y Sombrillas	HS	5	RG	HS5RG	L	192737	4070909	55,20	12,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
34	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	2	RG	ZAMP2RG	NL	192748	4070890	50,00	10,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">5.1</a>
35	Hamacas y Sombrillas	HS	6	RG	HS6RG	L	192762	4070848	330,00	20,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
36	Pasarela minusválidos	PM	4	RG	PM4RG	NL	192770	4070826	15,95	1,45	T1	<a href="#">5.1</a>
37	Zona Actividades Múltiples No Pe	ZAMNP	1	RG	ZAMNP1RG	NL	192734	4070818	50,00	10,00	T1	<a href="#">5.1</a>
38	Pasarela minusválidos	PM	5	RG	PM5RG	NL	192778	4070812	36,25	25,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>

39	Pasarela minusválidos	PM	6 RG	PM6RG	NL	192792	4070792	30,45	1,45	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
40	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	2 RG	SS2RG	NL	192795	4070800	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
41	Punto de Información	I	1 RG	I1RG	NL	192798	4070792	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
42	Módulo Almacén	AL	1 RG	AL1RG	NL	192796	4070786	21,70	6,20	T1	<a href="#">5.1</a>
43	Torretas de Vigilancia	TV	1 RG	TV1RG	NL	192748	7070789	4,00	2,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
44	Terraza	T	5 RG	T5RG	NL	192790	4070796	77,40	18,00	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
45	Atracciones	ATR	1 RG	ATR1RG	L	192742	4070789	30,00	10,00	T1	<a href="#">5.1</a>
46	Hidropedales	H	2 RG	H2RG	L	192742	4070789	100,00	10,00	T1	<a href="#">5.1</a>
47	Pasarela minusválidos	PM	7 RG	PM7RG	NL	192802	4070753	145,00	100,00	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
48	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	7 RG	P7RG	NL	192791	4070798	25,30	1,15	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
49	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	3 RG	ZENP3RG	NL	192696	4070749	900,00	30,00	T1	<a href="#">5.1</a>
50	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	8 RG	P8RG	NL	192810	4070694	25,30	1,15	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
51	Módulo Aseos	A	3 RG	A3RG	NL	192810	4070683	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
52	Módulo Aseos	A	4 RG	A4RG	NL	192812	4070686	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
53	Módulo Aseos	A	5 RG	A5RG	NL	192813	4070680	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
54	Módulo Almacén	AL	2 RG	AL2RG	NL	192814	4070674	21,70	6,20	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
55	Módulo Almacén	AL	3 RG	AL3RG	NL	192815	4070668	21,70	6,20	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
56	Pasarela minusválidos	PM	8 RG	PM8RG	NL	192804	4070740	84,00	20,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
57	Terraza	T	6 RG	T6RG	NL	192807	4070684	62,00	20,00	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
58	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	3 RG	ZDD3RG	NL	192808	4070672	90,25	9,50	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
59	Pasarela minusválidos	PM	9 RG	PM9RG	NL	192787	4070720	49,30	1,45	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
60	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	9 RG	P9RG	NL	192802	4070694	39,10	34,00	T1-T3	<a href="#">5.1</a>
61	Otras Autorización	AUT	2 RG	AUT2RG	NL	192826	4070641	12,50	5,00	T2-T1-T3-T4	<a href="#">5.1</a>
62	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	4 RG	ZENP4RG	NL	192813	4070642	900,00	30,00	T1	<a href="#">5.1</a>
63	Chiringuito	CH	2 RG	CH2RG	L	192831	4070534	123,08	18,10	T1	<a href="#">5.1</a>
64	Terraza	T	7 RG	T7RG	L	192823	4070618	115,84	18,10	T1	<a href="#">5.1</a>
65	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	10 RG	P10RG	NL	192823	4070599	24,15	1,15	T1	<a href="#">5.1</a>
66	Hamacas y Sombrillas	HS	7 RG	HS7RG	L	192816	4070582	190,06	17,00	T2-T1-T3	<a href="#">5.1</a>
67	Módulo Aseos	A	6 RG	A6RG	NL	192831	4070534	21,70	6,20	T1-T3	<a href="#">5.2</a>
68	Módulo Aseos	A	7 RG	A7RG	NL	192832	4070528	21,70	6,20	T1-T3	<a href="#">5.2</a>
69	Módulo Aseos	A	8 RG	A8RG	NL	192831	4070523	9,92	3,20	T1-T3	<a href="#">5.2</a>
70	Pasarela minusválidos	PM	10 RG	PM10RG	NL	192831	4070524	29,90	13,00	T1-T3	<a href="#">5.2</a>
71	Pasarela minusválidos	PM	11 RG	PM11RG	NL	192829	4070516	24,65	1,45	T1-T3	<a href="#">5.2</a>
72	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	11 RG	P11RG	NL	192834	4070508	19,55	17,00	T1-T3	<a href="#">5.2</a>
73	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	4 RG	ZDD4RG	NL	192824	4070517	12,50	5,00	T1	<a href="#">5.2</a>
74	Kiosco	K	3 RG	K3RG	L	192829	4070516	19,98	4,47	T2-T1-T3	<a href="#">5.2</a>
75	Terraza	T	8 RG	T8RG	L	192825	4070484	50,01	9,30	T2-T1-T3	<a href="#">5.2</a>
76	Módulo Aseos	A	9 RG	A9RG	NL	192795	4040483	5,52	2,30	T2-T1-T3	<a href="#">5.2</a>
77	Kiosco	K	4 RG	K4RG	L	192844	4070383	19,98	4,47	T2-T1-T3	<a href="#">5.2</a>
78	Terraza	T	9 RG	T9RG	L	192836	4070384	50,01	9,30	T1	<a href="#">5.2</a>
79	Módulo Aseos	A	10 RG	A10RG	NL	192845	4070377	9,00	3,90	T1	<a href="#">5.2</a>
80	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	12 RG	P12RG	NL	192843	4070366	54,05	47,00	T1	<a href="#">5.2</a>
81	Pasarela minusválidos	PM	12 RG	PM12RG	NL	192850	4070318	44,10	2,45	T2-T1-T3	<a href="#">5.2</a>
82	Módulo Almacén	AL	4 RG	AL4RG	NL	192847	4070323	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">5.2</a>



127
128
129

527,1550	SUP. P
133,2500	SUP. ZSP-I
<b>7231,5277</b>	<b>SUP. COMP</b>

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							TRAMO LA LAGUNA					
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	1	LG	ZENP1LG	NL	192773	4069990	280,00	280,00	T1	<a href="#">6.1</a>
2	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	LG	P1LG	NL	192838	406976	67,50	45,00	T1	<a href="#">6.1</a>
3	Módulo Aseos	A	1	LG	A1LG	NL	192811	4069954	18,00	6,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
3	Kiosco	K	1	LG	K1LG	L	192832	4069955	19,98	4,47	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
4	Terraza	T	1	LG	T1LG	L	192825	4069958	50,01	9,30	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
5	Hamacas y Sombrillas	HS	1	LG	HS1LG	L	192792	4069958	55,20	12,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
6	Carpa Masaje	CM	1	LG	CM1LG	L	192813	4069932	12,00	4,00	T1	<a href="#">6.1</a>
7	Hamacas y Sombrillas	HS	2	LG	HS2LG	L	192805	4069932	40,00	8,00	T1	<a href="#">6.1</a>
8	Pasarela minusválidos	PM	1	LG	PM1LG	L	192816	4069948	57,50	2,30	T1	<a href="#">6.1</a>
9	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	2	LG	ZENP2LG	NL	192794	4069890	625,00	25,00	T1	<a href="#">6.1</a>
10	Módulo Aseos	A	2	LG	A2LG	NL	192816	4069838	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
11	Módulo Aseos	A	3	LG	A3LG	NL	192816	4069830	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
12	Módulo Aseos	A	4	LG	A4LG	NL	192813	4069826	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
13	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	LG	SS1LG	NL	192814	4069822	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
14	Terraza	T	2	LG	T2LG	NL	192816	4069830	48,36	12,40	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
15	Pasarela minusválidos	PM	2	LG	PM2LG	NL	192809	4069829	18,60	12,40	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
16	Pasarela minusválidos	PM	3	LG	PM3LG	NL	192818	4069818	51,06	2,30	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
17	Zona de Eventos No Permanente	ZENP	3	LG	ZENP3LG	NL	192794	4069796	9,00	3,00	T1	<a href="#">6.1</a>
18	Chiringuito	CH	1	LG	CH1LG	L	192804	4069784	75,00	12,50	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
19	Terraza	T	3	LG	T3LG	L	192794	4069782	112,50	12,50	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
20	Hamacas y Sombrillas	HS	3	LG	HS3LG	L	192785	4069784	196,00	28,00	T1	<a href="#">6.1</a>
21	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	LG	P2LG	NL	192777	4069765	60,90	1,45	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
22	Parque infantil	PI	1	LG	PI1LG	NL	192798	4069760	49,50	9,00	T1	<a href="#">6.1</a>
23	Torretas de Vigilancia	TV	1	LG	TV1LG	NL	192773	4069748	4,00	2,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
24	Módulo Almacén	AL	1	LG	AL1LG	NL	192759	4069678	6,00	2,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
25	Hidropedales	H	1	LG	H1LG	L	192755	4069679	60,00	10,00	T1	<a href="#">6.1</a>
26	Kayaks	KY	1	LG	KY1LG	L	192755	4069679	10,00	10,00	T1	<a href="#">6.1</a>
27	Piraguas	PIR	1	LG	PIR1LG	L	192755	4069679	25,00	10,00	T1	<a href="#">6.1</a>
28	Atracciones	ATR	1	LG	ATR1LG	L	192755	4069679	30,00	10,00	T1	<a href="#">6.1</a>
29	Atracciones	ATR	2	LG	ATR2LG	L	192755	4069679	25,00	10,00	T1	<a href="#">6.1</a>
30	Módulo Aseos	A	5	LG	A5LG	NL	192780	4069533	10,60	5,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
31	Kiosco	K	2	LG	K2LG	L	192792	4069580	19,98	4,47	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
32	Terraza	T	4	LG	T4LG	L	192762	4069580	50,01	9,30	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
33	Pasarela minusválidos	PM	4	LG	PM4LG	NL	192782	4069529	18,75	7,50	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
34	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3	LG	P3LG	L	192774	4069534	14,38	1,15	T1	<a href="#">6.1</a>
35	Pasarela minusválidos	PM	5	LG	PM5LG	NL	192779	4069502	34,50	2,30	T1	<a href="#">6.1</a>
36	Pasarela minusválidos	PM	6	LG	PM6LG	NL	192801	4069358	17,25	1,15	T2-T1	<a href="#">6.1</a>
37	Chiringuito	CH	2	LG	CH2LG	L	192814	4069350	72,00	10,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>

38	Terraza	T	5 LG	T5LG	L	192807	4069347	150,00	15,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
39	Pasarela minusválidos	PM	7 LG	PM7LG	NL	192882	4069170	27,60	2,30	T1	<a href="#">6.1</a>
40	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6 LG	P6LG	NL	192885	4069154	11,50	1,15	T1	<a href="#">6.1</a>
41	Torretas de Vigilancia	TV	2 LG	TV2LG	NL	192932	4069050	7,84	2,80	T1	<a href="#">6.1</a>
42	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	2 LG	SS2LG	NL	192950	4069036	10,24	3,20	T1	<a href="#">6.1</a>
43	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5 LG	P5LG	NL	192951	4069030	13,11	11,40	T1	<a href="#">6.1</a>
44	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6 LG	P6LG	NL	192950	4069028	13,11	1,15	T1	<a href="#">6.1</a>
45	Chiringuito	CH	3 LG	CH3LG	L	192972	4069016	72,00	10,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
46	Terraza	T	6 LG	T6LG	L	192959	4069014	150,00	15,00	T2-T1-T3	<a href="#">6.1</a>
47	Pasarela minusválidos	PM	8 LG	PM8LG	NL	193001	4068902	23,50	2,35	T1	<a href="#">6.1</a>
48		#N/D	0 LG	#N/D							
49		#N/D	0 LG	#N/D							
50		#N/D	0 LG	#N/D							
51		#N/D	0 LG	#N/D							
52		#N/D	0 LG	#N/D							
53		#N/D	0 LG	#N/D							
54		#N/D	0 LG	#N/D							
55		#N/D	0 LG	#N/D							
56		#N/D	0 LG	#N/D							

**2809,2786 SUP. TOTAL**

0,0000 SUP. ZAMNP

914,0000 SUP. ZENP

180,4950 SUP. P

0,0000 SUP. ZSP-I

**1714,7836 SUP. COMP**





TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA						TRAMO CAMARON						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1		#N/D	0	CN	#N/D							
2		#N/D	0	CN	#N/D							
3		#N/D	0	CN	#N/D							
4		#N/D	0	CN	#N/D							
5		#N/D	0	CN	#N/D							
6		#N/D	0	CN	#N/D							
7		#N/D	0	CN	#N/D							
8		#N/D	0	CN	#N/D							
9		#N/D	0	CN	#N/D							
10		#N/D	0	CN	#N/D							
11		#N/D	0	CN	#N/D							
12		#N/D	0	CN	#N/D							
13		#N/D	0	CN	#N/D							
14		#N/D	0	CN	#N/D							
15		#N/D	0	CN	#N/D							
16		#N/D	0	CN	#N/D							
17		#N/D	0	CN	#N/D							
18		#N/D	0	CN	#N/D							
19		#N/D	0	CN	#N/D							
20		#N/D	0	CN	#N/D							
21		#N/D	0	CN	#N/D							
22		#N/D	0	CN	#N/D							
23		#N/D	0	CN	#N/D							
24		#N/D	0	CN	#N/D							
25		#N/D	0	CN	#N/D							
26		#N/D	0	CN	#N/D							

<b>0 SUP. TOTAL</b>
0 SUP. ZAMNP
0 SUP. ZENP
0 SUP. P
0 SUP. ZSP-I
<b>0 SUP. COMP</b>

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							TRAMO TRES PIEDRAS					
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Pasarela minusválidos	PM	2	TP	PM2TP	NL	193443	4067722	10,56	7,28	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
2	Pasarela minusválidos	PM	1	TP	PM1TP	NL	193203	4067726	9,20	2,30	T1	<a href="#">7.1</a>
3	Chiringuito	CH	1	TP	CH1TP	L	193454	4067720	76,05	13,00	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
4	Terraza	T	1	TP	T1TP	L	193444	4067717	169,00	13,00	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
6	Zona Actividades Múltiples No Pe	ZAMNP	1	TP	ZAMNP1TP	NL	193473	4067694	50,00	10,00	T1	<a href="#">7.1</a>
7	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	TP	SS1TP	NL	193604	4067570	21,70	3,50	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
8	Módulo Aseos	A	1	TP	A1TP	NL	193615	4067566	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
9	Módulo Aseos	A	2	TP	A2TP	NL	193617	4067580	21,70	6,20	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
10	Módulo Aseos	A	3	TP	A3TP	NL	193612	4067552	21,70	3,50	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
11	Torretas de Vigilancia	TV	1	TP	TV1TP	NL	193586	4067561	4,00	2,00	T1	<a href="#">7.1</a>
12	Pasarela minusválidos	PM	1	TP	PM1TP	NL	193617	4067560	28,80	12,00	T2-T1-T3	<a href="#">7.1</a>
13	Terraza	T	2	TP	T2TP	NL	193609	4067554	33,12	9,20	T1	<a href="#">7.1</a>
14	Pasarela minusválidos	PM	2	TP	PM2TP	NL	193368	4067524	16,45	7,00	T1	<a href="#">7.1</a>
15	Pasarela minusválidos	PM	3	TP	PM3TP	NL	193607	4067548	48,41	2,35	T1	<a href="#">7.1</a>
16	Aparcamiento	PA	1	TP	PA1TP	NL	193641	4067555	855,00	57,00	T1	<a href="#">7.1</a>
17	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	TP	ZSP-I1TP	NL	193641	4067492	855,00	57,00	T1	<a href="#">7.1</a>
18	Kiosco	K	1	TP	K1TP	L	193623	4067492	19,98	4,47	T1-T3	<a href="#">7.1</a>
19	Terraza	T	3	TP	T3TP	L	193621	4067524	50,01	9,30	T1-T3	<a href="#">7.1</a>
20	Hidropedales	H	1	TP	H1TP	L	193615	4067497	100,00	10,00	T1	<a href="#">7.1</a>
21	Atracciones	ATR	1	TP	ATR1TP	L	193615	4067497	30,00	10,00	T1	<a href="#">7.1</a>
22	Zona Actividades Múltiples Perma	ZAMP	1	TP	ZAMP1TP	NL	193724	4067260	1500,00	50,00	T1	<a href="#">7.1</a>
23	Hamacas y Sombrillas	HS	1	TP	HS1TP	L	193792	4067188	80,10	15,00	T1	<a href="#">7.1</a>
24		#N/D	0	TP	#N/D							
25		#N/D	0	TP	#N/D							
26		#N/D	0	TP	#N/D							
27		#N/D	0	TP	#N/D							
28		#N/D	0	TP	#N/D							
29		#N/D	0	TP	#N/D							
30		#N/D	0	TP	#N/D							
31		#N/D	0	TP	#N/D							
32		#N/D	0	TP	#N/D							
33		#N/D	0	TP	#N/D							
34		#N/D	0	TP	#N/D							
35		#N/D	0	TP	#N/D							
36		#N/D	0	TP	#N/D							
37		#N/D	0	TP	#N/D							
38		#N/D	0	TP	#N/D							



855,0000 SUP. ZSP-I

**3117,4778 SUP. COMP**

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA

TRAMO LA BALLENA

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	BLL	ZSP-I1BLL	NL	194126	4066486	21,70	6,20	T1	<a href="#">7.2</a>
2	Instalación en ZSP	ZSP-I	2	BLL	ZSP-I2BLL	NL	194127	4066481	21,70	6,20	T1	<a href="#">7.2</a>
3	Instalación en ZSP	ZSP-I	3	BLL	ZSP-I3BLL	NL	194127	4066481	12,00	4,00	T2	<a href="#">8.2</a>
3	Torretas de Vigilancia	TV	1	BLL	TV1BLL	NL	194077	4066478	4,00	2	T1	<a href="#">7.2</a>
4		#N/D	0	BLL	#N/D							
5		#N/D	0	BLL	#N/D							
6		#N/D	0	BLL	#N/D							
7		#N/D	0	BLL	#N/D							
8		#N/D	0	BLL	#N/D							
9		#N/D	0	BLL	#N/D							
10		#N/D	0	BLL	#N/D							
11		#N/D	0	BLL	#N/D							
12		#N/D	0	BLL	#N/D							
13		#N/D	0	BLL	#N/D							
14		#N/D	0	BLL	#N/D							
15		#N/D	0	BLL	#N/D							
16		#N/D	0	BLL	#N/D							
17		#N/D	0	BLL	#N/D							
18		#N/D	0	BLL	#N/D							
19		#N/D	0	BLL	#N/D							
20		#N/D	0	BLL	#N/D							
21		#N/D	0	BLL	#N/D							
22		#N/D	0	BLL	#N/D							
23		#N/D	0	BLL	#N/D							
24		#N/D	0	BLL	#N/D							
25		#N/D	0	BLL	#N/D							
26		#N/D	0	BLL	#N/D							
27		#N/D	0	BLL	#N/D							
29		#N/D	0	BLL	#N/D							
30		#N/D	0	BLL	#N/D							
31		#N/D	0	BLL	#N/D							
32		#N/D	0	BLL	#N/D							
33		#N/D	0	BLL	#N/D							
34		#N/D	0	BLL	#N/D							
35		#N/D	0	BLL	#N/D							

59,4000 SUP. TOTAL

0,0000	SUP. ZAMNP
0,0000	SUP. ZENP
0,0000	SUP. P
55,4000	SUP. ZSP-I
<b>4,0000</b>	<b>SUP. COMP</b>

## ANEXO IV. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

### PLAYA DE MONTIJO

- Fotografía del Tramo de playa 1 Valdeconejo



- Fotografía del Tramo de playa 2 Punta de Montijo



### PLAYA NIÑO DE ORO

- Fotografía del Tramo de playa 1 Grajuela





- Fotografía del Tramo de playa 2 Micaela



### PLAYA CRUZ DEL MAR

- Fotografía del Tramo de playa Cruz del Mar



### PLAYA LAS CANTERAS

- Fotografía del Tramo de playa Las Canteras



## PLAYA DE REGLA

- Fotografía del Tramo de playa de Regla



## PLAYA LA LAGUNA-CAMARÓN

- Fotografía del Tramo de playa 1 La Laguna



- Fotografía del Tramo de playa 2 Camarón





## PLAYA TRES PIEDRAS-LA BALLENA

- Fotografía del Tramo de playa 1 Tres Piedras



- Fotografía del Tramo de playa 2 La Ballena



## FOTOGRAFÍA DE LOS EQUIPAMIENTOS NO LUCRATIVOS

### PLAYA DE MONTIJO - Tramo de playa 2 Punta de Montijo

- AZSP-I3PM y ZSP-I4PM





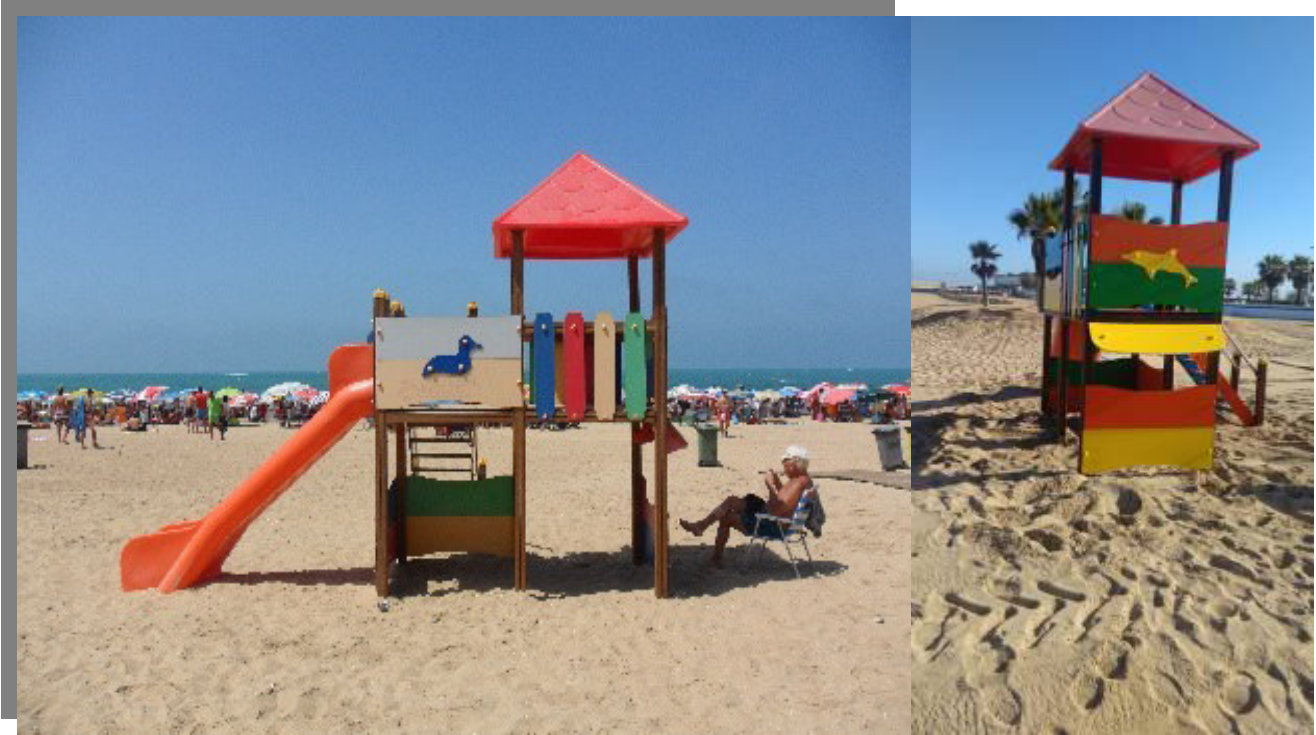
## PLAYA NIÑO DE ORO - Tramo de playa 2 Micaela

- A1MC , SS1MC



## PLAYA CRUZ DEL MAR - Tramo de playa Cruz del Mar

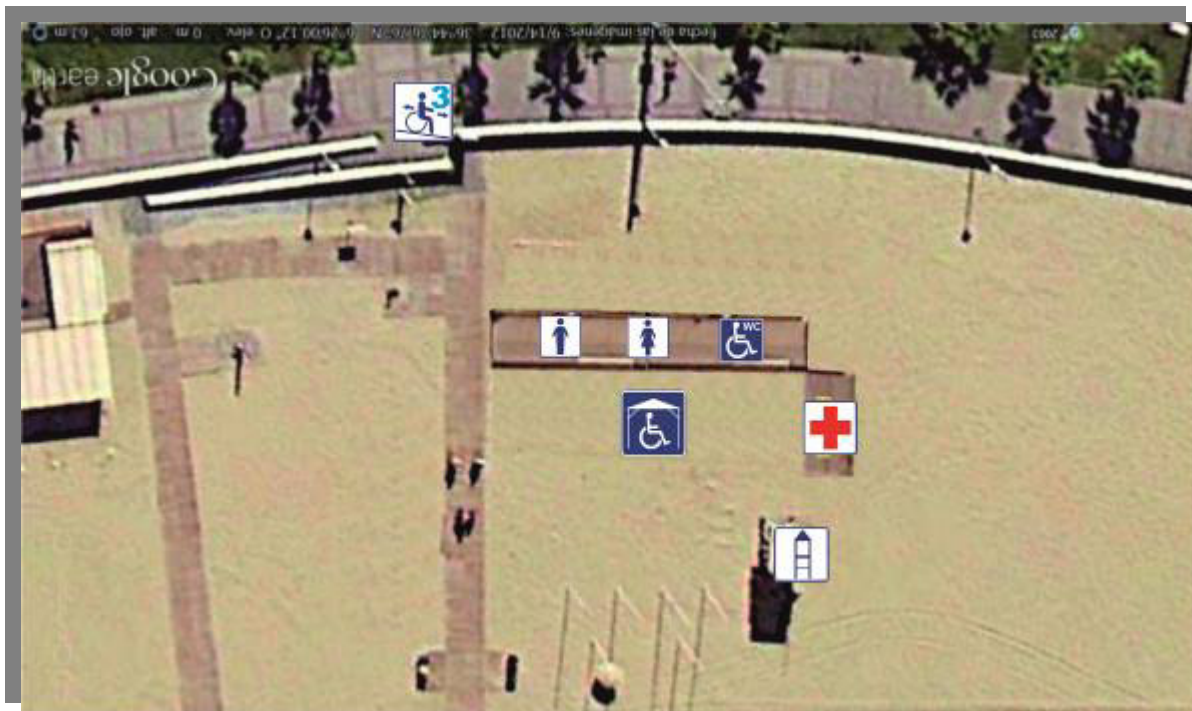
- ZDD1CM (no existen fotos, pendiente de montaje).
- PI1CM



- A1CM , A2CM , A3CM , SS1CM , ZDD2CM y TV1CM







- ZDD3CM (no existen fotos, pendiente de montaje).



## PLAYA LAS CANTERAS - Tramo de playa Las Canteras

- ZSP-I2CT y ZSP-I3CT





## PLAYA DE REGLA - Tramo de playa de Regla

- ZDD1RG (no existen fotos, pendiente de montaje).



- PI1RG



- AUT1RG (no existen fotos, pendiente de montaje).
- ZDD2RG (no existen fotos, pendiente de montaje).



- A1RG.





- A2RG , SS1RG, T3RG



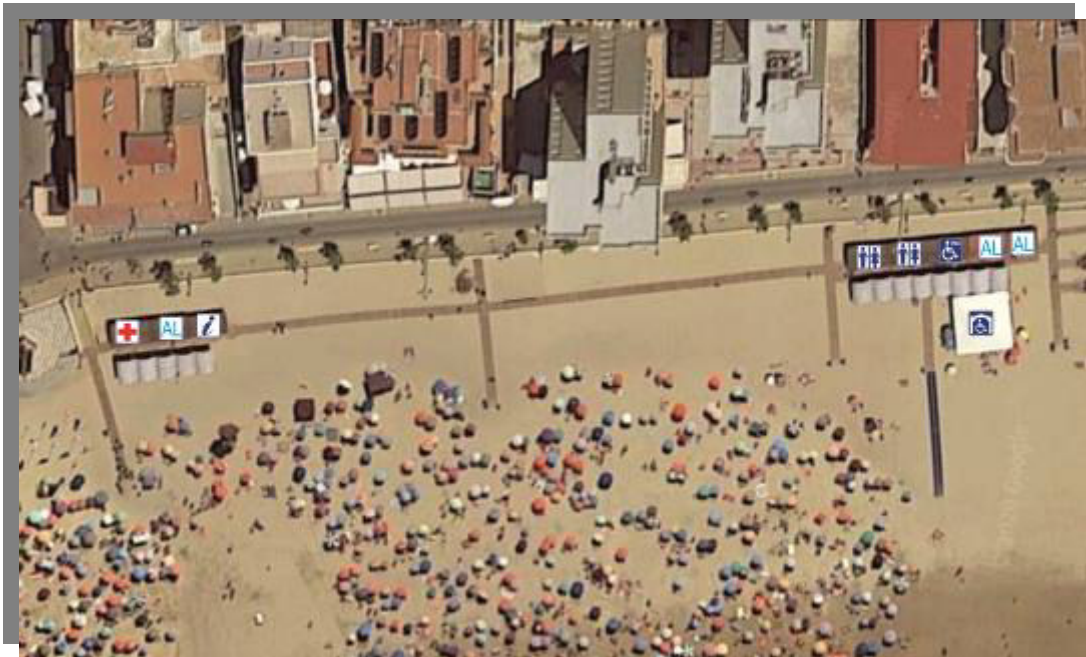
- A2RG , SS1RG y T3RG



- PI2RG



- SS2RG, AL1RG, I1RG, T5RG. + A3RG, A4RG, A5RG, AL2RG, AL3RG, T6RG, ZDD3RG, TV1RG





- SS2RG , I1RG , AL1RG, T5RG,



- A3RG, A4RG, A5RG, AL2RG, AL3RG, T6RG, ZDD3RG, TV1RG



- AUT2RG (no existen fotos, pendiente de montaje).
- A6RG , A7RG y A8RG





- ZDD4RG (no existen fotos, pendiente de montaje).





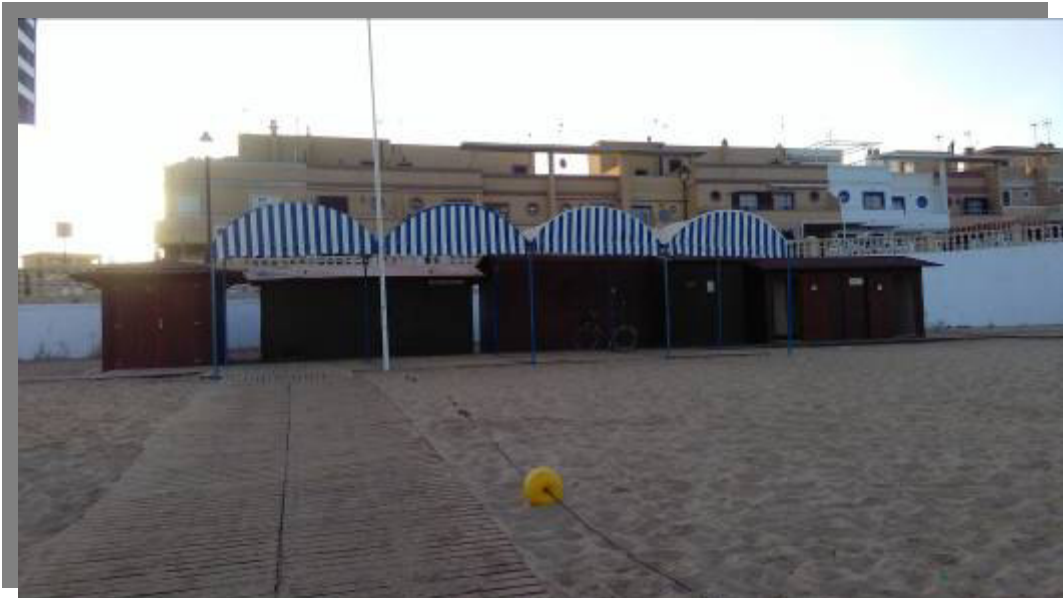
- A9RG



- A10 RG (no existen fotos, pendiente de montaje).



- TV2RG , AL4RG , SS3RG , A11RG , A12RG y ZDD5RG





- AUT3RG (no existen fotos, pendiente de montaje).
- PI3RG



- ZDD6RG (no existen fotos, pendiente de montaje).
- AUT4RG (no existen fotos, pendiente de montaje).



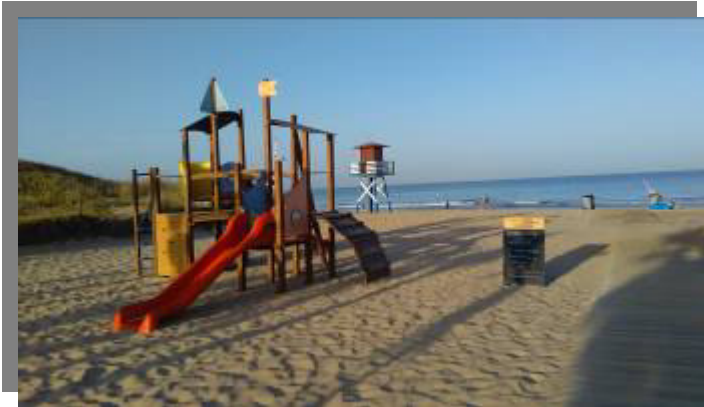
## PLAYA LA LAGUNA-CAMARÓN - Tramo de playa 1 La Laguna

- A1LG , A2LG , A3LG, SS1LG, T2LG





- PI1LG , AL1LG y TV1LG



- TV2LG y SS2LG



### PLAYA TRES PIEDRAS-LA BALLENA - Tramo de playa 1 Tres Piedras

- SS1TP , A1TP , A2TP , A3TP , TV1TP y T2TP





### Tramo de playa 2 La Ballena

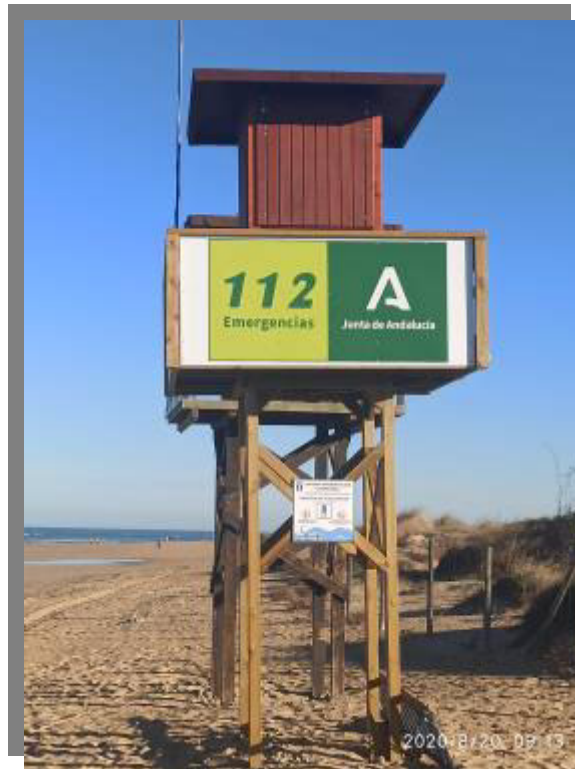
- ZSP-I1BLL, ZSP-I2BLL, ZSP-I3BLL Y TV1BLL







- TV1CB



## FOTOGRAFÍA DE LOS EQUIPAMIENTOS LUCRATIVOS

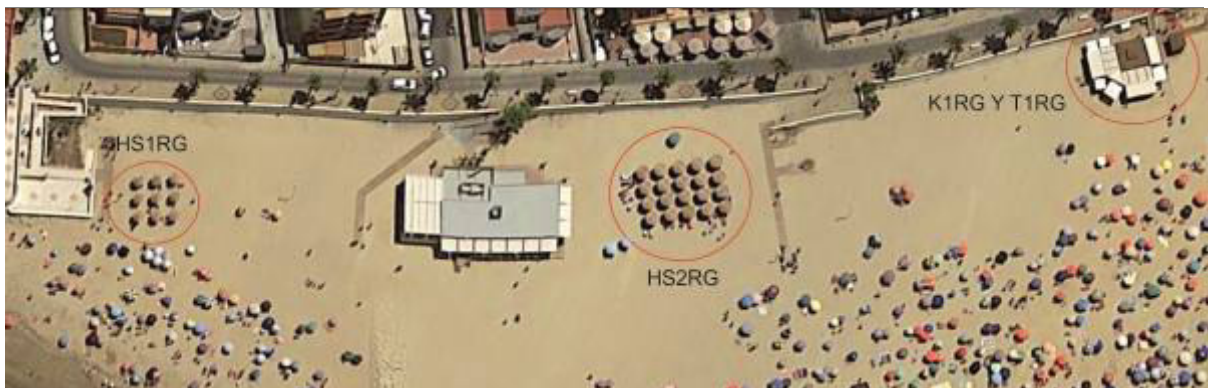
PLAYA CRUZ DEL MAR - Tramo de playa Cruz del Mar

- HS1CM



## PLAYA DE REGLA - Tramo de playa de Regla

- HS1RG, HS2RG, K1RG Y T1RG



- HS1RG



- HS2RG





- K1RG, T1RG



- HS3RG (PENDIENTE DE LICITACIÓN. NO EXISTEN FOTOS)



- H1RG





- HS4RG (PENDIENTE DE LICITACIÓN. NO EXISTEN FOTOS)



- K2RG, T4RG , HS5RG Y HS6RG





- K2RG Y T4RG



- HS5RG



- HS6RG



- H2RG y ATR1RG







- HS7RG





- K3RG, T8RG, K4RG Y T9RG



- K3RG Y T8RG



- K4RG y T9RG





- HS8RG



- H3RG y ATR2RG





- HS9RG





## PLAYA DE LA LAGUNA-CAMARÓN -Tramo de playa 1 La Laguna

- K1LG, T1LG, HS1LG, CM1LG Y HS2LG.



- K1LG Y T1RG





- HS1LG, CM1LG Y HS2LG (PENDIENTE DE LICITACIÓN. NO EXISTEN FOTOS)
- HS3LG, H1LG, KY1LG, PIR1LG, ATR1LG Y ATR2LG



- HS3LG



- H1LG - KY1LG - PIR1LG - ATR1LG - ATR2LG



- K2LG y T3LG







## PLAYA DE TRES PIEDRAS-LA BALLENA - Tramo de playa 1 Tres Piedras

- K1TP, T2TP, H1TP Y ATR1TP



- K1TP Y T2TP



- H1TP Y ATR1TP

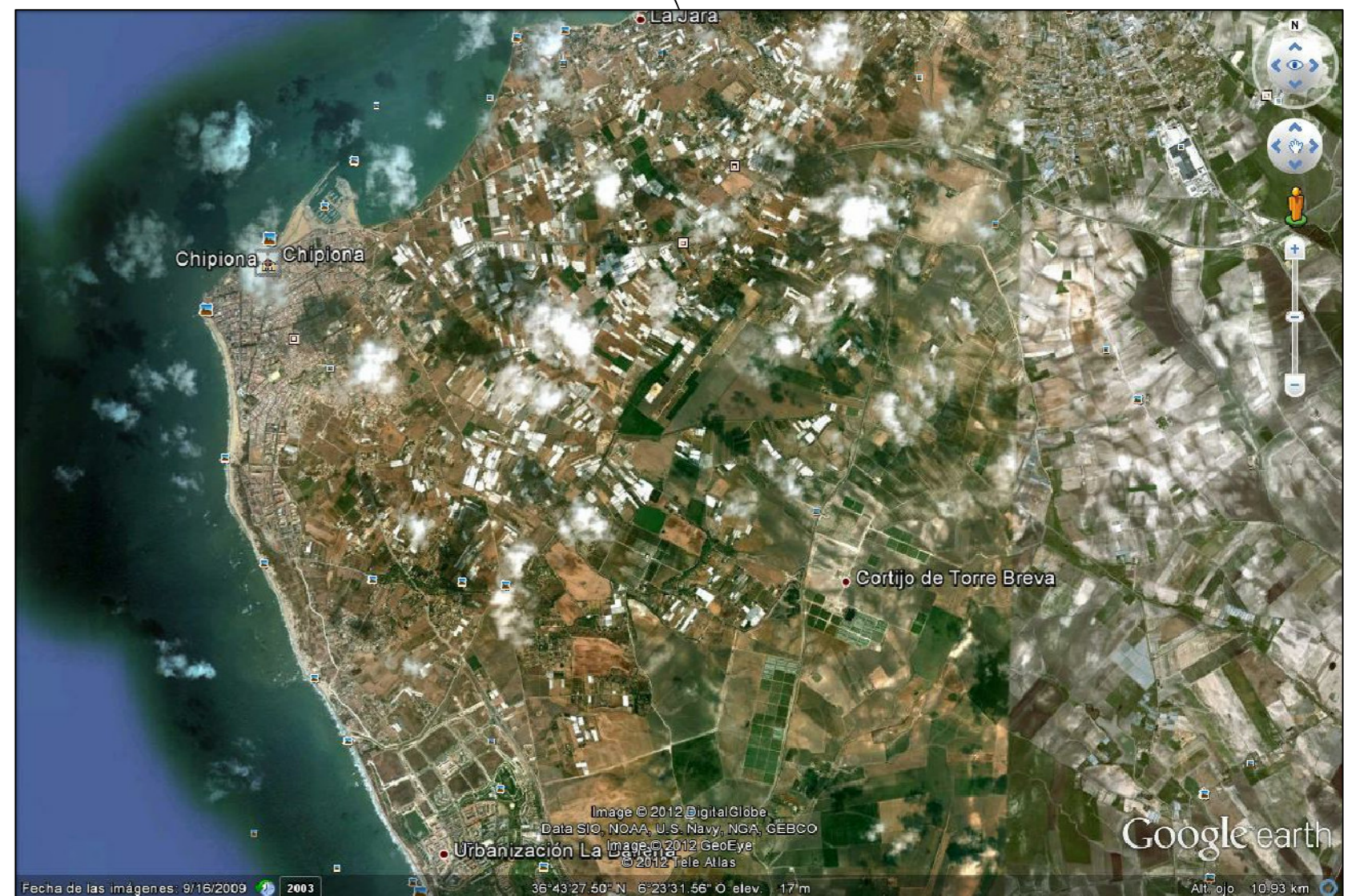
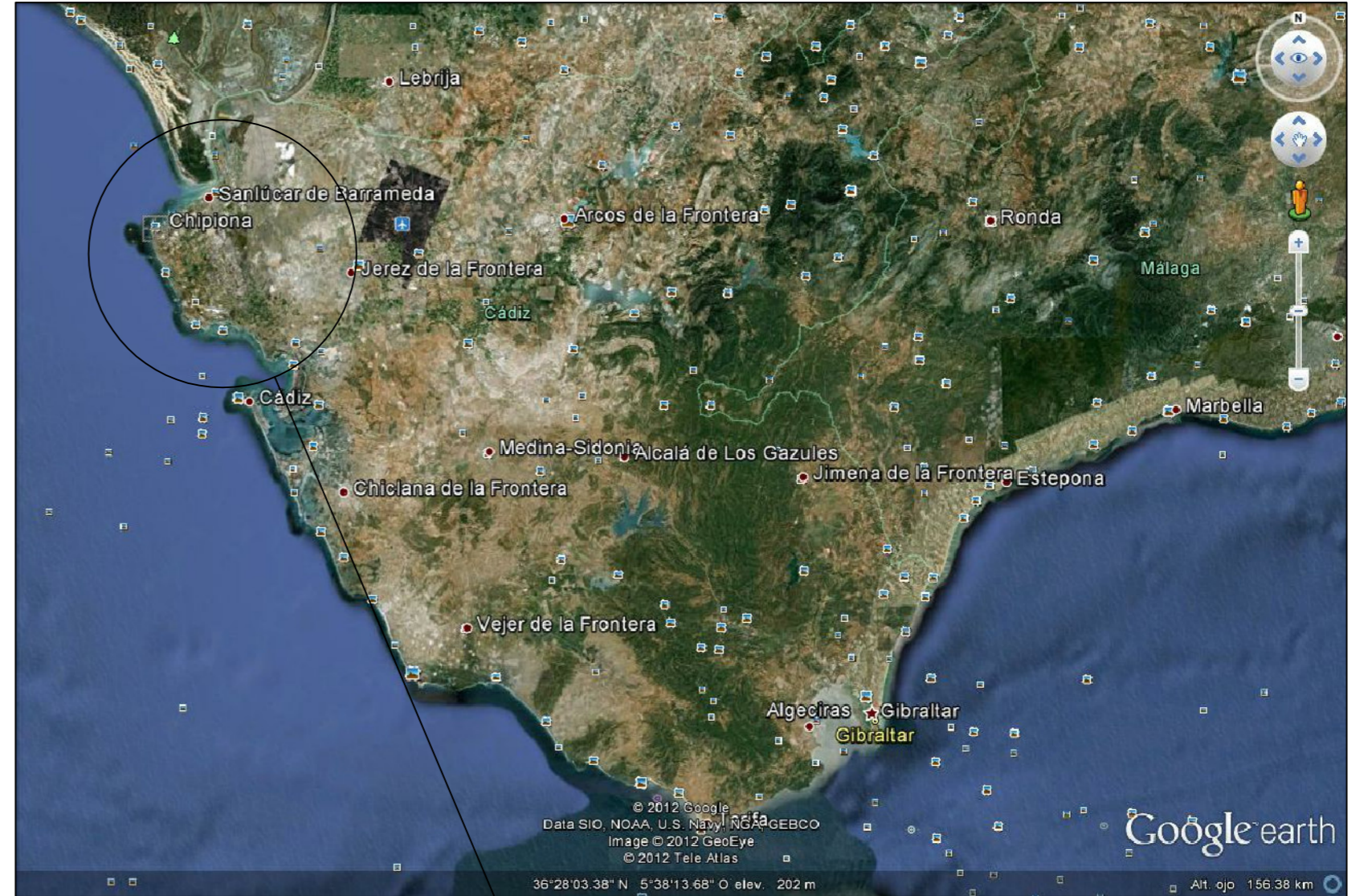
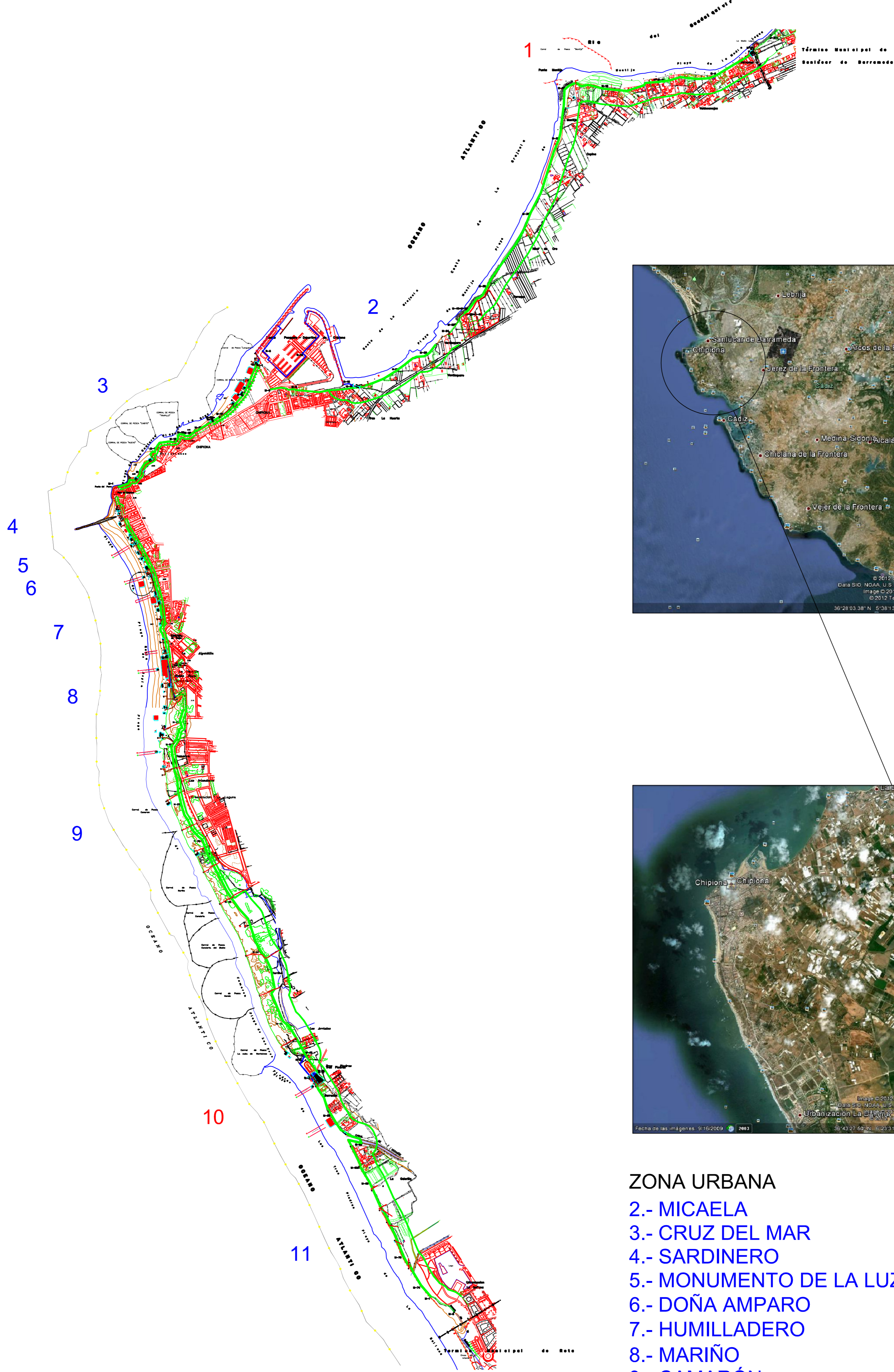
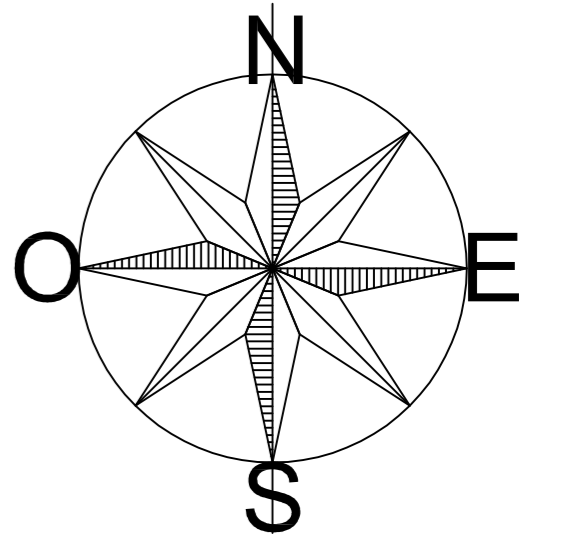




- HS1TP







- ZONA URBANA**
- 2.- MICAELA
  - 3.- CRUZ DEL MAR
  - 4.- SARDINERO
  - 5.- MONUMENTO DE LA LUZ
  - 6.- DOÑA AMPARO
  - 7.- HUMILLADERO
  - 8.- MARIÑO
  - 9.- CAMARÓN
  - 11.- COSTA BALLENA
- ZONA NO URBANA**
- 1.- PUNTA DE MONTIJO
  - 10.- TRES PIEDRAS

Simbología		



<b>OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS</b>	
El Ingeniero Técnico:	
Vicente Tristancho Roldán.	
Escala: 1:15.000	Fecha: Agosto 2.020

**UBICACIÓN Y SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PLAYAS**

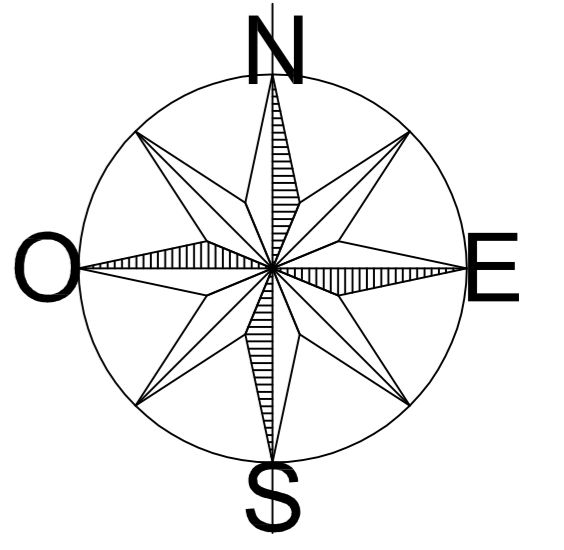
**0**

**ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

---

**PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24**





PLAYA DE MONTIJO

PLAYA DE NIÑO DE ORO

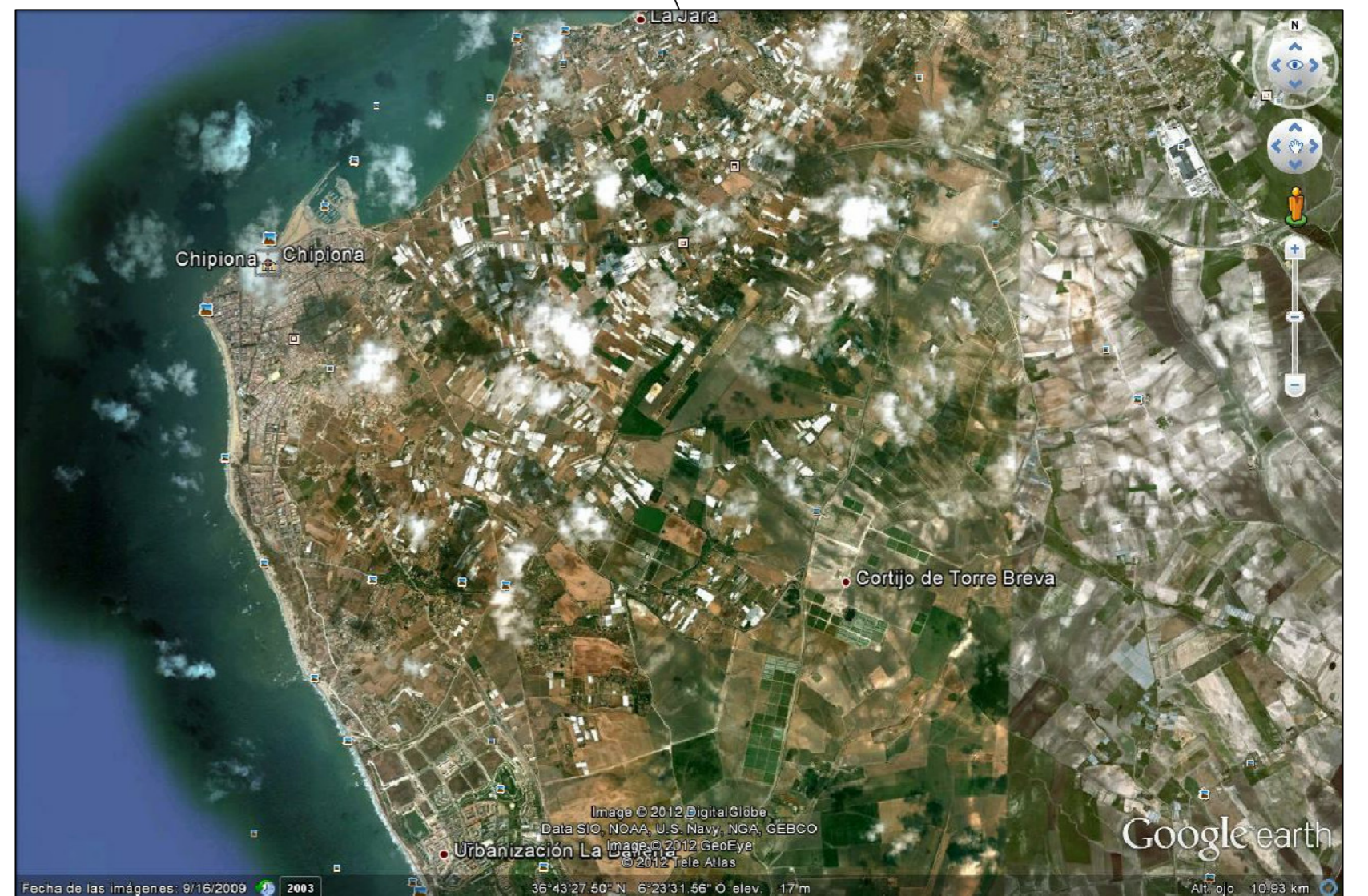
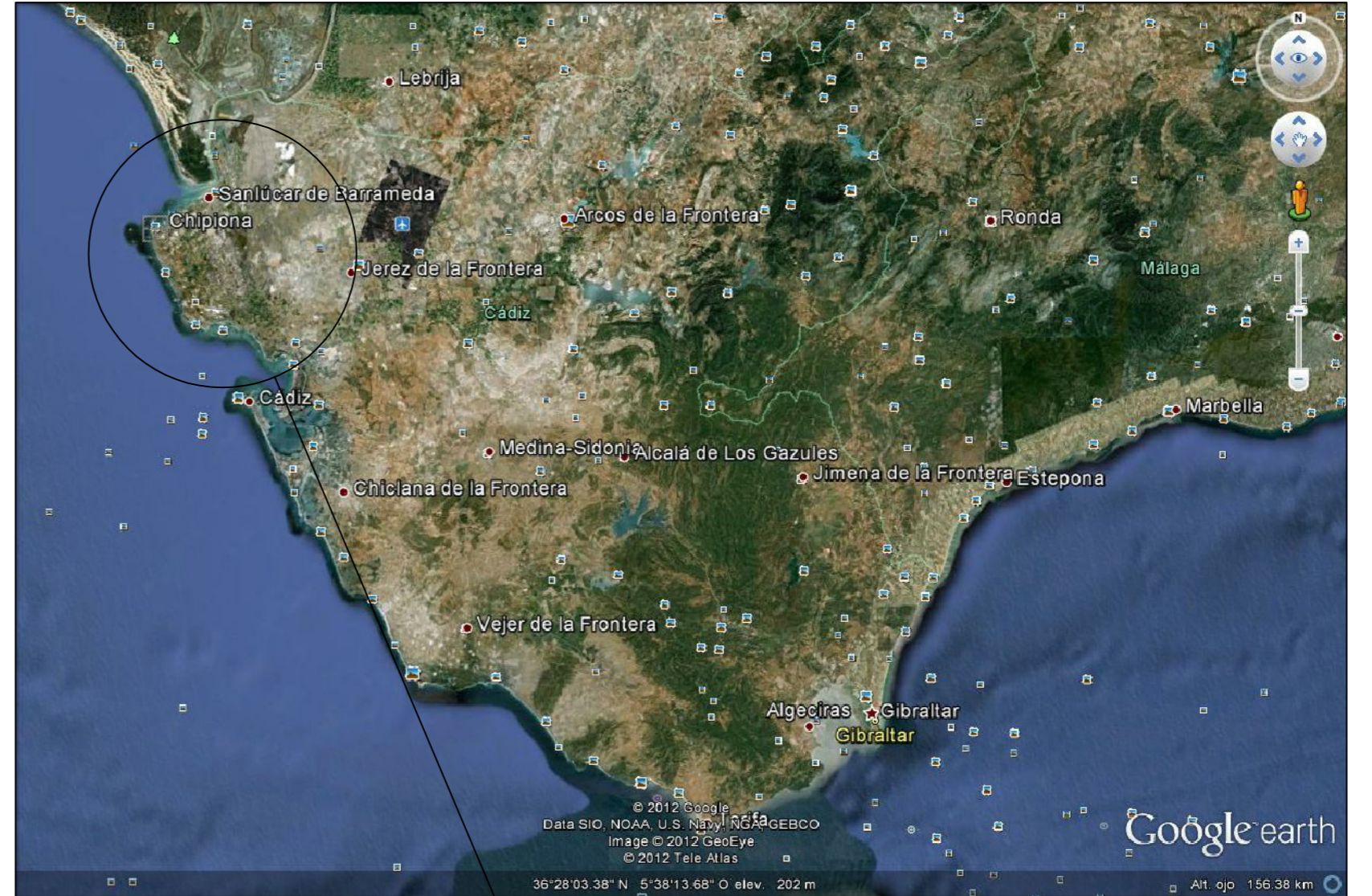
PLAYA CRUZ DEL MAR,  
LAS CANTERAS

PLAYA DE REGLA

PLAYA DE CAMARON, LAGUNA

LINEA BALIZAMIENTO 200 METROS

PLAYA DE TRES PIEDRA, BALLENA



Simbología		
	MODULO DE ASEOS	
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	MODULO DE INFORMACIÓN	
	CHIRINGUITO	
	LUDOTECA	
	ALMACEN	
	KIOSCO	
	TERRAZA	
	CARPA MASAJE	
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES	
	HAMACAS Y SOMBRILLAS	
	HIDROPEDALES	
	OASIS	
	PAPELERA	
	MASTIL DE BANDERA	
	FUENTE	
	DUCHAS O LAVAPIES	
	PASARELA DE MADERA	
	TORRE DE VIGILANCIA	
	KAYAK/PIRAGÓAS/ATRACCIONES	
	ZONA DE DESCANSO p.m.r.	
	LINEA DESLINDE DE SERVIDUMBRE TRA	
	LINEA DESLINDE DE SERVIDUMBRE PRO	
	LINEA DE BALIZAMIENTO	

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:15.000 Fecha: Agosto 2.020

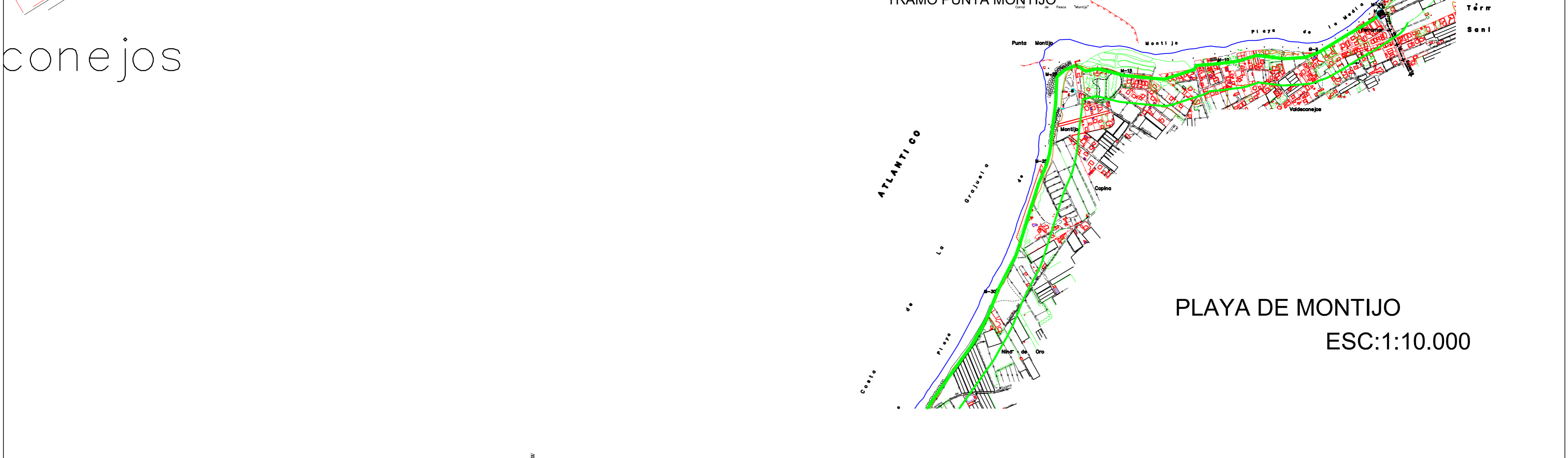
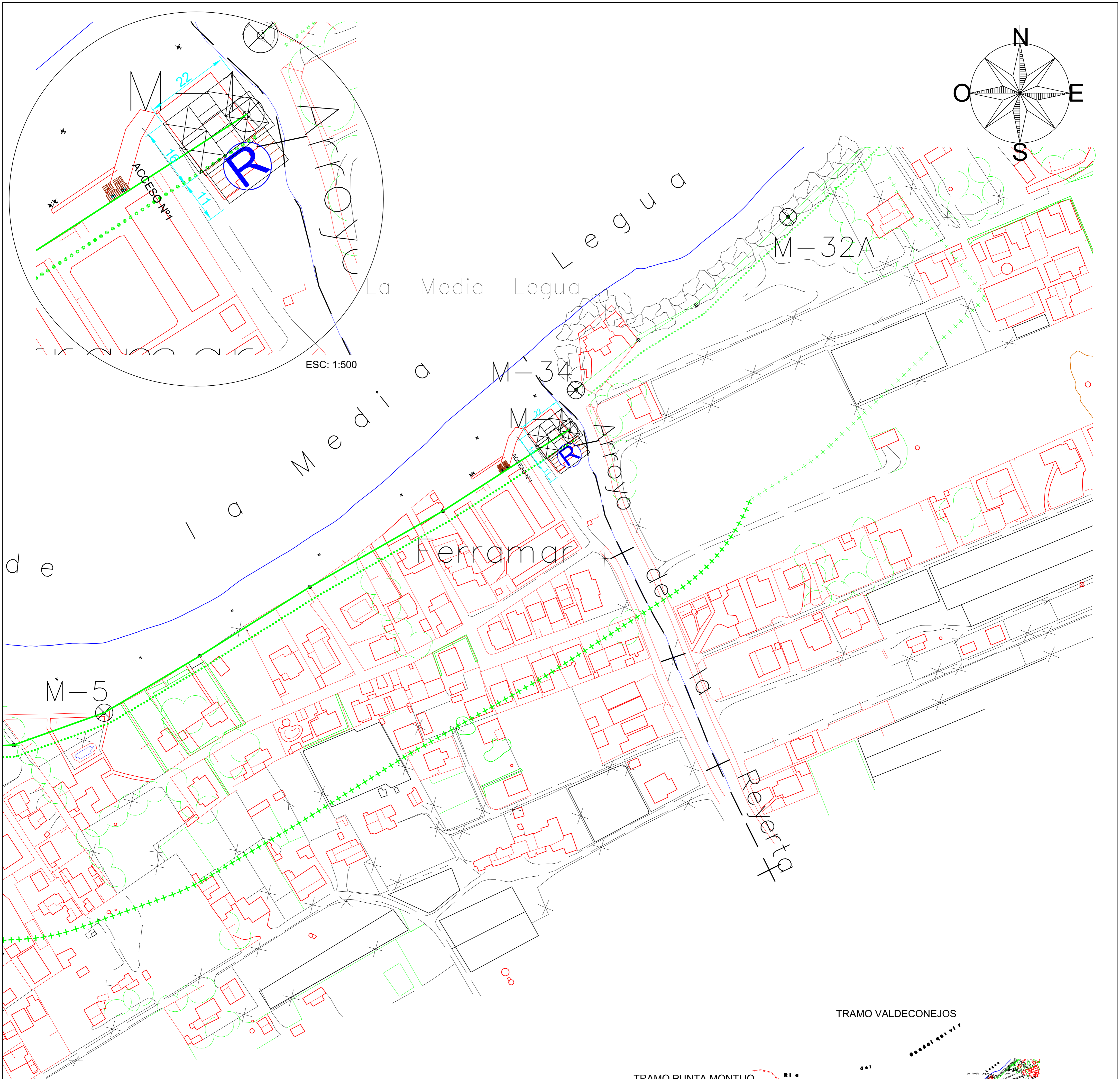
PLANO GENERAL DE PLAYAS

1

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24





**Simbología**

	MODULO DE ASEOS		HAMACAS Y SOMBRILLAS		PARQUE INFANTIL
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO		HIDROPEDALES		OASIS
	MODULO DE INFORMACIÓN		PAPELERA		MASTIL DE BANDERA
	CHIRINGUITO		FUENTE		DUCHAS O LAVAPIES
	LUDOTECA		PASARELA DE MADERA		TORRE DE VIGILANCIA
	ALMACEN		KAYAK/PIRAGÓAS/ATRACCIONES		ZONA DE DESCANSO p.m.r.
	KIOSCO		ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES		
	TERRAZA				
	CARPA MASAJE				

**OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS**

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

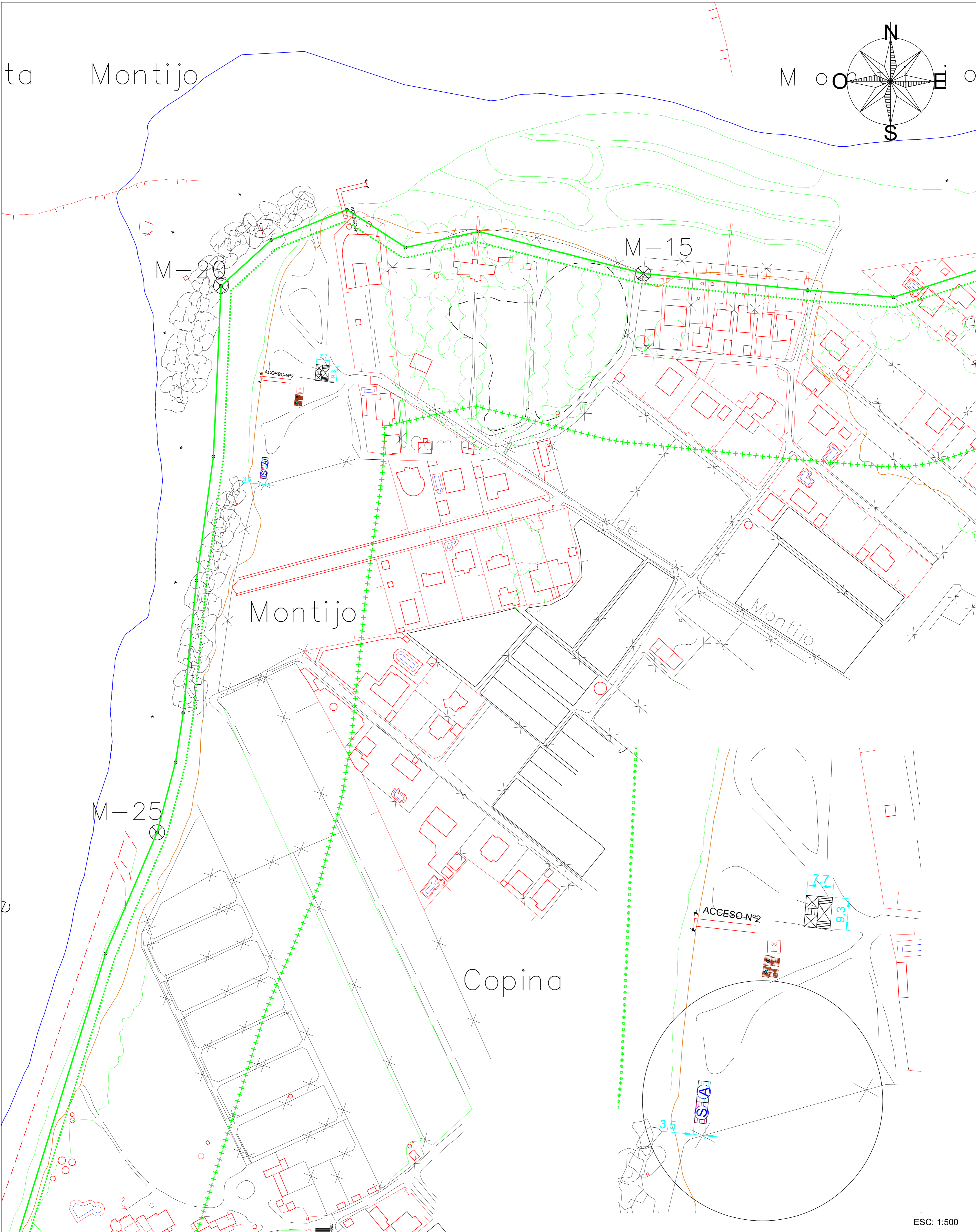
**PLAYA DE MONTIJO**

2.1

**ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

**PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24**





ESC: 1:500

Simbología		
	MODULO DE ASEOS	
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	MODULO DE INFORMACION	
	CHIRINGUITO	
	LUDOTECA	
	ALMACEN	
	KIOSCO	
	TERRAZA	
	CARPA MASAJE	
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES	
	HAMACAS Y SOMBRILLAS	
	HIDROPEDIALES	
	OASIS	
	PAPELERA	
	MASTIL DE BANDERA	
	FUENTE	
	DUCHAS O LAVAPIES	
	PASARELA DE MADERA	
	TORRE DE VIGILANCIA	
	KAYAK/PIRAGÓAS/ATRACCIONES	
	ZONA DE DESCANSO p.m.r.	
	LINIA DE BALIZAMI	

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

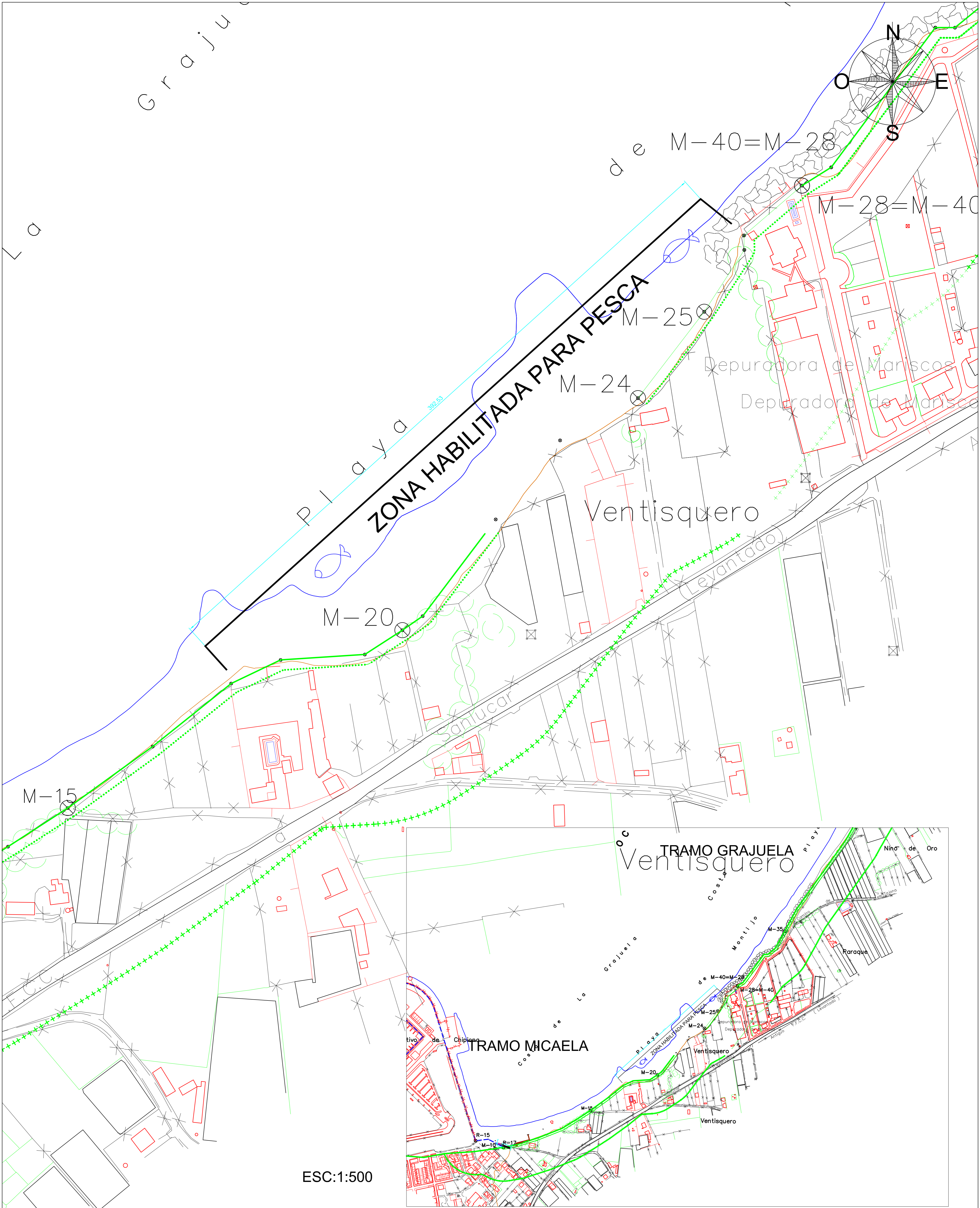
PLAYA DE MONTIJO

2.2

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24





ESC:1:500

ESC: 1:5.000

Simbología		
	MODULO DE ASEOS	
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	MODULO DE INFORMACIÓN	
	CHIRINGUITO	
	LUDOTECA	
	ALMACEN	
	KIOSCO	
	TERRAZA	
	CARPA MASAJE	
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES	
	HAMACAS Y SOMBRILLAS	
	HIDROPEDIALES	
	OASIS	
	PAPELERA	
	MASTIL DE BANDERA	
	FUENTE	
	DUCHAS O LAVAPIES	
	PASARELA DE MADERA	
	TORRE DE VIGILANCIA	
	KAYAK/PIRAGÓAS/ATRACCIONES	
	ZONA DE DESCANSO p.m.r.	
	LÍNEA DESLINDE DE SERVIDUMBRE TRA	
	SERVIDUMBRE PRC	
	LÍNEA DE BALIZAMI	

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

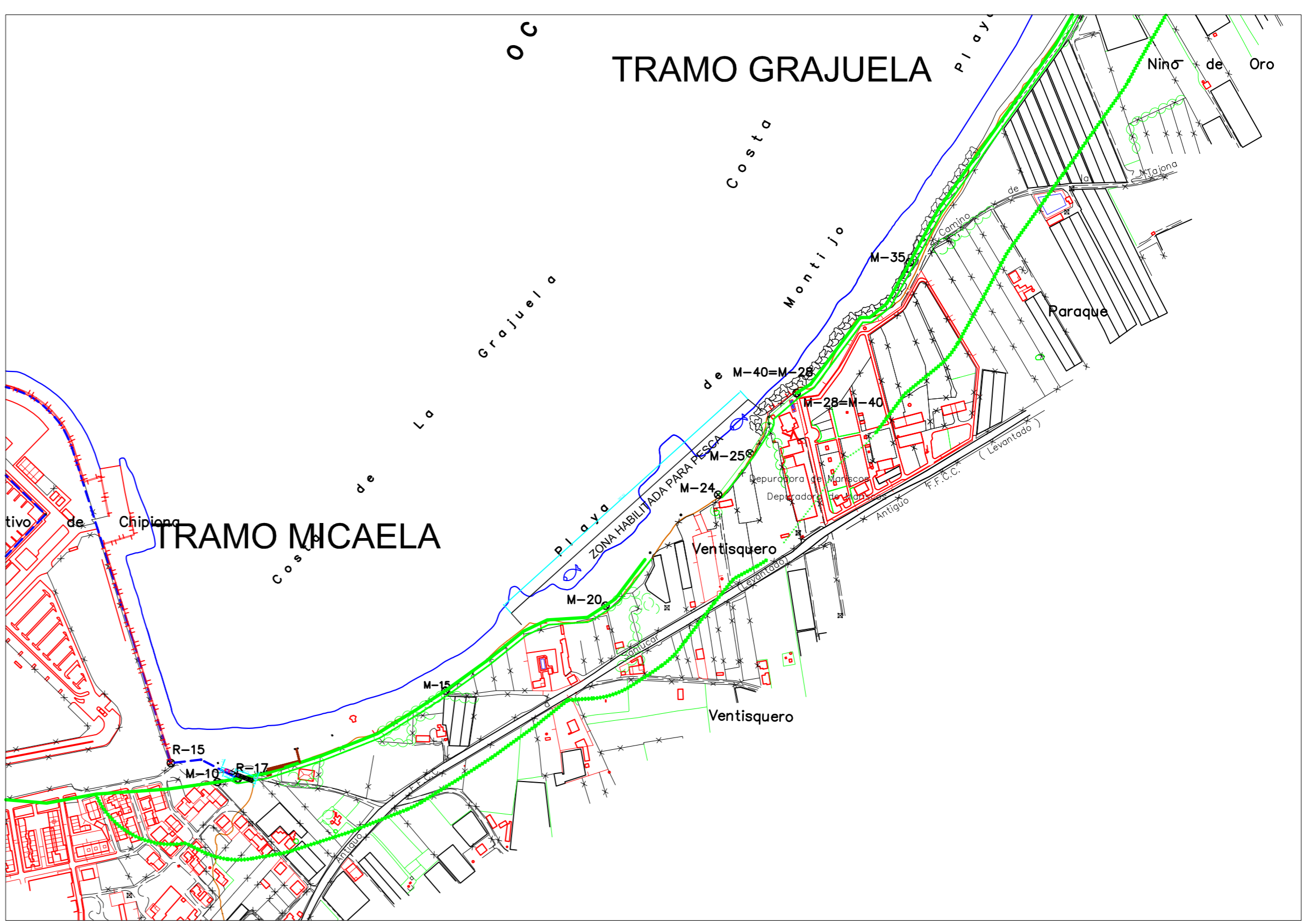
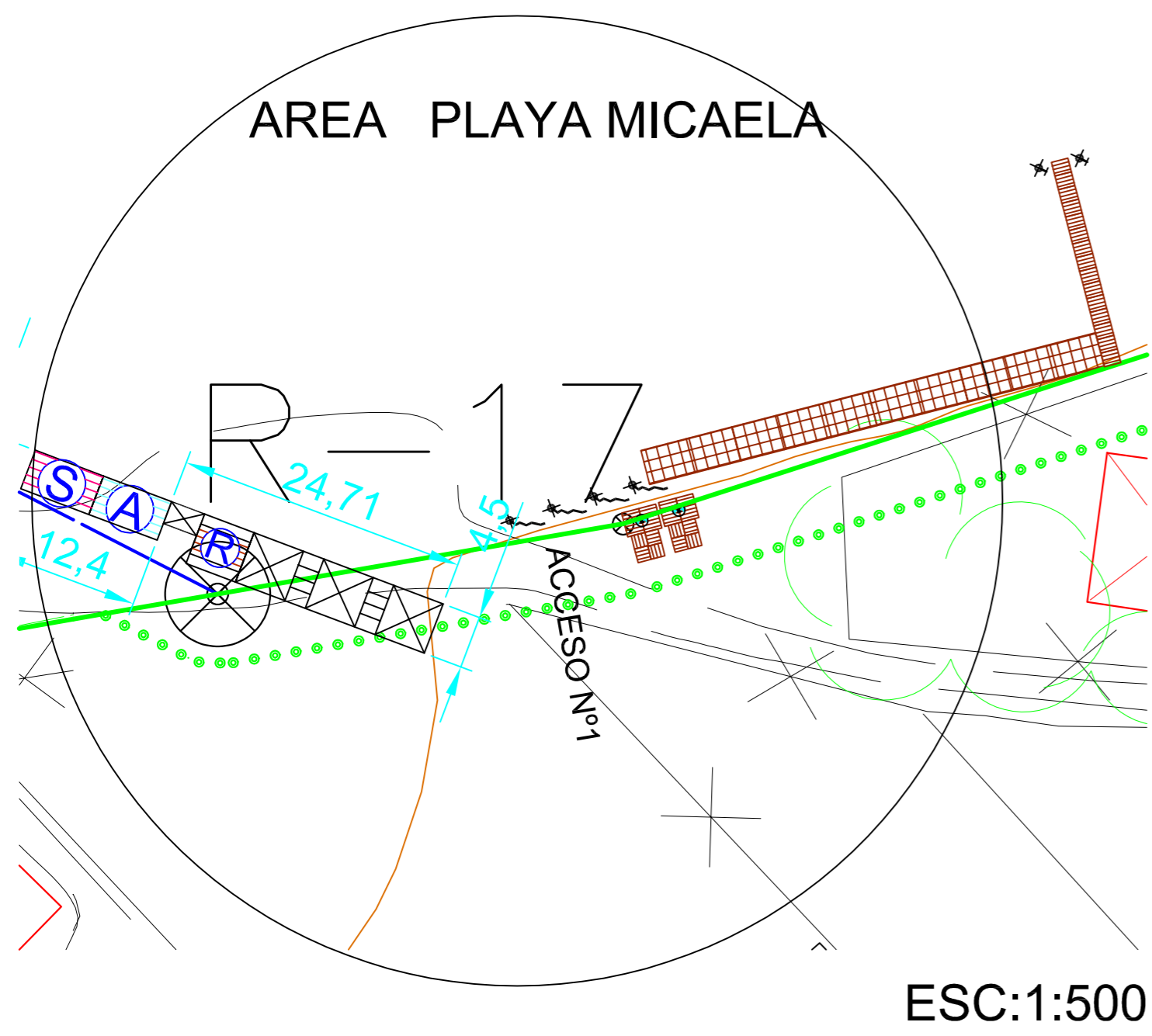
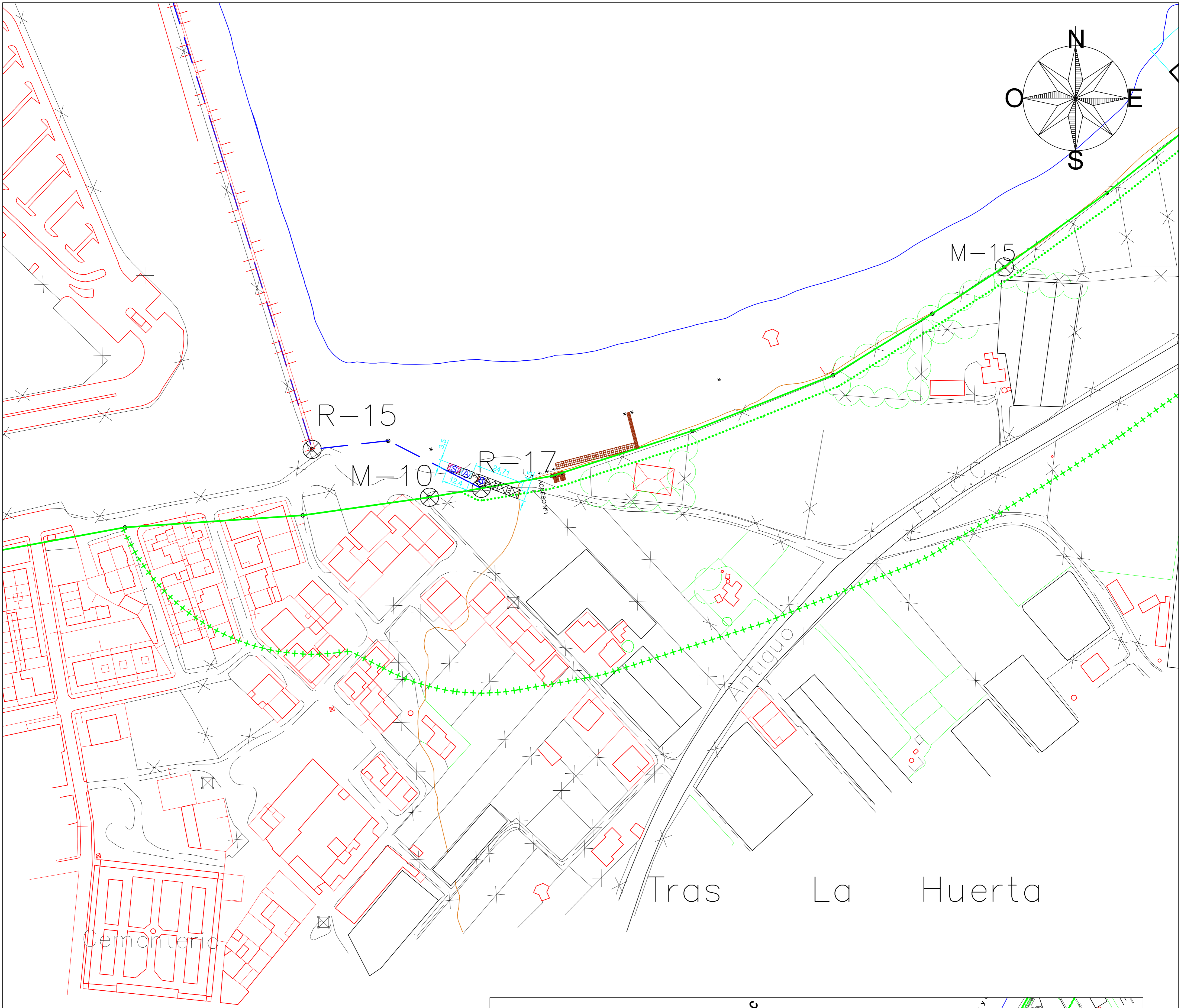
Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

PLAYA NIÑO DE ORO (Grajuela) 3.1

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24





**Simbología**


**OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS**

La Delineante:  
Lourdes Miranda Castro.

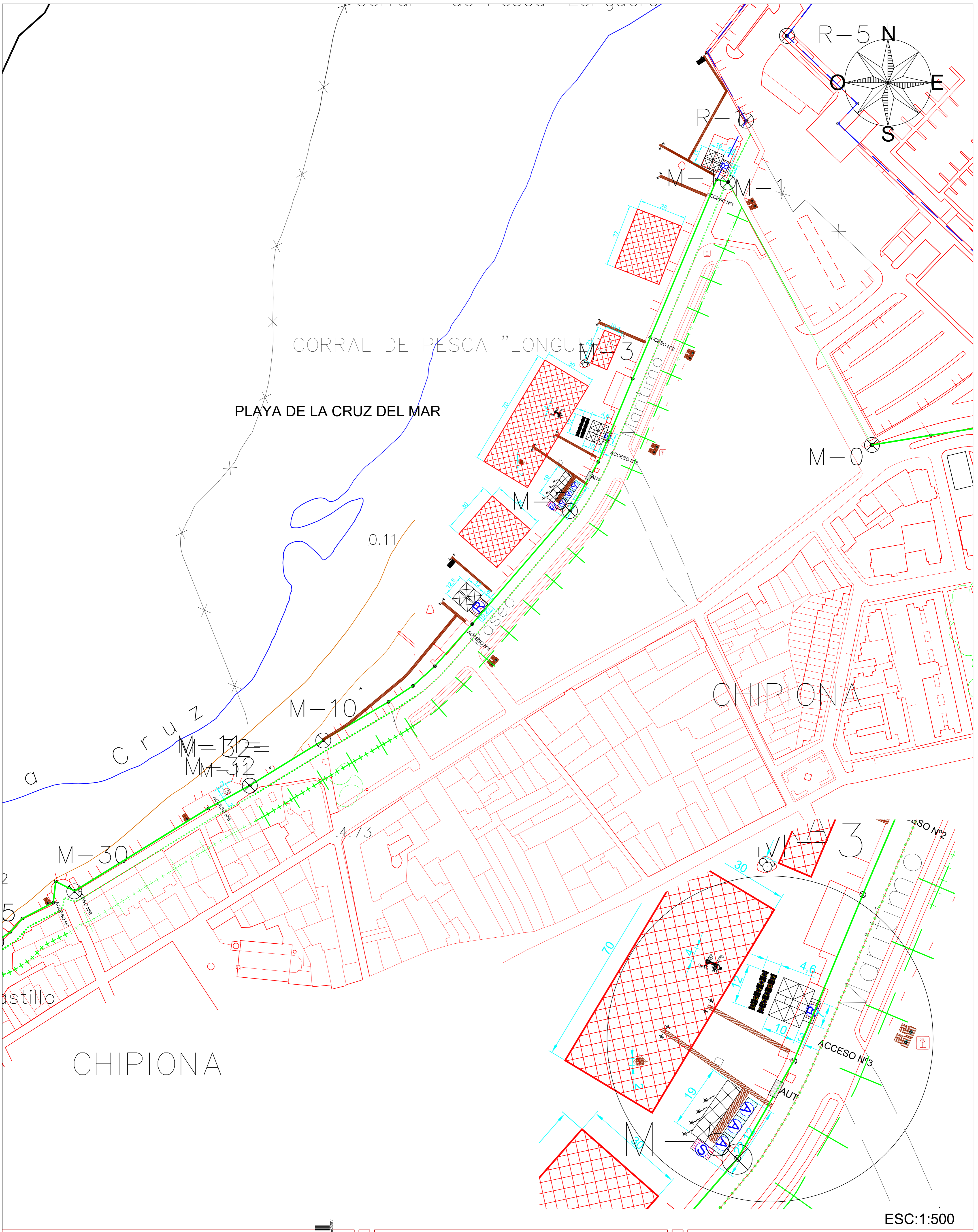
Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

**PLAYA NIÑO DE ORO (Micaela)**  
3.2

**ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

**PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24**





Simbología		

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

PLAYA CRUZ DEL MAR Y LAS CANTERAS

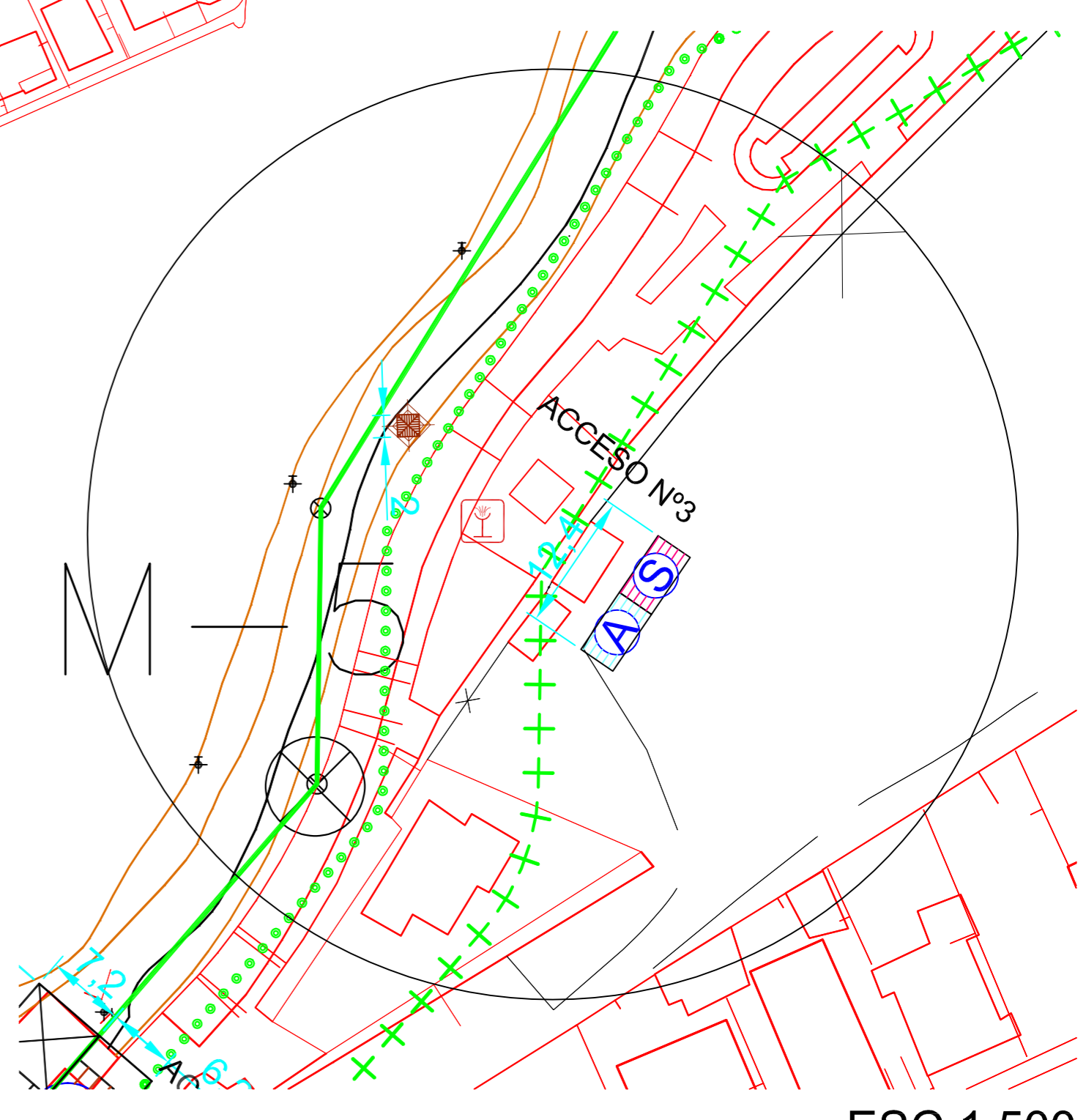
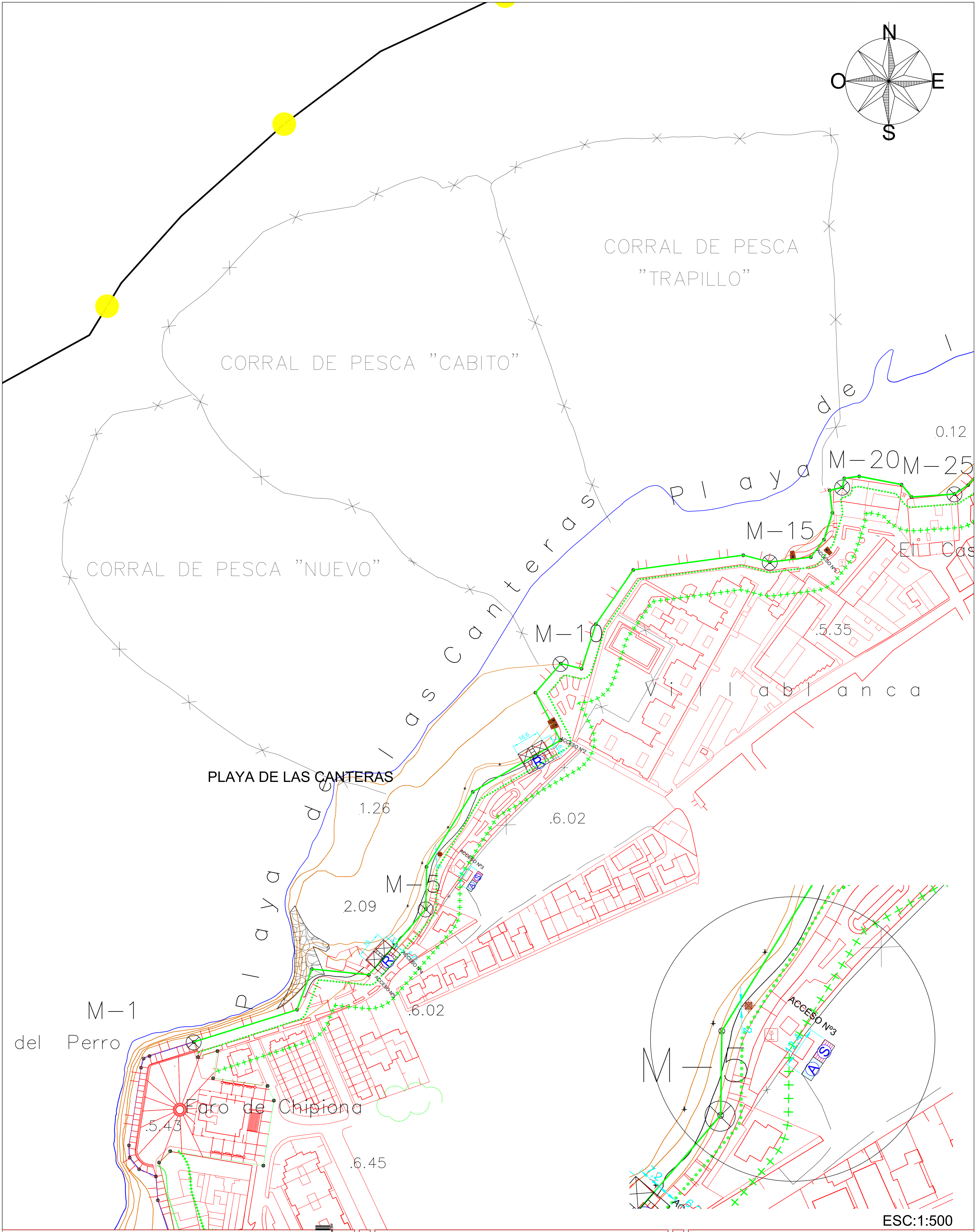
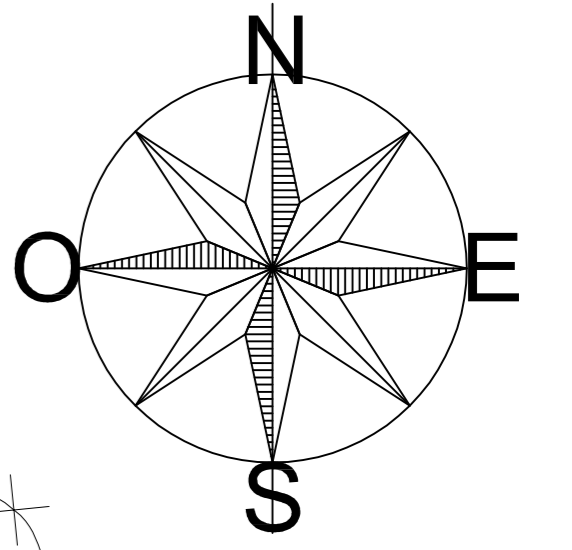
4.1

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24

ESC:1:500





ESC:1:500

Simbología		
	MODULO DE ASEOS	
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	MODULO DE INFORMACIÓN	
	CHIRINGUITO	
	LUDOTECA	
	ALMACEN	
	KIOSCO	
	TERRAZA	
	CARPA MASAJE	
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES	
	HAMACAS Y SOMBRILLAS	
	HIDROPEDALES	
	OASIS	
	PAPELERA	
	MASTIL DE BANDERA	
	FUENTE	
	DUCHAS O LAVAPIES	
	PASARELA DE MADERA	
	TORRE DE VIGILANCIA	
	KAYAK/PIRAGÓAS/ATRACCIONES	
	ZONA DE DESCANSO p.m.r.	

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

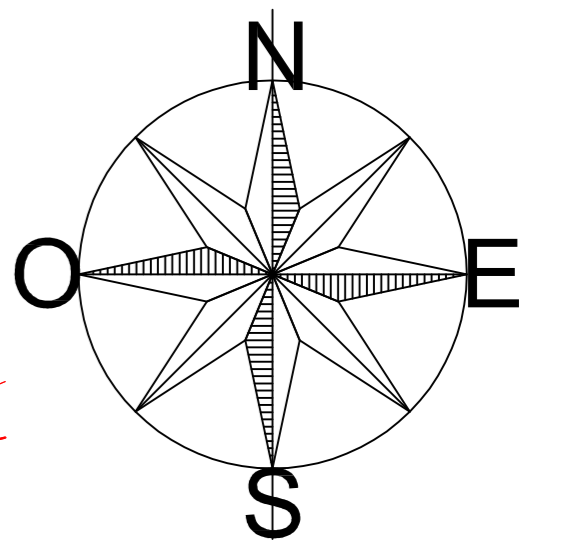
**PLAYA CRUZ DEL MAR Y LAS CANTERAS**

**4.2**

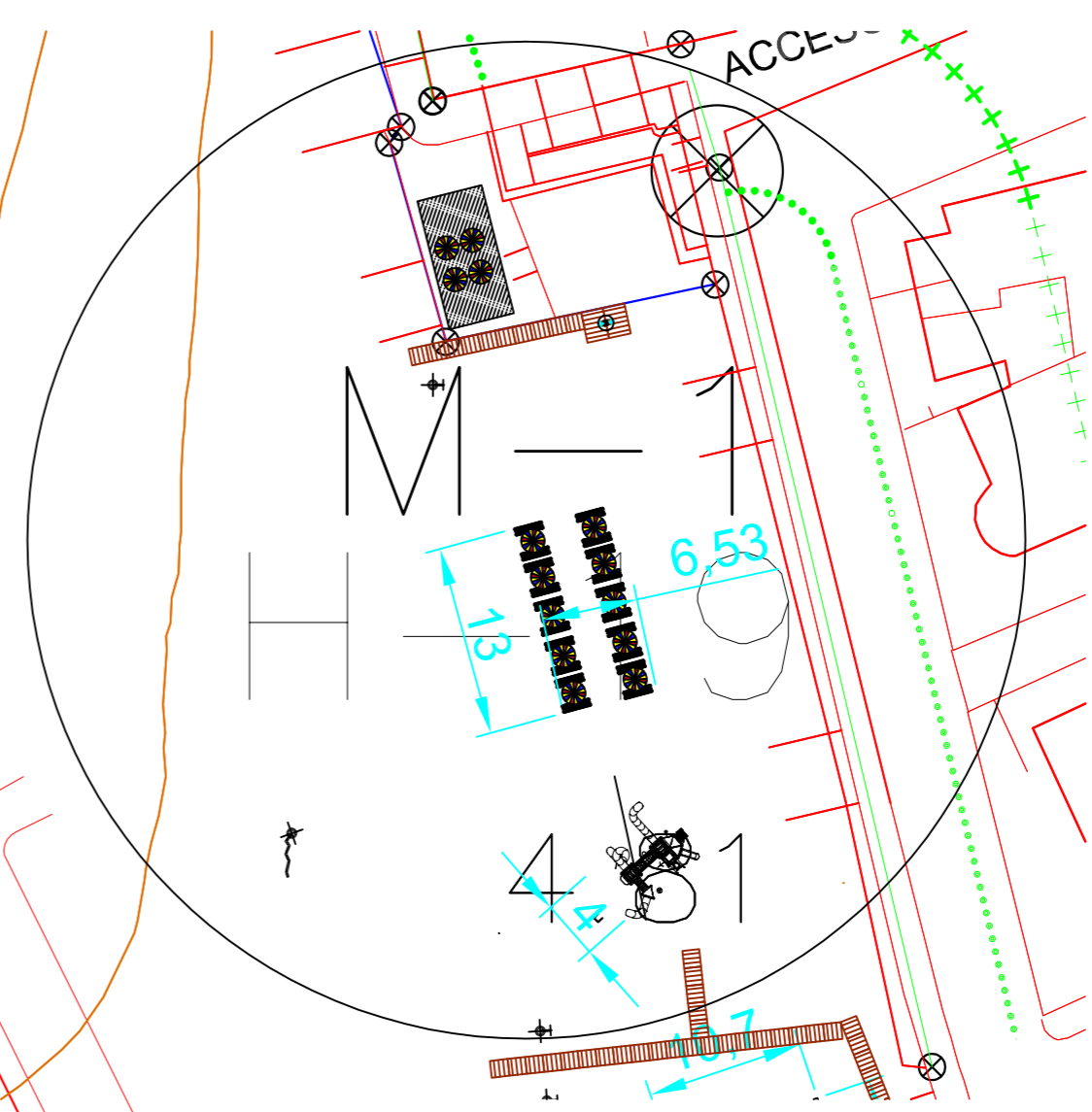
**ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

**PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24**



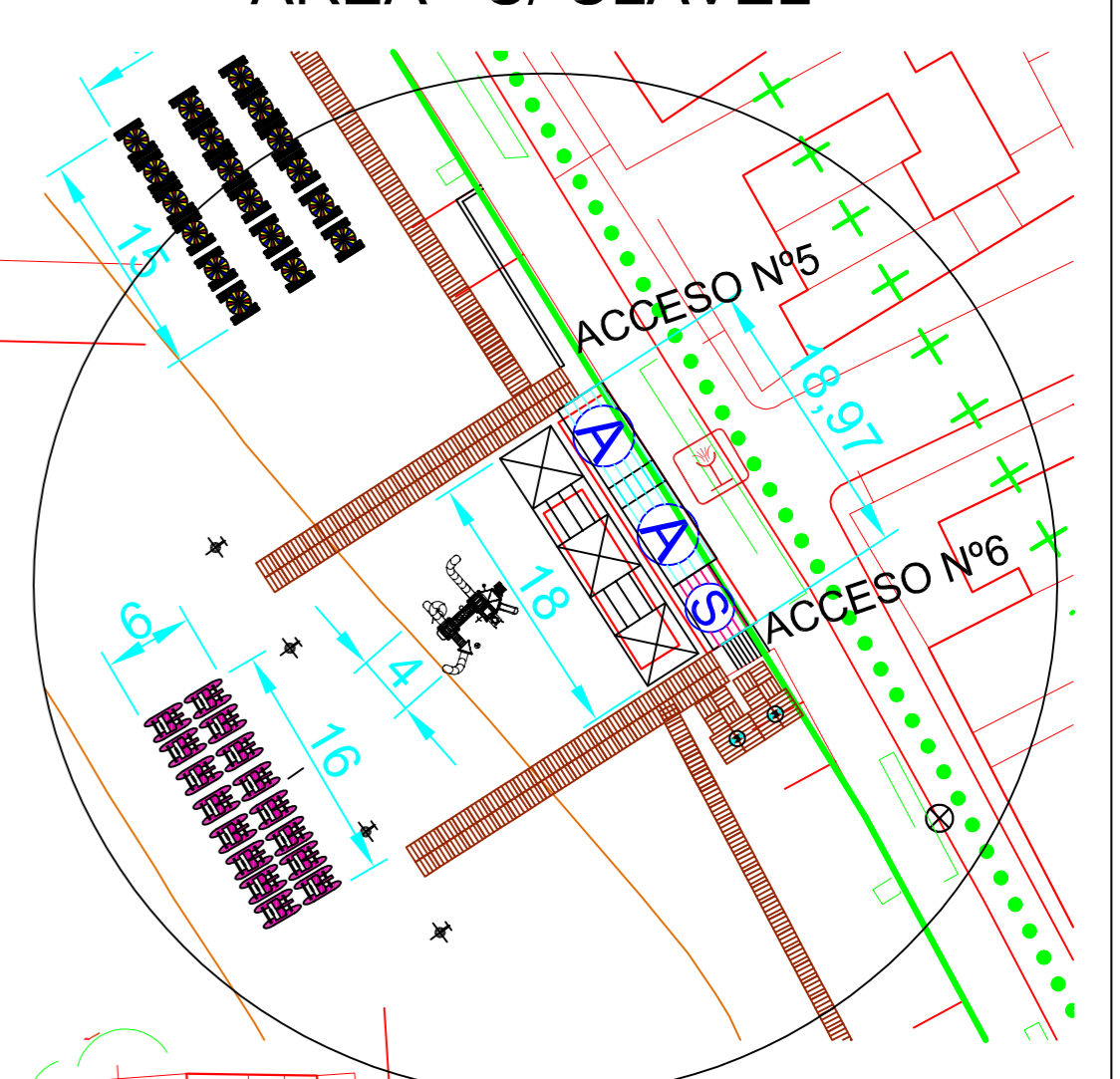


AREA C/ RAMON Y CAJAL Y JAZMIN



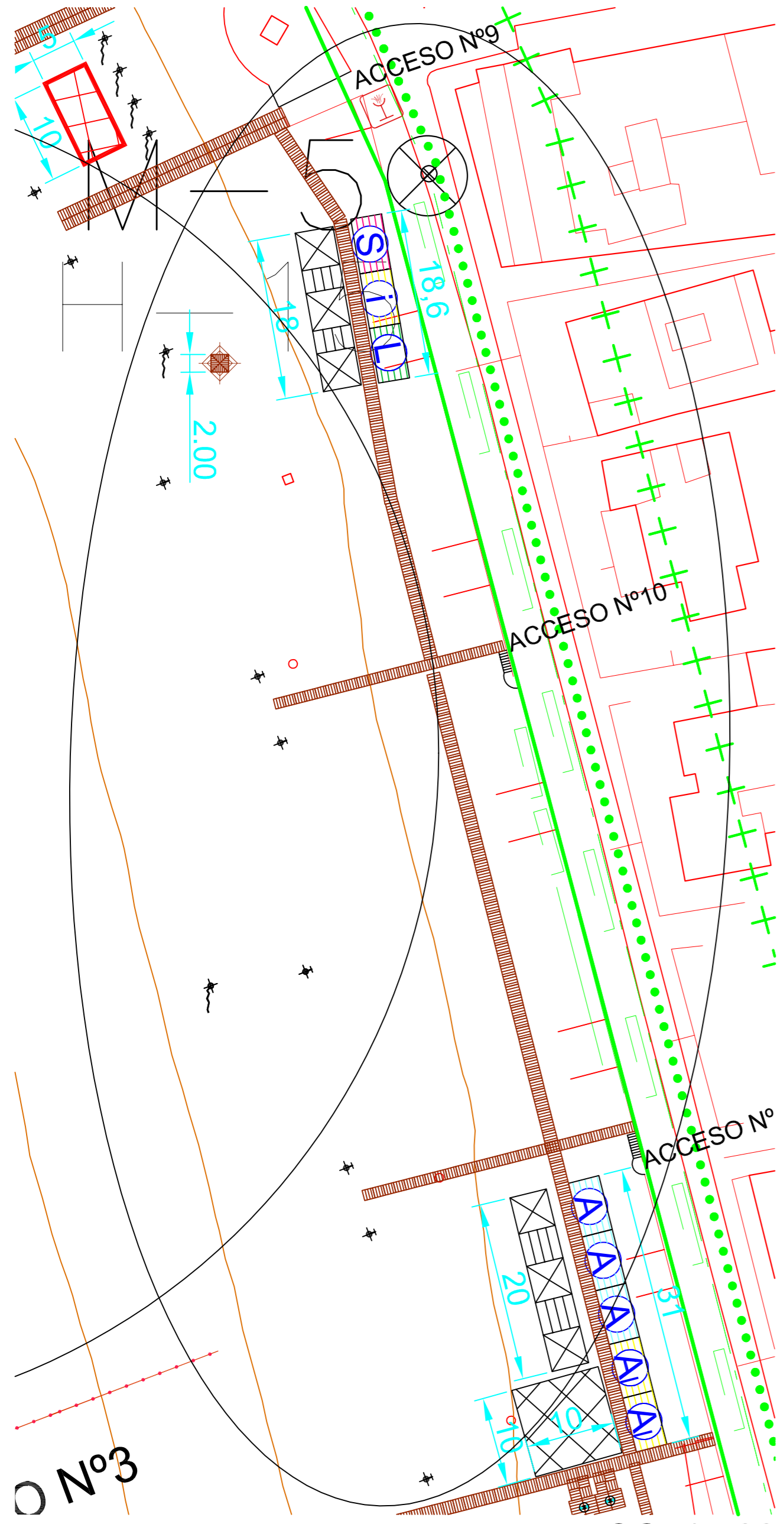
ESC: 1:500

AREA C/ CLAVEL



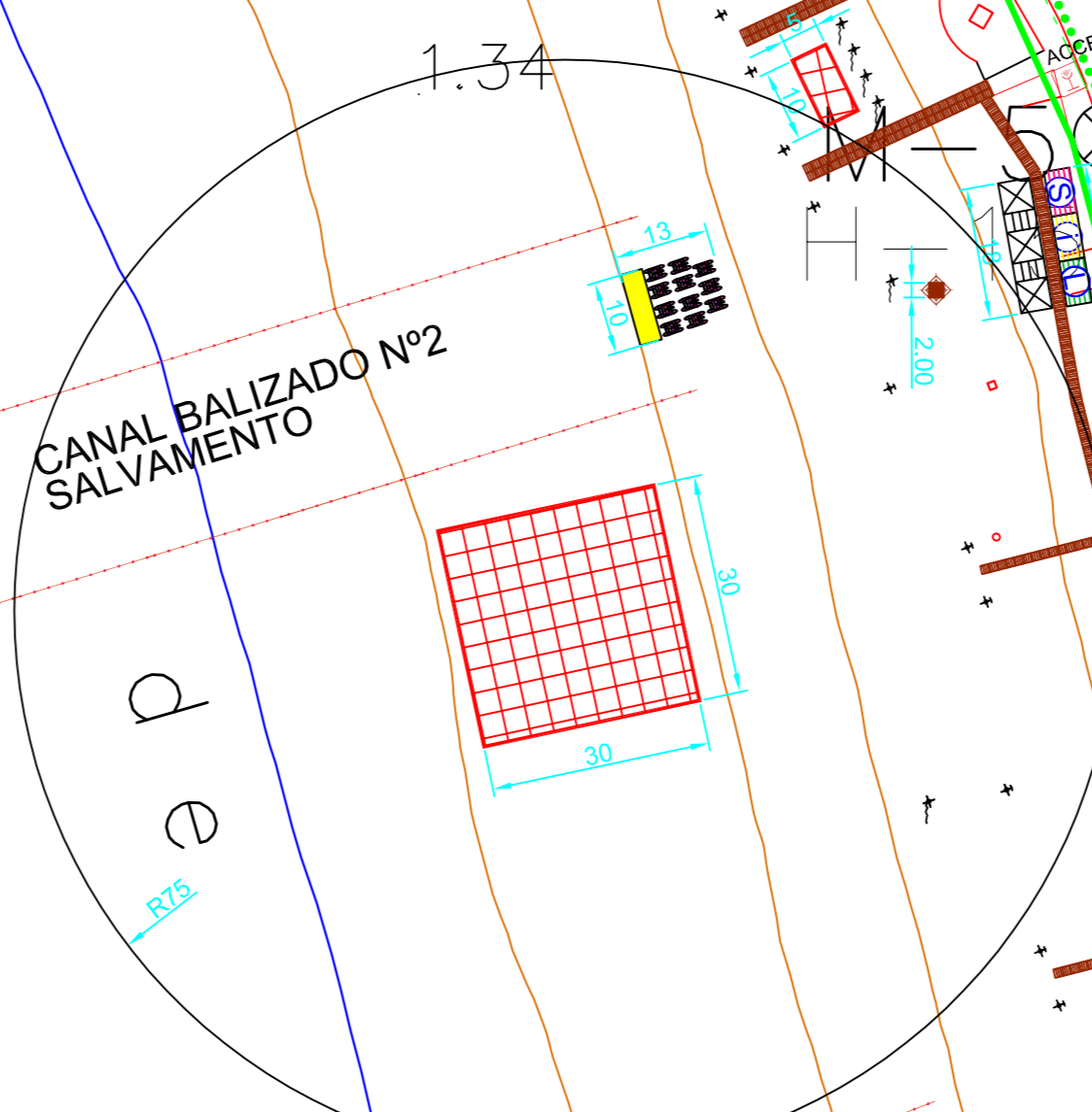
ESC: 1:500

AREA MONUMENTO DE LA LUZ



ESC: 1:500

CANAL BALIZADO Nº2 SALVAMENTO



1.34

CANAL BALIZADO Nº3 PMR

5.62

CANAL BALIZADO Nº1

5.28

Simbología			
	MODULO DE ASEOS		HAMACAS Y SOMBRILLAS
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO		HIDROPEDALES
	MODULO DE INFORMACIÓN		OASIS
	CHIRINGUITO		PAPELERA
	LUDOTECA		MASTIL DE BANDERA
	ALMACEN		FUENTE
	KIOSCO		DUCHAS O LAVAPIES
	TERRAZA		PASARELA DE MADERA
	CARPA MASAJE		TORRE DE VIGILANCIA
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES		KAYAK/PIRAGÜAS/ATRACCIONES
			ZONA DE DESCANSO p.m.r.
			LÍNEA DESLINDE DE SERVIDUMBRE TRA
			SERVIDUMBRE PRC
			LÍNEA DE BALIZAMIENTO
			PARQUE INFANTIL

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

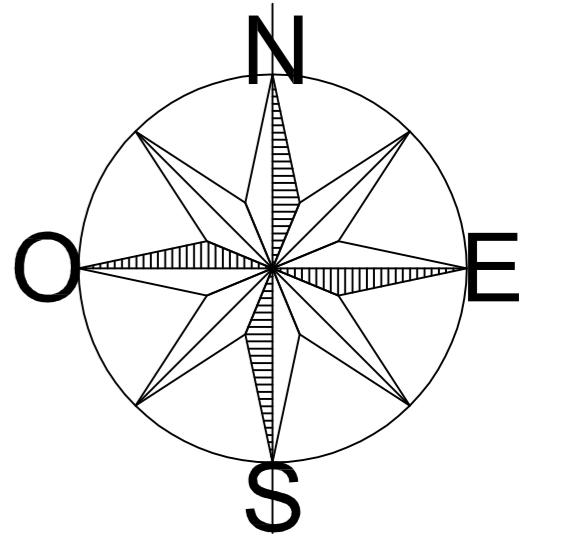
PLAYA DE REGLA

5.1

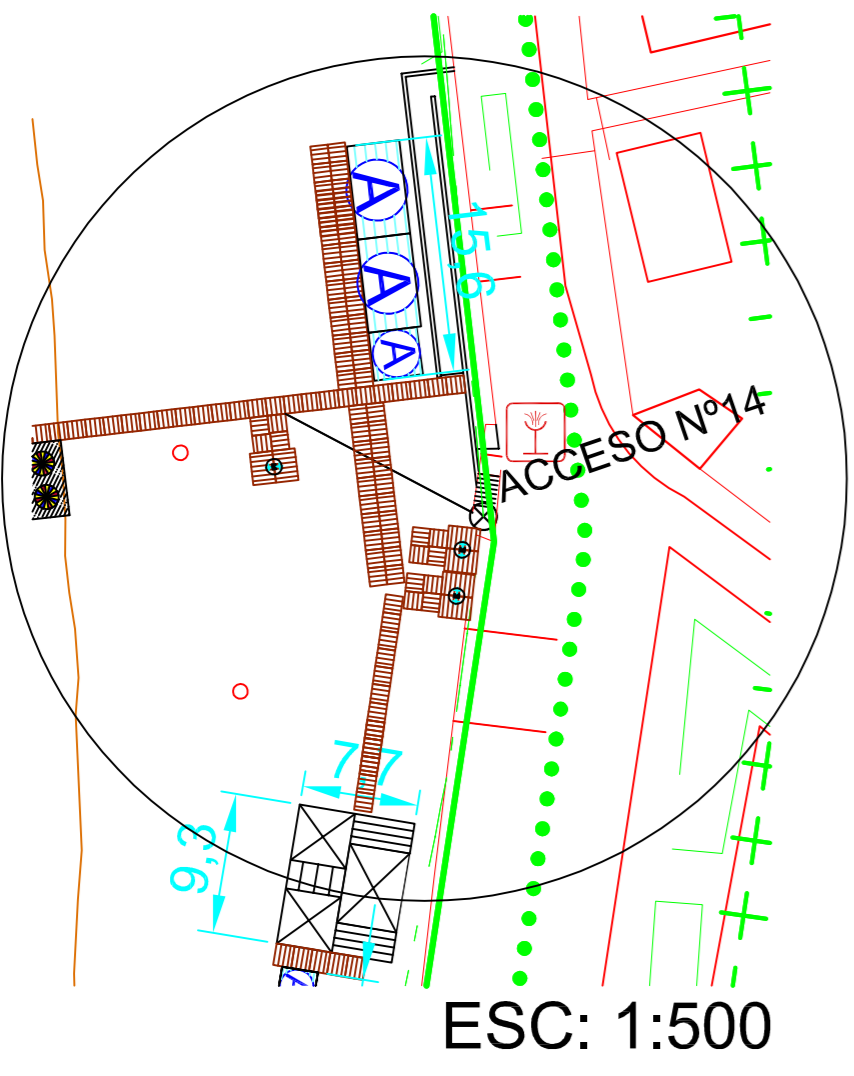
ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24

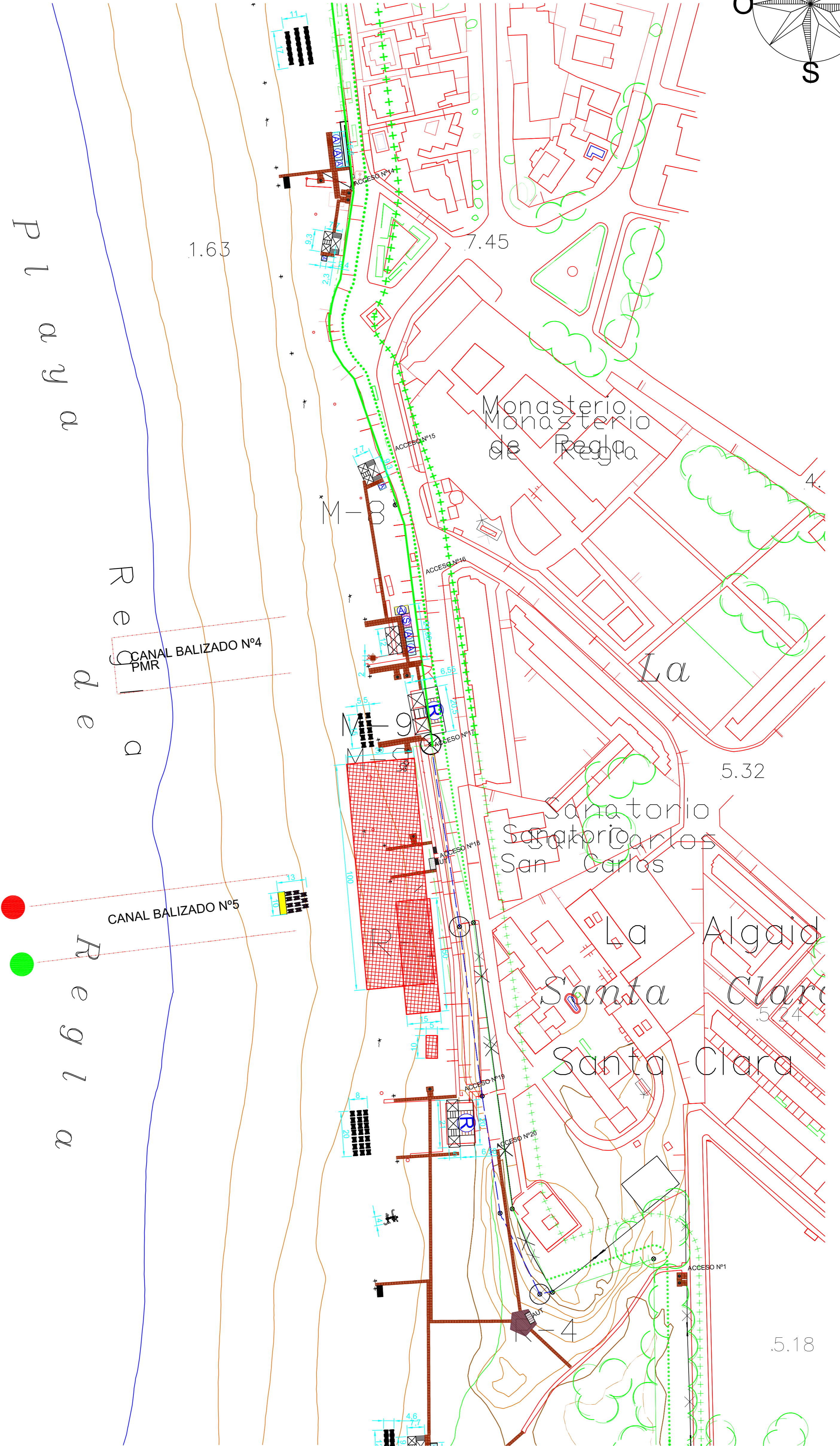
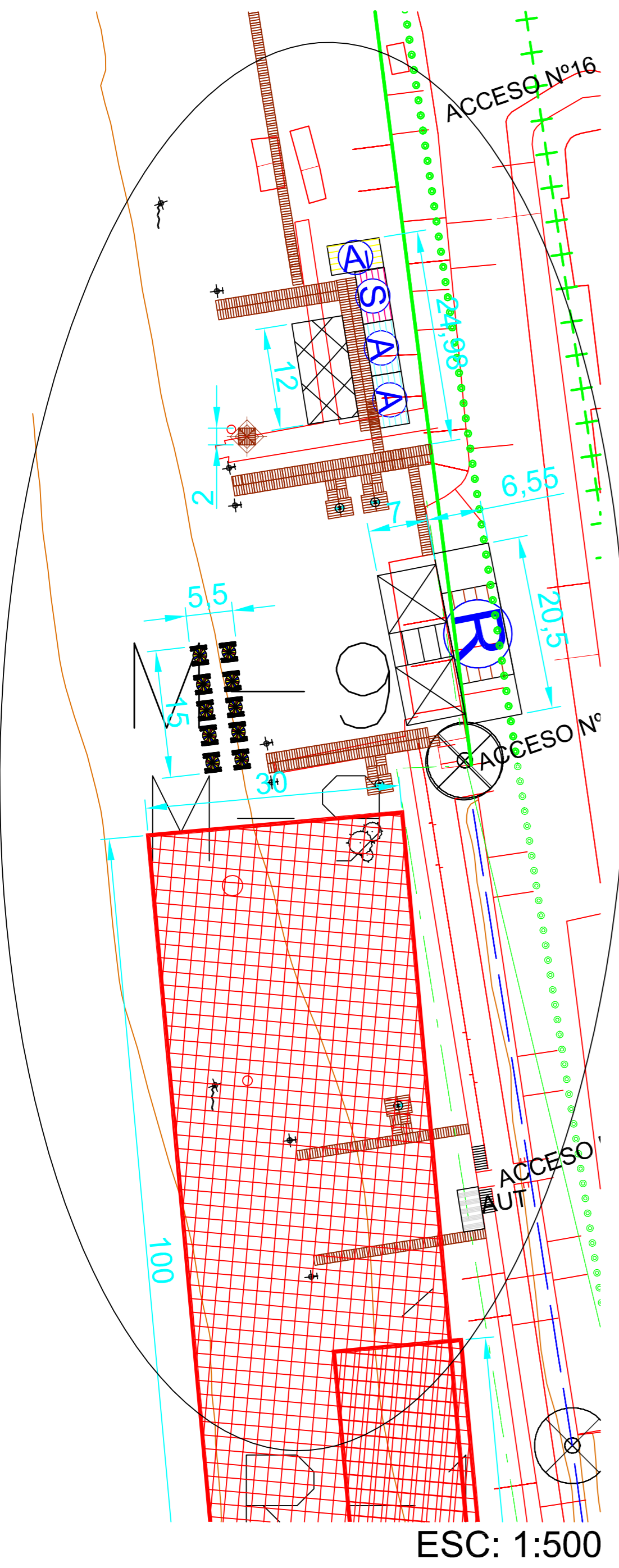




AREA HUMILLADERO



AREA C/ CRISTO DE LA SENTENCIA  
HASTA SANTA CLARA



Simbología		

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:  
Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

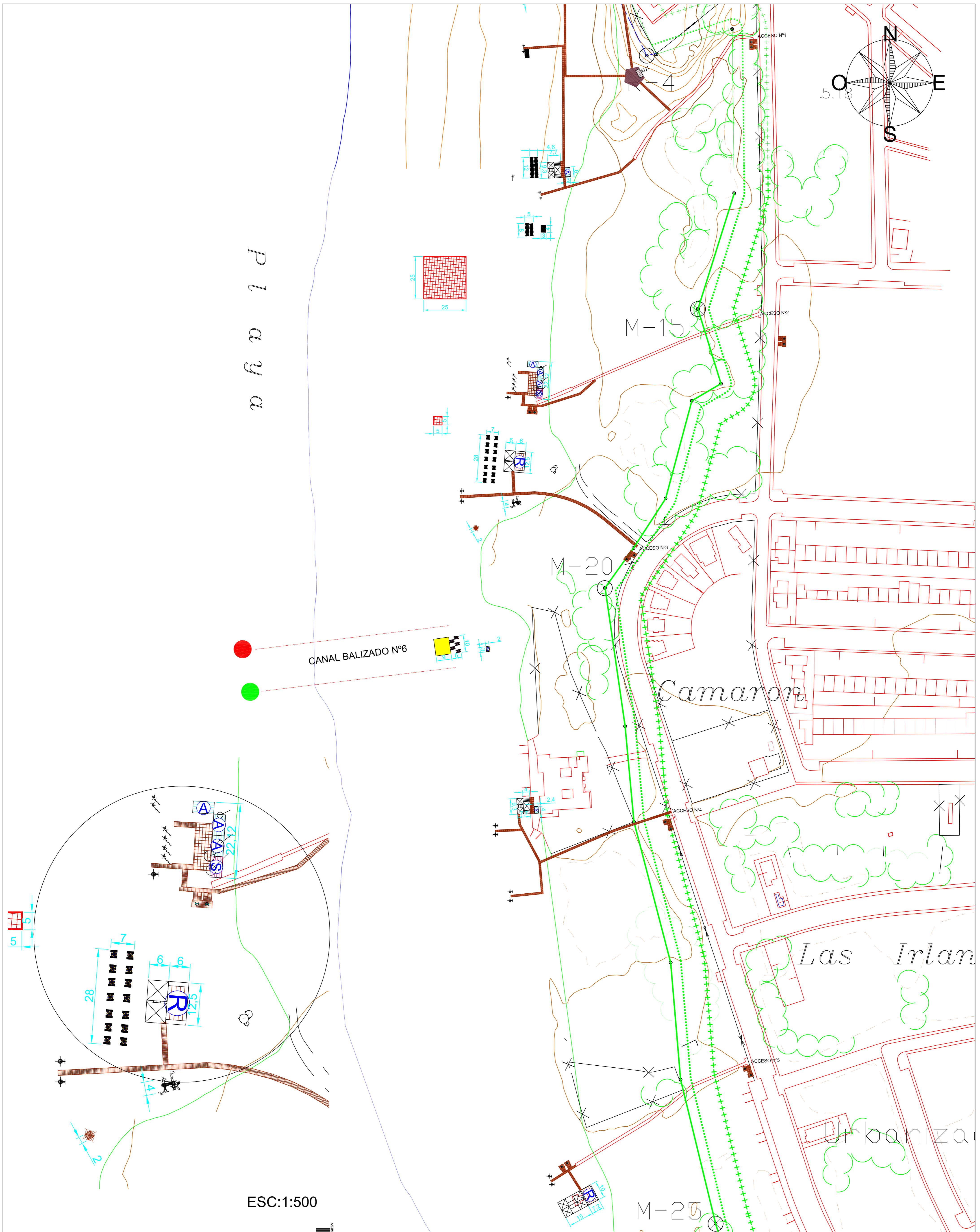
PLAYA DE REGLA

5.2

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24





Simbología			
	MODULO DE ASEOS		PARQUE INFANTIL
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO		LÍNEA DESLINDE DE SERVIDUMBRE TRA
	MODULO DE INFORMACIÓN		SERVIDUMBRE PRC
	CHIRINGUITO		LÍNEA DE BALIZAMI
	LUDOTECA		
	ALMACEN		
	KIOSCO		HAMACAS Y SOMBRILLAS
	TERRAZA		HIDROPEDALES
	CARPA MASAJE		OASIS
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES		PAPELERA
			MASTIL DE BANDERA
			FUENTE
			DUCHAS O LAVAPIES
			PASARELA DE MADERA
			TORRE DE VIGILANCIA
			KAYAK/PIRAGÜAS/ATRACCIONES
			ZONA DE DESCANSO p.m.r.



OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

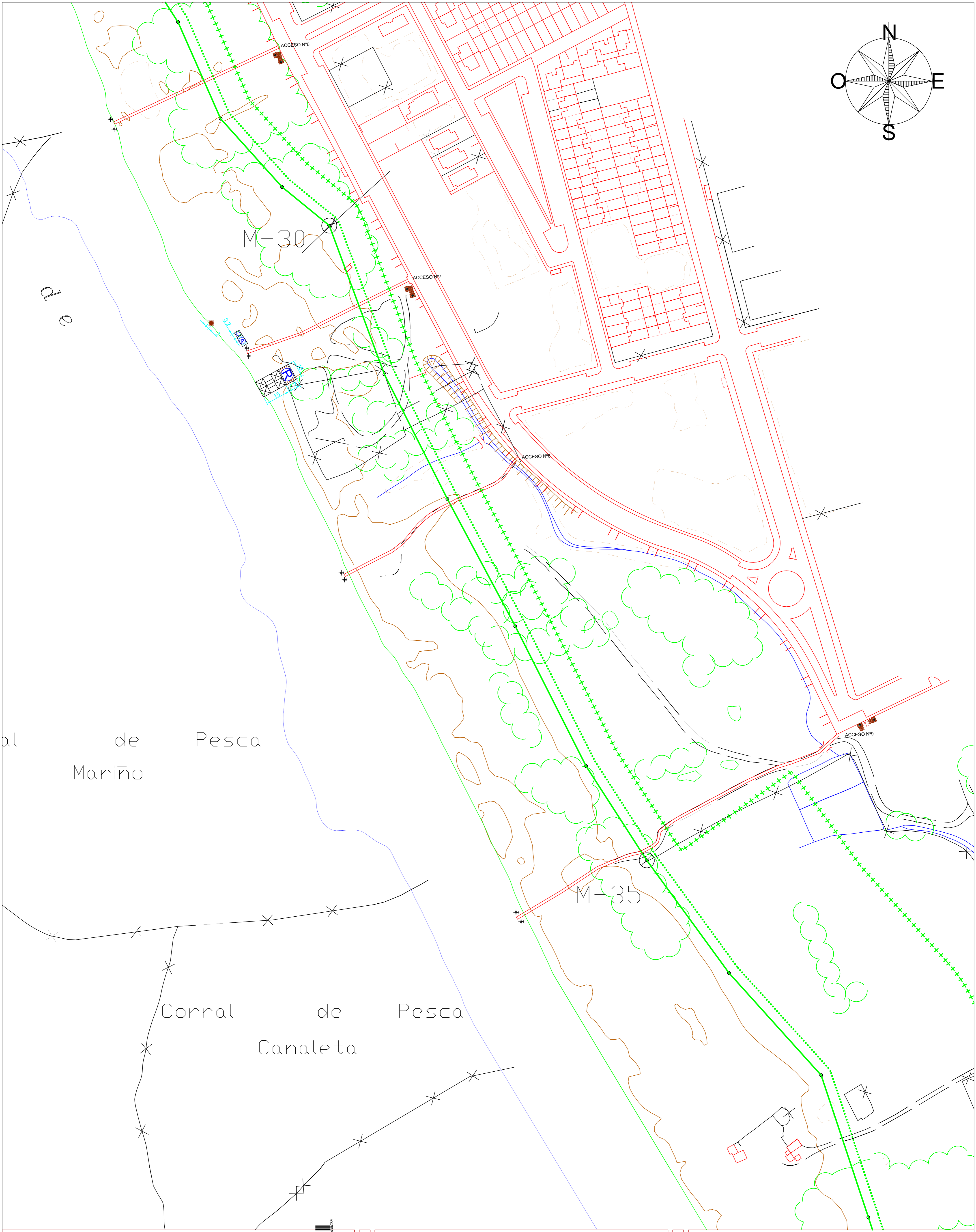
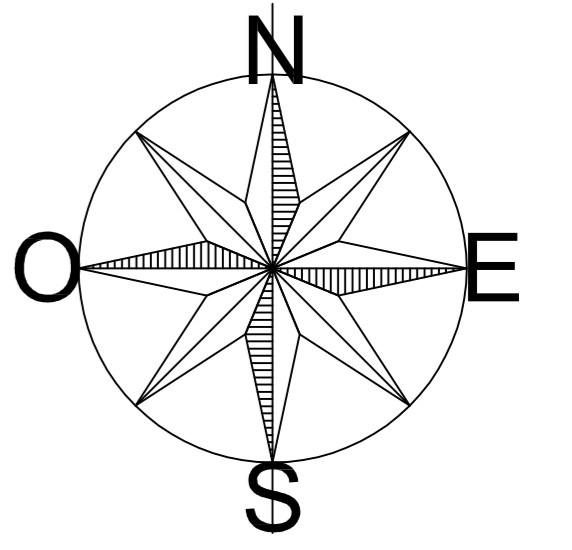
PLAYA DE CAMARON, LA LAGUNA

6.1

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24





OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS	
La Delineante:	
Lourdes Miranda Castro.	
Escala: 1:1.000	Fecha: Agosto 2.020

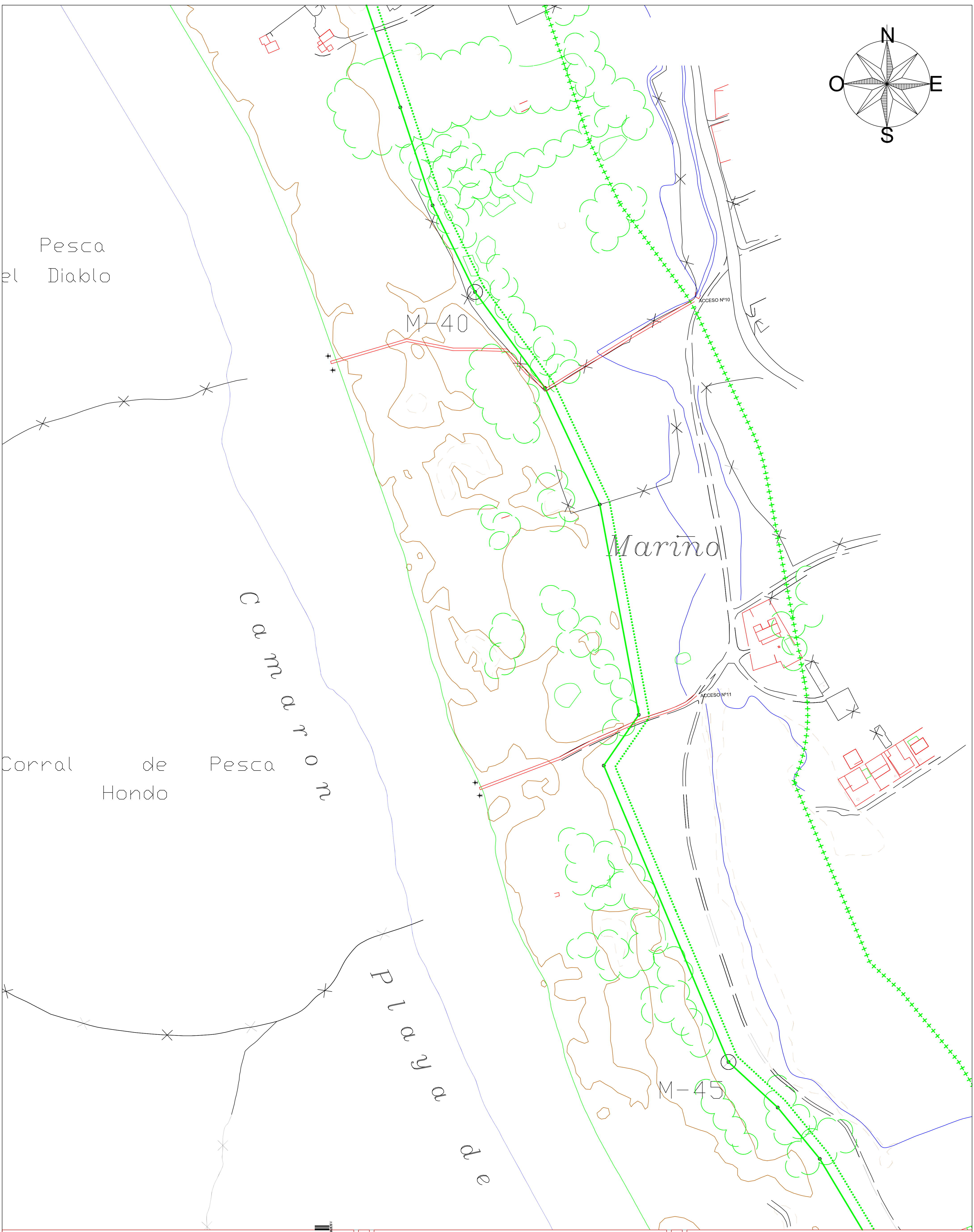
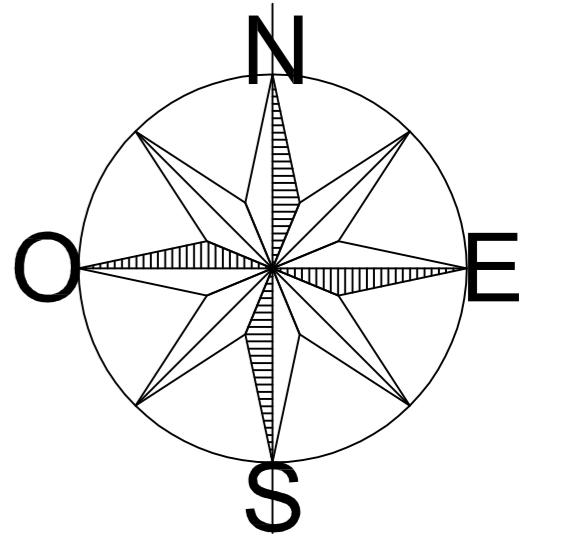
**PLAYA DE CAMARON, LA LAGUNA**

**6.2**

**ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

**PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24**





Simbología		
	MODULO DE ASEOS	
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	MODULO DE INFORMACIÓN	
	CHIRINGUITO	
	LUDOTECA	
	ALMACEN	
	KIOSCO	
	TERRAZA	
	CARPA MASAJE	
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES	
	ZONA DE DESCANSO p.m.r.	
	LÍNEA DESLINDE DE SERVIDUMBRE TR	
	SERVIDUMBRE PRC	
	LÍNEA DE BALIZAMI	

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

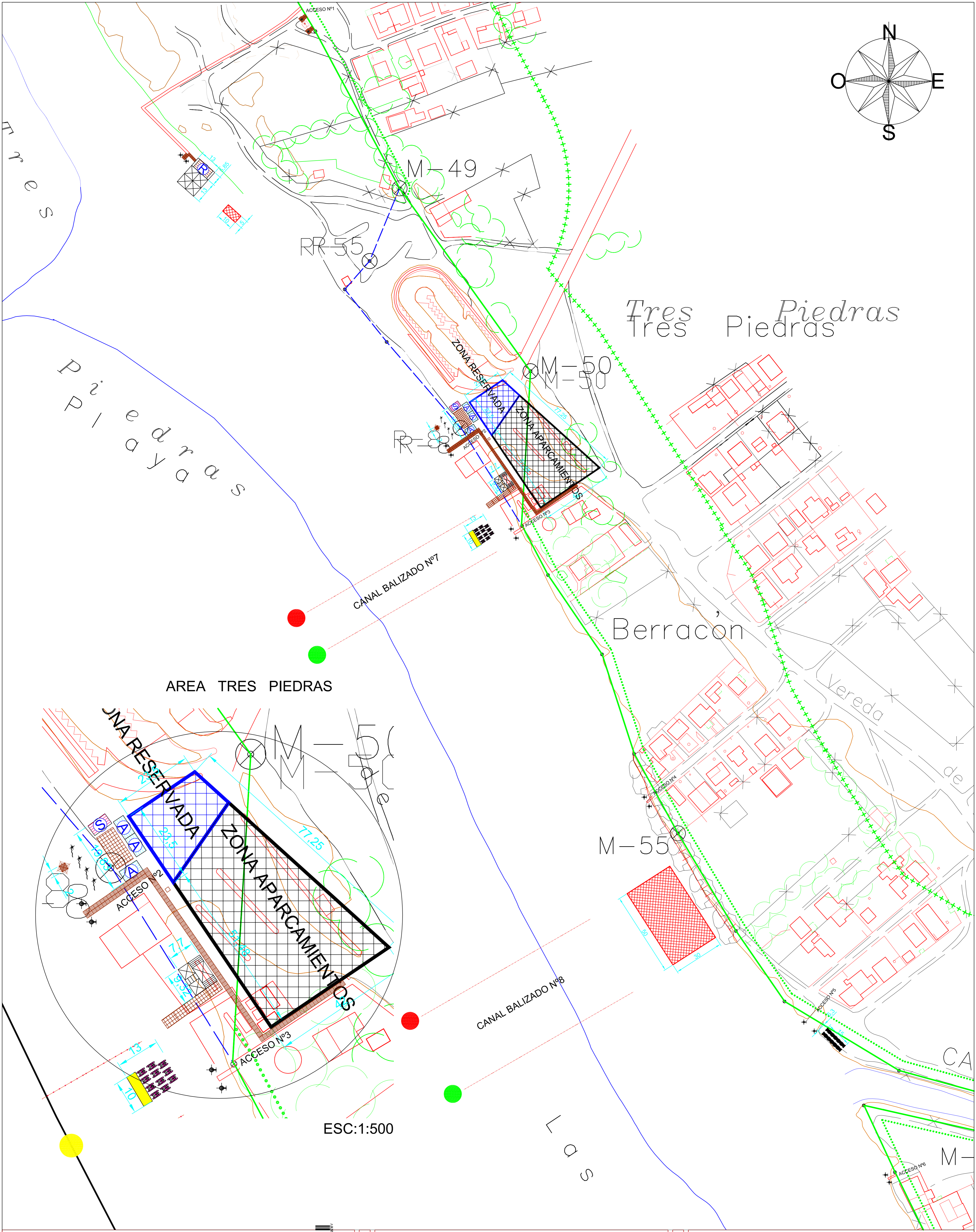
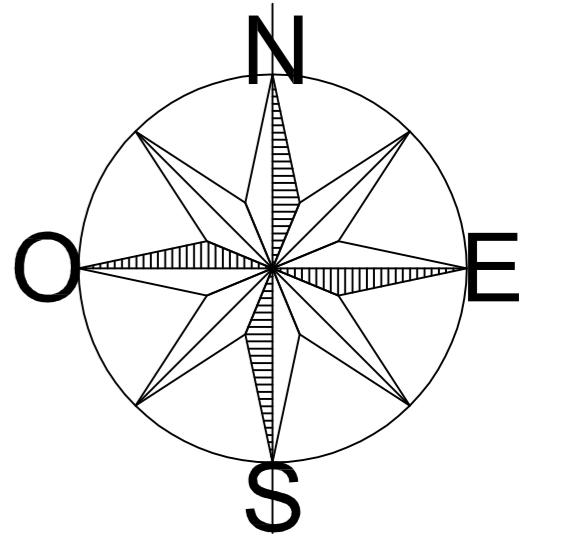
**PLAYA DE CAMARON, LA LAGUNA**

**6.3**

**ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

**PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24**





AREA TRES PIEDRAS

ESC:1:500

Simbología		
	MODULO DE ASEOS	
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	MODULO DE INFORMACIÓN	
	CHIRINGUITO	
	LUDOTECA	
	ALMACEN	
	KIOSCO	
	TERRAZA	
	CARPA MASAJE	
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES	
	HAMACAS Y SOMBRILLAS	
	HIDROPEDIALES	
	OASIS	
	PAPELERA	
	MASTIL DE BANDERA	
	FUENTE	
	DUCHAS O LAVAPIES	
	PASARELA DE MADERA	
	TORRE DE VIGILANCIA	
	KAYAK/PIRAGÓAS/ATRACCIONES	
	ZONA DE DESCANSO p.m.r.	
	PARQUE INFANTIL	

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

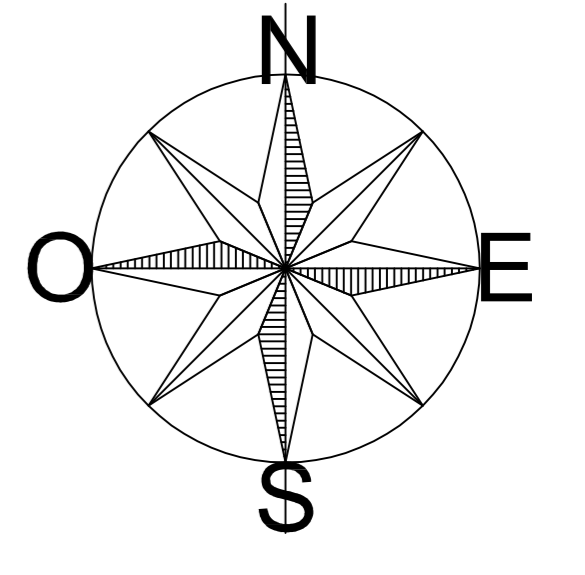
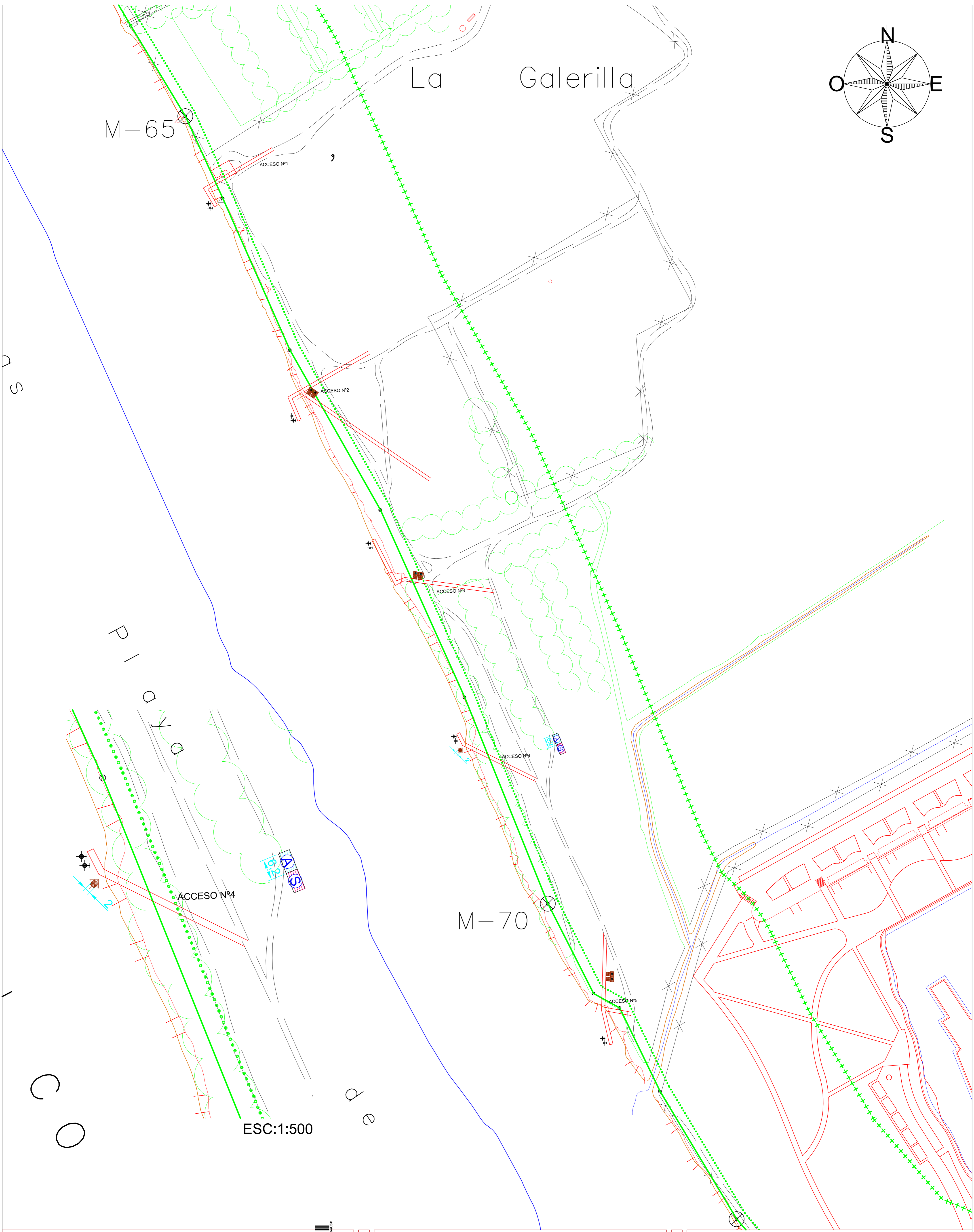
**PLAYA DE TRES PIEDRAS-BALLENA**

7.1

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24





M-65

La Galerilla

ACCESO Nº4

M-70

ESC:1:500

Simbología		
	MODULO DE ASEOS	
	SALVAMENTO Y SOCORRISMO	
	MODULO DE INFORMACIÓN	
	CHIRINGUITO	
	LUDOTECA	
	ALMACEN	
	KIOSCO	
	TERRAZA	
	CARPA MASAJE	
	ZONA ACTIVIDADES / EVENTOS PERMANENTES / NO PERMANENTES	
	HAMACAS Y SOMBRILLAS	
	HIDROPEDALES	
	OASIS	
	PAPELERA	
	MASTIL DE BANDERA	
	FUENTE	
	DUCHAS O LAVAPIES	
	PASARELA DE MADERA	
	TORRE DE VIGILANCIA	
	KAYAK/PIRAGÓAS/ATRACCIONES	
	ZONA DE DESCANSO p.m.r.	

OFICINA MUNICIPAL DE PROYECTOS Y OBRAS

La Delineante:

Lourdes Miranda Castro.

Escala: 1:1.000 Fecha: Agosto 2.020

PLAYA DE TRES PIEDRAS-BALLENA 7.2

ILMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2021-24





**Ayuntamiento  
de Chipiona**  
DELEGACIÓN DE PLAYAS



# PLAN DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS





**Ayuntamiento  
de Chipiona**  
DELEGACIÓN DE PLAYAS



## 1. Introducción

El objeto del presente plan, es definir las características de gestión y los requisitos internos aplicables a los procesos de limpieza y la recogida selectiva de residuos que se realiza en las Playas del término municipal de Chipiona: Playas de Valdeconejos, Punta de Montijo, Grajuela, Micaela, Cruz del Mar, Las Canteras, Regla, La Laguna, Camarón, Tres Piedras y La Ballena. Lo indicado en este plan es aplicable a todos los procesos de limpieza y recogida de residuos que se realizan en la Playa, en particular a:

- Limpieza de la superficie seca, húmeda y el agua de la playa.
- Limpieza de instalaciones y equipamientos de la playa.
- Recogida selectiva de residuos.

## 2. Descripción

### 2.1 Responsabilidades

Las responsabilidades relacionadas el servicio de Limpieza y Recogida de Residuos se recogen en el Organigrama oficial de la Delegación de Playas encontrándose este servicio actualmente internalizado al llevarse a cabo por los propios empleados de la Delegación bajo el control, la organización y la supervisión del Responsable del Servicio de Mantenimiento y Limpieza (en adelante Capataz).

### 2.2 Recursos Humanos y Materiales

El ente gestor ha designado a un Responsable que tiene como misión, además de otras funciones, organizar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma para los procesos de limpieza y recogida selectiva de residuos.

El Responsable de Mantenimiento y Limpieza, junto con el Responsable del Sistema de Gestión, se sirven de un conjunto de indicadores a partir de los cuales hacen un seguimiento del nivel de servicio ofrecido y del nivel de satisfacción percibido por el usuario.

El equipo de trabajo está compuesto por los siguientes recursos humanos y materiales:

### Recursos Humanos

Los recursos humanos por temporada y de forma generalizada se distribuirán, al menos, de la siguiente manera:





PERIODO	PUESTO	NÚMERO
<b>TEMPORADA ALTA</b>	Capataz	2
	Limpiadores/as de módulos de playa	16
	Limpiadores de zona seca y húmeda	19
	Mantenimiento	6
	Conductores	1
	Responsable de Servicios	2
	Tractoristas	4
<b>TEMPORADA MEDIA/BAJA</b>	Capataz	1
	Limpiadores/as de módulos de playa	3
	Limpiadores de zona seca y húmeda	8
	Mantenimiento	6
	Conductores	1
	Responsable de Servicios	1
	Tractoristas	3

A continuación se detalla los recursos humanos por playa:

TEMPORADA ALTA	PLAYA DE VLADECONEJOS Y MONTIJO	PLAYA MICAELA	PLAYA CRUZ DEL MAR	PLAYA DE CANTERAS	PLAYA DE REGLA	PLAYA DE CAMARÓN-LA LAGUNA	PLAYA DE TRES PIEDRAS	PLAYA COSTA BALLENA
<b>CAPATAZ</b>	2							
<b>LIMPIADORES/AS DE MÓDULOS</b>	1	2	1	4	2	2		
<b>LIMPIADORES DE ZONA SECA Y HÚMEDA</b>	19							
<b>MANTENIMIENTO</b>	6							
<b>CONDUCTORES</b>	1							
<b>RESPONSABLE DE SERVICIOS</b>	2							
<b>TRACTORISTAS</b>	4							







TEMPORADA ALTA	PLAYA DE VLADECONEJOS Y MONTIJO	PLAYA MICAELA	PLAYA CRUZ DEL MAR	PLAYA DE CANTERAS	PLAYA DE REGLA	PLAYA DE CAMARÓN-LA LAGUNA	PLAYA DE TRES PIEDRAS	PLAYA COSTA BALLENA
CAPATAZ	2							
LIMPIADORES/AS DE MÓDULOS	1	2		1	1	0		1
LIMPIADORES DE ZONA SECA Y HÚMEDA	8							
MANTENIMIENTO	6							
CONDUCTORES	1							
RESPONSABLE DE SERVICIOS	1							
TRACTORISTAS	3							

La organización de los recursos en las Playas de Valdeconejós, Punta de Montijo, Grajuela, Micaela, Cruz del Mar, Las Canteras, Regla, La Laguna, Camarón, Tres Piedras y La Ballena será la siguiente:

- Hay diferentes conjuntos de módulos distribuidos a lo largo de las playas:
  - Playa Punta de Montijo:** 1 módulo combinado de aseo de señora, aseo de caballero y aseo para personas con movilidad reducida; 1 limpiador/a para los 3 módulos de aseos.
  - Playa de Micaela:** 1 módulo de aseo de señora, 1 módulo de aseo de caballero, 1 módulo de aseo para personas con movilidad reducida, 1 módulo de botiquín-salvamento; 1 limpiador/a para los 3 módulos de aseos.
  - Playa Cruz del Mar:** 1 módulo de aseo de señora, 1 módulo de aseo de caballero, 1 módulo de aseo para personas con movilidad reducida – megafonía, 1 módulo de botiquín-salvamento; 1 limpiador/a para los 3 módulos de aseos.
  - Playa de las Canteras:** 1 módulo de aseo de señora, 1 módulo de aseo de caballero, 1 módulo de aseo para personas con movilidad reducida, 1 módulo de botiquín-salvamento; 1 limpiador/a para los 3 módulos de aseos.
  - Playa de Camarón:** 1 módulo de aseo de señora, 1 módulo de aseo de caballero, 1 módulo de aseo para personas con movilidad reducida – megafonía, 1 módulo de botiquín-salvamento; 2 limpiador/a para los 3 módulos de aseos.
  - Playa de Regla:** 4 módulo de aseo de señora, 4 módulo de aseo de caballero, 1 módulo de aseo para personas con movilidad reducida–megafonía, 2 módulos de aseos para personas con movilidad reducida; 2 módulo de botiquín-salvamento de lunes a jueves, 3 módulos de botiquín-salvamento de viernes a domingo; 4 limpiador/a para los 11 módulos de aseos.
  - Playa de Tres Piedras:** 1 módulo de aseo de señora, 1 módulo de aseo de caballero, 1 módulo de aseo para personas con movilidad reducida – megafonía, 1 módulo de botiquín-salvamento; 1 limpiador/a para los 3 módulos de aseos.



**Playa de costa ballena:** 1 módulo de aseo de señora, 1 módulo de aseo de caballero, 1 módulo de aseo para personas con movilidad reducida, 1 módulo de botiquín-salvamento; 1 limpiador/a para los 3 módulos de aseos.

- Un/a megafonista en el punto de información de la Playa de Regla, quedando centralizada en dicho punto para las cuatro playas más relevantes del municipio: Cruz del Mar, Regla, Camarón y Tres Piedras.
- Los/as limpiadores/as de playa se organizan en cuadrillas con un número variable (mínimo 4) controlados por el Capataz.
- Los tractoristas se distribuyen en turno de mañana y noche.
- La coordinación del personal se realiza desde la Delegación de Playas y el control y supervisión de los trabajos los realiza el Responsable de Servicios para el área de limpieza de instalaciones y el Capataz para el mantenimiento y limpieza de playas, y recogida de residuos.

El vestuario será el más adecuado conforme al trabajo a desarrollar.

## **Recursos Materiales**

Los recursos materiales de los que dispone esta Delegación para todas las playas del municipio son los siguientes:

		NÚMERO
<b>VEHÍCULOS Y MAQUINARIA</b>	Tractores	4
	Vehículos	4
	Limpiaplayas	4
	Trailla	1
	Remolque	4
	Niveladora	1
<b>ALMACENES</b>	Tractores	1
	Fontanero	1
	Mantenimiento	1
	Limpieza	1

La delegación dispone de una relación de las Fichas de Seguridad de los productos peligrosos a utilizar disponibles en los puntos de almacén de las mismas.

### ***2.3 Limpieza de la superficie seca, húmeda y agua.***

La Delegación de Playas del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona dispone de un **Plan de Limpieza (F19)** disponible por parte del Capataz que incluye las labores de limpieza según temporada.



Las labores de limpieza de esta zona se encuentran muy relacionadas con las de recogida selectiva de residuos de manera que los encargados de realizar el servicio, rellenarán diariamente un **Parte Diario de Recogida de Residuos (F9)** en el cual se indican los residuos retirados y las incidencias a destacar, y la firma del Responsable de Mantenimiento y Limpieza dando fé de las mismas. Dicho parte será entregado al Responsable del Sistema de Gestión de la Delegación quien lo revisará, dando constancia de dicha revisión mediante firma.

## **2.4 Limpieza de instalaciones y equipamientos.**

Tan importante como mantener la arena en condiciones higiénicas satisfactorias para disfrute de los usuarios, es mantener en buenas condiciones los módulos de aseo y servicios, manteniéndolos siempre limpios y con los materiales higiénicos siempre dispuestos.

La Delegación de Playas, en su **Plan de Limpieza (F19)** recoge las actividades de limpieza de las instalaciones y equipamientos de la misma. Estas son llevadas a cabo por limpiadores/as bajo la supervisión del Responsable de Servicio quien, además se encarga de inspeccionar las labores realizadas a través del **Parte de Inspección de Limpieza General (F20)** que será entregado al Responsable del Sistema de Gestión para su revisión.

En este plan, se incluye la limpieza de al menos:

- **Aseos y vestuarios:** tantas veces como la situación lo requiera para garantizar su adecuado estado de limpieza (al menos, tres veces al día realizándose una limpieza general al comienzo del horario de prestación del servicio y siempre que la situación lo convenga para garantizar el estado de limpieza adecuado).
- **Duchas y lavapiés:** tantas veces como la situación lo requiera para garantizar su adecuado estado de limpieza (se realiza diariamente).
- **Papeleras:** Situados dentro del módulo.
- **Contenedores de residuos:** situados en la lamina de arena cada 50 metros.
- **Accesos a la arena y agua:** limpieza diaria al comienzo de la jornada de prestación del servicio y siempre que la situación lo convenga para garantizar el estado de limpieza adecuado.
- **Infraestructuras de seguridad y atención al usuario:** tendrán lugar al menos una vez al día, y si la situación lo requiere, tantas veces como sea necesario para su adecuado estado de limpieza.
- **Otros infraestructuras y equipamientos de la playa:** tendrán lugar al menos una vez al día, y si la situación lo requiere, tantas veces como sea necesario para su adecuado estado de limpieza.

En caso de celebraciones de eventos especiales y otras situaciones no habituales, se realizarán las actividades necesarias durante el tiempo necesario para garantizar el nivel de limpieza de las instalaciones y equipamientos requerido.

A demás de todo lo anterior, la Delegación de Playas, ha elaborado un Plan de Limpieza especial con motivo de las nuevas circunstancias que se dan como consecuencia del COVID-19, para dar respuesta a las necesidades especiales de limpieza y desinfección.





Las actividades de limpieza de módulos y aseos serán registradas por los/as limpiadores/as en el **Registro de Limpieza de Aseos (F21)** que periódicamente se entregará al Responsable del Sistema de Gestión.

## 2.5 Recogida selectiva de residuos

La Delegación de playas dispone de un Plan de recogida selectiva de residuos en el cual se describe las pautas de actuación.

Se dispondrán de **contenedores de recogida selectiva** en el/los acceso/s principal/es **agrupados en papeleras de orgánico, vidrio, envases y papel en los extremos de las pasarelas de acceso a las playas.**

Las rutinas de vaciado, recursos humanos y materiales serán las descritas en el **Plan de Limpieza** vigente (F19).

Las actividades de gestión posterior de dichos residuos se recogen en el **Procedimiento de Control Operacional (P3.02).**

## 2.6 Recogida y protocolos de actuación frente a residuos peligrosos

La Delegación de Playas está inscrita como PEQUEÑO PRODUCTOR de residuos peligrosos, con numeración **11-3177-P** en el registro de pequeños productores de Andalucía, poseyendo un punto de acopio para el almacenamiento de estos residuos peligrosos que puedan generar, y se encuentran en unas instalaciones adaptadas en el Almacén de Playas.



Los residuos peligrosos que se pueden producir son:

1. Aceite minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica, liquido de frenos, anticongelantes y lubricantes.





**Ayuntamiento  
de Chipiona**  
DELEGACIÓN DE PLAYAS



2. Envases plásticos que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminadas por ella.
3. Envases metálicos que contiene restos de sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas como aerosoles, disolventes, pinturas.
4. Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceites no especificados en otra categoría), trapos de limpieza, ropa protectora contaminada por sustancias peligrosas.

Las etiquetas utilizadas en el punto limpio son las siguientes:








<p align="center"><b>TUBOS FLUORESCENTES AGOTADOS</b></p>		<p align="center"><b>ENVASES VACÍOS CONTAMINADOS</b></p>	
<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>200121</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>T</b></p>  <p><b>TÓXICO</b></p>	<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>150110</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>T</b></p>  <p><b>TÓXICO</b></p>
<p align="center"><b>RESIDUOS DE PINTURAS Y/O BARNICES</b></p>		<p align="center"><b>LIQUIDOS DE FRENOS</b></p>	
<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>080111</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>Xn</b></p>  <p><b>NOCIVO</b></p>	<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>160113</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>Xn</b></p>  <p><b>NOCIVO</b></p>
<p align="center"><b>ANTICONGELANTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS</b></p>		<p align="center"><b>AEROSOLES, SPRAYS</b></p>	
<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>160114</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>Xn</b></p>  <p><b>NOCIVO</b></p>	<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>140601</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>F</b></p>  <p><b>INFLAMABLE</b></p> <p><b>X</b></p>  <p><b>NOCIVO</b></p>
<p align="center"><b>TALADRINAS</b></p>		<p align="center"><b>TONER Y CINTAS INK-JET</b></p>	
<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>120118</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>Xn</b></p>  <p><b>NOCIVO</b></p>	<p>Código de Identificación del Residuo C.E.R. (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS):</p> <p align="center"><b>080317</b></p> <p>DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051</p> <p>Fecha de Emvasador:</p>	<p><b>Xn</b></p>  <p><b>NOCIVO</b></p>







ACEITE USADO		TRAPOS DE LIMPIEZA	
Código de Identificación del Residuo C.E.R (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS): <b>130205</b>	<b>T</b> 	Código de Identificación del Residuo C.E.R (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS): <b>150202</b>	<b>T</b> 
DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051	<b>TÓXICO</b>	DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051	<b>TÓXICO</b>
Fecha de Envasado:		Fecha de Envasado:	
FILTROS DE ACEITE		FILTROS DE GASÓLEO	
Código de Identificación del Residuo C.E.R (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS): <b>160107</b>	<b>T</b> 	Código de Identificación del Residuo C.E.R (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS): <b>150111</b>	<b>T</b> 
DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051	<b>TÓXICO</b>	DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051	<b>TÓXICO</b>
Fecha de Envasado:		Fecha de Envasado:	
SERRÍN		BATERÍAS	
Código de Identificación del Residuo C.E.R (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS): <b>150202</b>	<b>T</b> 	Código de Identificación del Residuo C.E.R (CATALGO EUROPEO DE RESIDUOS): <b>150111</b>	<b>C</b> 
DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051	<b>TÓXICO</b>	DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO <b>AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DELEGACION DE PLAYAS</b> Avda. de Huelva, s/n Chipiona (Cádiz) Tlf: 956 235 051	<b>CORROSIVO</b>
Fecha de Envasado:		Fecha de Envasado:	

Estos residuos son recogidos por un gestor autorizado (ECOGESTIÓN DE RESIDUOS, Ecogestión de Residuos S.L., Arcos de la Frontera, Avda. Juan de la Cierva nº 28, CÁDIZ) como mínimo una vez al año. Dicho gestor retira los residuos aportándonos el comprobante de retirada, los transporta a su planta y una vez allí los pesa y los distribuye a las distintas plantas de eliminación que tienen concertadas por Andalucía.

En el caso de que se produjera un vertido o residuo en la playa y el operario tuviera dudas sobre si lo encontrado es un residuo peligroso o no supiera el modo de tratar el residuo, se pondrá en contacto con el Responsable del Sistema de Gestión quien informará de los pasos a seguir para su correcta gestión.





En el caso de que se tratara de un residuo o vertido peligroso el Responsable del Sistema de Gestión usará la base de datos de la Junta de Andalucía para buscar un gestor autorizado para la retirada de dicho vertido o residuo peligroso.

**Buscador de Gestores Autorizados**  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Búsqueda de Gestores por Residuos y Operaciones

**Búsqueda**

Introduzca código o texto del LER a localizar

LER Descripción Selección un LER

010304	Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de sulfuros	Seleccionar
010305	Otros estériles que contienen sustancias peligrosas	Seleccionar
010307	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos	Seleccionar
010407	Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos	Seleccionar
010505	Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos	Seleccionar
010506	Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas	Seleccionar
020108	Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas	Seleccionar
030104	Serán: vinilos; resacas; madera; tableros de marfil; y otros que contienen sustancias peligrosas	Seleccionar

Selección Provincia del Gestor (sólo se mostrarán gestores autorizados por la Junta de Andalucía)

-Todas-

Selección Operaciones

-Todas-

Buscar Centros Autorizados

En el caso de que el Responsable del Sistema de Gestión no estuviera disponible será el Responsable de Mantenimiento y Limpieza el que gestione la retirada del vertido o residuo peligroso en la playa, y para ello dispondrá de una copia en papel de la base de datos de la Junta de Andalucía.

Microsoft Excel - gestores autorizados

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ?

H3 Correo electrónico

RELACION DE GESTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS EN ANDALUCIA							
Código	Nombre Gestor	Dirección	Nº de teléfono	Nº de fax	Residuos Generales	Tipo Gestión	Correo electrónico
AN0001	EGMASA, (EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.)	PARK TECNOLÓGICO ISLA DE LA CARTUJA, EDIFICIO EGMASA. JOHAN G. GUTEMBERG 41032 SEVILLA	(955) 04 46 00	(955) 04 46 10	Según código LER	Estación de transferencia.	jmellado@egmasa.es
AN0002	FCC ÁMBITO	POLIGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS, CA. JUAN BAUTISTA ESCUDERO, PARRIS. 270 AQ 272 11014-CORDOBA	(957) 32 54 34	(957) 32 24 10	Según código LER	Estación de transferencia. Planta de valorización y descontaminación de equipos con PCBs. Descontaminación de	gemasur@fcc.es
AN0003	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	CIRCUVINALACION DE ATARFE, S/N. 18230. ATARFE (GRANADA) Y POL. LA ESTRELLA.D9-D9. 41100. CORIA DEL RIO (SEVILLA)	(958) 20 03 56	(958) 15 40 79	LER 090101, 090104, 180103, 180104, 070901, 080317, 090101, 090104, 130101, 130113, 130209, 140602, 150110, 150202, 160209, 160506, 160601, 160602, 160603, 160708, 161001, 180103, 180106, 180108, 180110, 180202, 180207, 180115, 200113	Recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento	lsantaella@cespa.es
AN0004	TRATAMIENTO DE ACEITES Y MARPOLES, S.L.U.	POLIGONO INDUSTRIAL NUEVO PUERTO 21000 PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	(959) 36 91 58	(959) 36 93 01	Aceites minerales usados	Almacenamiento, tratamiento físico-químico y valorización energética	aurean@infonegocios.com
AN0006	MEGASAL	POLIGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS, PARCELA 57-B 14000 CORDOBA	(957) 26 23 39	(957) 43 25 07	LER 110111	Regeneración	
AN0008	TAMESUR (TALLERES MECANICOS DEL SUR)	MICROPOLIGONO SAN JORGE 21819 PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	(959) 35 05 53	(959) 35 07 03	Residuos orgánicos e inorgánicos (EXCEPTO con disolventes halogenados o punto de inflamación < 20°, residuos con base autoinflamable, cianurados, explosivos, radioactivos o	Recogida, transporte, tratamiento y recuperación	tmtecnico@logicocontrol.es
AN0010	DRAGADOS MARPOL	MUELLE ISLA VERDE S/N APARTADO DE CORREOS 429 11207 ALGECIRAS-CADIZ	(956) 57 37 33	(956) 60 09 34	Oleosos	Recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento. Tratamiento de suelos mediante landfarming	dramar@chertget.com
AN0012	ATLANTIC COPPER S.A.	AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO S/N APDO. DE CORREOS 110 21001 HUELVA	(959) 21 06 00	(959) 21 07 62	Aceites usados	Valorización energética de sus propios aceites usados	Arturo_perez@fmi.com





## 2.7 Seguimiento y Control

Se supervisará por el Capataz que se cumple el plan de limpieza establecido, caso de desviarse el cumplimiento del plan o que los servicios prestados sean insuficientes, se deberán tomar las acciones correctoras necesarias.

Se mantendrá un registro actualizado de las inspecciones realizadas para asegurar que se cumplen los requisitos.

Las deficiencias detectadas que se consideren significativas por su importancia o repetitividad son situaciones adversas a la calidad por lo que se procurará poner un remedio rápido para que no se vuelvan a repetir, además de seguir el tratamiento como **No Conformidad**, según establece el P6.01.

Los operarios de este servicio disponen de unas instrucciones técnicas y pautas de control necesarias para su correcta realización, así como estar instruidos sobre las **Normas de Cortesía** que han de emplear en el tratamiento a los usuarios (**F23**).

El Responsable del Sistema de Gestión llevará a cabo un seguimiento y análisis de los datos de indicadores obtenidos anualmente de manera que cualquier observación anómala deberá ser tenida en cuenta de cara a plantear soluciones al respecto.

## 3. Anexos

- **F9: Parte de Inspección de recogida de residuos**
- **F19: Plan de Limpieza**
- **F20: Parte de Inspección de Limpieza General**
- **F21: Registro de Limpieza de Aseos**
- **F22: Control de material de limpieza (pasa a ser gestionado por el departamento de planificación)**
- **F23: Normas de Cortesía**

## 4. Registros

Identificación	Responsable cumplimiento	Responsable Archivo	Tiempo de Conservación
Parte de Inspección de Limpieza General	Responsable de Servicios	Responsable del Sistema de Gestión	3 años
Registro de Limpieza de Aseos	Limpiadores/as	Responsable del Sistema de Gestión	3 años
Parte de Control de Material de Limpieza	Responsable de Servicios	Responsable del Sistema de Gestión	3 años





**DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORME DE  
COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA  
ACTUACIÓN DE BALIZAMIENTO EN CHIPIONA (CÁDIZ).**

**Noviembre de 2020**

Asistencia Técnica  
**IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO, S.L.**



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO</b> .....	<b>4</b>
<b>2. PETICIONARIO</b> .....	<b>4</b>
<b>3. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>4. LEGISLACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>5. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR</b> ....	<b>13</b>
5.1. TIPO DE ACTUACIÓN SEGÚN ANEXO I DEL REAL DECRETO .....	13
5.2. UBICACIÓN Y DOTACIÓN DEL BALIZAMIENTO QUE SE PRETENDE REALIZAR .....	13
5.3. TIPOLOGÍA DEL BALIZAMIENTO QUE SE PRETENDE INSTALAR.....	14
5.3.1. Descripción de los diferentes balizamientos, sistema de fondeo y carteles de señalización .....	14
5.3.2. Descripción técnica de los materiales.....	17
<b>6. ANEXO Y PLANOS</b> .....	<b>20</b>
<b>7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA</b> .....	<b>21</b>
7.1. OBJETO .....	21
7.2. RESUMEN DE ESTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA .....	21
7.3. INFORMACIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA CONSULTA DE HÁBITATS Y ESPECIES.....	23
<b>8. INFORME JUSTIFICATIVO</b> .....	<b>126</b>
8.1. OBJETO .....	126
8.2. OBJETIVOS AMBIENTALES DE LAS ESTRATEGIAS MARINAS QUE DEBEN SER CONSIDERADAS EN EL ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD DE ESTA ACTUACIÓN .....	126
8.3. JUSTIFICACIÓN DE ADECUACIÓN DE LA ACTUACIÓN A LOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.....	127
<b>9. AUTORIA</b> .....	<b>129</b>

## PRESENTACIÓN

La presente “DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA ACTUACIÓN DE BALIZAMIENTO” se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente:

- Directiva 2008/56/CE
- Directiva (UE) 2011/845 que modifica la anterior
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino
- Real Decreto 957/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el Anexo I de la Ley 41/2010
- Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por el que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas.
- Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fin de completar las informaciones necesarias para que el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona obtenga el informe de compatibilidad con las estrategias marinas.

La ubicación en la cual se llevará a cabo esta actuación estará formada por el conjunto de playas localizadas en el término municipal de Chipiona, entre el Municipio de Rota y Sanlúcar de Barrameda, formado por las playas:

- Playa de Montijo a Playa de Micaela: 3.400 m.
- Playa Cruz del Mar y Playa de Las Canteras Cruz del Mar. 1.800 m
- Playa de Regla. 1.000 m
- Playas de Camarón, Tres Piedras y La Ballena. 4.500 m.



El período para el cual se solicita dicho informe de compatibilidad comprende 4 anualidades (el máximo solicitable), concretamente 2021-2024.

#### CONTENIDOS QUE COMPONEN LA DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA ACTUACIÓN DE BALIZAMIENTO

Esta documentación, junto con la presente “Presentación y contenidos”, está compuesta por los contenidos siguientes, los cuales se encuentran a continuación:

- Memoria de la actuación que se pretende realizar.
- Documentación técnica complementaria relativa a los hábitats y especies de la zona donde se quiere realizar la actuación.
- Informe justificativo de la adecuación de la actuación a los criterios de compatibilidad y de su contribución a la consecución de los objetivos ambientales.

#### Índice de la memoria:

- 1 Objeto
- 2 Peticionario
- 3 Situación y descripción del emplazamiento
- 4 Legislación
- 5 Características de la actuación que se pretende realizar
- 6 Anexo y planos
- 7 Documentación técnica complementaria
- 8 Informe justificativo

## 1. OBJETO

La presente “DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA ACTUACIÓN DE BALIZAMIENTO DE CHIPIONA” se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente (concretamente en el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas).

## 2. PETICIONARIO

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

CIF: P1101600C

Plaza de Andalucía, s/n

11550 - Chipiona (Cádiz)

Telf. 956 929060 Fax. 956922329

## 3. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

La Ballena/ Tres piedras. 4.500 m (UTM = X: 729.932,624 - Y: 4.064.424,613)



## Guía de Playas: La Ballena / Las Tres Piedras

Nombre de playa	La Ballena / Las Tres Piedras
Municipio	Rota
Provincia	Cádiz
Comunidad Autónoma	Andalucía
Longitud	4.500 metros
Anchura	30 metros / Mucha variación
Grado ocupación	Medio
Grado urbanización	Semiurbana
Paseo marítimo	No
Fachada litoral	Semiurbana
Descripción	Playa de arena de gran extensión que dispone de una gran cantidad de servicios e instalaciones, así como de alquiler de hamacas, sombrillas, o incluso de embarcaciones náuticas. El extremo norte de esta playa es lo que se tiende a denominar 'Las Tres Piedras'

### 1. Tipo de playa

Composición	Arena
Tipo arena	Dorada
Condiciones baño	Oleaje moderado
Zona fondeo	No
Nudismo	No

### 3. Hospital más cercano

Nombre hospital	Santa María del Mar
Dirección	Avda. Valdés s/n (El Puerto de Santa María)
Teléfono hospital	956002100
Distancia aproximada a playa	40 km.

### 5. Seguridad

Señalización de peligro	Sí /
Auxilio y salvamento	Sí /

### 7. Puerto deportivo

Nombre puerto	Puerto Deportivo de Rota
Distancia aproximada a puerto	6 km.

Aseos	Sí
Lavapiés	-
Duchas	Sí
Papeleras	Sí
Servicio limpieza	Sí

Oficina turismo	Sí
Teléfono	Sí
Establecimiento comida	Sí
Establecimiento bebida	Sí

### 2. Aspectos físicos y ambientales

Vegetación	Sí / en la playa
Espacio protegido	No /
Actuaciones	-
Bandera azul	Sí

### 4. Accesos

Forma de acceso	A pie fácil / Coche
Señalización de los accesos	Sí
Acceso discapacitados	Sí
Coordenadas	36° 40' 12,776" N 06° 24' 33,514" W
Coordenadas UTM	X: 195.297,00 Y: 4.063.705,00 H:30

### 6. Transporte

Carretera más próxima	Urbanización La Ballena
Autobús	Sí / Interurbano
Aparcamiento	Sí / No vigilado / Más de 100 plazas

### 8. Observaciones

Emergencias (112).

### 9. Servicios

Alquiler hamacas	Sí
Alquiler sombrillas	Sí
Alquiler náuticos	Sí
Club náutico	No

Zona submarinismo	No
Zona práctica de surf	No
Zona infantil	Sí
Zona deportiva	Sí



Playa Camarón. 1500 m (UTM = X: 728.683,788 - Y: 4.066.885,243)



## Guía de Playas: Camarón / La Laguna / Tres Piedras

Nombre de playa	Camarón / La Laguna / Tres Piedras
Municipio	Chipiona
Provincia	Cádiz
Comunidad Autónoma	Andalucía
Longitud	1.500 metros
Anchura	45 metros / Mucha variación
Grado ocupación	Medio
Grado urbanización	Semiurbana
Paseo marítimo	No
Fachada litoral	Semiurbana
Descripción	Playa de arena con gran cantidad de servicios e instalaciones disponibles para su uso público, y en la que se practican todo tipo de deportes: Wind-Surf, vela, golf, footing...

## 1. Tipo de playa

Composición	Arena
Tipo arena	Dorada
Condiciones baño	Oleaje moderado
Zona fondeo	No
Nudismo	No

## 3. Hospital más cercano

Nombre hospital	Hospital Virgen del Camino
Dirección	Ctra. Sanlúcar-Chipiona, km. 63,76 (Sanlúcar de Barrameda)
Teléfono hospital	956048000
Distancia aproximada a playa	10 km.

## 5. Seguridad

Señalización de peligro	Sí /
Auxilio y salvamento	Sí /

## 7. Puerto deportivo

Nombre puerto	Puerto Deportivo de Chipiona
Distancia aproximada a puerto	3 km.

Aseos	Sí
Lavapiés	-
Duchas	Sí
Papeleras	Sí
Servicio limpieza	Sí

Oficina turismo	No
Teléfono	Sí
Establecimiento comida	Sí
Establecimiento bebida	Sí

## 9. Servicios

Alquiler hamacas	Sí
Alquiler sombrillas	Sí
Alquiler náuticos	Sí
Club náutico	No

Zona submarinismo	No
Zona práctica de surf	Sí
Zona infantil	No
Zona deportiva	Sí

## 2. Aspectos físicos y ambientales

Vegetación	Sí / en la playa
Espacio protegido	Sí / Sistema dunar
Actuaciones	-
Bandera azul	Sí

## 4. Accesos

Forma de acceso	A pie fácil / Coche
Señalización de los accesos	Sí
Acceso discapacitados	Sí
Coordenadas	36° 42' 47,611" N 06° 26' 05,527" W
Coordenadas UTM	X: 193.188,00 Y: 4.068.559,00 H:30

## 6. Transporte

Carretera más próxima	A-491
Autobús	Sí / Urbano
Aparcamiento	Sí / No vigilado / Más de 100 plazas

## 8. Observaciones

Galdarónada en 2014 con la "Q" de Calidad Turística. Emergencias (112).

## Playa De Regla. 1250 m (UTM = X: 728.525,037 - Y: 4.068.319,287)



## Guía de Playas: De Regla / La Regla

Nombre de playa	De Regla / La Regla
Municipio	Chipiona
Provincia	Cádiz
Comunidad Autónoma	Andalucía
Longitud	1.250 metros
Anchura	60 metros / Mucha variación
Grado ocupación	Alto
Grado urbanización	Urbana
Paseo marítimo	Sí
Fachada litoral	Urbana
Descripción	Playa cosmopolita ubicada en pleno centro urbano de Chipiona junto al Monasterio de Nuestra Señora de Regla, con una gran oferta para el ocio

## 1. Tipo de playa

Composición	Arena
Tipo arena	Dorada
Condiciones baño	Aguas tranquilas
Zona fondeo	No
Nudismo	No

## 3. Hospital más cercano

Nombre hospital	Hospital Virgen del Camino
Dirección	Crta. Sanlúcar-Chipiona, km. 63,76 (Sanlúcar de Barrameda)
Teléfono hospital	956048000
Distancia aproximada a playa	10 km.

## 5. Seguridad

Señalización de peligro	Sí /
Auxilio y salvamento	Sí /

## 7. Puerto deportivo

Nombre puerto	Puerto Deportivo de Chipiona
Distancia aproximada a puerto	1 km.

## 2. Aspectos físicos y ambientales

Vegetación	No
Espacio protegido	No /
Actuaciones	-
Bandera azul	Sí

## 4. Accesos

Forma de acceso	A pie fácil / Coche
Señalización de los accesos	Sí
Acceso discapacitados	Sí
Coordenadas	36° 43' 29,805" N 06° 26' 21,470" W
Coordenadas UTM	X: 132.842,00 Y: 4.069.872,00 H:30

## 6. Transporte

Carretera más próxima	Paseo Marítimo
Autobús	Sí / Urbano
Aparcamiento	No

## 8. Observaciones

Galardonada en 2014 con la "Q" de Calidad Turística. Emergencias (112).

## 9. Servicios

Aseos	Sí
Lavapiés	-
Duchas	Sí
Papeleras	Sí
Servicio limpieza	Sí

Oficina turismo	Sí
Teléfono	Sí
Establecimiento comida	Sí
Establecimiento bebida	Sí

Alquiler hamacas	Sí
Alquiler sombrillas	Sí
Alquiler náuticos	Sí
Club náutico	Sí

Zona submarinismo	Sí
Zona práctica de surf	No
Zona infantil	Sí
Zona deportiva	No

## Playa Las Canteras. 1250 m (UTM = X: 729.119,928 - Y: 4.069.485,784)



## Guía de Playas: Las Canteras

Nombre de playa	Las Canteras
Municipio	Chipiona
Provincia	Cádiz
Comunidad Autónoma	Andalucía
Longitud	400 metros
Anchura	10 metros / Mucha variación
Grado ocupación	Alto
Grado urbanización	Urbana
Paseo marítimo	Sí
Fachada litoral	Urbana
Descripción	La Playa de las Canteras, ubicada en el Faro de Chipiona, presenta un sustrato rocoso de gran belleza natural utilizado como "corrales de pesca", que no hace muy recomendable el baño debido a las rocas. Zona ideal para la práctica del buceo con tubo.

## 1. Tipo de playa

Composición	Roca
Tipo arena	-
Condiciones baño	Aguas tranquilas
Zona fondeo	No
Nudismo	No

## 3. Hospital más cercano

Nombre hospital	Hospital Virgen del Camino
Dirección	Crta. Sanlúcar-Chipiona, km. 63,76 (Sanlúcar de Barrameda)
Teléfono hospital	956048000
Distancia aproximada a playa	12 km.

## 5. Seguridad

Señalización de peligro	Sí /
Auxilio y salvamento	Sí /

## 7. Puerto deportivo

Nombre puerto	Puerto Deportivo de Chipiona
Distancia aproximada a puerto	0,5 km.

Aseos	Sí
Lavapiés	-
Duchas	Sí
Papeleras	Sí
Servicio limpieza	Sí

Oficina turismo	Sí
Teléfono	Sí
Establecimiento comida	Sí
Establecimiento bebida	Sí

## 2. Aspectos físicos y ambientales

Vegetación	No
Espacio protegido	No /
Actuaciones	-
Bandera azul	Sí

## 4. Accesos

Forma de acceso	A pie fácil / Coche
Señalización de los accesos	Sí
Acceso discapacitados	No
Coordenadas	36° 44' 05,931" N 06° 26' 29,612" W
Coordenadas UTM	X: 192.676,00 Y: 4.070.989,00 H:30

## 6. Transporte

Carretera más próxima	Paseo Marítimo
Autobús	Sí / Urbano
Aparcamiento	Sí / No vigilado / Más de 100 plazas

## 8. Observaciones

Emergencias (112).

## 9. Servicios

Alquiler hamacas	No	Zona submarinismo	Sí
Alquiler sombrillas	No	Zona práctica de surf	No
Alquiler náuticos	No	Zona infantil	No
Club náutico	No	Zona deportiva	No



## Playa Cruz del Mar. 700 m (UTM = X:729.205,388 – Y:4.069.729,069)



## Guía de Playas: Cruz del Mar

Nombre de playa	Cruz del Mar
Municipio	Chipiona
Provincia	Cádiz
Comunidad Autónoma	Andalucía
Longitud	700 metros
Anchura	50 metros / Mucha variación
Grado ocupación	Alto
Grado urbanización	Urbana
Paseo marítimo	Sí
Fachada litoral	Urbana
Descripción	Playa muy visitada con todo tipo de servicios localizada en la parte sur del Puerto de Chipiona, lugar en el que se encuentran los típicos corrales de pesca.

## 1. Tipo de playa

Composición	Arena
Tipo arena	Dorada
Condiciones baño	Aguas tranquilas
Zona fondeo	No
Nudismo	No

## 3. Hospital más cercano

Nombre hospital	Hospital Virgen del Camino
Dirección	Crta. Sanlúcar-Chipiona, km. 63,76 (Sanlúcar de Barrameda)
Teléfono hospital	956048000
Distancia aproximada a playa	10 km.

## 5. Seguridad

Señalización de peligro	Sí /
Auxilio y salvamento	Sí /

## 7. Puerto deportivo

Nombre puerto	Puerto Deportivo de Chipiona
Distancia aproximada a puerto	0,1 km.

## 2. Aspectos físicos y ambientales

Vegetación	No
Espacio protegido	No /
Actuaciones	-
Bandera azul	Sí

## 4. Accesos

Forma de acceso	A pie fácil / Coche
Señalización de los accesos	Sí
Acceso discapacitados	Sí
Coordenadas	36° 44' 35,214" N 06° 26' 02,949" W
Coordenadas UTM	X: 193.370,00 Y: 4.071.875,00 H:30

## 6. Transporte

Carretera más próxima	Paseo Marítimo
Autobús	Sí / Urbano
Aparcamiento	Sí / No vigilado / Más de 100 plazas

## 8. Observaciones

Galardonada en 2014 con la "Q" de Calidad Turística. Emergencias (112).

## 9. Servicios

Aseos	Sí
Lavapiés	-
Duchas	Sí
Papeleras	Sí
Servicio limpieza	Sí

Oficina turismo	Sí
Teléfono	Sí
Establecimiento comida	Sí
Establecimiento bebida	Sí

Alquiler hamacas	Sí
Alquiler sombrillas	Sí
Alquiler náuticos	Sí
Club náutico	No

Zona submarinismo	No
Zona práctica de surf	No
Zona infantil	Sí
Zona deportiva	No

## Playa Micaela. 320 m (UTM = X:729.952,838 – Y:4.069.567,012)



## Guía de Playas: Micaela

Nombre de playa	Micaela
Municipio	Chipiona
Provincia	Cádiz
Comunidad Autónoma	Andalucía
Longitud	320 metros
Anchura	30 metros / Mucha variación
Grado ocupación	Medio
Grado urbanización	Urbana
Paseo marítimo	Sí / parcial
Fachada litoral	Urbana
Descripción	Playa situada al norte del puerto de Chipiona

## 1. Tipo de playa

Composición	Arena
Tipo arena	Dorada
Condiciones baño	Aguas tranquilas
Zona fondeo	No
Nudismo	No

## 3. Hospital más cercano

Nombre hospital	Hospital Virgen del Camino
Dirección	Crta. Sanlúcar-Chipiona, km. 63,76 (Sanlúcar de Barrameda)
Teléfono hospital	956048000
Distancia aproximada a playa	10 km.

## 5. Seguridad

Señalización de peligro	Sí /
Auxilio y salvamento	Sí /

## 7. Puerto deportivo

Nombre puerto	Puerto Deportivo de Chipiona
Distancia aproximada a puerto	0,1 km.

## 2. Aspectos físicos y ambientales

Vegetación	No
Espacio protegido	No /
Actuaciones	-
Bandera azul	Sí

## 4. Accesos

Forma de acceso	A pie fácil / Coche
Señalización de los accesos	Sí
Acceso discapacitados	No
Coordenadas	36° 44' 37,78" N 6° 25' 29,43" W
Coordenadas UTM	X: 729.916,00 Y: 4.069.547,00 H:29

## 6. Transporte

Carretera más próxima	
Autobús	Sí / Urbano
Aparcamiento	Sí / No vigilado / Menos de 50 plazas

## 8. Observaciones

Emergencias (112)

## 9. Servicios

Aseos	Sí
Lavapiés	-
Duchas	No
Papeleras	Sí
Servicio limpieza	Sí

Oficina turismo	No
Teléfono	No
Establecimiento comida	Sí
Establecimiento bebida	Sí

Alquiler hamacas	No
Alquiler sombrillas	Sí
Alquiler náuticos	No
Club náutico	No

Zona submarinismo	No
Zona práctica de surf	No
Zona infantil	No
Zona deportiva	No

## Playa de Montijo. 2100 m (UTM = X:730.852,423 – Y:4.070.407,065)



## Guía de Playas: Montijo

Nombre de playa	Montijo
Municipio	Chipiona
Provincia	Cádiz
Comunidad Autónoma	Andalucía
Longitud	2.100 metros
Anchura	30 metros / Mucha variación
Grado ocupación	Bajo
Grado urbanización	Semiurbana
Paseo marítimo	No
Fachada litoral	Semiurbana
Descripción	La Playa del Montijo es una de las playas más rocosas de la zona. Las rocas se mezclan con arena blanca, dándole un aspecto rústico muy agradable para pasear a caballo.

## 1. Tipo de playa

Composición	Arena / Roca
Tipo arena	Blanca
Condiciones baño	Oleaje moderado
Zona fondeo	No
Nudismo	No

## 3. Hospital más cercano

Nombre hospital	Hospital Virgen del Camino
Dirección	Ctra. Sanlúcar-Chipiona, km. 63,76 (Sanlúcar de Barrameda)
Teléfono hospital	356048000
Distancia aproximada a playa	8 km.

## 5. Seguridad

Señalización de peligro	No /
Auxilio y salvamento	No /

## 7. Puerto deportivo

Nombre puerto	Puerto Deportivo de Chipiona
Distancia aproximada a puerto	1 km.

Aseos	No
Lavapiés	-
Duchas	No
Papeleras	Sí
Servicio limpieza	Sí

Oficina turismo	No
Teléfono	No
Establecimiento comida	No
Establecimiento bebida	No

## 2. Aspectos físicos y ambientales

Vegetación	Sí / en la playa
Espacio protegido	No /
Actuaciones	-
Bandera azul	No

## 4. Accesos

Forma de acceso	A pie fácil / Coche
Señalización de los accesos	No
Acceso discapacitados	No
Coordenadas	36° 45' 39,823" N 06° 24' 04,729" W
Coordenadas UTM	X: 196.370,00 Y: 4.073.757,00 H:30

## 6. Transporte

Carretera más próxima	Ctra. de Valdeconejos
Autobús	Sí / Interurbano
Aparcamiento	No

## 8. Observaciones

En pleamar la arena puede llegar a casi desaparecer. Emergencias (112).

## 9. Servicios

Alquiler hamacas	No	Zona submarinismo	No
Alquiler sombrillas	No	Zona práctica de surf	No
Alquiler náuticos	No	Zona infantil	No
Club náutico	No	Zona deportiva	No



## 4. LEGISLACIÓN

Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas (de aquí en adelante, “Real Decreto”).

De acuerdo con el Artículo 3. Ámbito de aplicación del Real Decreto:

*“1. Este real decreto se aplicará a las actuaciones descritas en el anexo I que requieran, bien la ejecución de obras o instalaciones en las aguas marinas, su lecho o su subsuelo, bien la colocación o depósito de materias sobre el fondo marino, así como a los vertidos que se desarrollen en cualquiera de las cinco demarcaciones marinas definidas en el artículo 6.2 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.”*

En el Anexo I, Actuaciones que deben contar con informe de compatibilidad con las estrategias marinas, del Real Decreto se menciona:

*“N. Balizamientos de señalización de áreas ecoturísticas, áreas de custodia marina o asimiladas mediante la instalación de boyas o cualquier otro dispositivo flotante siempre y cuando los mismos vayan anclados al fondo marino.”*

Como contenidos necesarios para la obtención del informe de compatibilidad, el Real Decreto, en su Artículo 5. Solicitud., especifica:

*“2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:*

*Proyecto o memoria de la actuación que se pretende realizar.*

*Documentación técnica complementaria relativa a los hábitats y especies de la zona donde se quiere realizar la actuación.*

*Informe justificativo de la adecuación de la actuación a los criterios de compatibilidad y de su contribución a la consecución de los objetivos ambientales. En el caso de actuaciones que se desarrollen en espacios marinos protegidos, este informe deberá incluir además un análisis específico en relación a los valores protegidos presentes en estos espacios y una justificación de que la actuación es compatible con la conservación de estos valores.”*

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR

### 5.1. Tipo de actuación según anexo I del Real Decreto

Se trata de la instalación de boyas para señalización del área de baño y de actividades náuticas sin motor, así como del canal de entrada y salida de los artefactos náuticos relativos a lo anterior.

Estas boyas irán sujetas a muertos ubicados en el fondo marino. Por todo lo anterior, la actuación se enmarca en el epígrafe "N" del Anexo I del R.D 79/2019.

### 5.2. Ubicación y dotación del balizamiento que se pretende realizar

#### Canales Náuticos

- Playa de Regla. 4 canales náuticos y 1 canal de baño para personas con movilidad reducida.
- Playa de Camarón. 1 canales náuticos y 1 canal de baño para personas con movilidad reducida.
- Playa de las Tres Piedras. 2 canales náuticos.

#### Balizamiento de zonas especiales, cierres laterales del balizamiento.

- Playa de Montijo: cierre lateral delimitando con Sanlúcar de Barrameda (Playa de la Jara)
- Playa de Micaela: cierre lateral junto al Puerto Deportivo.

Disposición del balizamiento. La disposición prevista del balizamiento en sentido Playa de Montijo-Tres Piedras Costa Ballena es la siguiente:

- Cierre lateral (arroyo la rijerta)
- 3.400m banda litoral playa de Montijo-playa Micaela
- Cierre lateral (junto a la rampa del puerto deportivo)
- 1.800 m banda litoral playa Cruz del Mar-playa de las Canteras
- 200 m de banda litoral playa de Regla

- Canal náutico
- 200 m de banda litoral playa de Regla
- Canal náutico
- 350 m de banda litoral playa de Regla
- Canal náutico
- 370 m de banda litoral playa de Regla
- Canal náutico
- 230 m de banda litoral playa de Regla
- Canal náutico
- 500 m de banda litoral playa de Camarón
- Canal náutico
- 3.200 m de banda litoral playa de Camarón-playa Tres Piedras
- Canal náutico
- 200 m de banda litoral playa Tres Piedras
- Canal náutico
- 600 m de banda litoral playa Tres Piedras-playa Costa Ballena

### 5.3. Tipología del balizamiento que se pretende instalar

#### 5.3.1. Descripción de los diferentes balizamientos, sistema de fondeo y carteles de señalización

##### a) Balizamiento de la banda litoral

La zona reservada a baños se balizará mediante una banda litoral formada por una serie de boyas dispuestas en línea paralela a la costa. La distancia a la costa será de 200 m desde la línea de bajamar máxima viva equinoccial. Dicha distancia se acortará en zonas de Chipiona debido a la peculiaridad de la costa, previa autorización del organismo competente. Las boyas previstas para la banda litoral son de tipo ESFÉRICA, de polietileno, en color amarillo y de 60 cm. Estas boyas se colocaran a una distancia de 150 metros (se incluye en las mejoras) entre ellas, salvo que se especifique otra distancia distinta, en función de las características de cada playa.



**b) Balizamiento de los canales náuticos**

Los canales se dispondrán en las zonas que se utilicen para lanzamiento o varada de embarcaciones de motor o vela, zona de patines o zonas de uso exclusivo para Protección Civil. Los canales tendrán un ancho, normalmente de 50 metros, pudiendo variarse su anchura en función de las necesidades de las embarcaciones (También se podrán variar ligeramente sus alineaciones con respecto a la costa, con el fin de facilitar la salida de las embarcaciones, recomendándose anchuras mínimas de 50 m en la orilla y máximas de 80 m en la banda litoral).

Se balizarán mediante una serie de boyas dispuestas perpendicularmente a la costa, extendiéndose desde la orilla de costa hasta la banda litoral. Los canales náuticos se señalarán mediante dos boyas de entrada, del tipo CILÍNDRICA, de polietileno, en color rojo, de 80 cm. en el lado de babor en el sentido de entrada desde el mar y del tipo BICONICA, de polietileno, en color verde, de 80 cm en el lado de estribor. A continuación se disponen en cada lateral del canal, boyas de forma (cilíndricas y bicónicas) y color (rojo y verde o amarillo) semejantes a las de entrada pero de 40 cm. y separadas 25 m. entre sí.

Los últimos 50 m. de cada lateral se balizan mediante una cordada formada por nueve boyas bóricas de 26 cm de color naranja o amarillo, separadas 5 m. y unidas por un cabo de polipropileno de 18 mm. Cuando la distancia entre la banda litoral y la línea de pleamar sea mayor que la longitud normal de los canales (200 m.), el tramo entre pleamar y bajamar se podrá balizar mediante las cordadas anteriormente descritas, colocadas a continuación de las cordadas de los canales.

**c) Balizamiento de los cierres laterales**

Cuando no exista un cierre físico de acceso a la zona de baño se podrán disponer cierres laterales en los límites del balizamiento de la banda litoral. Estos cierres tendrán una longitud de 150 m y se balizarán mediante una serie de boyas dispuestas perpendicularmente a la costa, extendiéndose desde la banda litoral hasta 50 m de la orilla. Los cierres señalarán mediante boyas de tipo ESFÉRICA de polietileno en color amarillo de 40 cm separadas 50 m entre sí.

**d) Sistema de fondeo**

Las boyas de 60 cm. para el balizamiento de la banda litoral se fondearán independientemente mediante un tren de fondeo compuesto por 2 lastres de hormigón separados 2,50 m entre sí. El lastre principal se dispondrá perpendicularmente a la boya y el secundario se orientará hacia el lado del mar. Estos dos lastres quedarán unidos entre sí por un tramo de cadena. De esta manera el lastre situado más hacia mar actúa como un anclaje del primero que recibe solamente esfuerzos horizontales ante los que tiene mayor resistencia.

Las boyas de 80 cm de entrada del canal se fondearán con 3 lastres de hormigón, unidos mediante cadena. Los dos lastres secundarios se orientarán hacia el lado de mar y se dispondrán en forma de pata de gallo. Cada uno de estos lastres se colocará a una distancia de 2,50 m. del principal.

Las boyas de 40 cm se fondearán mediante 1 lastre de hormigón y cadena, o mediante anclaje del tipo JMR. El anclaje JMR es una pieza metálica de dimensiones 25\*25 cm y 30 cm de altura, en forma de paraguas invertido, con una argolla en la parte vertical. Esta pieza se hincan en el fondo, quedando totalmente enterrada. Las cordadas se unen por el extremo de mar a la última de estas boyas que llevan un fondeo doble y en su extremo de tierra se fondean mediante un muerto de hormigón, enterrado, a 5 metros de la orilla. Los lastres serán de hormigón armado y tendrán un peso de 125 kg.

Serán de dos formas: paralelepípedica con unas dimensiones de 50\*50\*22 cm y cilíndrica con unas dimensiones de 15 cm de diámetro por 70 cm de longitud. En el lastre irá embebida una argolla construida en acero corrugado de 16 mm de diámetro. No obstante, se podrá plantear en la propuesta de lastres geometrías y técnicas alternativas que optimicen la resistencia e inmovilidad de las boyas. Si existe alguna modificación, esta tendrá que estar autorizada por el/los organismos competentes. La cadena de unión entre las boyas y los lastres será de diámetro 12 mm para las boyas de 80 cm, de 10 mm para las boyas de 60 cm y las de 40 cm. La cadena se unirá a boyas y lastres con grilletes de acero (forma lira, cabeza punzón) del siguiente modo: Por el agujero de la boya se dispondrá un grillete de 16 mm (5/8"). Este grillete y la cadena quedarán unidos por un grillete de 12 mm. (1/2"). En el fondo, las cadenas y la argolla de los lastres se unirán con un grillete de 12 mm. (1/2").

e) Carteles de señalización

La instalación del sistema de balizamiento se completa con la colocación de carteles de señalización. Los carteles serán los siguientes: Carteles de los canales náuticos. Estos carteles se sitúan en la playa, a ambos lados del canal, en línea con el balizamiento lateral. Su función será la de prohibir el baño en estas zonas de entrada y salida de embarcaciones. Los carteles serán metálicos o de fibra de vidrio y llevarán las siguientes, inscripciones:

- Logotipo e inscripción de: Municipio
- Rotulación de "PROHIBIDO EL BAÑO - CANAL NÁUTICO"
- Pictogramas de los usos permitidos en cada canal, conforme a la normativa vigente. Los carteles se anclarán al terreno mediante dos postes de tubo cuadrado de dimensiones aproximadas 35x60 mm. en acero o en fibra de vidrio. El anclaje de los postes se realizará mediante hincas en el terreno o por anclaje a perfiles metálicos enterrados en la arena.

### 5.3.2. Descripción técnica de los materiales

#### a) Boyas esféricas

- Forma: esfero-teórica Color: Amarillo Material: Polietileno Diámetro: 60 cm
- Diámetro total 60 cm (a nivel de flotación)
- Altura 110 cm flotabilidad 130 kg (útil 45 kg)
- Diámetro: 40 cm
- Diámetro total 40 cm (a nivel de flotación)
- Altura 45m flotabilidad 40 kg (útil 14 kg)

#### b) Boyas cilíndricas

- Forma: cilindro-cónica Color: Rojo Material: Polietileno Diámetro: 80 cm
- Diámetro total 80 cm (a nivel de flotación)
- Altura 160 cm
- Flotabilidad 200 kg (útil 110 kg)
- Diámetro: 40 cm



- Diámetro total 40 cm (a nivel de flotación) Altura 74 cm (a nivel de flotación) flotabilidad 38 kg (útil 14 kg)

c) Boyas bicónicas

- Forma: cilindro-cónica-bicónica Color: Verde Material: Polietileno Diámetro: 80 cm
- Diámetro total 80 cm (a nivel de flotación)
- Altura 160 cm flotabilidad 200 kg (útil 100 kg)
- Diámetro: 40 cm
- Diámetro total 40 cm (a nivel de flotación) Altura 64 cm (a nivel de flotación) flotabilidad 30 kg (útil 14 kg)

d) Boyas agujero pasante

- Forma Toroidal
- Diámetro 26 cm
- Altura total 20 cm
- Color Amarillo 7 anaranjado
- Material Polietileno flotabilidad 8,5 kg

e) Cadenas galvanizadas

- Material: alta resistencia (galvanizado)
- Diámetro: 10 mm paso peso Resistencia, rotura Carga de trabajo
- Diámetro: 10mm 35 mm 2,05 kg/ml 4.000 kg 1.000 kg
- Diámetro: 12 mm 46 mm 2,95 kg/ml 5.400 kg 1.350 kg

f) Grilletes tipo lira cabeza punzón

- Material: alta resistencia (galvanizado)
- Diámetro: 12 mm
- Peso Resistencia, rotura
- Carga de trabajo 30 mm 0,35 kg 2.080 kg 520 kg
- Diámetro: 16 mm 32 mm 0,69 kg 3.200 kg 800 kg

**g) Cabos de polipropileno**

- Diámetro 16 mm o 18 mm
- Color Negro
- Resistencia rotura 3.348 kg 4.450 kg
- Carga de trabajo 837 kg 1.112 kg

**h) Muertos de hormigón**

- Paralepipédica
- Material Hormigón en masa HM-20 con argolla de diámetro 16 mm
- Dimensiones 55 x 55 x 22 cm
- Peso 125 kg

## 6. ANEXO Y PLANOS



## 7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

### 7.1. Objeto

La presente “DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA ACTUACIÓN DE BALIZAMIENTO DE CHIPIONA” se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente (concretamente en el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas)

### 7.2. Resumen de esta documentación técnica complementaria

Del estudio de la situación actual de hábitats y especies en la zona donde se quiere realizar la actuación presentada en el apartado 3 se desprenden las siguientes conclusiones:

**01. Áreas importantes para las aves (Important Bird Area (IBA)):** el balizamiento propuesto no se ubica en zona IBA.

**02. Áreas prioritarias. (Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Zonas Importantes para las Aves Esteparias (ZIAE)):** el balizamiento propuesto no afecta a ZEPAs ni ZIAEs.

**03. Áreas prioritarias Red Natura 2000 (Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)):** parte del balizamiento propuesto se ubica en zona ZEC: no se afectan ni se ubican dentro del ámbito de estudio.

**04. Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA):** no se afectan.

**05. Vegetación Submarina. Fanerógamas marinas:** no se afectan.

**06. Vegetación Submarina. Fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz:** no se afectan.

**07. Distribución de zonas con presencia de especies de interés comunitario prioritarias y no prioritarias. Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía 2014:** parte del balizamiento se ubica en zona con presencia de especies de interés comunitario prioritarias.

Sin embargo, dada la entidad del balizamiento y de los fondeos necesarios, dichas áreas no se encuentran afectadas.

**08. Ecocartografía. Patrimonio Natural:** no se afectan al no existir en las proximidades del área de balizamiento.

**09. Ecocartografía. Morfología marina.** Parte del balizamiento se ubica sobre sedimentos no consolidados finos-medios. Parte del balizamiento se ubica sobre afloramientos rocosos masivos.

**10. Ecocartografía. Comunidades marinas.** Parte del balizamiento se ubica sobre sobre comunidad de Venus. Parte del balizamiento se ubica sobre comunidades de algas fotófilas infralitorales. Parte del balizamiento se encuentra sobre comunidades de algas infralitorales en régimen calmo, con facies de gorgoniari.

**11. Presencia de especies de Flora Amenazada o de Interés en Andalucía a escala de detalle. Cuadrícula 1x1 km.** El balizamiento no afecta a la presencia de especies amenazadas, siendo todas ellas de carácter terrestre.

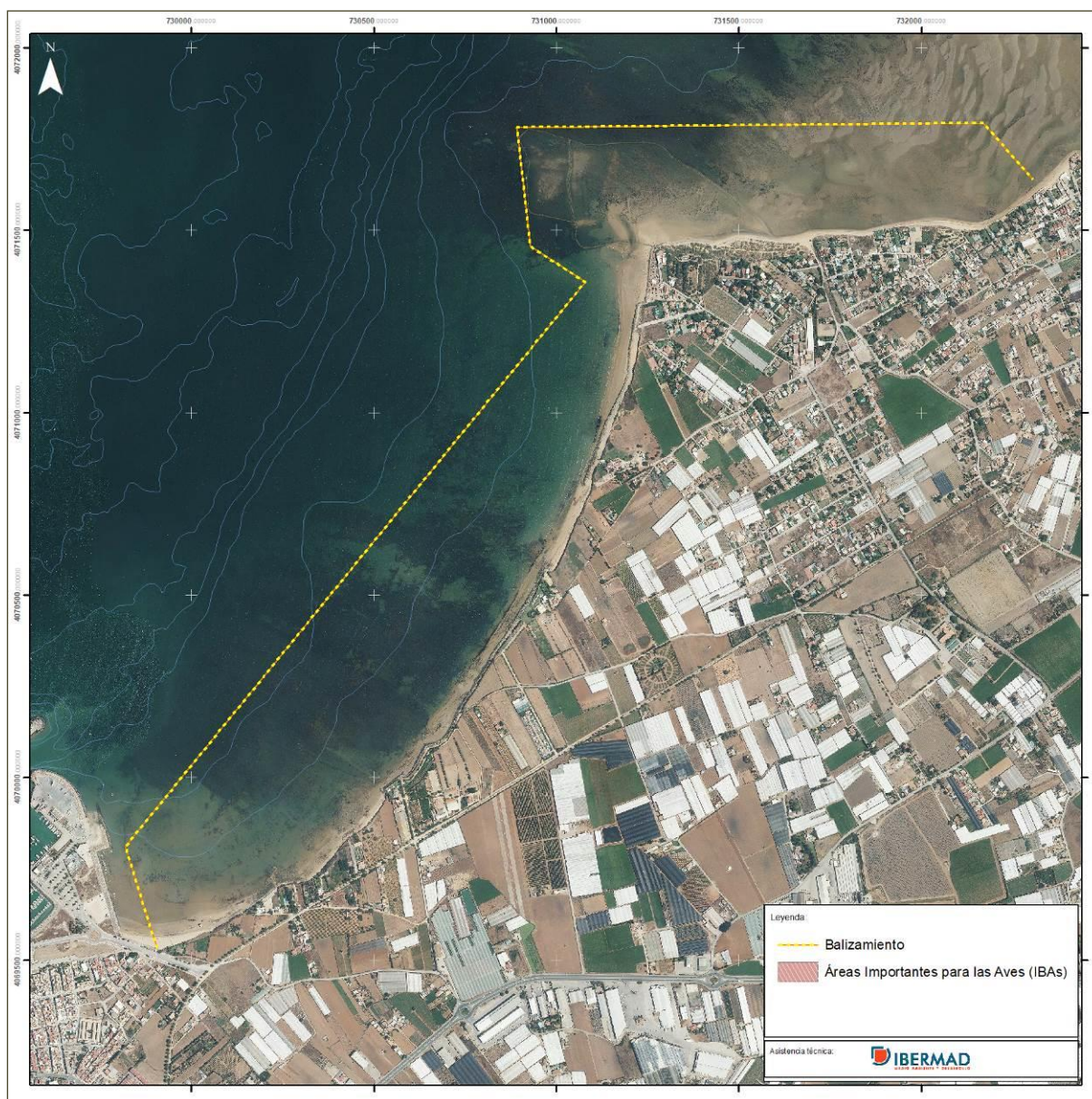
**12. Hábitat de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE) & Hábitat y especies de interés comunitario presentes (Directiva 92/43/CEE).** No se observan en todo el litoral hábitats de interés comunitario, a excepción del balizamiento propuesto para los tramos Playa de Camarón y Playa de Camarón – Tres Piedras. No obstante, no se ven afectados al encontrarse este en la lámina de agua y al tratarse de fondeos puntuales de pequeñas dimensiones y baja entidad. Sin embargo, resulta recomendable evitar las comunidades de *Cymodoceetum nodosae* en caso de que existieran. Ningún hábitat identificado es prioritario.

**13. Acuicultura:** no se afectan.

### 7.3. Información que se desprende de la consulta de hábitats y especies

#### 01. Áreas Importantes para las Aves (Important Bird Areas (IBA's)). (Fuente: MITECO).

#### Banda litoral Playa de Montijo – Playa de Micaela



No existe afección a IBAs.



### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No existe afección a IBAs.



## Banda litoral Playa de Regla



No existe afección a IBA's.



## Banda litoral Playa de Camarón



No existe afección a IBA's.

### Banda litoral Playa de Camarón-Playa Tres Piedras



No existe afección a IBA's.



### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

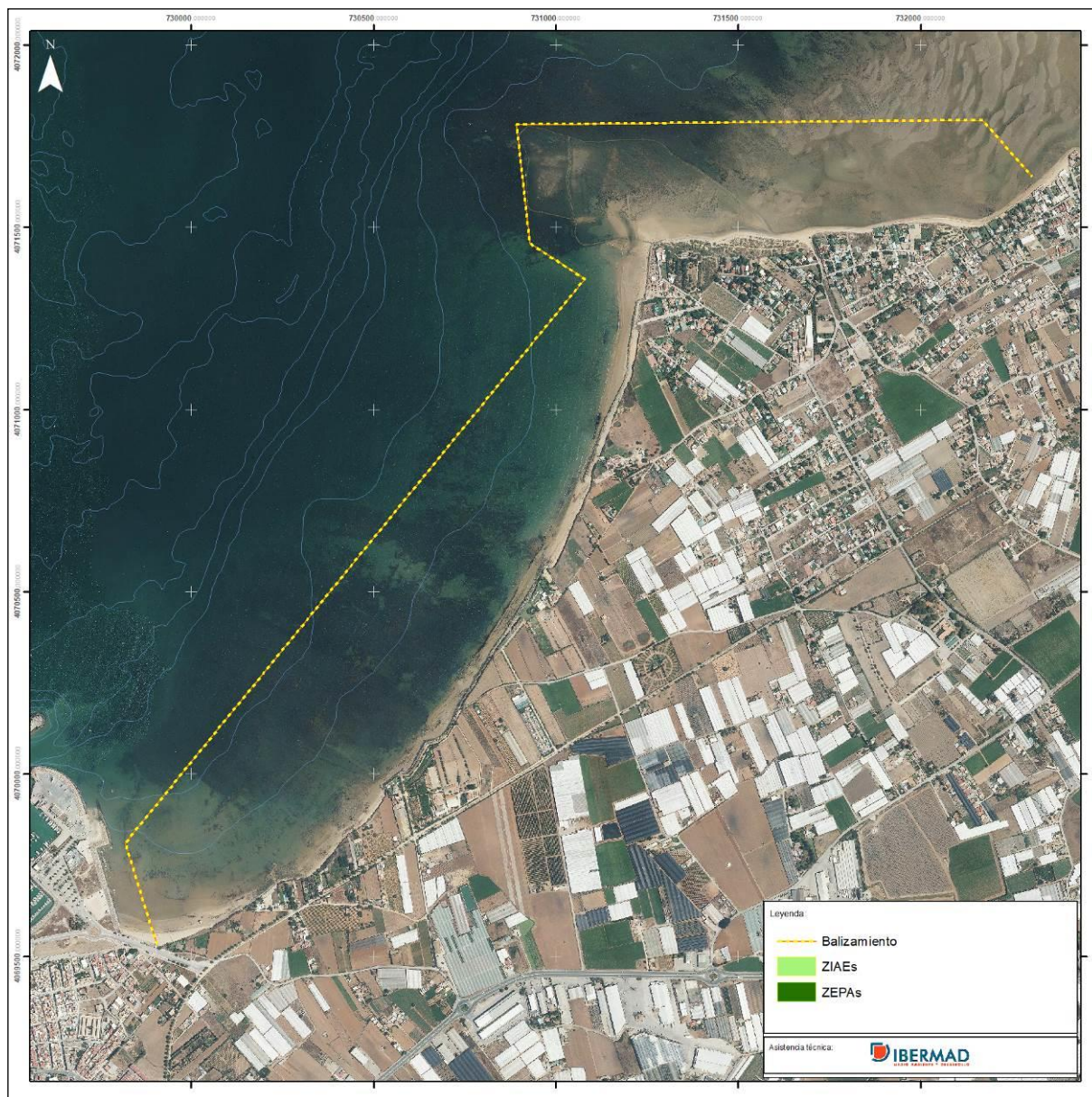


No existe afección a IBA's.



02.Áreas prioritarias. (Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zonas Importantes para las Aves Esteparias (ZIAE)). (Fuente: MITECO).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No existe afección a ZEPAs marinos y ZIAEs.



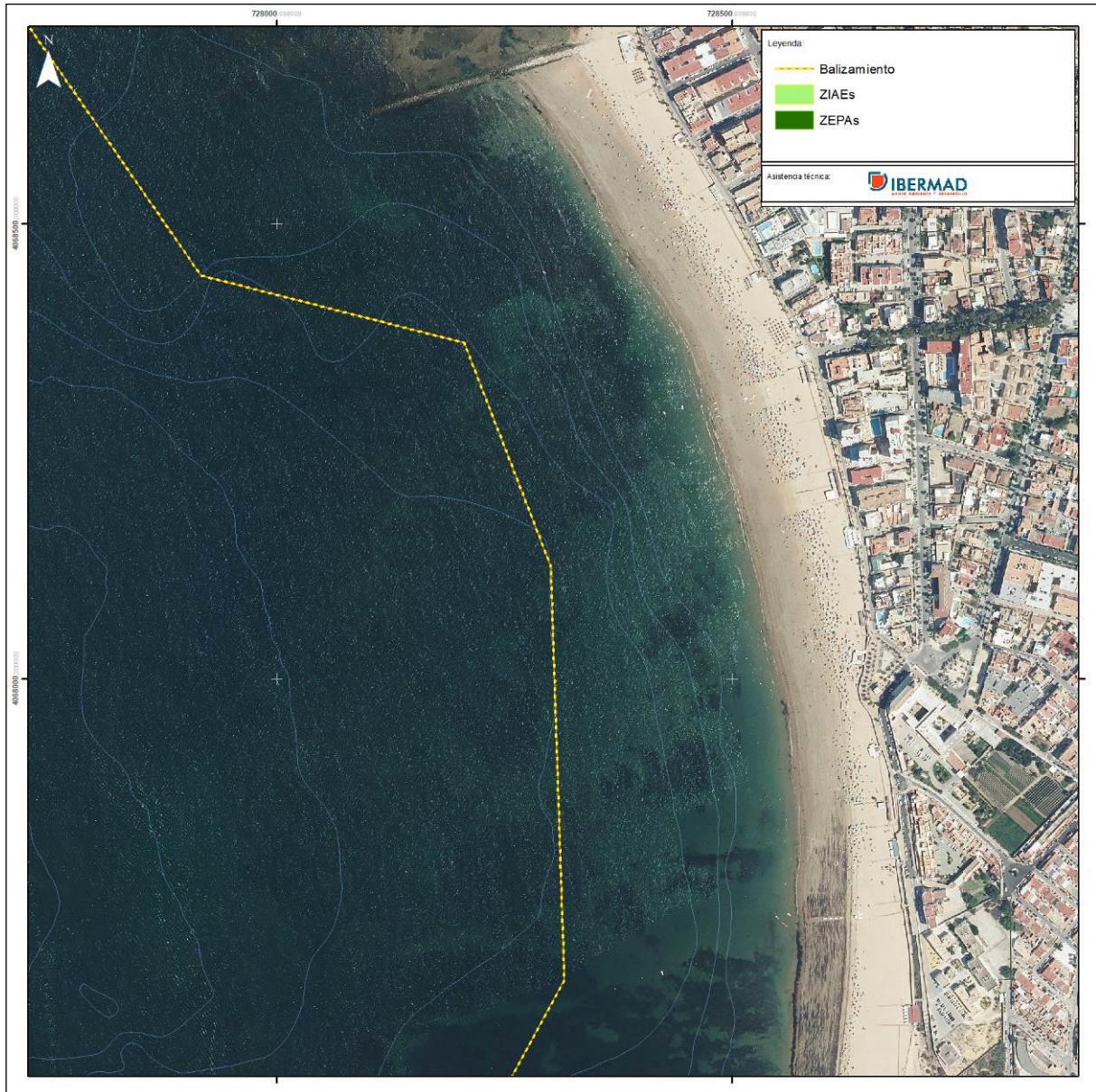
### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No existe afección a ZEPAs marinos y ZIAEs.



## Banda litoral Playa de Regla



No existe afección a ZEPAs marinos y ZIAEs.

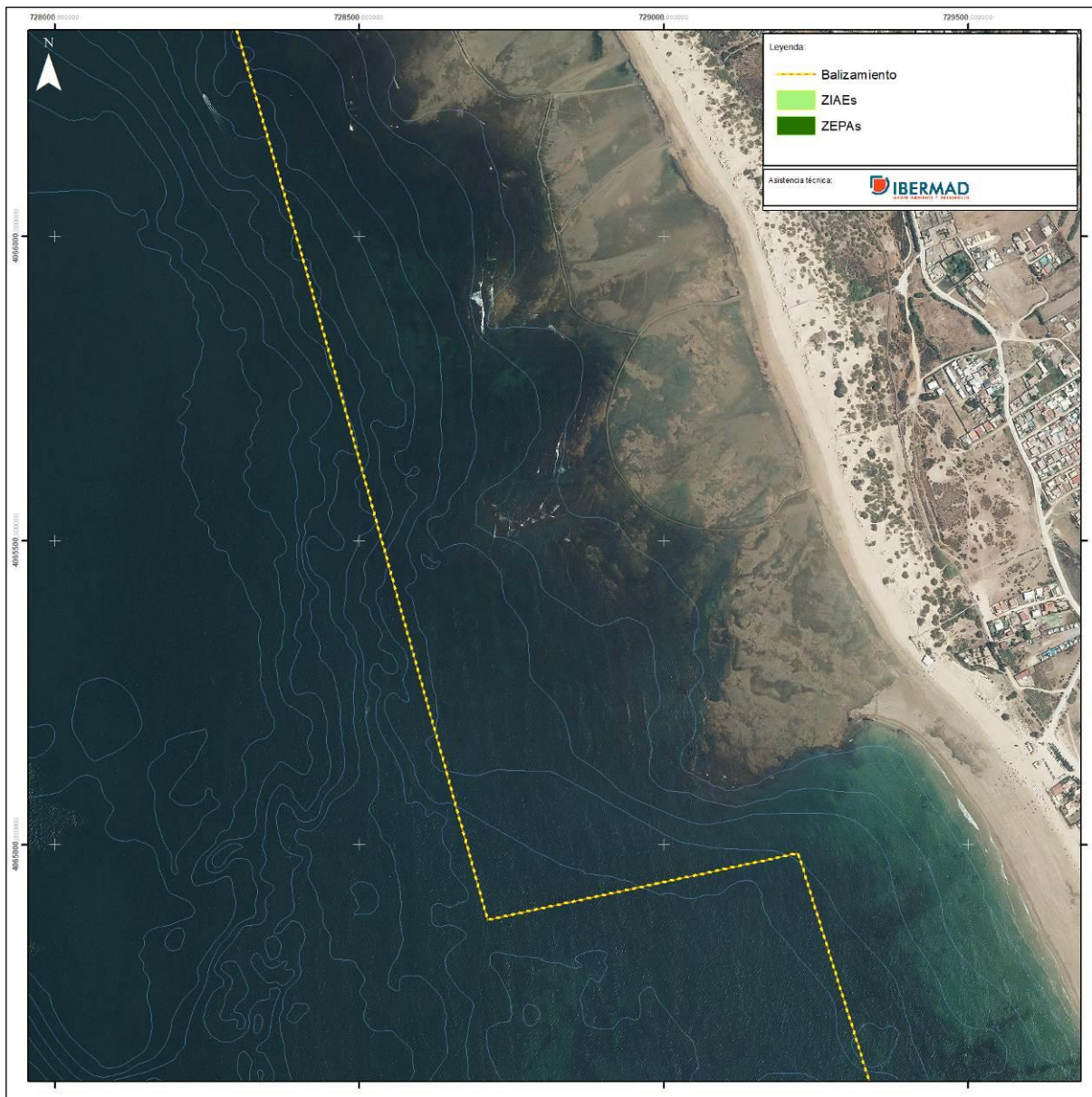


## Banda litoral Playa de Camarón



No existe afección a ZEPAs marinos y ZIAEs.

### Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



No existe afección a ZEPAs marinos y ZIAEs.



### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

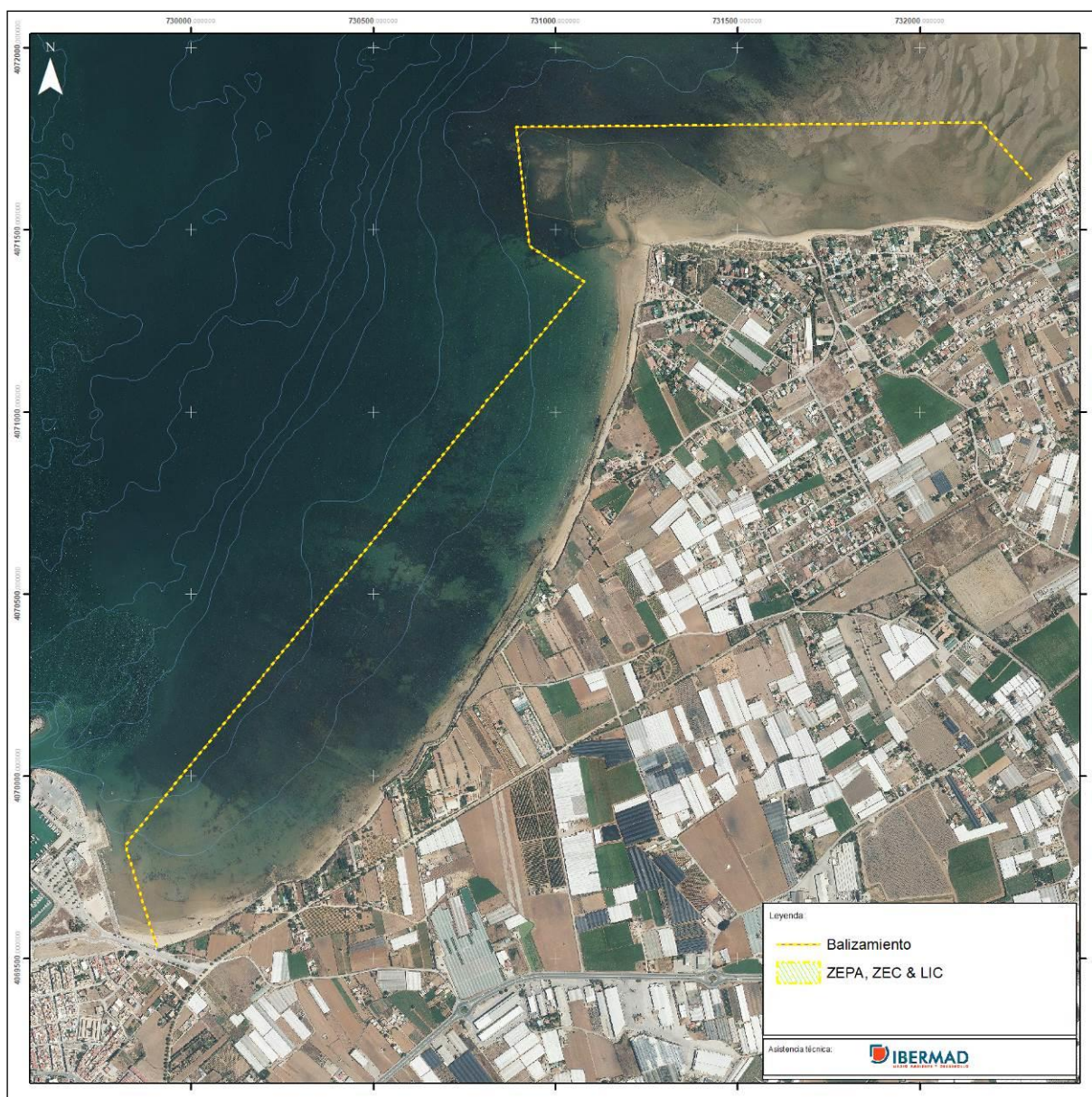


No existe afección a ZEPAs marinos y ZIAEs.



03.Áreas prioritarias Red Natura 2000 (Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)).  
(Fuente: REDIAM).

### Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela



No existe afección a espacios de la Red Natura 2000.



### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No existe afección a espacios de la Red Natura 2000.



## Banda litoral Playa de Regla



No existe afección a espacios de la Red Natura 2000.

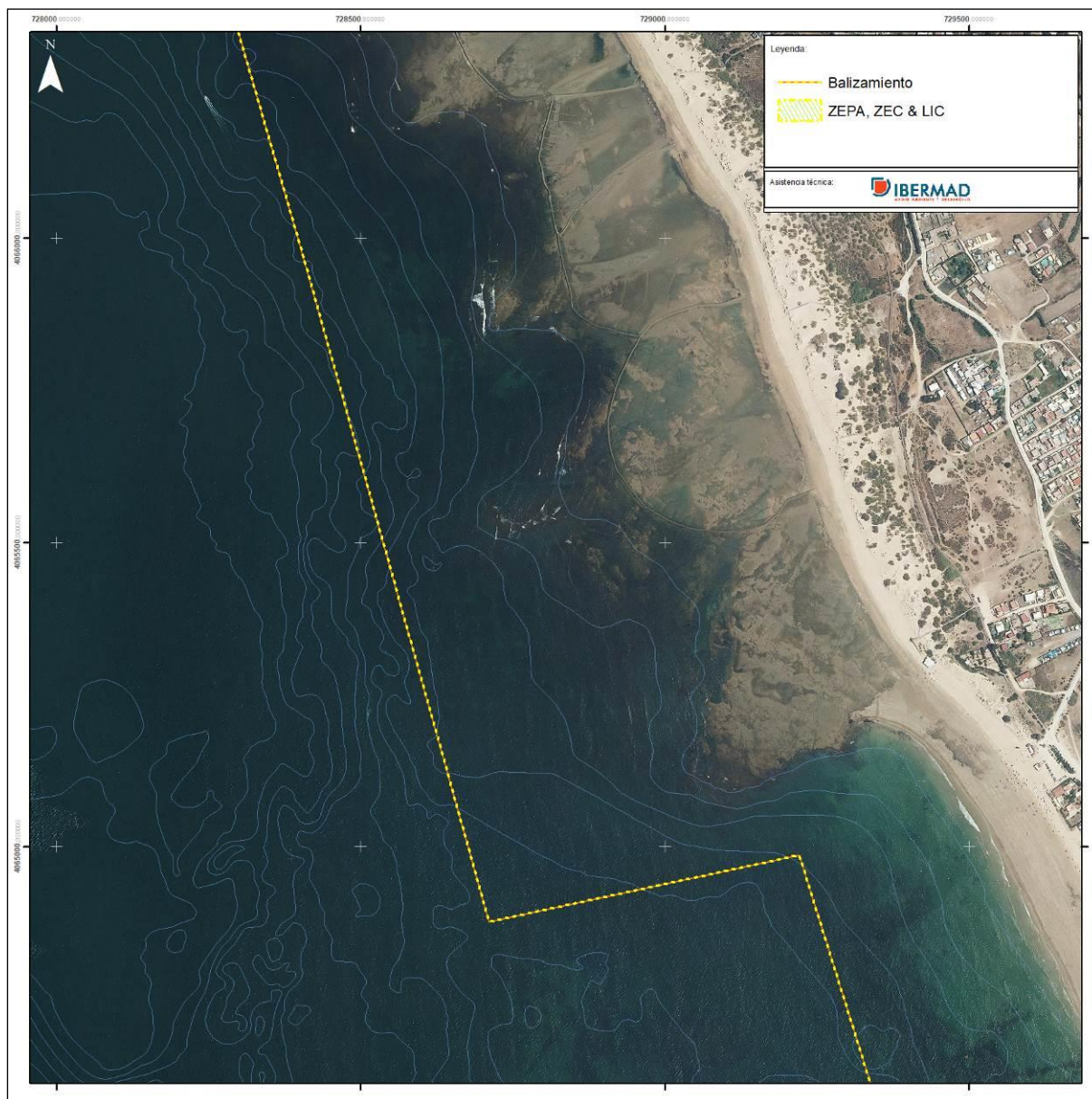


## Banda litoral Playa de Camarón



No existe afección a espacios de la Red Natura 2000.

### Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



No existe afección a espacios de la Red Natura 2000.



### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

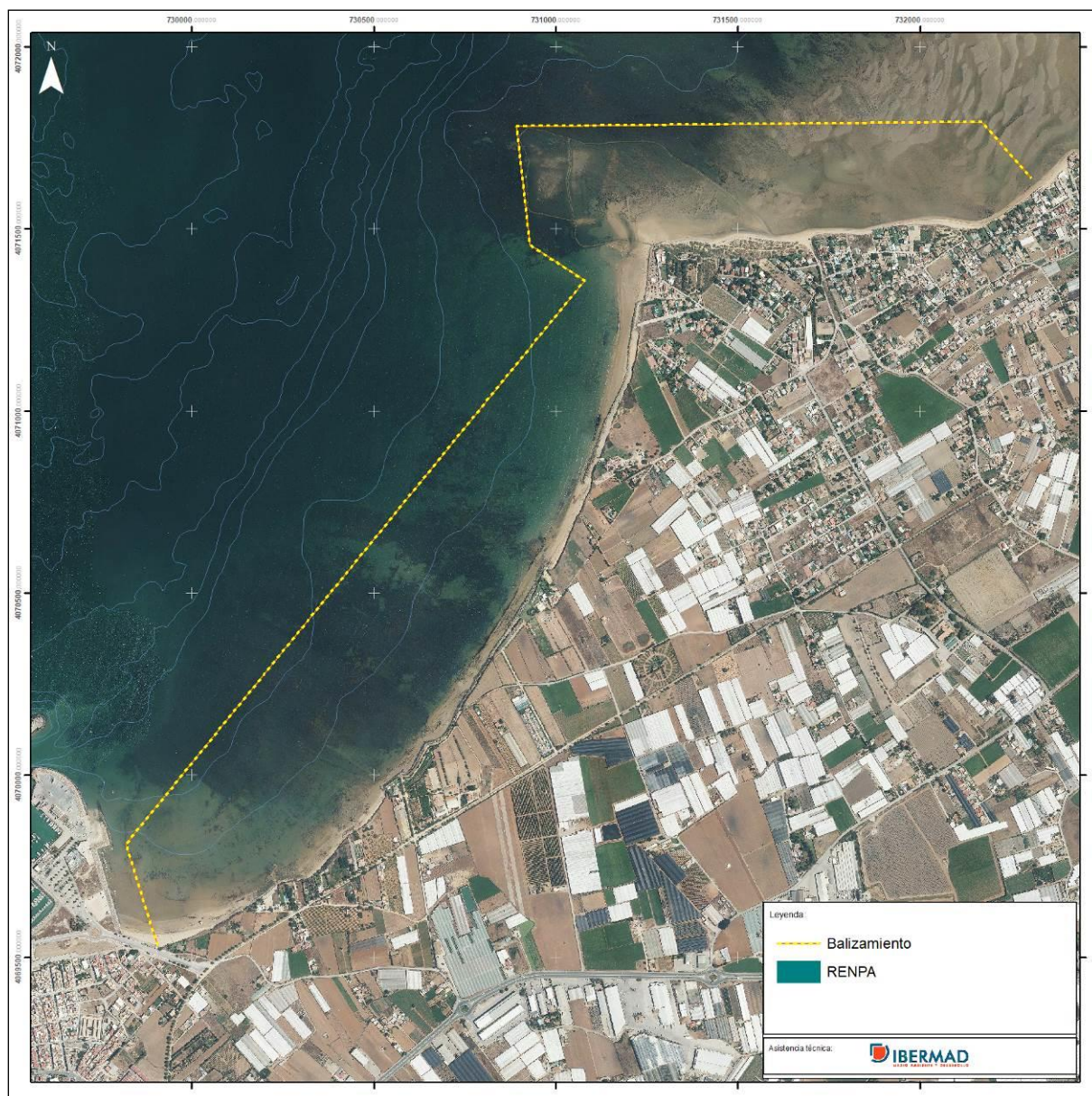


No existe afección a espacios de la Red Natura 2000.



04.Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). (Fuente: REDIAM).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No existe afección a la RENPA.



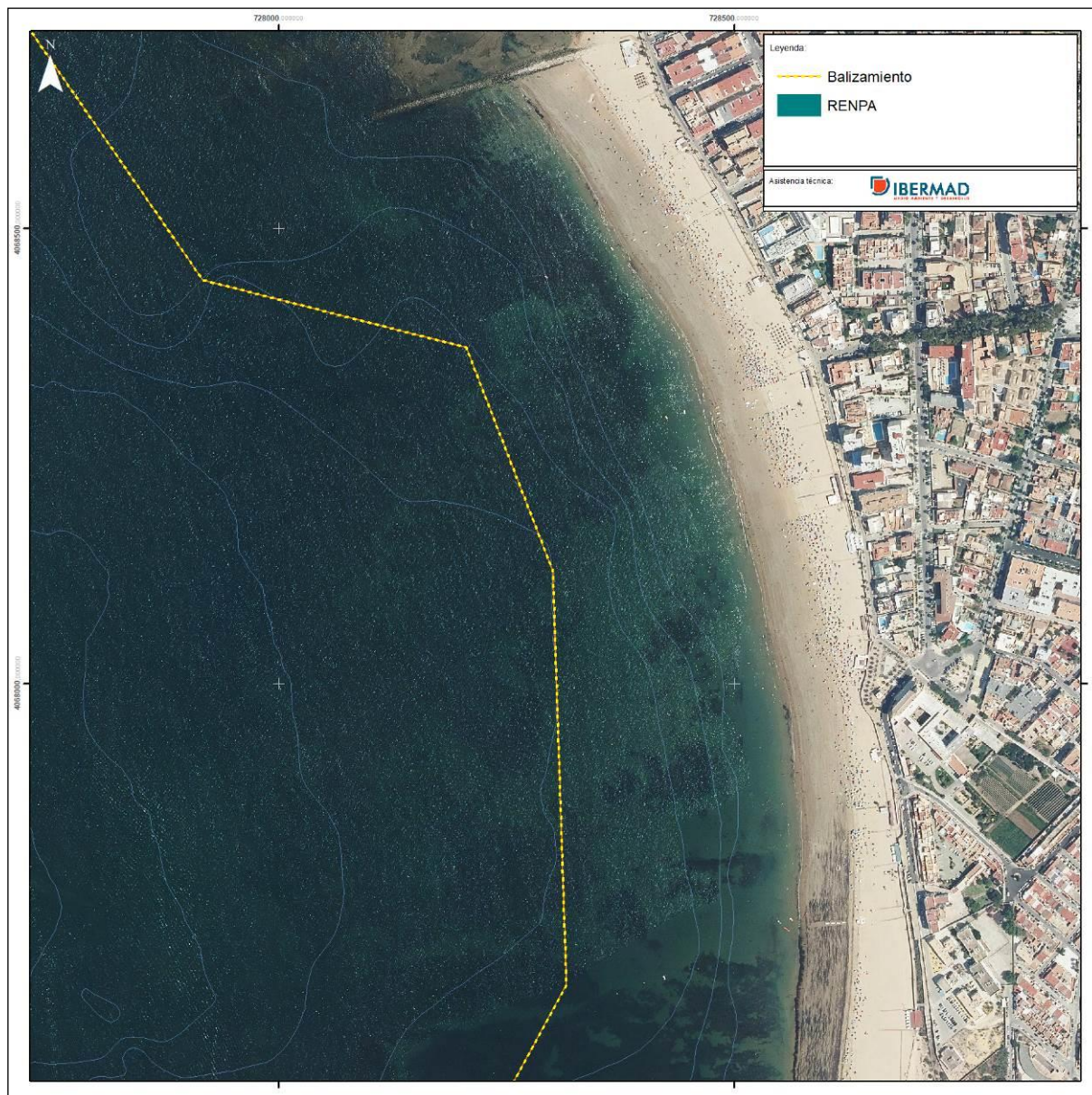
## Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No existe afección a la RENPA.



## Banda litoral Playa de Regla



No existe afección a la RENPA.



## Banda litoral Playa de Camarón



No existe afección a la RENPA.

### Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



No existe afección a la RENPA.



### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

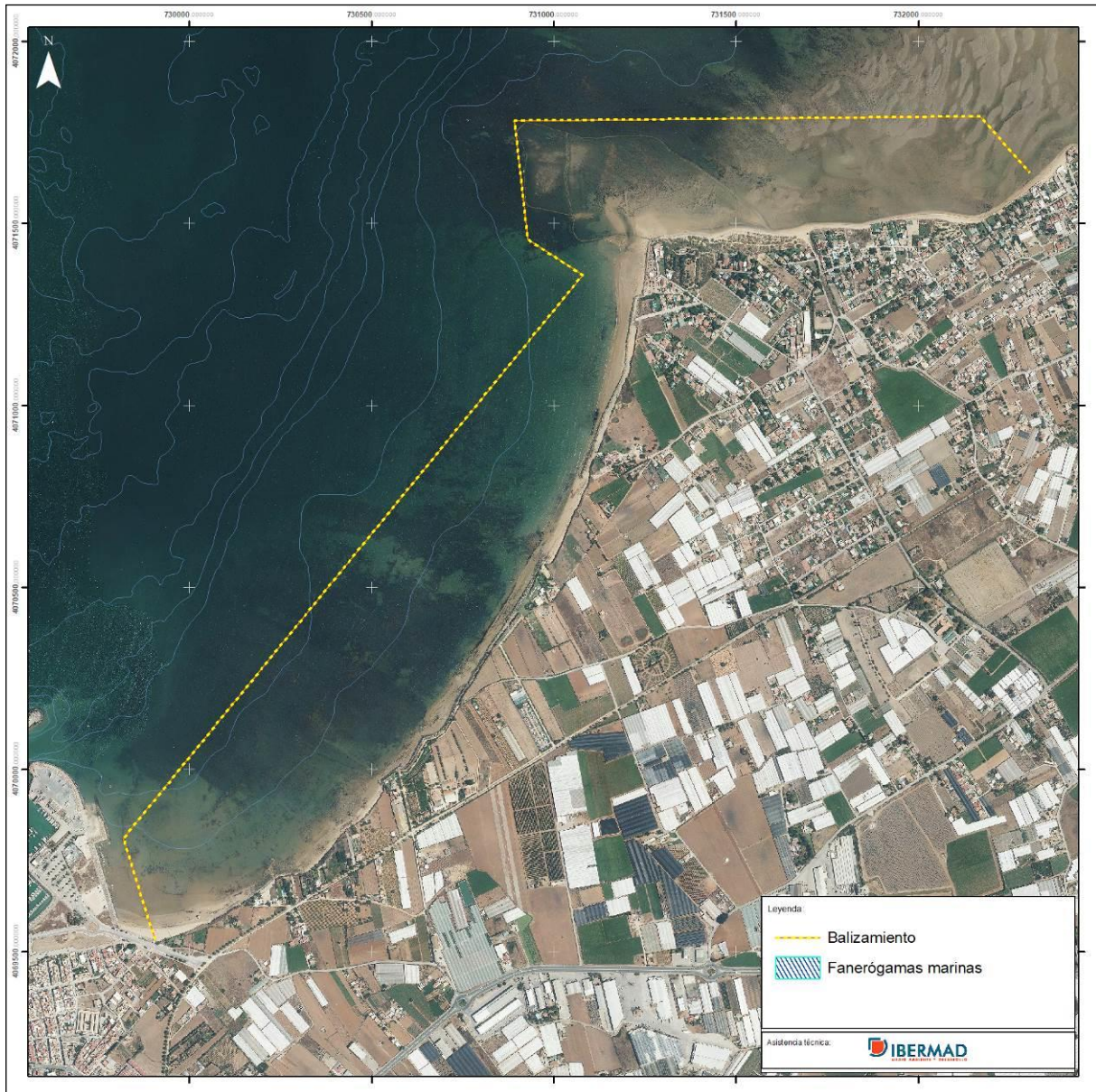


No existe afección a la RENPA.



05. Vegetación submarina. Fanerógamas marinas. (Fuente: REDIAM).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No existe afección a fanerógamas marinas.



### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No existe afección a fanerógamas marinas.



## Banda litoral Playa de Regla



No existe afección a fanerógamas marinas.



## Banda litoral Playa de Camarón



No existe afección a fanerógamas marinas.

### Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



No existe afección a fanerógamas marinas.



### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

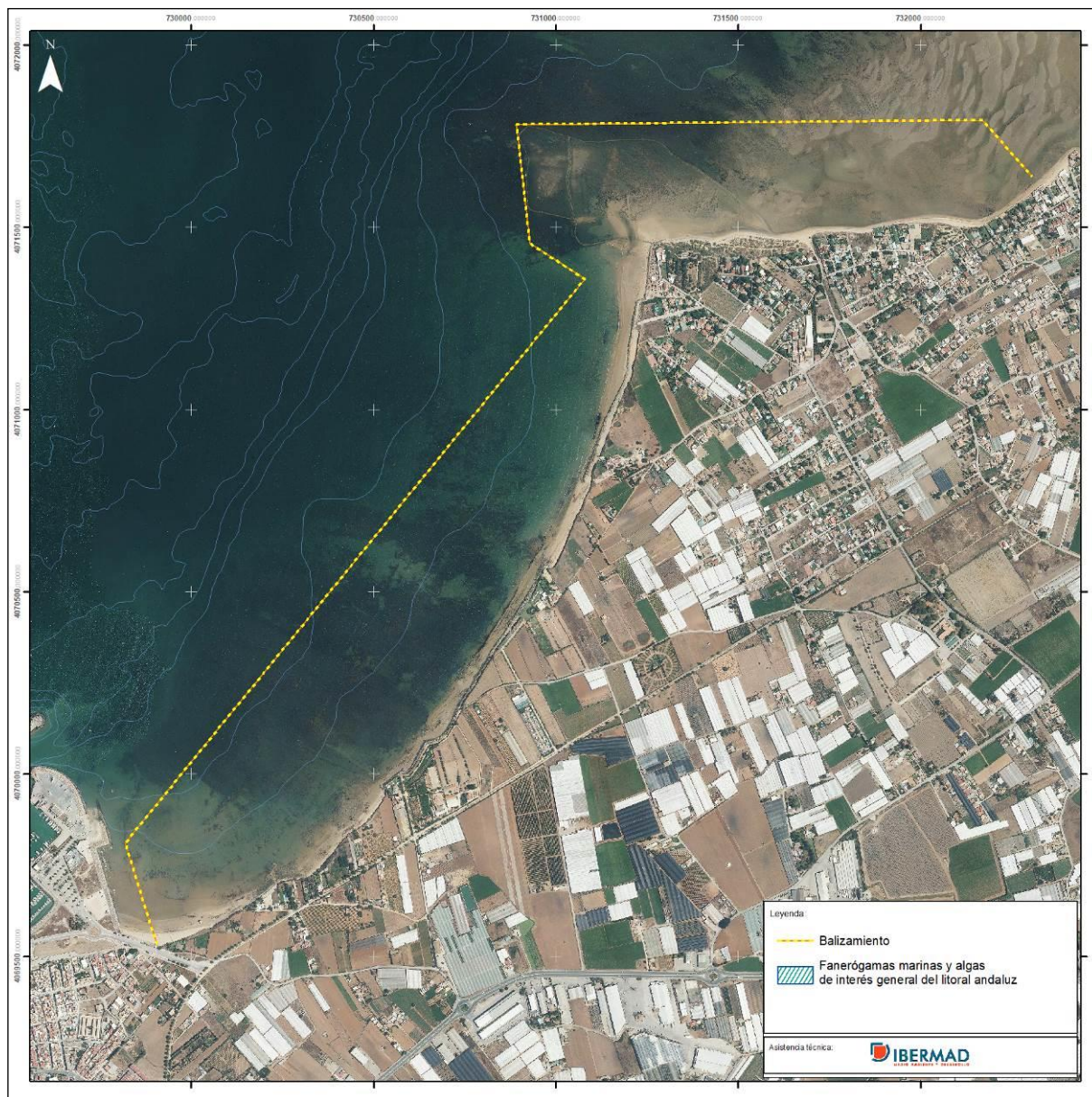


No existe afección a fanerógamas marinas.



06.Vegetación Submarina. Fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz. (Fuente: REDIAM).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No existe afección a fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz.



### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No existe afección a fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz.



## Banda litoral Playa de Regla



No existe afección a fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz.

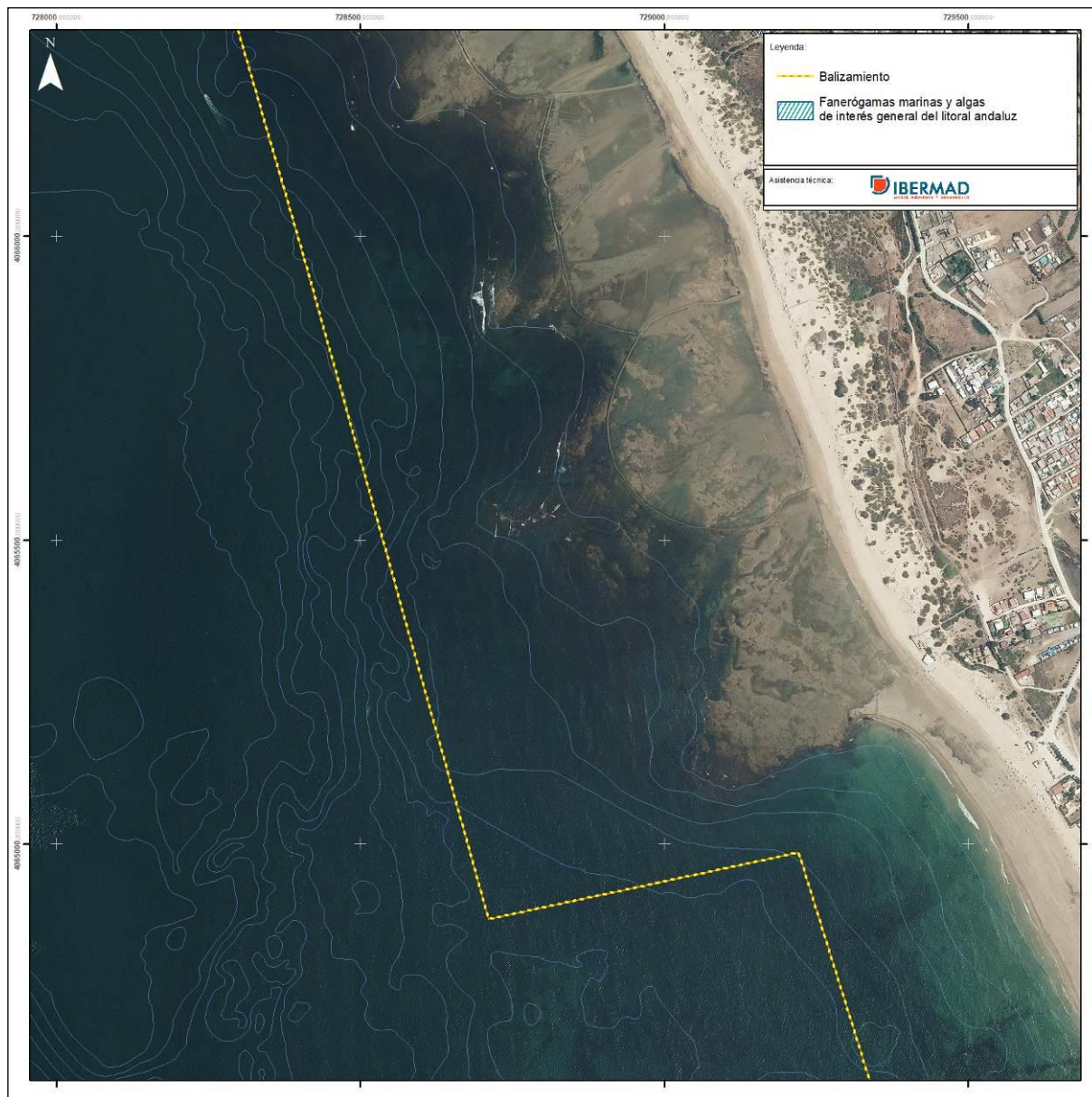


### Banda litoral Playa de Camarón



No existe afección a fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz.

### Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



No existe afección a fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz.



## Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

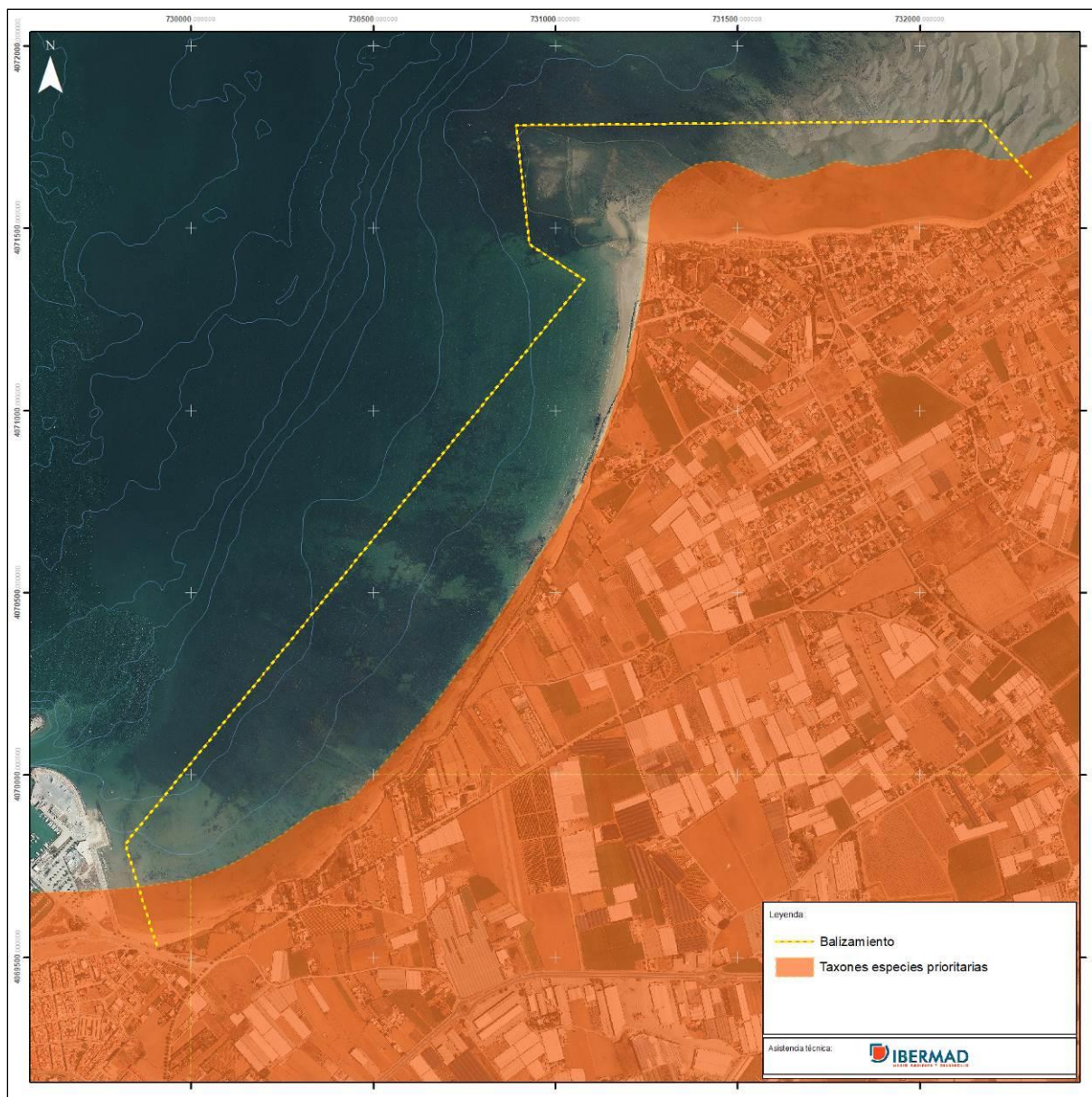


No existe afección a fanerógamas marinas y algas de interés general del litoral andaluz.



07. Distribución de zonas con presencia de especies de interés comunitario prioritarias y no prioritarias. Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía 2014. (Fuente: REDIAM).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



Como se desprende de la anterior ilustración, existen una serie de taxones de especies prioritarias que han quedado reflejados en la publicación correspondiente a *Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía. 2014*, emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el año citado. Sin embargo, aun encontrándose la inclusión de dicha delimitación cartográfica hacia el área propuesta a balizar, debe contemplarse el carácter generalista de la zonificación cartográfica, realizada en grandes cuadrículas que cubren todo el territorio andaluz, que a su vez a medida que se aproximan a la costa son delimitadas en función de la línea de costa. Una serie de taxones puede aparecer muy lejanos al área de estudio y sin embargo aparecer reflejados en la misma. La mayoría de los taxones cartografiados en la publicación son de carácter terrestre.

Por otro lado, se descarta la existencia de afección a partir de la intervención mediante fondeos, siendo estos de poca entidad, puntuales y acordes al ecosistema marino, por lo que no afectan al carácter ecológico de los taxones reflejados en caso de existir sobre dicha área.



**Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras**

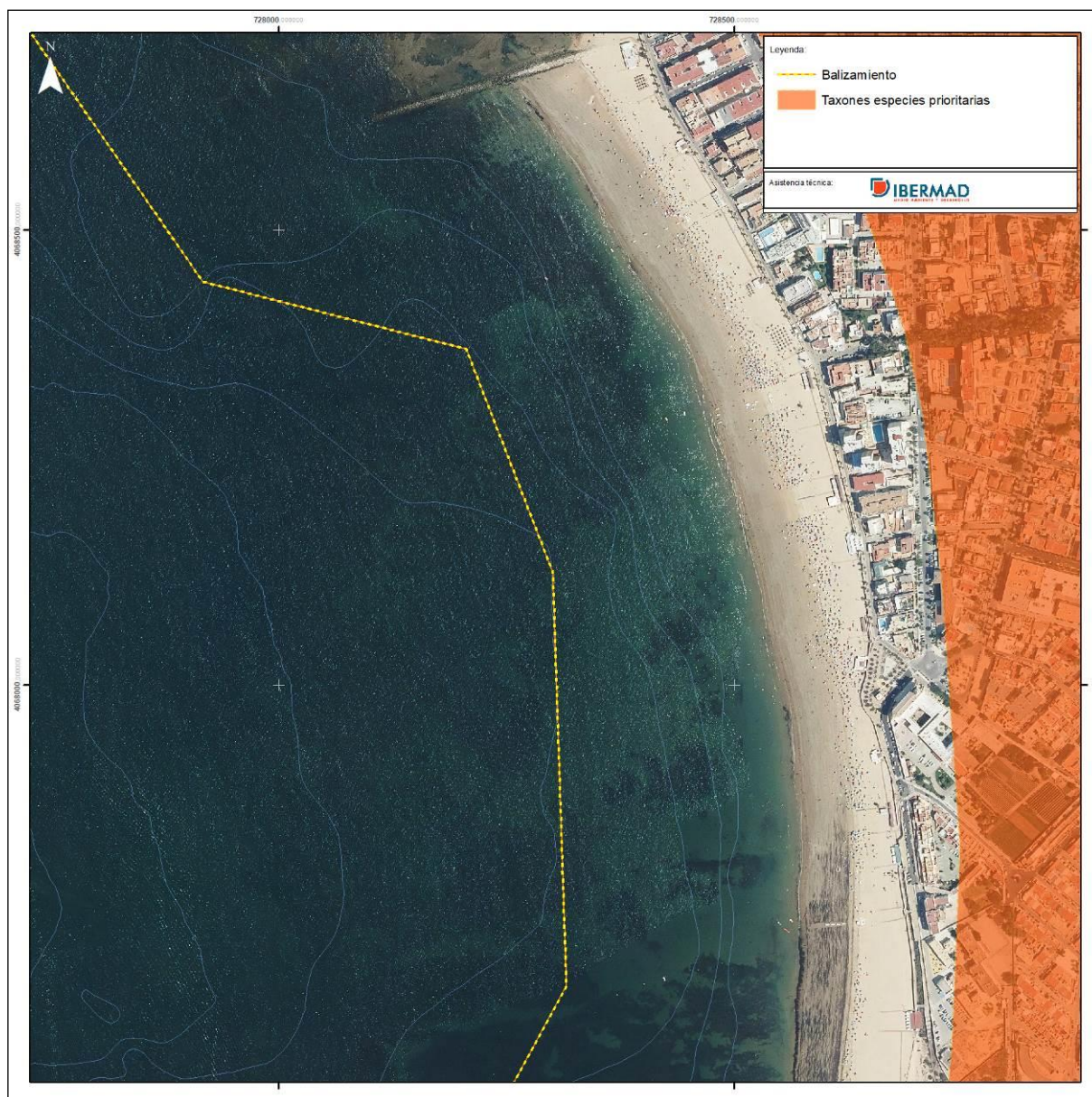
Como se desprende de la anterior ilustración, existen una serie de taxones de especies prioritarias que han quedado reflejados en la publicación correspondiente a *Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía. 2014*, emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el año citado. Sin embargo, aun encontrándose la inclusión de

dicha delimitación cartográfica hacia el área propuesta a balizar, debe contemplarse el carácter generalista de la zonificación cartográfica, realizada en grandes cuadrículas que cubren todo el territorio andaluz, que a su vez a medida que se aproximan a la costa son delimitadas en función de la línea de costa. Una serie de taxones puede aparecer muy lejanos al área de estudio y sin embargo aparecer reflejados en la misma. La mayoría de los taxones cartografiados en la publicación son de carácter terrestre.

Por otro lado, se descarta la existencia de afección a partir de la intervención mediante fondeos, siendo estos de poca entidad, puntuales y acordes al ecosistema marino, por lo que no afectan al carácter ecológico de los taxones reflejados en caso de existir sobre dicha área.



## Banda litoral Playa de Regla



Como se desprende de la anterior ilustración, existen una serie de taxones de especies prioritarias que han quedado reflejados en la publicación correspondiente a *Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía. 2014*, emitida por la Consejería de Medio Ambiente y



Ordenación del Territorio para el año citado. Sin embargo, los mismos se encuentran a una distancia alrededor de los 200-300 metros de la línea de costa, y alrededor de los 400-450 m del área a balizar

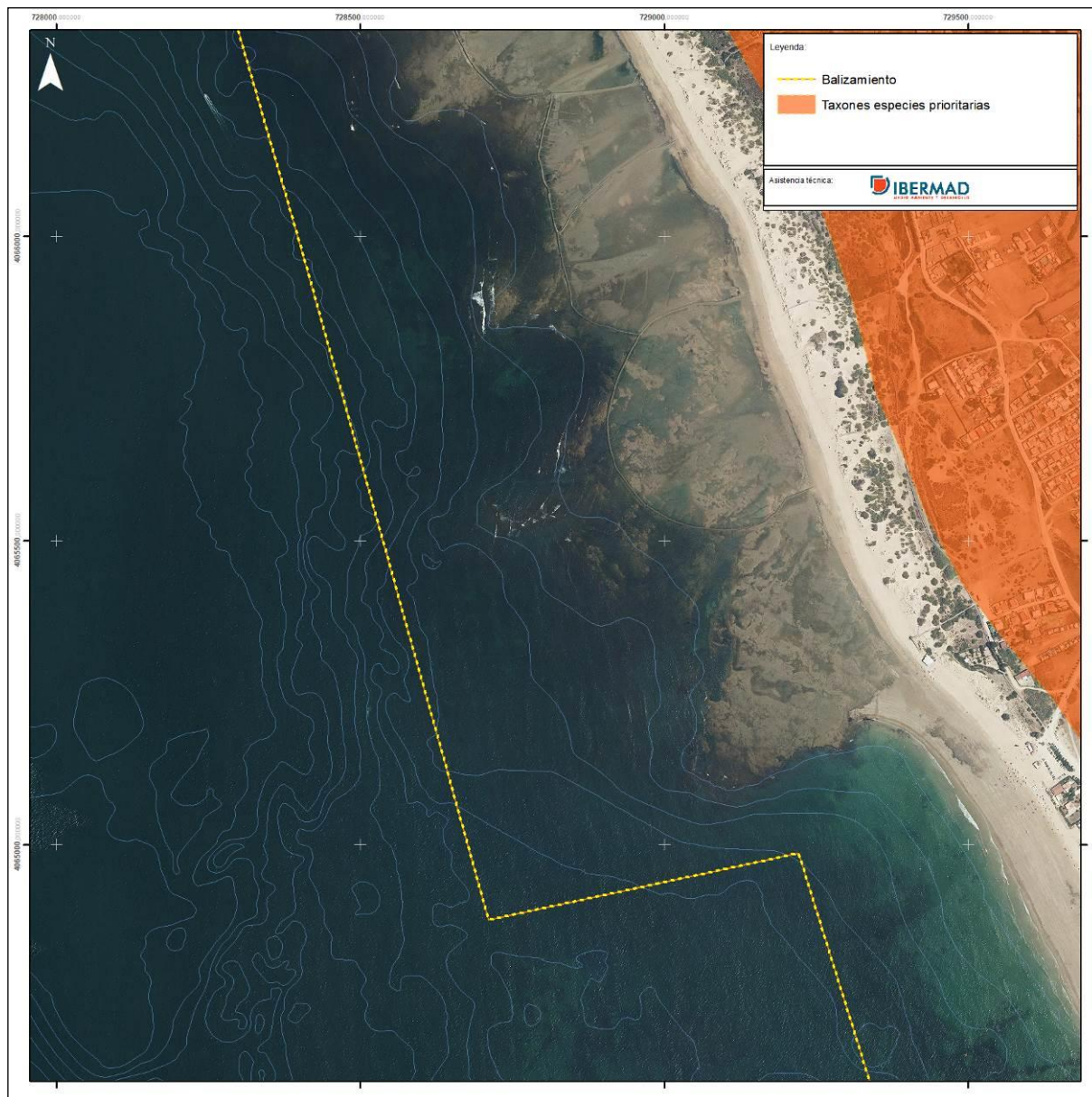
## Banda litoral Playa de Camarón



Como se desprende de la anterior ilustración, existen una serie de taxones de especies prioritarias que han quedado reflejados en la publicación correspondiente a *Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía. 2014*, emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el año citado. Sin embargo, los mismos se encuentran a una

distancia alrededor de los 200-300 metros de la línea de costa, y alrededor de los 800-850 m del área a balizar, por lo que se descarta la afección.



**Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras**

Como se desprende de la anterior ilustración, existen una serie de taxones de especies prioritarias que han quedado reflejados en la publicación correspondiente a *Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía. 2014*, emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el año citado. Sin embargo, los mismos se encuentran a una

distancia alrededor de los 200-300 metros de la línea de costa, y alrededor de los 400-450 m del área a balizar, por lo que se descarta la afección.



**Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena**

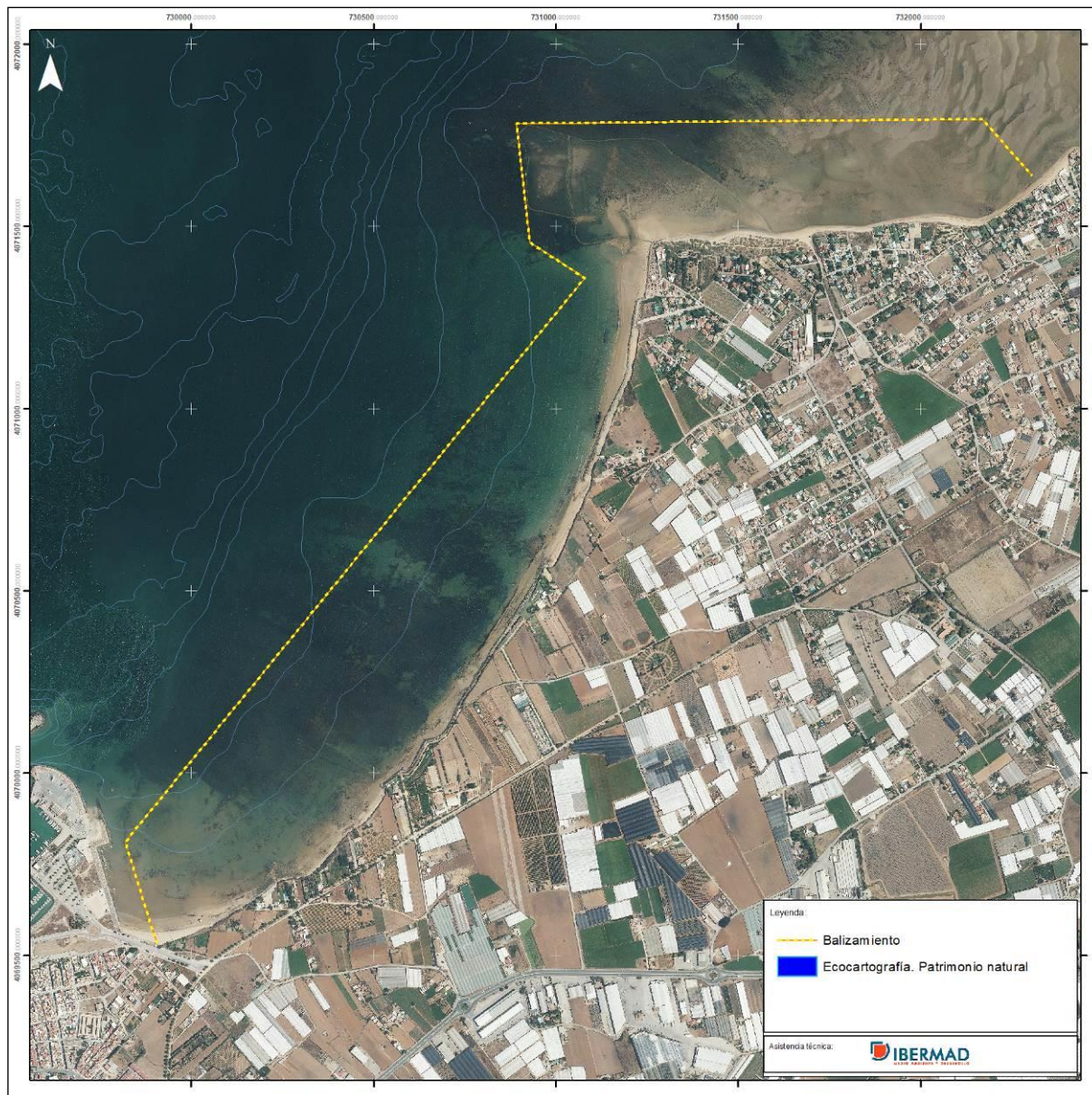
Como se desprende de la anterior ilustración, existen una serie de taxones de especies prioritarias que han quedado reflejados en la publicación correspondiente a *Datos Básicos Medio Ambiente en Andalucía. 2014*, emitida por la Consejería de Medio Ambiente y



Ordenación del Territorio para el año citado. Sin embargo, los mismos se encuentran a una distancia alrededor de los 200-300 metros de la línea de costa, y alrededor de los 600-650 m del área a balizar, por lo que se descarta la afección.

08. Ecocartografía del litoral de Cádiz. Patrimonio Natural. (Fuente: MITECO).

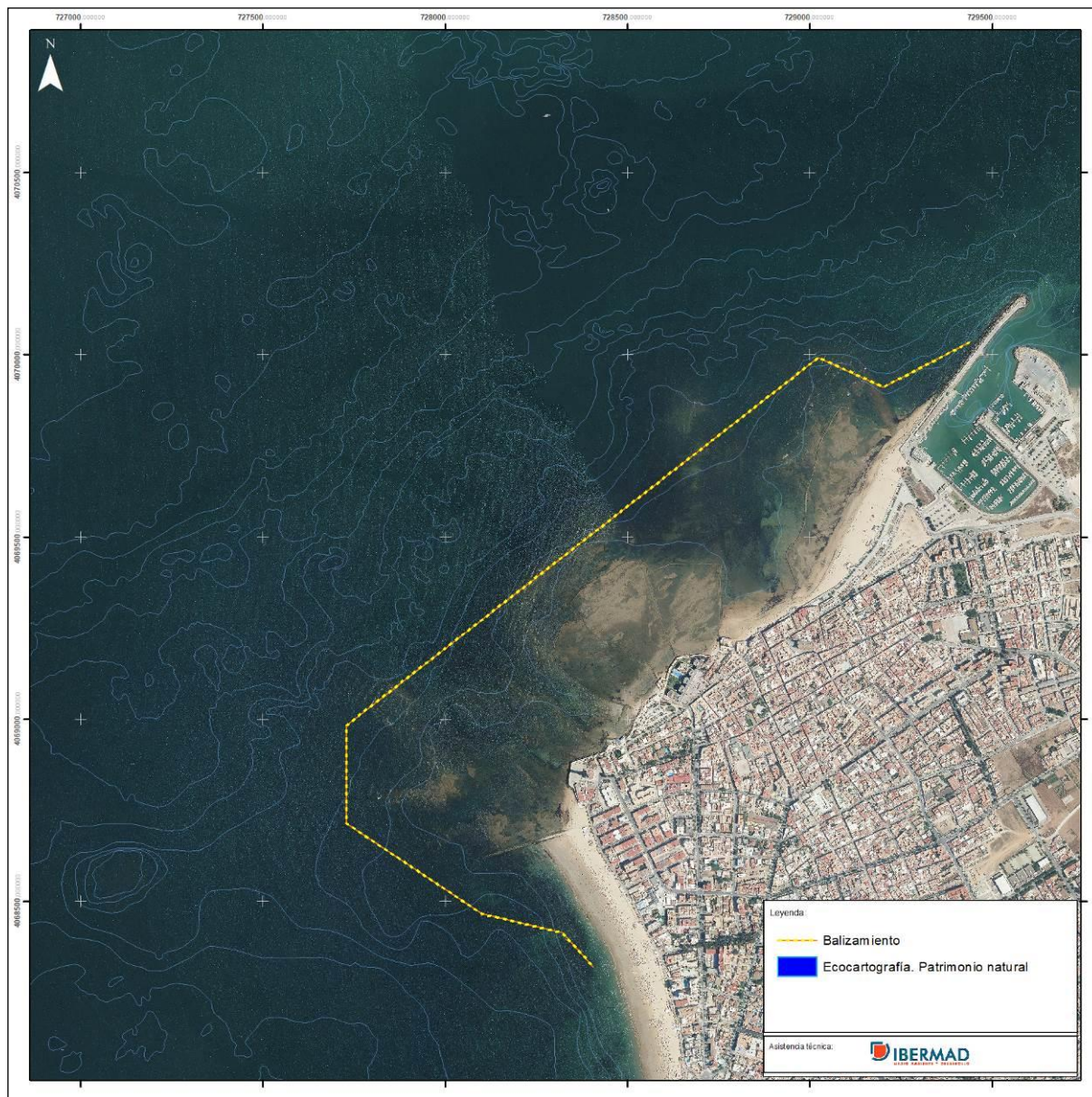
**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No existe afección al patrimonio natural contemplado en la ecocartografía del litoral de Cádiz.



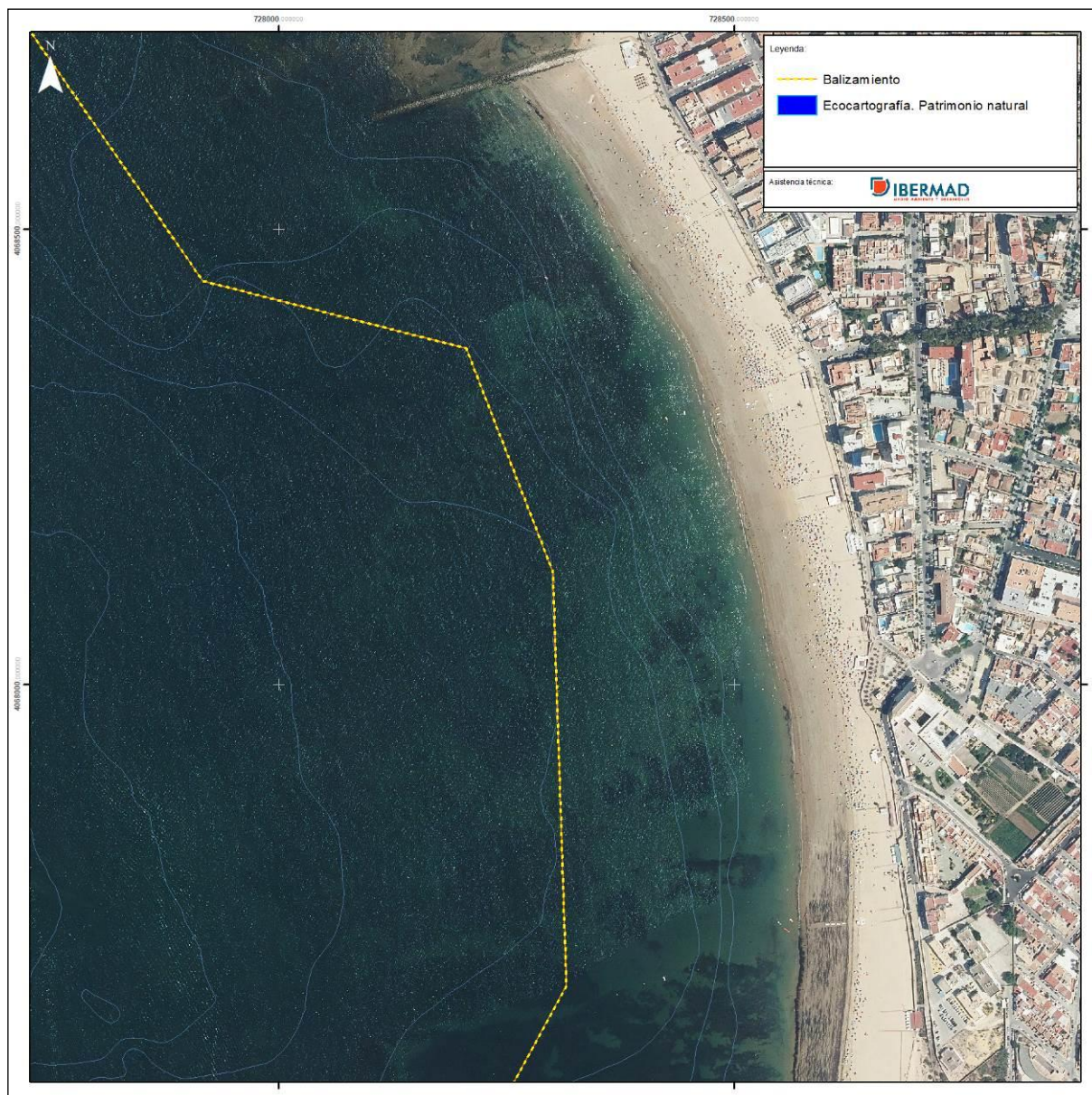
### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No existe afcción al patrimonio natural contemplado en la ecocartografía del litoral de Cádiz.



## Banda litoral Playa de Regla



No existe afección al patrimonio natural contemplado en la ecocartografía del litoral de Cádiz.

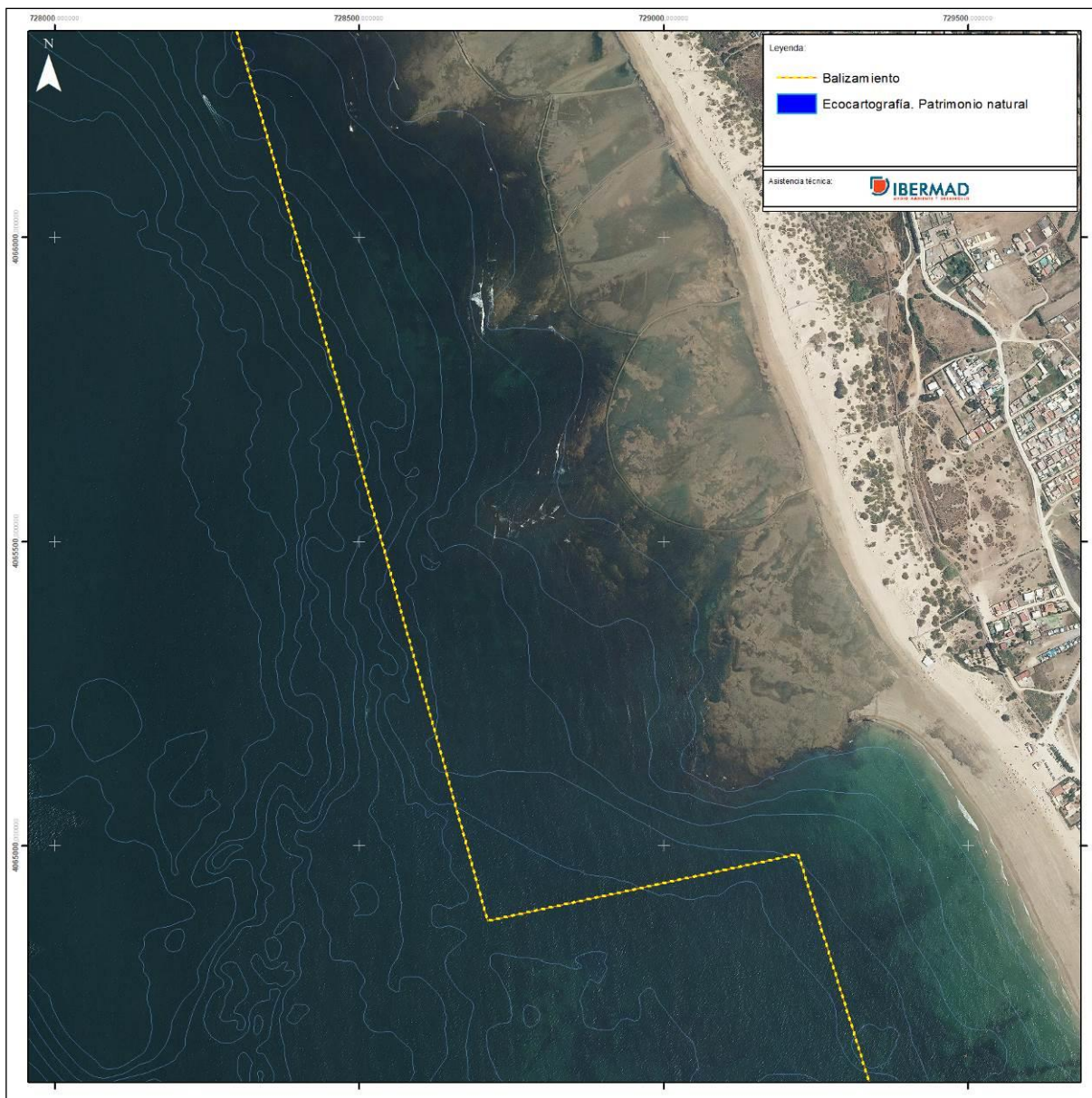


## Banda litoral Playa de Camarón



No existe afección al patrimonio natural contemplado en la ecocartografía del litoral de Cádiz.

### Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



No existe afección al patrimonio natural contemplado en la ecartografía del litoral de Cádiz.



### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

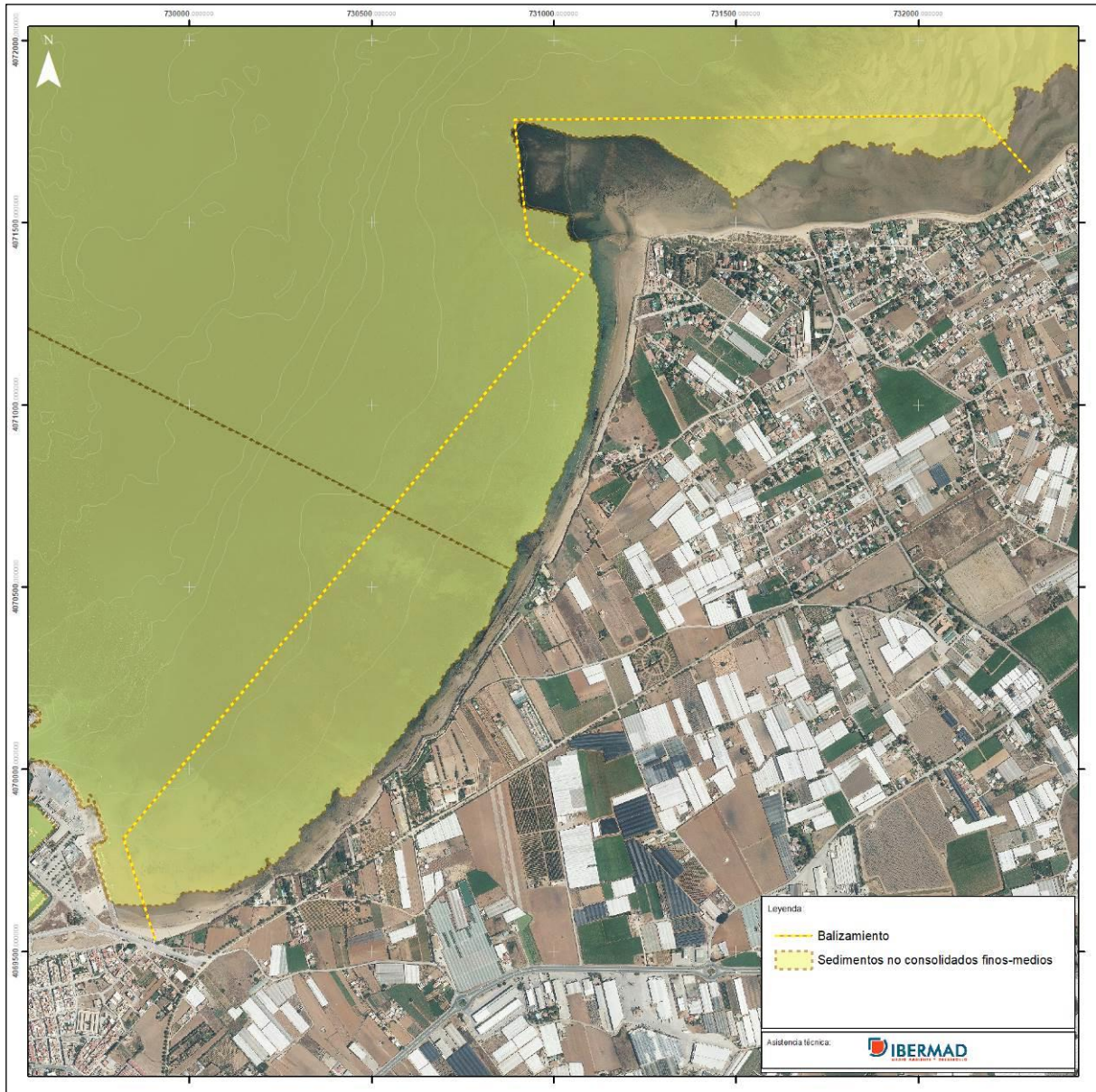


No existe afección al patrimonio natural contemplado en la ecocartografía del litoral de Cádiz.



09. Ecocartografía del litoral de Cádiz. Morfología marina. (Fuente: MITECO).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de morfología, quedan identificados como

“sedimentos no consolidados finos-medios. La actuación de balizamiento no provoca afección al conjunto morfológico zonificado, tratándose de un balizamiento puntual y de poca entidad, sobre un entorno morfológico bien desarrollado y extenso en todo el litoral gaditano, no afectándose de ninguna manera a la conectividad y/o cohesión de los mismos.



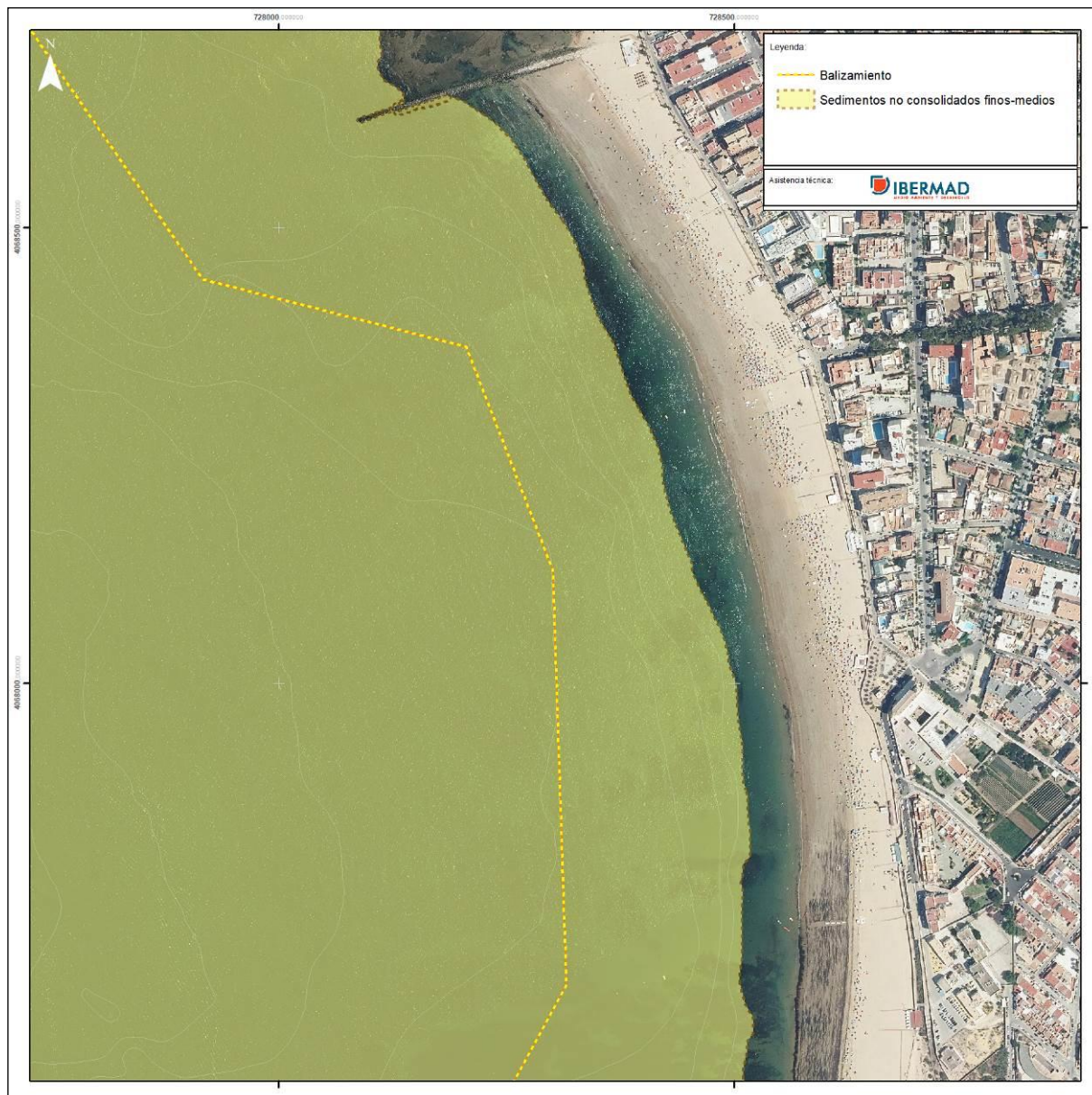
**Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras**

Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de morfología, quedan identificados como “sedimentos no consolidados finos-medios. La actuación de balizamiento no provoca afección al conjunto morfológico zonificado, tratándose de un balizamiento puntual y de

poca entidad, sobre un entorno morfológico bien desarrollado y extenso en todo el litoral gaditano, no afectándose de ninguna manera a la conectividad y/o cohesión de los mismos.

Por otro lado, existen partes prácticamente desdeñables sobre las cuales el balizamiento se realizaría sobre lo que la ecocartografía identifica como “*afloramientos rocosos masivos*”. Dichos afloramientos carecen de importancia ambiental tanto en cuanto no sustentan comunidades florísticas ni faunísticas de interés. Aun así, como se ha comentado anteriormente, el balizamiento propuesto es de baja entidad y puntual, no provocándose afección.

## Banda litoral Playa de Regla



Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de morfología, quedan identificados como “sedimentos no consolidados finos-medios. La actuación de balizamiento no provoca



afección al conjunto morfológico zonificado, tratándose de un balizamiento puntual y de poca entidad, sobre un entorno morfológico bien desarrollado y extenso en todo el litoral gaditano, no afectándose de ninguna manera a la conectividad y/o cohesión de los mismos.

## Banda litoral Playa de Camarón



Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de morfología, quedan identificados como “sedimentos no consolidados finos-medios. La actuación de balizamiento no provoca afección al conjunto morfológico zonificado, tratándose de un balizamiento puntual y de

poca entidad, sobre un entorno morfológico bien desarrollado y extenso en todo el litoral gaditano, no afectándose de ninguna manera a la conectividad y/o cohesión de los mismos.



## Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de morfología, quedan identificados como “sedimentos no consolidados finos-medios. La actuación de balizamiento no provoca afección al conjunto morfológico zonificado, tratándose de un balizamiento puntual y de

poca entidad, sobre un entorno morfológico bien desarrollado y extenso en todo el litoral gaditano, no afectándose de ninguna manera a la conectividad y/o cohesión de los mismos.

Por otro lado, existen partes prácticamente desdeñables sobre las cuales el balizamiento se realizaría sobre lo que la ecocartografía identifica como “*afloramientos rocosos masivos*”. Dichos afloramientos carecen de importancia ambiental tanto en cuanto no sustentan comunidades florísticas ni faunísticas de interés. Aún así, como se ha comentado anteriormente, el balizamiento propuesto es de baja entidad y puntual, no provocándose afección.

**Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena**

Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de morfología, quedan identificados como “sedimentos no consolidados finos-medios. La actuación de balizamiento no provoca afección al conjunto morfológico zonificado, tratándose de un balizamiento puntual y de

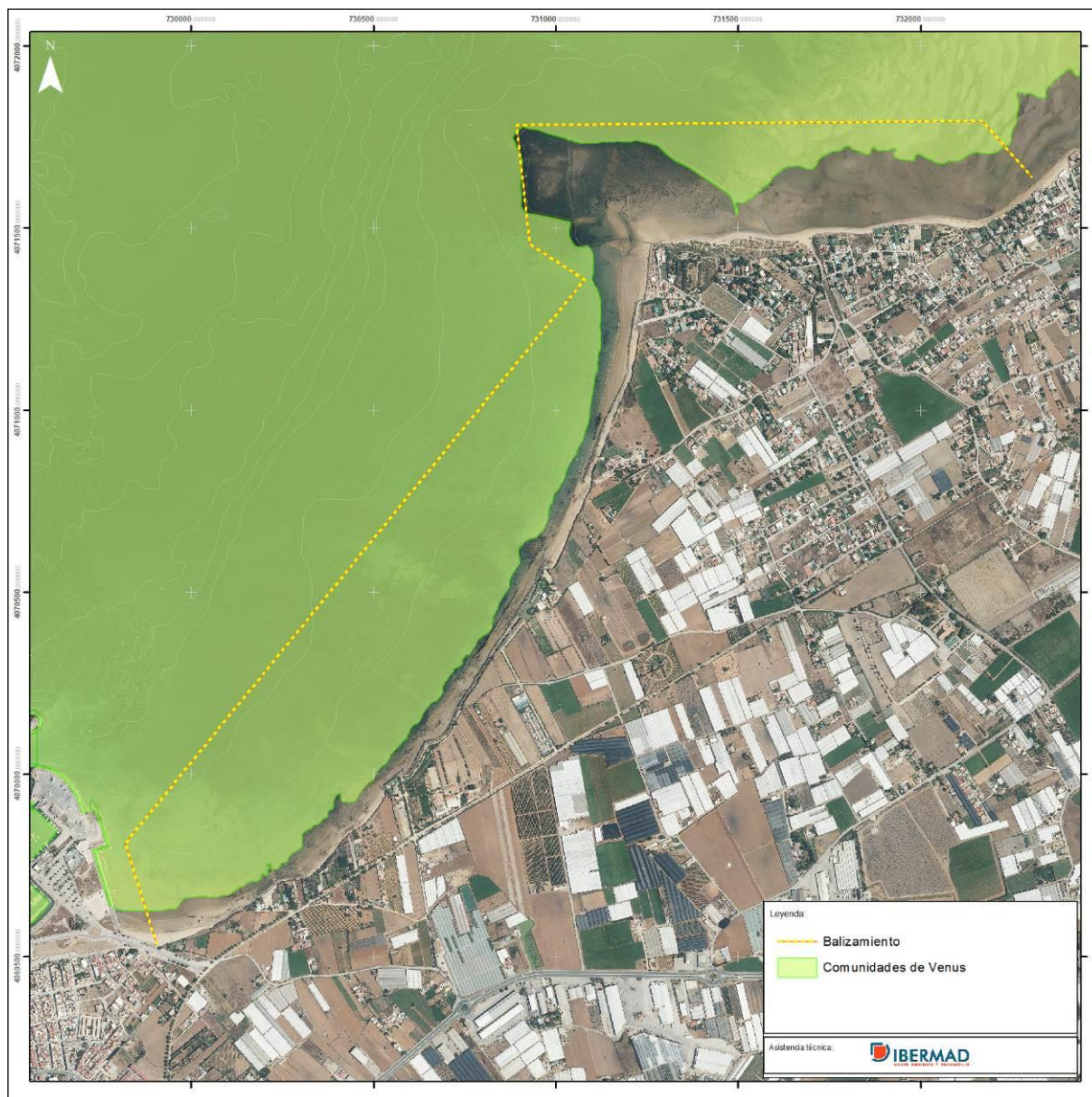


poca entidad, sobre un entorno morfológico bien desarrollado y extenso en todo el litoral gaditano, no afectándose de ninguna manera a la conectividad y/o cohesión de los mismos.

Por otro lado, existen partes prácticamente desdeñables sobre las cuales el balizamiento se realizaría sobre lo que la ecocartografía identifica como “*afloramientos rocosos masivos*”. Estas partes ya han sido contempladas para la Playa de Camarón –Playa Tres Piedras en la ilustración previa, por lo que se descarta la afección.

10. Ecocartografía del litoral de Cádiz. Comunidades marinas. (Fuente: MITECO).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**

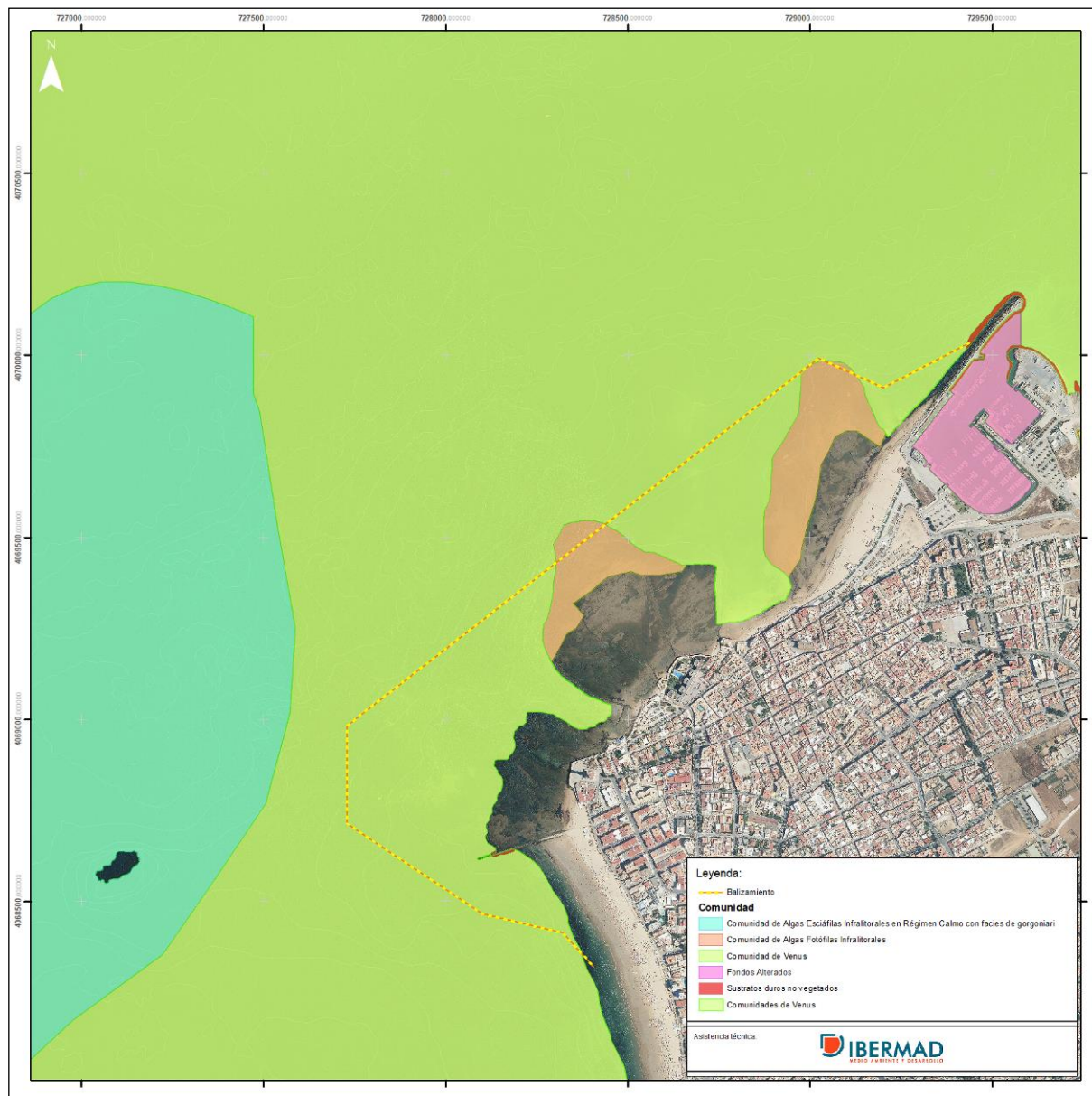


Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de comunidades, quedan identificados como "comunidades de venus" refiriéndose al almejón tradicional o *venus verrucosa*.

No se ha encontrado afección por parte de un fondeo puntual y de poca entidad a la especie, la cual se encuentra muy extendida en todo el litoral atlántico y mediterráneo.



## Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras

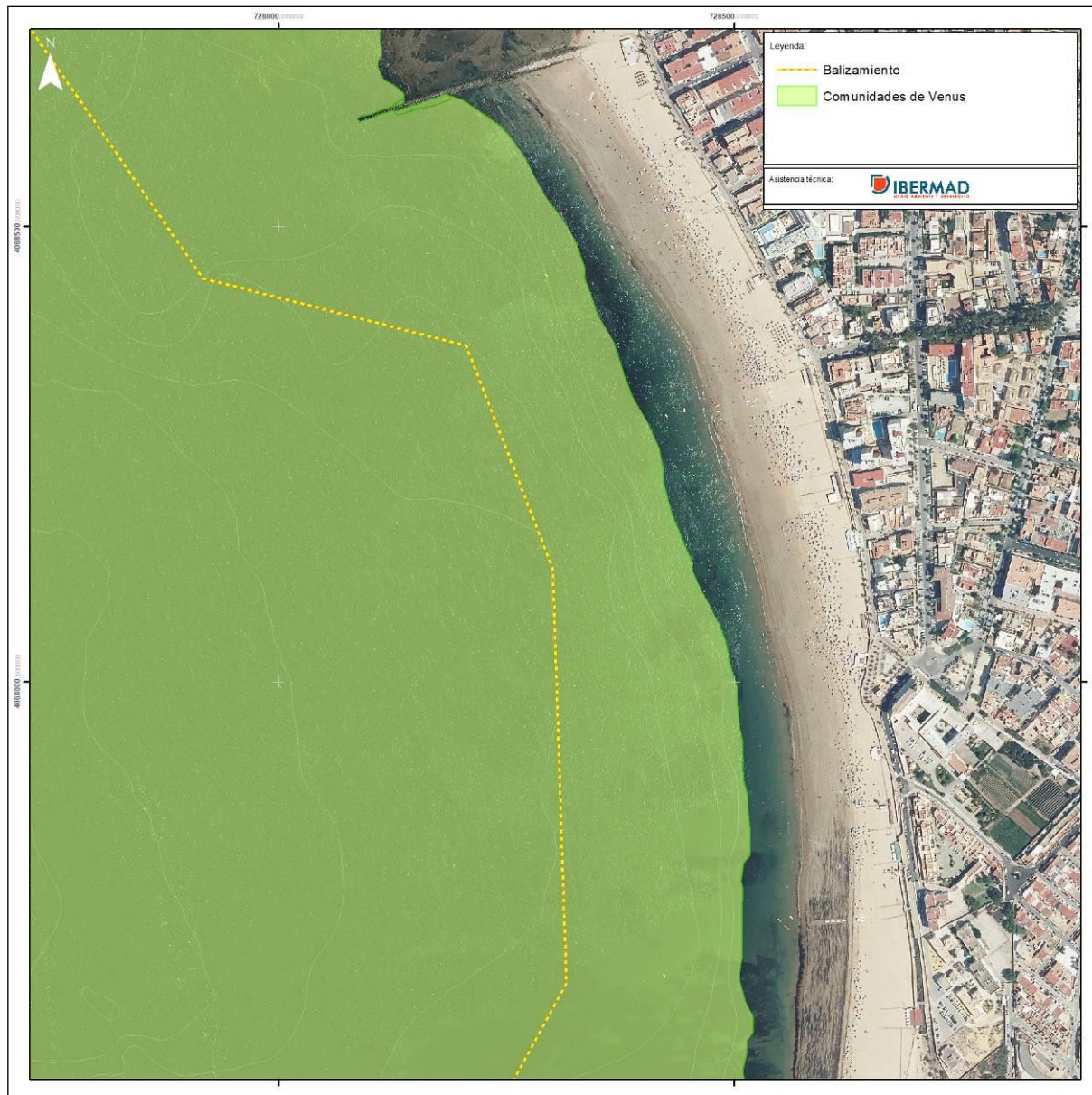


Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de comunidades, quedan identificados como "comunidades de venus" refiriéndose al almejón tradicional o *venus verrucosa*.

No se ha encontrado afección por parte de un fondeo puntual y de poca entidad a la especie, la cual se encuentra muy extendida en todo el litoral atlántico y mediterráneo.

Por otro lado, existe un área propuesta para el balizado que se superpone a un área donde se zonifican "*algas fotófilas infralitorales*". La principal amenaza de dichas comunidades, que se nutren principalmente de la fotosíntesis, es la reducción de la capacidad fotosintetizadora a raíz de la turbidez de las aguas. Entendiéndose un fondeo puntual para la consecución del balizamiento, no se encuentran indicios de que dicha actuación represente una amenaza para la consecución de los ciclos vitales de la comunidad de algas.

## Banda litoral Playa de Regla



Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de comunidades, quedan identificados como "comunidades de venus" refiriéndose al almejón tradicional o *venus verrucosa*.



No se ha encontrado afección por parte de un fondeo puntual y de poca entidad a la especie, la cual se encuentra muy extendida en todo el litoral atlántico y mediterráneo.

## Banda litoral Playa de Camarón

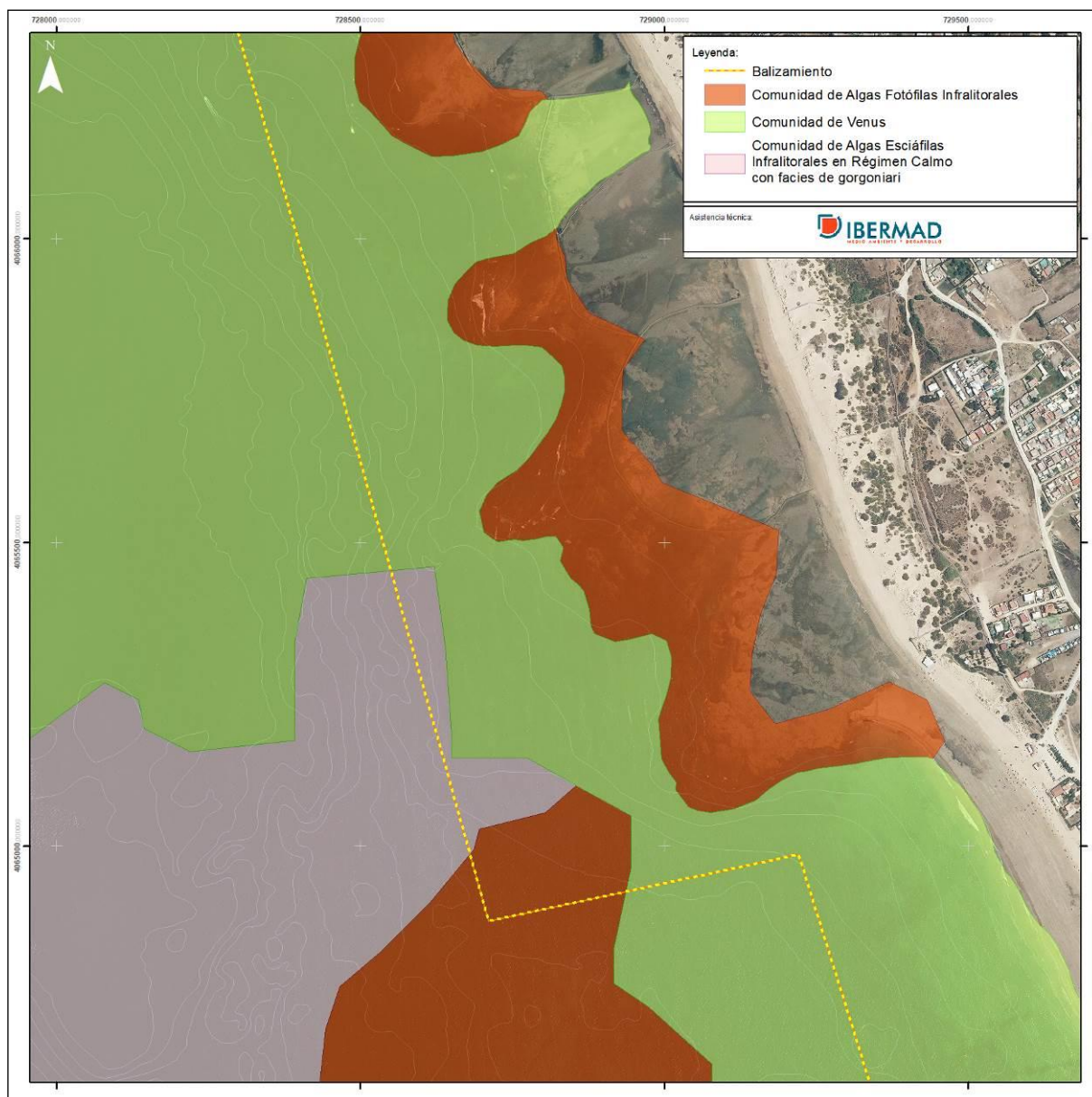


Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de comunidades, quedan identificados como "comunidades de venus" refiriéndose al almejón tradicional o *venus verrucosa*.

No se ha encontrado afección por parte de un fondeo puntual y de poca entidad a la especie, la cual se encuentra muy extendida en todo el litoral atlántico y mediterráneo.



## Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de comunidades, quedan identificados como "comunidades de venus" refiriéndose al almejón tradicional o *venus verrucosa*.

No se ha encontrado afección por parte de un fondeo puntual y de poca entidad a la especie, la cual se encuentra muy extendida en todo el litoral atlántico y mediterráneo.

En otro orden, existe parte del balizamiento que se debería asentar sobre “comunidades de algas Esciáfilas infralitorales en régimen calmo con facies de Gorgoniari”. Apareciendo habitualmente en torno a los 5-100 metros de profundidad, el fondeo a realizar para la consecución del balizamiento debe asegurarse de no dañar ninguna de las facies de gorgonias que puedan ser identificadas, no identificándose amenazas del mismo sobre la comunidad vegetal en otros aspectos.

**Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena**

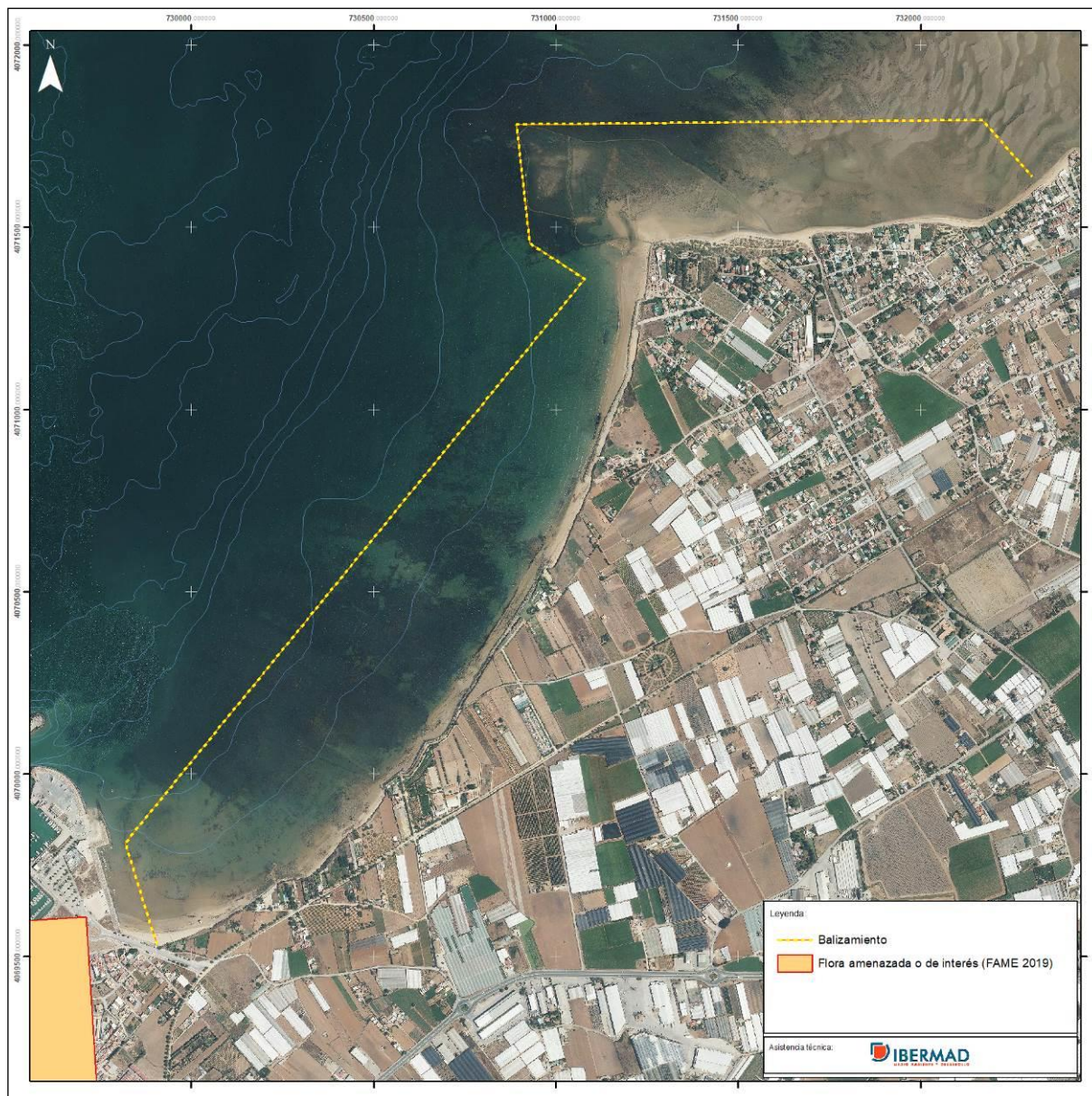
Parte del balizamiento propuesto se encuentra asentado sobre áreas que en la ecocartografía del litoral de Cádiz, en su apartado de comunidades, quedan identificados como "comunidades de venus" refiriéndose al almejón tradicional o *venus verrucosa*.



No se ha encontrado afección por parte de un fondeo puntual y de poca entidad a la especie, la cual se encuentra muy extendida en todo el litoral atlántico y mediterráneo.

11.Presencia de especies de Flora Amenazada o de Interés en Andalucía a escala de detalle. Cuadrícula 1x1 km del FAME. (Fuente: REDIAM).

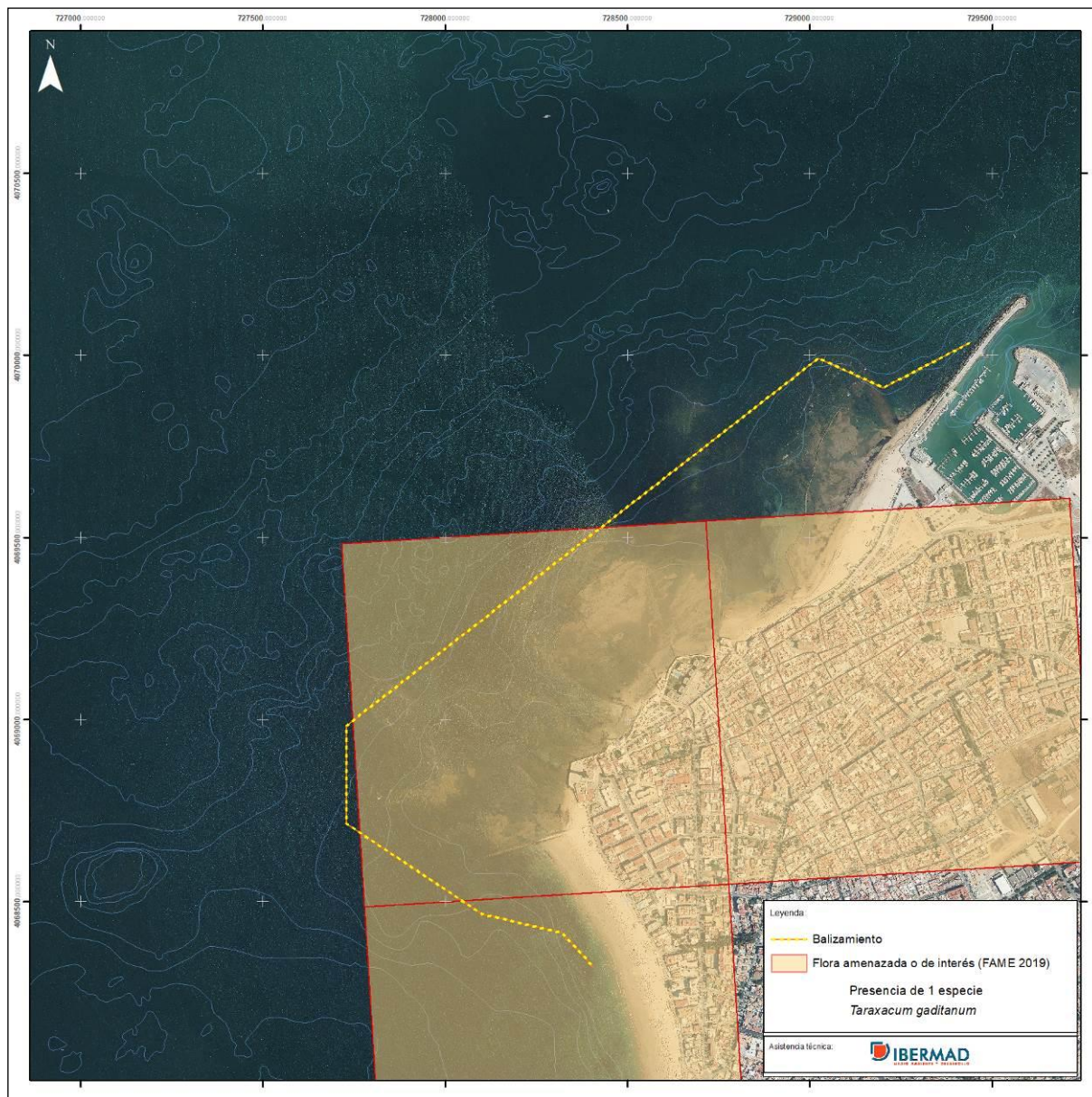
**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No se encuentra afección a ninguna de las especies recogidas en el FAME.



## Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras

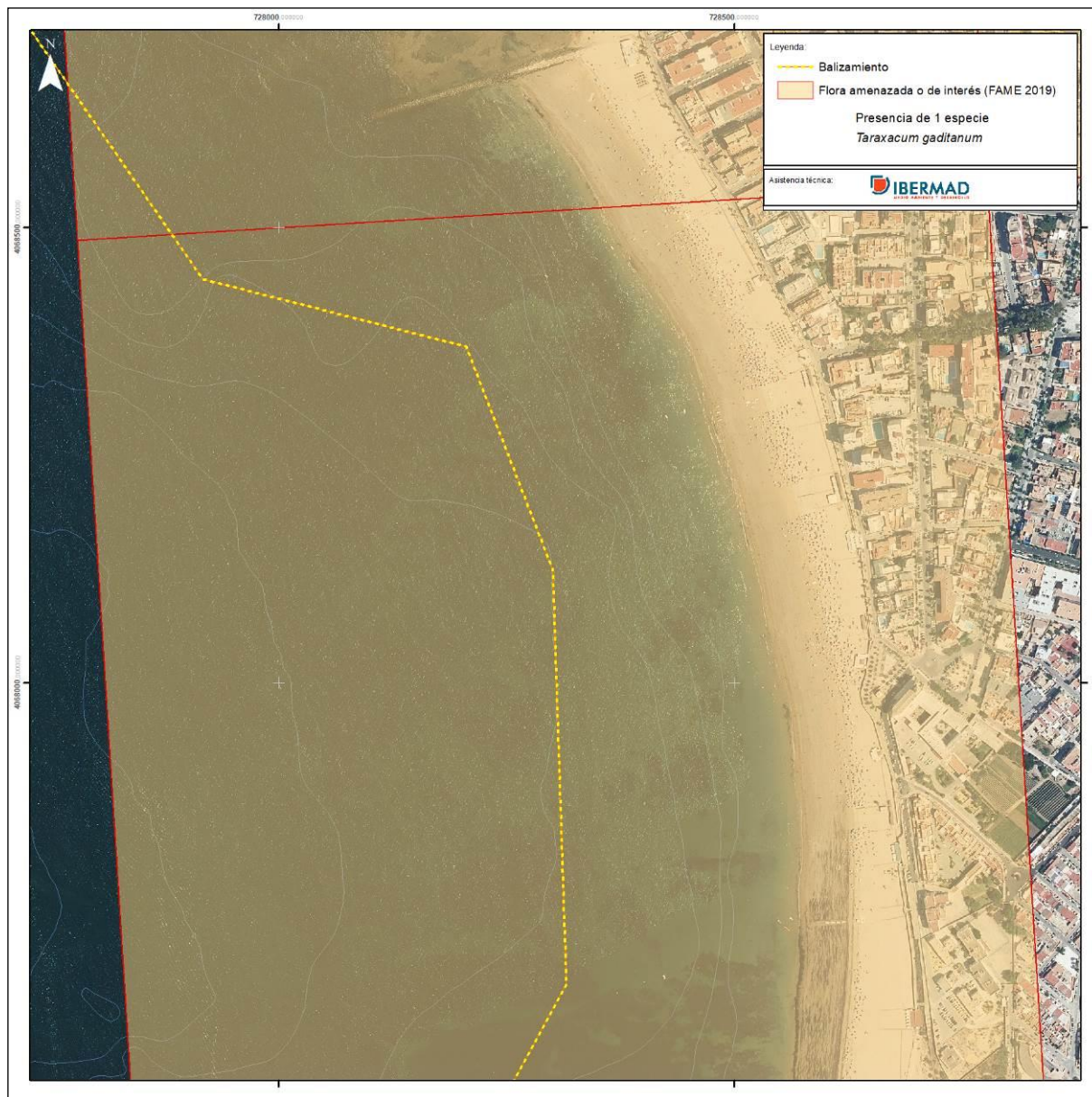


Parte del balizamiento se realizaría sobre especies catalogadas en el FAME como vulnerables. El FAME realiza su distribución de especies amenazadas sobre cuadrículas de 1x1 km que llegan a completar todo el territorio andaluz, aunque no muestran la ubicación concreta, en términos de protección, de las observaciones realizadas. Para el balizamiento



propuesto para la Playa Cruz del Mar – Playa Las Canteras se encuentra una cuadrícula que recoge observaciones de *taraxacum gaditanum*. Dicha especie es terrestre, por lo que se descarta la afección del balizamiento a la misma.

## Banda litoral Playa de Regla

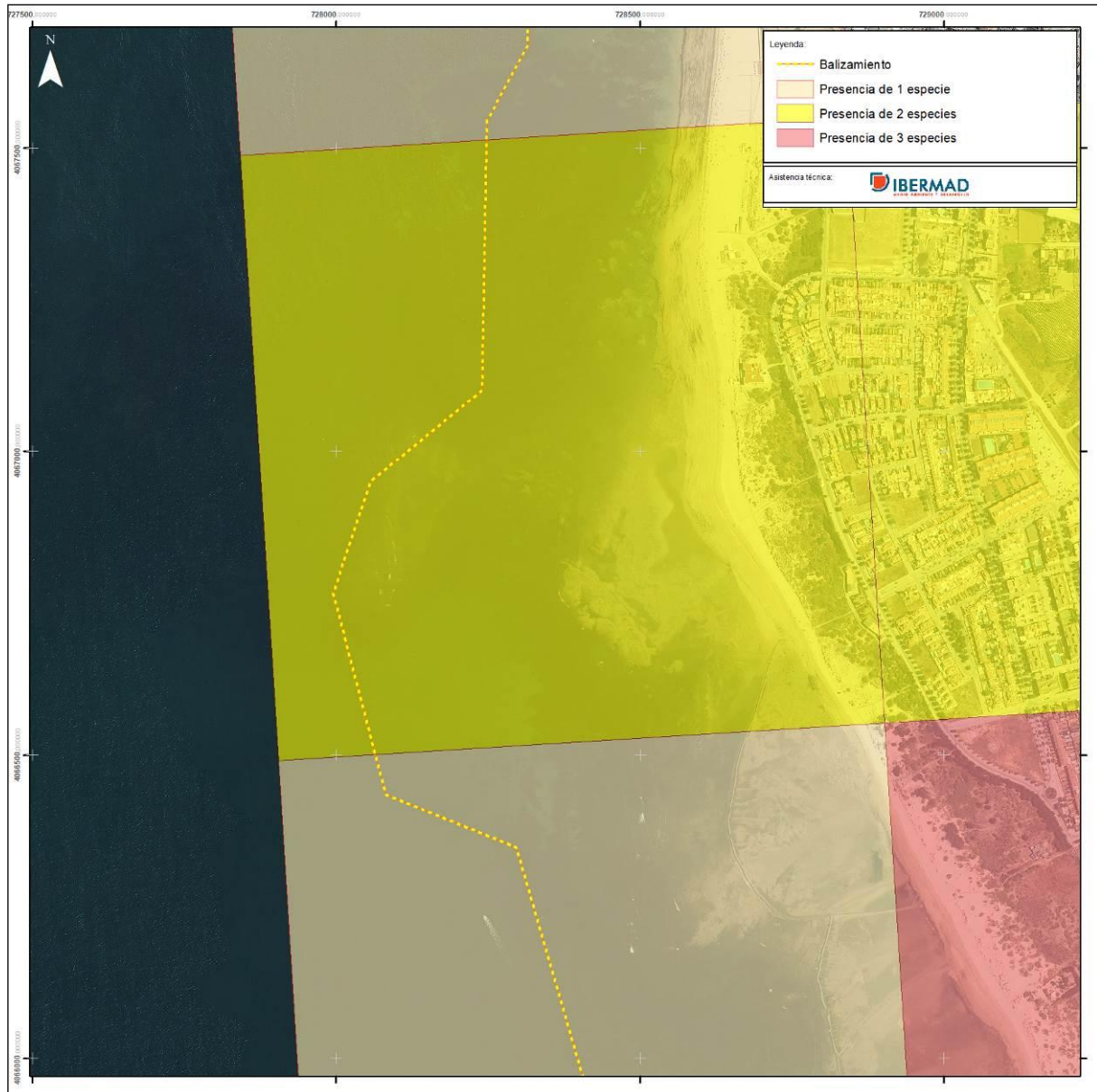


Parte del balizamiento se realizaría sobre especies catalogadas en el FAME como vulnerables. El FAME realiza su distribución de especies amenazadas sobre cuadrículas de 1x1 km que llegan a completar todo el territorio andaluz, aunque no muestran la ubicación concreta, en términos de protección, de las observaciones realizadas. Para el balizamiento

propuesto para la banda litoral Playa de Regla se encuentra una cuadrícula que recoge observaciones de *taraxacum gaditanum*. Dicha especie es terrestre, por lo que se descarta la afección del balizamiento a la misma.



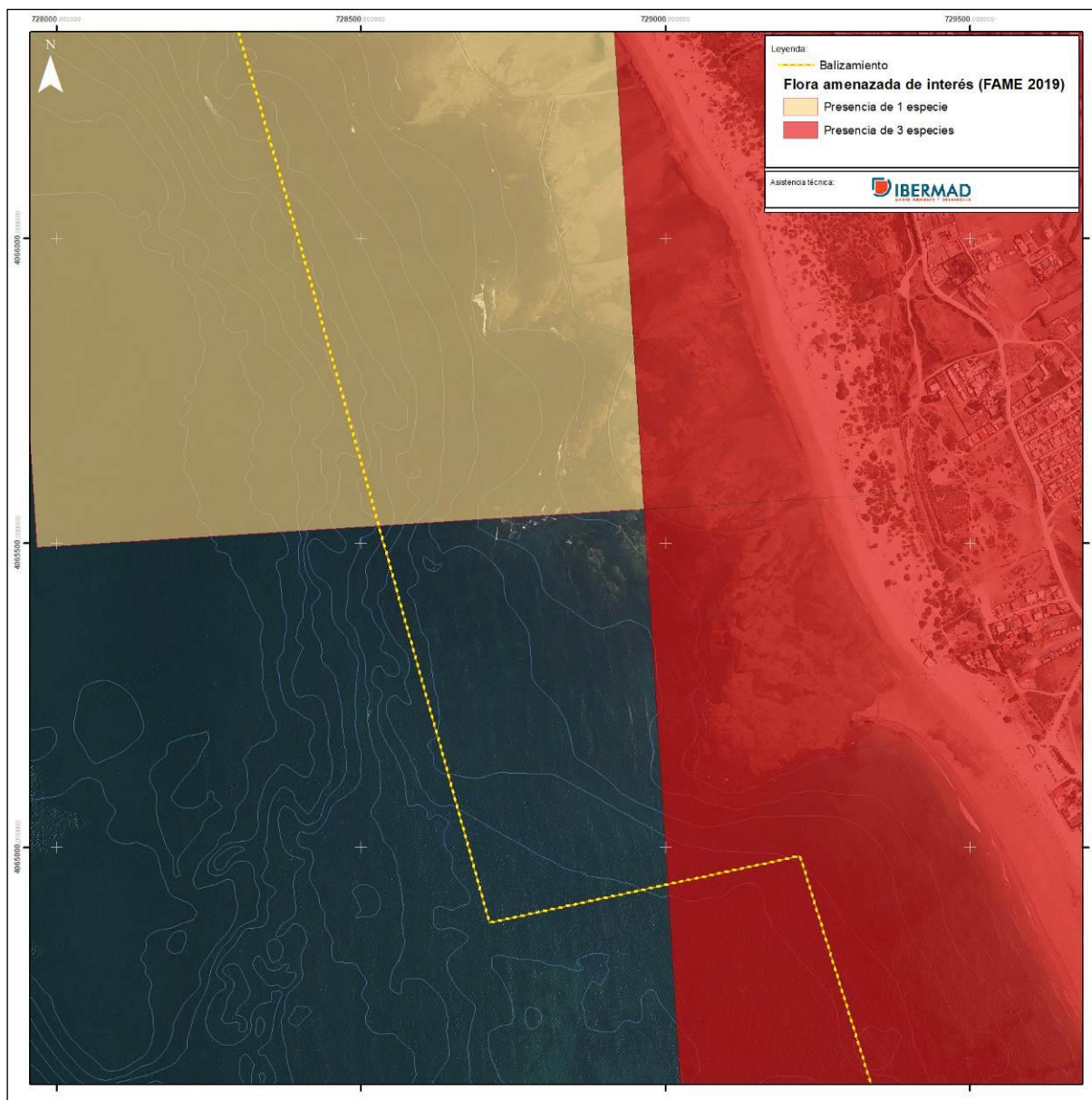
## Banda litoral Playa de Camarón



Parte del balizamiento se realizaría sobre especies catalogadas en el FAME como vulnerables. El FAME realiza su distribución de especies amenazadas sobre cuadrículas de 1x1 km que llegan a completar todo el territorio andaluz, aunque no muestran la ubicación concreta, en términos de protección, de las observaciones realizadas. Para el balizamiento propuesto para la Playa Cruz del Mar – Playa Las Canteras se encuentra una cuadrícula que

recoge observaciones de *taraxacum gaditanum*, *Silene ramosissima*, *Plantago crassifolia*, *Orobanche densiflora* y *Echium gaditanum*.

Dichas especies son terrestres, por lo que se descarta la afección del balizamiento a las mismas.

**Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras**

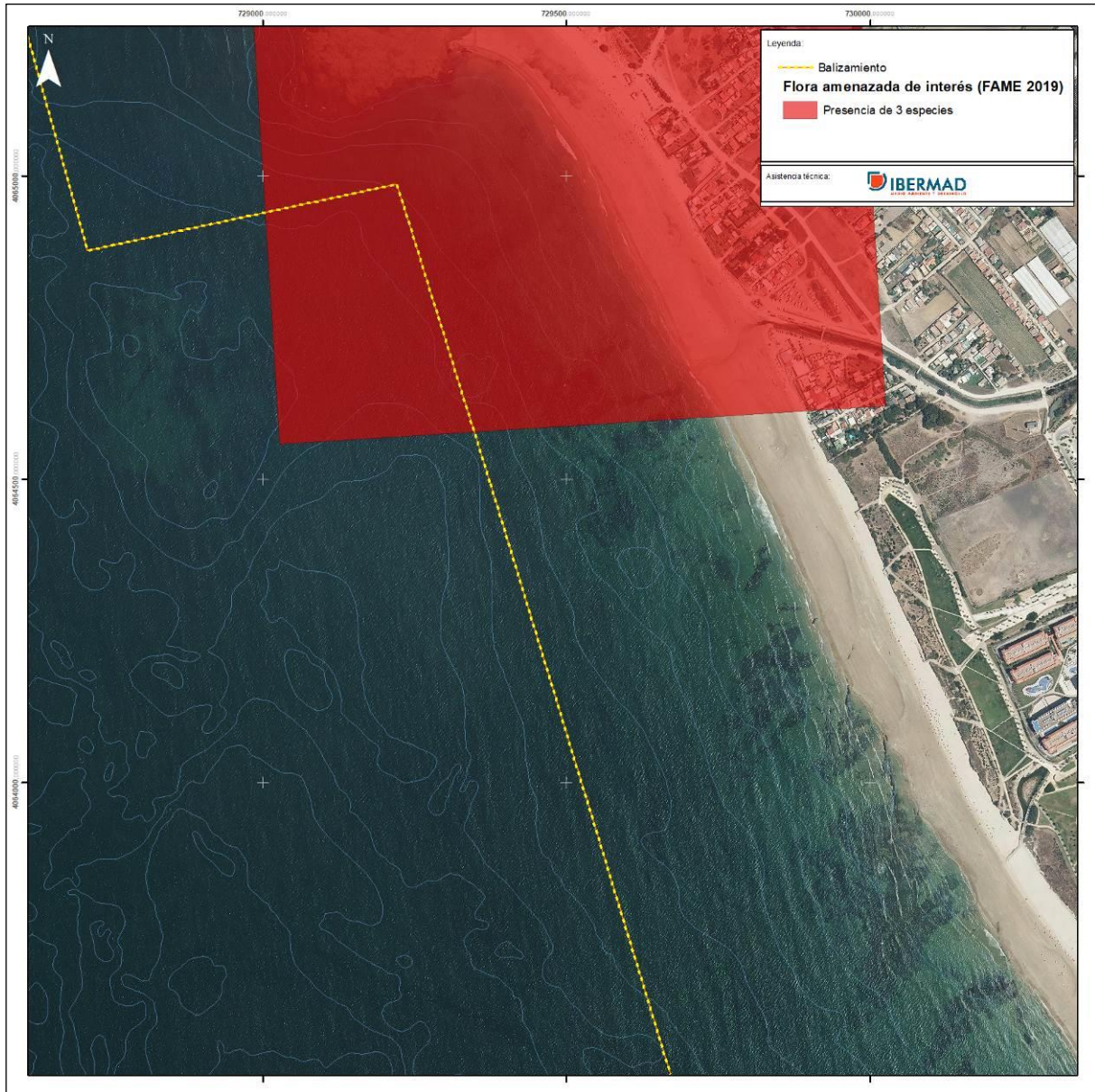
Parte del balizamiento se realizaría sobre especies catalogadas en el FAME como vulnerables. El FAME realiza su distribución de especies amenazadas sobre cuadrículas de 1x1 km que llegan a completar todo el territorio andaluz, aunque no muestran la ubicación concreta, en términos de protección, de las observaciones realizadas. Para el balizamiento propuesto para la Playa de Camarón – Playa Tres Piedras se encuentra una cuadrícula que



recoge observaciones de *taraxacum gaditanum*, *Silene ramosissima*, *Plantago crassifolia*, *Orobanche densiflora* y *Echium gaditanum*.

Dichas especies son terrestres, por lo que se descarta la afección del balizamiento a las mismas.

## Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena



Parte del balizamiento se realizaría sobre especies catalogadas en el FAME como vulnerables. El FAME realiza su distribución de especies amenazadas sobre cuadrículas de 1x1 km que llegan a completar todo el territorio andaluz, aunque no muestran la ubicación concreta, en términos de protección, de las observaciones realizadas. Para el balizamiento

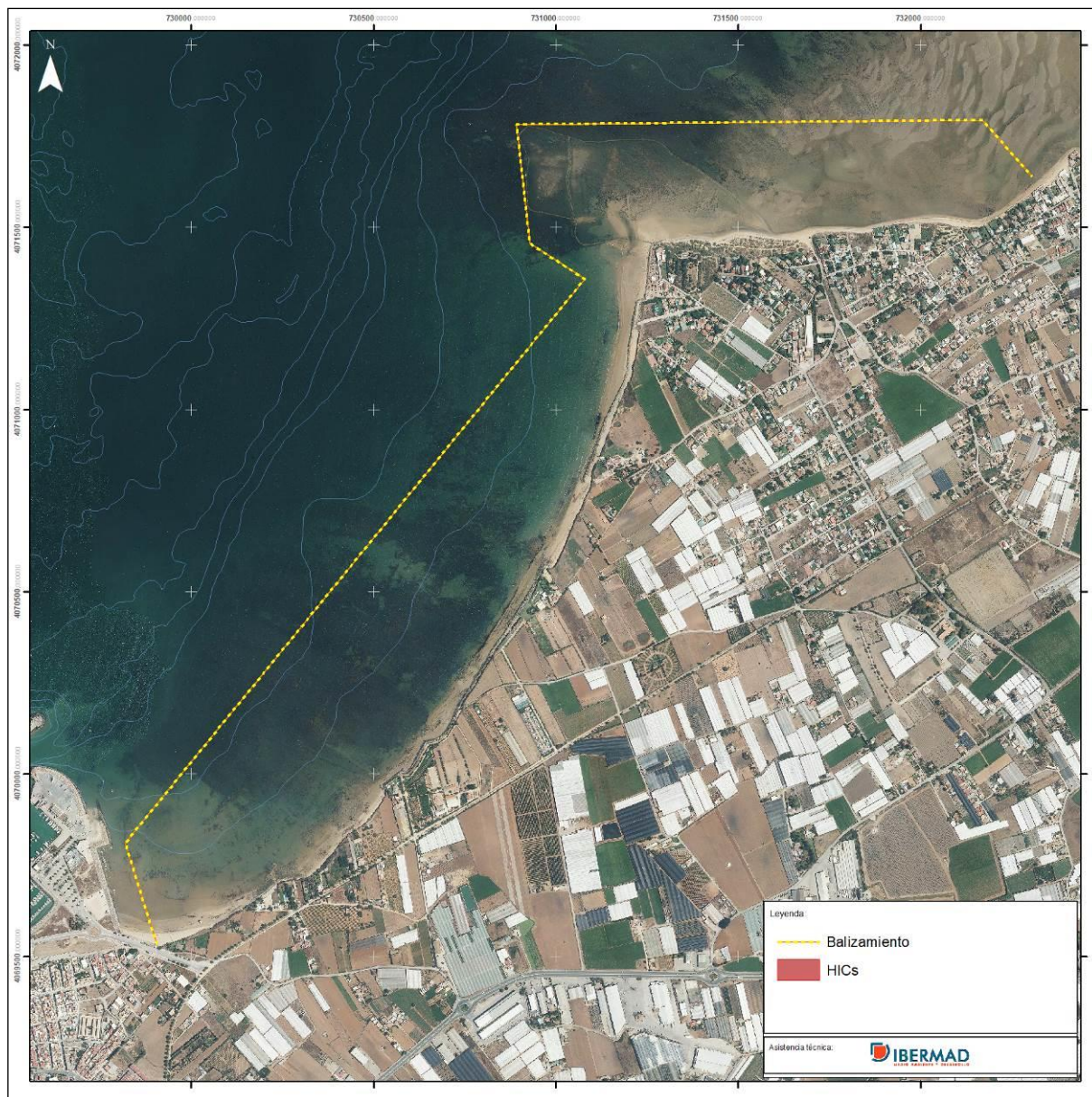
propuesto para la Playa Tres Piedras – Costa Ballena se encuentra una cuadrícula que recoge observaciones de *Silene ramosissima*, *Plantago crassifolia* y *Orobancha densiflora*.

Dichas especies son terrestres, por lo que se descarta la afección del balizamiento a las mismas.



12. Hábitat de interés comunitario (Directiva 9243CEE) y Hábitat y especies de interés comunitario presentes (Directiva 9243CEE). (Fuente: MITECO & REDIAM).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No se encuentra afección a Hábitats de Interés Comunitario en el área de balizamiento.



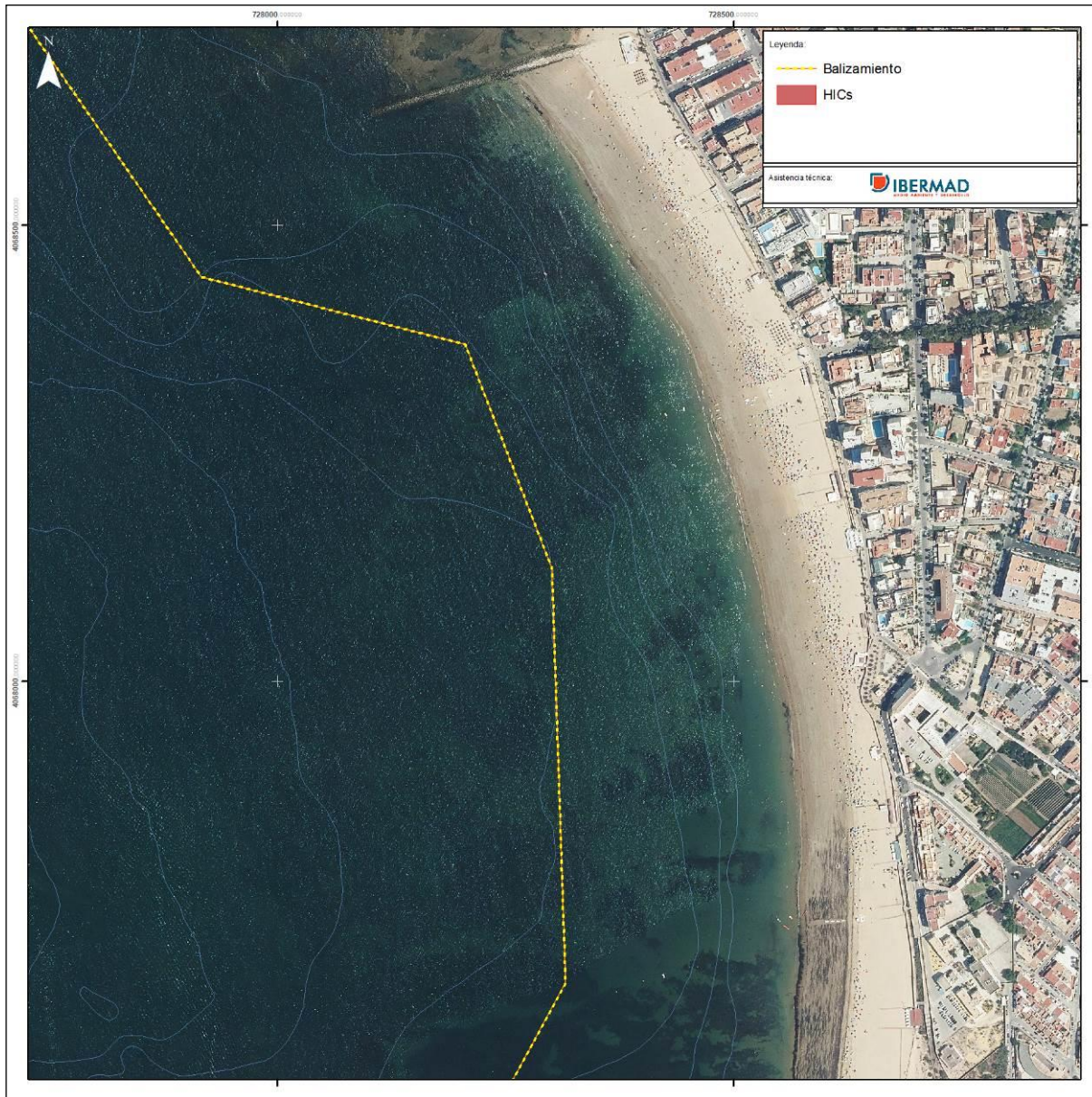
### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No se encuentra afección a Hábitats de Interés Comunitario en el área de balizamiento.



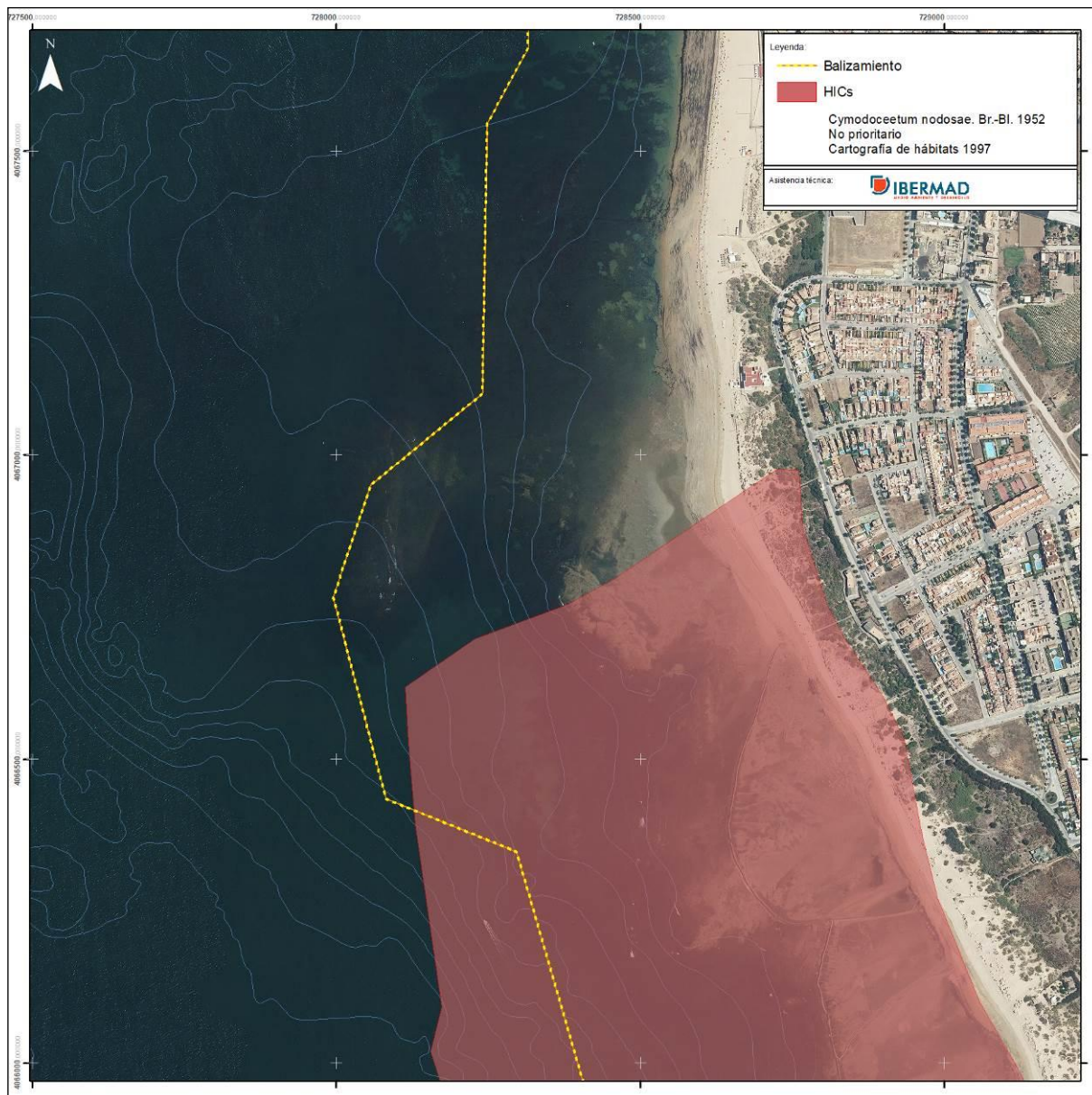
### Banda litoral Playa de Regla



No se encuentra afección a Hábitats de Interés Comunitario en el área de balizamiento.



## Banda litoral Playa de Camarón



Parte del área de balizamiento afectaría al Hábitat identificado como “*Comunidades marinas, infralitorales de Cymodocea nodosa*.”. Se relaciona con el código 111021 del Hábitat del atlas y manual de los Hábitat de España, siendo su equivalencia en código de Hábitats de Interés Comunitario el 1110 - Bancos de arena cubiertos permanentemente por

agua marina, poco profunda. No se trata de un hábitat prioritario ni prioritario para Andalucía.

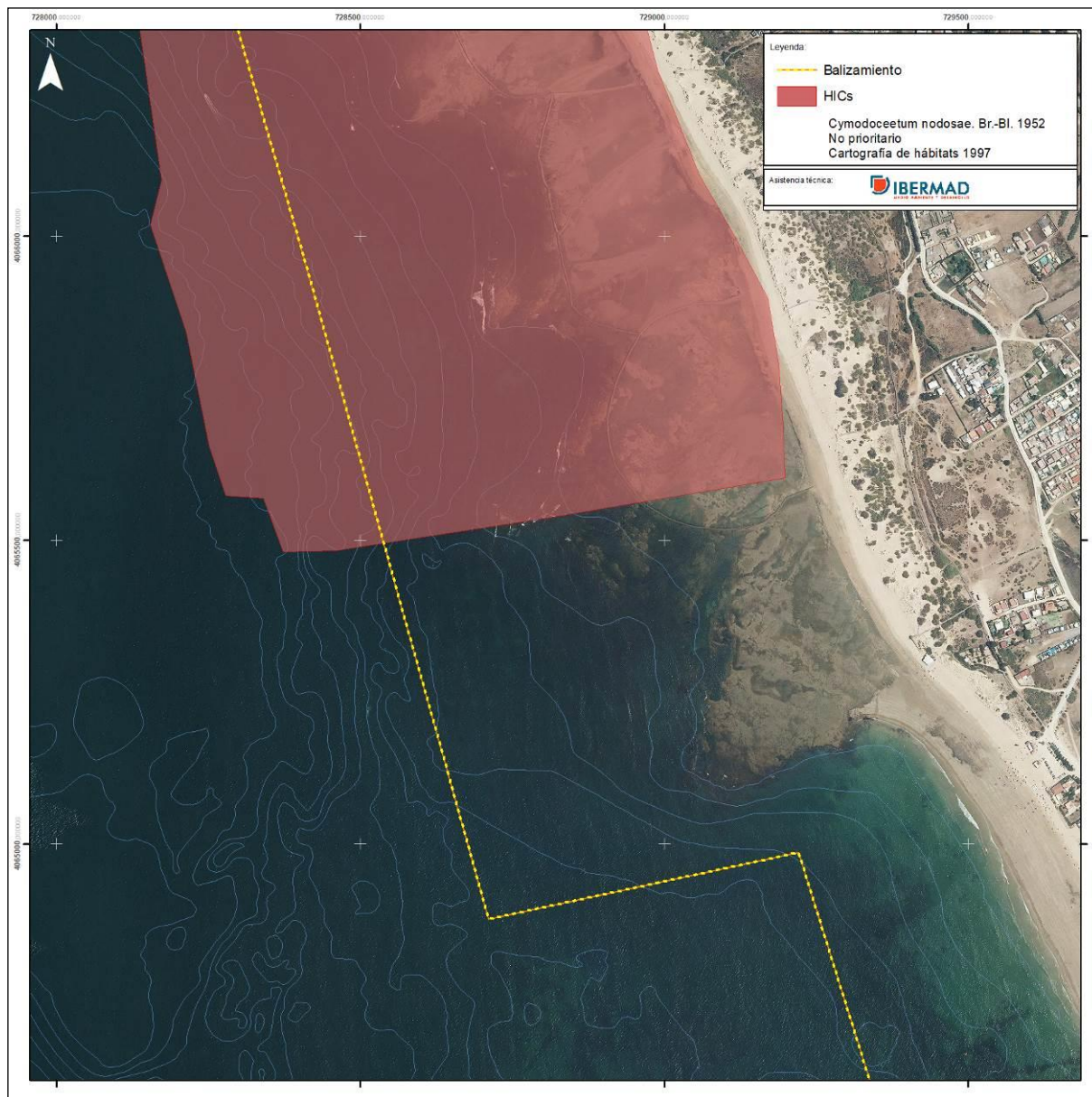
Los trabajos de campo se desarrollaron de 2000 a 2003, siendo revisadas las zonificaciones en torno a 2004-2005.

Las amenazas principales sobre dicho hábitat son:

- Alteración de la dinámica sedimentaria, incremento de turbidez derivada de los dragados y rellenos de regeneración de playas, creación y ampliación de puertos, y otras infraestructuras provocan la disminución del estado de conservación del hábitat y pérdida de superficie de praderas de fanerógamas
- Afección por vertidos accidentales del tráfico marítimo.

Durante la colocación del balizamiento debe vigilarse la presencia de comunidades de *Cymodocea nodosa*, en cuyo caso, es recomendable evitar. Cabe destacar que, para publicaciones más recientes respecto a los Hábitats de Interés Comunitario, como la referida a 2019, dicha zonificación del hábitat no aparece, por lo que se pone en tela de juicio su presencia actual.

## Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



Parte del área de balizamiento afectaría al Hábitat identificado como “Comunidades marinas, infralitorales de *Cymodocea nodosa*.”. Se relaciona con el código 111021 del Hábitat del atlas y manual de los Hábitat de España, siendo su equivalencia en código de Hábitats de Interés Comunitario el 1110 - Bancos de arena cubiertos permanentemente por



agua marina, poco profunda. No se trata de un hábitat prioritario ni prioritario para Andalucía.

Los trabajos de campo se desarrollaron de 2000 a 2003, siendo revisadas las zonificaciones en torno a 2004-2005.

Las amenazas principales sobre dicho hábitat son:

- Alteración de la dinámica sedimentaria, incremento de turbidez derivada de los dragados y rellenos de regeneración de playas, creación y ampliación de puertos, y otras infraestructuras provocan la disminución del estado de conservación del hábitat y pérdida de superficie de praderas de fanerógamas
- Afección por vertidos accidentales del tráfico marítimo.

Durante la colocación del balizamiento debe vigilarse la presencia de comunidades de *Cymodocea nodosa*, en cuyo caso, es recomendable evitar. Cabe destacar que, para publicaciones más recientes respecto a los Hábitats de Interés Comunitario, como la referida a 2019, dicha zonificación del hábitat no aparece, por lo que se pone en tela de juicio su presencia actual.

### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena

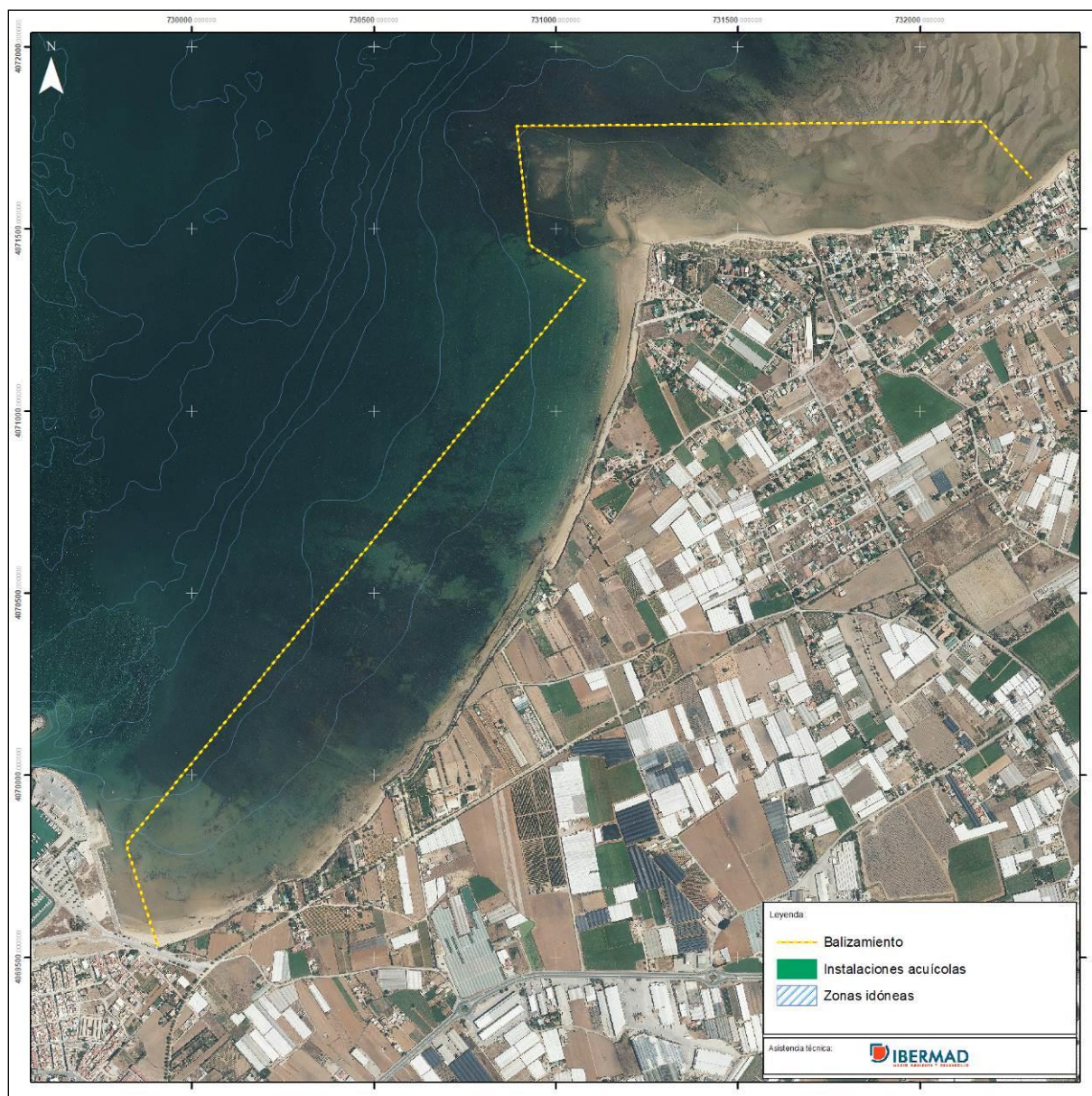


No se encuentra afección a HICs.



13. Acuicultura. (Fuente: REDIAM).

**Banda litoral Playa de Montijo – Playa Micaela**



No se encuentran áreas de importancia para la acuicultura en el ámbito del balizamiento.



### Banda litoral Playa Cruz del Mar – Playa de las Canteras



No se encuentran áreas de importancia para la acuicultura en el ámbito del balizamiento.



### Banda litoral Playa de Regla



No se encuentran áreas de importancia para la acuicultura en el ámbito del balizamiento.



### Banda litoral Playa de Camarón



No se encuentran áreas de importancia para la acuicultura en el ámbito del balizamiento.



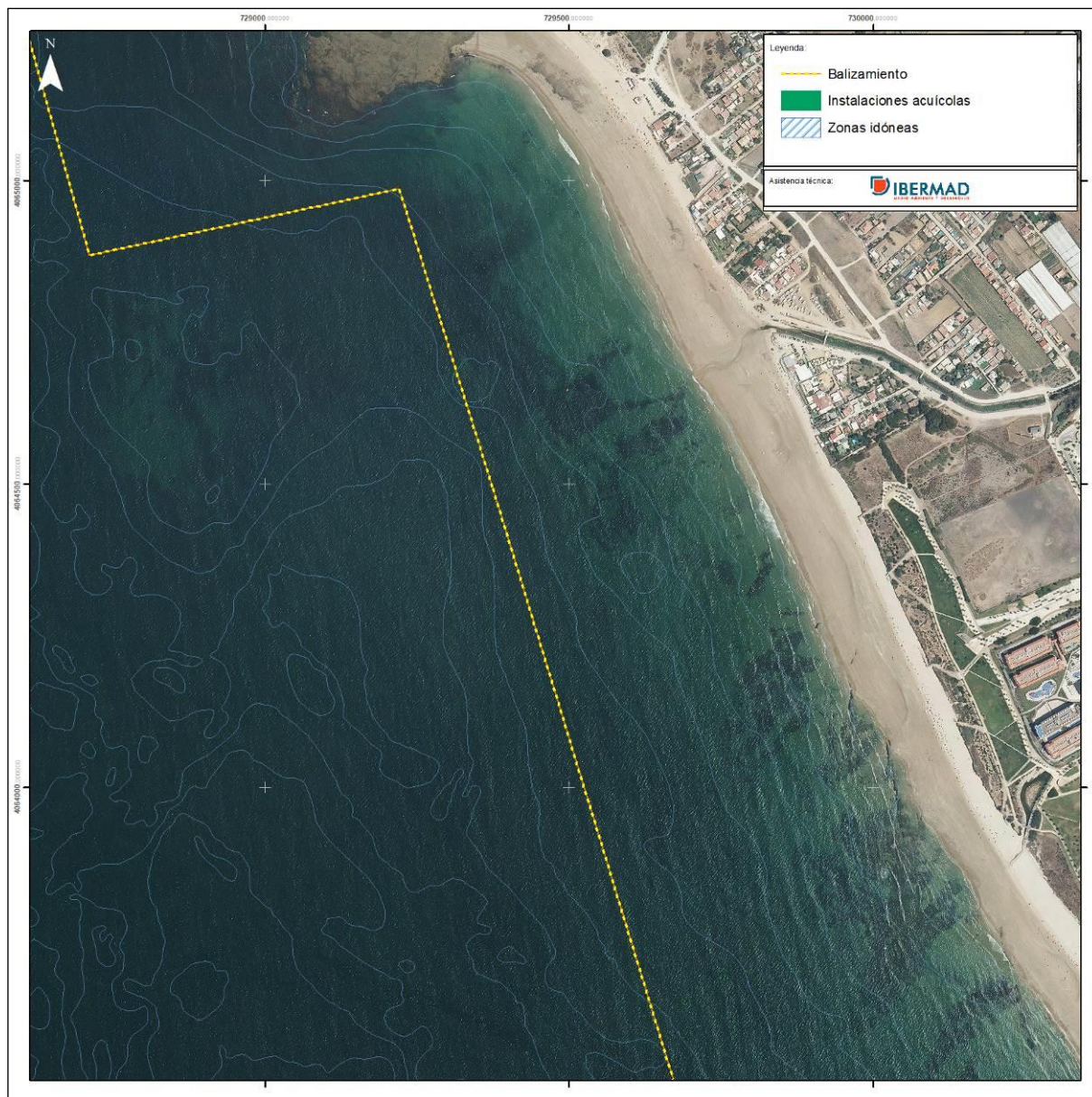
### Banda litoral Playa de Camarón – Playa Tres Piedras



No se encuentran áreas de importancia para la acuicultura en el ámbito del balizamiento.



### Banda litoral Playa de las Tres Piedras – Costa Ballena



No se encuentran áreas de importancia para la acuicultura en el ámbito del balizamiento.

## 8. INFORME JUSTIFICATIVO

### 8.1. Objeto

La presente “DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE LA ACTUACIÓN DE BALIZAMIENTO DE CHIPIONA” se redacta en cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente (concretamente en el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas)

### 8.2. Objetivos ambientales de las estrategias marinas que deben ser consideradas en el análisis de compatibilidad de esta actuación

Del anexo II, “Lista indicativa de objetivos ambientales de las estrategias marinas que deben ser considerados en el análisis de compatibilidad de las actuaciones”, del Real Decreto 79/2019 se desprende que, en cumplimiento de Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas.

- Para la ubicación que nos ocupa: Demarcación marina Sudatlántica.
- El tipo de actuación para la que se solicita informe de compatibilidad (N-Balizamientos de señalización de áreas ecoturísticas, áreas de custodia marina o asimiladas, mediante la instalación de boyas o cualquier otro dispositivo flotante siempre y cuando los mismos vayan anclados al fondo marino).
- Los objetivos ambientales específicos, además del objetivo general (0), son los siguientes: A 1.1, A 1.4 y B 1.4.



### 8.3. Justificación de adecuación de la actuación a los criterios de compatibilidad y de su contribución a la consecución de los objetivos ambientales

A pesar de que para cada demarcación existen una serie de objetivos ambientales específicos, resulta necesario establecer objetivos comunes dentro del medio marino de España, que sirvan como orientación de las políticas de protección marinas. Estos objetivos generales son:

Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora.

Son objetivos específicos los siguientes:

a) Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente;

b) Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

c) Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

La actuación propuesta consigue, en comparación con lo actualmente establecido, disminuir la posible afección al medio marino. Aun así, y como se ha mostrado en el estudio anterior, no se encuentran afecciones de gran calado ni áreas especialmente relevantes o sensibles ambientalmente hablando.

La actuación que se propone no disminuye el ritmo al que se persigue la consecución del buen estado ambiental para ningún descriptor (objetivo de mantener el BEA).

**Objetivo específico A 1.1**

- La actuación propuesta no genera presión antrópica significativa derivada del establecimiento del balizamiento y la realización de fondeos de poco calado.
- La actuación propuesta no se predispone en torno ni a través de espacios naturales protegidos ni puntos de especial relevancia por su biodiversidad, siendo además, una actuación puntual y extendida, de manera que no se dan impactos sinérgicos ni acumulativos.
- La aplicación no crea nuevas infraestructuras de calado, habiéndose producido dichas instalaciones a lo largo de años, y no habiéndose apreciado variación ni modificación en la biodiversidad de la zona.
- No se explotan recursos marinos ni se produce el agotamiento de los recursos naturales marinos.

**Objetivo específico A 1.4**

- La actuación que se propone no genera pesca, evitando la posibilidad de capturas accidentales, además los muertos colocados serán prefabricados o material inerte, produciendo una mejora en el hábitat para especies de algas, arrecife y en consecuencia peces y moluscos.
- No se encuentra posibilidad de colisión con las poblaciones citadas en el objetivo específico, siendo las embarcaciones que se prevén en su gran mayoría, embarcaciones sin motor. Las boyas al ser elementos estáticos no provocan riesgo de colisión.
- No se introducen especies invasoras, ni vegetales ni animales.
- La actuación que se propone no destruye hábitats, sino produce una mejora en el hábitat a muy pequeña escala, dado a que proporciona una pequeña protección para algas, arrecifes, moluscos y pequeños peces.

**Objetivo específico B 1.4**

- No se prevé la generación de basuras terrestres ni marinas adicionales. No se aumenta el riesgo de vertidos de combustibles o aceites, por lo que se cumple con lo predispuesto en el objetivo B 1.4.

## 9. AUTORIA

Juan José Caro Moreno, Geógrafo, Colegiado nº 26. Colegio de Geógrafos.

Cristóbal Ruiz Malia, Biólogo, Colegiado nº 2128. Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cádiz, Sección Ciencias Biológicas.

### EQUIPO TECNICO:

David Ríos Santana. Geógrafo.

Ana Abellán Gamero. Ambientóloga.